BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año LXVI - Tomo XXXI | La Coruña, diciembre de 1973 | Número 355

VALLE-INCLAN Y EL CONCEPTO DEL TEATRO

Una carta inédita del gran dramaturgo gallego

Por JOSÉ CAAMAÑO BOURNACELL

I

Con fecha 12 de diciembre de 1922, en carta escrita desde La Puebla del Caramiñal, respondía Valle-Inclán a unas preguntas que le habían sido formuladas por don Cipriano Rivas Cherif, exponiendo el concepto y cualidades que, según él, debía reunir el teatro.

Para una mejor comprensión y conocimiento de aquel momento y circunstancias creemos obligado decir que, de una manera análoga a lo que hoy ocurre, también en aquellos años la inquietud por mejorar el teatro había cristalizado en un grupo de escritores que, en un manifiesto, del que volveremos a ocuparnos, declaraban que pretendían crear "un teatro de arte, un teatro que pueda ser, según la frase feliz de *Lucien Muldfield*, un laboratorio de ensayos donde libremente sean puestas en práctica nuevas fórmulas de Arte" [1].

Mas antes de dar a conocer la completa e interesantísima respuesta de Valle-Inclán, permítasenos plantear dos cuestiones, que juzgamos de suma importancia para valorar tanto el conte-

[1] Agustín del Saz: "El Teatro de Valle Inclán", Barcelona, 1950, I, p. 10.

nido de la carta en sí como para conocer su pensamiento y opinión en torno a un tema, ayer y hoy, tan debatido: ¿Son representables todas las obras dramáticas escritas por Valle-Inclán? ¿Se ajustó éste en la concepción y desarrollo de su dramaturgia al concepto y a los moldes por el mismo expuestos y propugnados?

La primera pregunta o cuestión ha sido y está siendo todavía ampliamente debatida por todos cuantos, de un modo u otro, exégetas o no, se interesan por la dramaturgia valleinclanista, especialmente en la última década.

Así, entre otros, el ilustre escritor y académico Antonio Buero Vallejo, en un ensayo sobre Valle y los personajes de su teatro, ante las controversias suscitadas en torno a su obra dramática, acertadamente dice que "parece ocioso volver a preguntarse si Valle-Inclán fue un dramaturgo". Y añade:

"Formulada ya cuando él vivía, la pregunta ha recibido diversas respuestas, pero la de nuestra época es equívoca. Poner hoy en duda que don Ramón fuera un autor de teatro es correr el riesgo de pasar por lerdo. Una respuesta rigurosa obliga, sin embargo, a ciertas precisiones. Requiere la condición de dramaturgo que, quien por tal se tenga, no escriba una sola línea sin tener presente su inserción en un texto que ha de convertirse en espectáculo repetible. Varias son las obras que Valle-Inclán escribió sin perder de vista sus posibilidades de representación, y algunas de ellas fueron, en efecto, representadas sin grave dificultad. Mas escribió otras cuyas dificultades de representación son grandes y en ocasiones insoslayables [2].

Sin discutir ahora si alguna de las obras de don Ramón pudo presentar en su tiempo dificultades, que la técnica actual ha sabido superar cumplidamente, como es bien notorio, señalemos que el mismo Buero Vallejo reconocía que Valle-Inclán "destinó aquéllas a su publicación directa y sin pensar en su representación, íntimamente persuadido, por lo tanto, de que no eran teatro más que de un modo potencial y analógico" [3], extendiéndose seguidamente en un profundo estudio sobre los esperpentos y su obra, en general, que habrá de tenerse muy en cuenta en

[2] Antonio Buero Vallejo: "De rodillas, en pie, en el aire". (Sobre el autor y sus personajes en el teatro de Valle Inclán), en *Revista de Occidente*, núm. 44 y 45, año IV, 2.ª época, noviembre-diciembre, 1966, p. 132.

[3] Ib., p. 133.

lo sucesivo a la hora de interpretar y valorar el teatro de nuestro dramaturgo.

A su vez el catedrático de Literatura Anthony Zahareas, reconociendo que las experiencias con el teatro valleinclanesco están todavía por hacer, indica que "debe señalarse, como ya se ha hecho repetidas veces, que la novedad más importante de la escena española de estos últimos años ha sido el reconocimiento glorioso del teatro del ilustre gallego". Y continúa:

"Como don Ramón escribía siempre, según su propia confesión, en forma escénica, dialogada, con una dedicación a los experimentos y al desarrollo de técnicas teatrales, muchas de las cuales están todavía por explotar en la escena europea, se le considera el primer autor dramático español; y como, también según él confesó, no le preocupaba que sus piezas pudieran ser o no representadas más adelante, es decir, como no escribía ni para el público de su tiempo ni para los empresarios comerciales, su teatro estaba contra la rutina y la pereza mental y, como observaba agudamente hace poco en el "ABC" otro dramaturgo gallego, José Ruibal, tal actitud le acarreó dificultades al autor dramático: "De ahí su valor ético. Valle-Inclán, velando por la calidad artística de su obra y por su independencia de escritor, se encontró rodeado de obstáculos. Pero hoy, a más de treinta años de su muerte, ¿quién ha dado más que él?" [4].

Ante estas atinadísimas observaciones parece obligado señalar, desde la parvedad de nuestra modestia interpretativa, cómo era o, acaso mejor, cómo es, en términos generales, el teatro de Valle-Inclán, cuáles sus características esenciales y, a su vista, establecer el debido parangón con su respuesta en la carta que motivó este breve ensayo.

*
* *

En la dramaturgia y temática de Valle-Inclán se aprecia indudablemente una evolución estético - psicológica, una adaptación metamorfoseada no a las fórmulas entonces en uso, sino a su propia espiritualidad y concepción literaria, después de un

[4] "Teatro selecto de Ramón del Valle Inclán". Introducción de Anthony N. Zahareas, catedrático de Literatura. New York University. Escelicer, 1969, p. 7 y 8.

premeditado proceso de decantación, de la fundición, si se me permite la expresión, de la tragedia y del drama de expresión y ambiente medievalista con sus propias vivencias aprehendidas por exclusión y depuración de las circunstancias y de la influencia que atenazaba a sus coetáneos, para reproducirse en la propia originalidad valleinclanista, aún cuando, como puntualiza *Azorín*, hemos de admitir una influencia por repulsión y no por atracción o asimilación.

En cualquiera de las obras teatrales de Valle-Inclán se manifiestan de una manera inequívoca los tres elementos esenciales que le caracterizan: *explosión de vida*, en su manifestación proyectada; *pasiones encontradas*, muchas veces en lucha por la propia existencia; *cromatismo difuso* matizando escenarios y situaciones en visión geométrica de planos superpuestos en inquietante dinamismo, entreverado del binomio espaciotiempo, siempre a tono con el diálogo preciso y catalizador de aquellas situaciones que revelan estados anímicos —personales o de multitudes—, que se debaten entre el impulso destructor de explosión social y la conciencia objetada al verse atenazada en la floresta moral estéticamente inoperante o, cuando más, de ambivalencia limitada.

Es decir, conflictos psicológicos originados en formas de vida o estados familiares o populares, que plantean a su vez problemas de conciencia —individual o colectiva—, en espíritus que sufren la injusticia del más fuerte, que saben de la ilegalidad de determinaciones concretas, pero que no se deciden a rebelarse por impedírselo tanto un temor religioso de inercia o mimetismo como a la propia ley, o un respeto ancestral a personas consideradas superiores en su rango social o cultural [5]. Surge así el

[5] Sirva de ejemplo, entre cien que pueden aducirse, el parlamento del caballero "D. Juan Manuel Montenegro" con la hueste de mendigos, después de que éste desembarcara de la barca de "Abelardo", en la noche tormentosa que se describe en la escena VI de "Romance de lobos", al tiempo que tiene lugar el naufragio de aquélla:

El Caballero... "Tenéis marcada el alma con el hierro de los esclavos, y sois mendigos porque debéis serlo. El día en que los pobres se juntasen para quemar las siembras, para envenenar las fuentes, sería el día de la pran justicia... Ese día llegará, y el sol, sol de incendio y de sangre, tendrá la faz de Dios. Las casas en llamas serán hornos mejores para vuestra hambre que hornos de pan. ¡Y las mujeres, y los niños, y los viejos, y los enfermos, gritarán entre el fuego, y vosotros cantaréis y yo también, porque seré yo quien os guíe! Nacísteis pobres, y no podréis rebelaros nunca contra vuestro destino. La redención de los humildes hemos de hacerla los que nacimos con ímpetu de señores cuando se haga la luz en nues-

dramatismo buscado por don Ramón, en un ambiente de ficción inicialmente enraizado en sucesos de efectiva realidad, en el seno de una sociedad egoísta y corrompida y por él plasmado en un espectáculo de fuerte colorido y relieve, que se desarrolla en rápidas situaciones escenificadas, en una audiovisión de cinerama subyugante y emocional, de un crudo realismo efectista, estilizado y esperpéntico, que es, como tantas veces se ha escrito, la más fuerte crítica a la sociedad que le rodeaba y de la que procedía.

Mutatis mutandis, las obras dramáticas de Valle-Inclán son como parábolas extraídas de hechos que sucedieron o pudieron suceder, pero que en todo caso llevan en sí mismas una tremenda carga moralizadora, de intensa valoración filosófica, en un ambiente pleno de estímulos educativos, impregnadas generalmente de la fina, hiriente, acusadora ironía galaica, y magistralmente situadas en lo alto de un escenario de formación y composición ciudadana y social, para hacer resaltar la admirable crítica de costumbres o, en su caso, de la política gubernamental de los variados regímenes borbónicos.

Señala, pues, y refleja el teatro de Valle-Inclán una conciencia de comunicación difusa, de expansión y de captación intelectiva, en la que los personajes por él creados no sólo hablan convincentemente al espectador, que se sitúa por ello en sujeto de aprehensión, sino que adquieren vida propia en el escenario, y ya de pie pasan a la realidad circundante con sus nombres y con sus defectos, con sus virtudes y con sus vivencias, como seres vivientes que son, dotados de libre albedrío, que discuten, luchan y se comunican con el público y transmiten su mensaje: el mensaje que pretendía su creador en un parlamento directo y cordial, que requiere tanto un difícil arte de expresión como y sobre todo un conocimiento profundo de aquéllo que se quiere transmitir a los demás, a través de la expresividad dramático-literario que invade gozosamente el ánimo y la conciencia del espectador en virtud de su vis de convicción.

En otras palabras, el teatro de Valle-Inclán, como todo teatro que se precie de tal, lleva en sí mismo el peso específico de una

---

tras conciencias. ¡En la mía se hace esa luz de tempestad!... (Obras completas de don Ramón del Valle Inclán. T. I, 2.ª ed., 1952). Fragmento del parlamento de Don Juan Manuel Montenegro" en "Romance de lobos", escena VI, p. 671.

enseñanza enraizada estéticamente en el arte escrito y proyectado, que nos adentra de una manera insensible en la senda de lo ético y de lo moral, aun cuando los que lo leen o presencian no lo acepten en la misma medida e intensidad. La diferencia estriba no tanto en el contenido del mensaje como en la predisposición psicológico-formativa a recibirlo o, como dijo el P. Vela, S. J., *que el arte teatral nos vaya ayudando a tomar conciencia clara de la situación real de nuestra sociedad.*

Lo que equivale a decir que el teatro, para que merezca este calificativo, ha de reproducir o, acaso mejor, recrear, en el amplio sentido de esta palabra, los hechos de la vida, los sucesos de cada día, la evidencia de la autenticidad y de la realidad, expuesta en forma dialogada, dentro de unos cánones de los que no se puede prescindir. Y hoy, sin exponerse al riesgo de pasar por lerdo, como nos ha dicho Buero Vallejo, ya nadie duda de que el teatro de Valle-Inclán reune estas condiciones y cualidades, porque don Ramón, como esencialmente dramaturgo que era, supo cumplir con su alta función de *Magister* y llevar a él, en admirable conjunción con la estética de revulsión, la enseñanza de una verdad o de la realidad ambiente, aun cuando esta realidad y esta verdad queden arropadas con el manto del *esperpento* o de la fina ironía galaica, a que nos hemos referido.

I I

Cuando Valle-Inclán contaba ya cincuenta y tres años, se constituía en Madrid el llamado "Teatro de Arte", cuyos componentes representaban en el teatro "Ciudad Lineal", que evocaba así el nombre de este típico lugar madrileño, incluido hoy en su núcleo urbano, de una manera análoga a como en épocas pretéritas ocurriera con el de la Zarzuela.

El principal promotor e impulsor de este doble empeño, juntamente con Magda Donato, al que pronto se uniría lo más selecto de los escritores del momento, había de ser Cipriano Rivas Cherif, que, casi al mismo tiempo que fundaba el "Teatro de la Escuela Nueva" y la revista "La Pluma", daba igualmente vida al "Teatro Escuela de Arte" (T. E. A.), que el mismo dirigía.

En el manifiesto, a que aludíamos al inicio, se decía: "Sin-

ceros amantes del arte escénico, síntesis y compendio de todas las bellas artes; dolidos y apenados del industrialismo que parece ser razón única de su vida, pretendemos crear, no frente al teatro industrial sino a su lado, y completándole para dar la fórmula del teatro íntegro, un teatro de arte, un teatro que pueda ser, según la frase feliz de Lucien Muldfield, *un laboratorio de ensayos donde libremente sean puestas en práctica nuevas fórmulas de arte*" [6].

Residente a la sazón Valle-Inclán en La Puebla del Caramiñal (prov. de La Coruña), que ya entonces estaba integrada con La Puebla del Deán —la Viana del Prior de sus obras literarias—, a él se dirige Rivas Cherif, pidiéndole su parecer sobre lo que debía ser el teatro, en carta cuyo texto desconocemos, pero que se infiere fácilmente de la respuesta de don Ramón.

Esta respuesta, pensada y trabajada en aquel "desvanillo" de la casa de San Roque, número tres, desde donde veía en toda su plenitud la incomparable "capilla sixtina" de la Ría de Arosa, fuera anunciada previamente a través de don Manuel Azaña, cuñado de Rivas Cherif, en carta fechada el día 11 del mes de diciembre de 1922, con la que remitía el final de "Cara de Plata", para su publicación en "La Pluma". La frase al respecto dice textualmente: "Al Cipri pienso escribirle mañana", como en efecto así fue. La carta a éste, que dio origen a nuestro estudio, dice:

Puebla del Caramiñal
12 diciembre 1922
Sr. D. Cipriano Rivas.

Querido Cipri: Tiempo hace que estoy para escribirle, y responderle al tema del teatro que me propone en una de sus cartas. Bueno es todo cuanto se haga por adecentar el concepto literario del teatro, y estimo así la voluntad de ustedes = Comedias arquetípicas o simplemente discretas, sea cualquiera su estructura y concepto (sic) escénico. Mis deseos a cerca de un teatro futuro son otra cosa algo diversa. Dentro de mi concepto caben comedias malas y buenas —casi es lo mismo—, lo inflexible es el concepto escénico. Advenir las tres unidades de los preceptistas en furia dinámica; sucesión de

[6] Agustín del Saz, ob. c.

lugares para sugerir una superior unidad de ambiente y volumen en el tiempo; y tono lírico del motivo total sobre el tono del héreo. Todo esto acentuado por la representación, cuyas posibilidades emotivas de forma, luz y color —unidas en la prosodia— deben estar en la mente del buen autor de comedias. Hay que luchar contra el cine = Esa lucha es el teatro moderno. Tanto transformación en la mecánica de candilejas como en la técnica literaria.

Yo soy siempre un joven revolucionario, y poniéndome a decir la verdad, quisiera que toda reforma en el teatro comenzara por el fusilamiento de los Quintero. Seriamente, creo que la vergüenza del teatro es una consecuencia del desastre total de un pueblo, históricamente [7]. El teatro no es un arte individual, todavía guarda algo de la efusión religiosa que levantó las catedrales. Es una consecuencia de la liturgia y arquitectura de la Edad Media. Sin un gran pueblo, imbuido de comunes ideales o dolores no puede haber teatro. Podrá haber líricos, filósofos, críticos, novelistas y pintores. Pero no dramaturgos ni arquitectos. Son artes colectivas. Primero los Faraones y las Pirámides después. Primero el honor caballeresco, después don Pedro Calderón. El sentimiento de los espectadores crea la comedia, y aborta al autor dramático. ¿Quienes son espectadores de las comedias? Padres honrados y tenderos, niñas idiotas, viejas con postizos, algún pollo majadero y un forastero. Los mismos que juegan a la lotería en las tertulias de la clase media. Por eso los autores de comedias —desde Moratín hasta Benavente— parecen nacidos bajo una mesa-camilla. Son fetos abortados en una tertulia casera. En sus comedias están todas las lágrimas de la baja y burguesa sensibilidad madrileña.

Son los hijos de una sensibilidad y de un ingenio, que se estremece como ante un enigma alejandrino, cuando el bizarro capitán que agita la bolsa de la lotería canta guiñando un ojo: los dos patitos. En fin, cuente conmigo, si algo puedo hacer en pro de ese intento.

(La carta se refiere luego a un asunto meramente particular y termina: Le abraza su viejo amigo Valle-Inclán [8]).

[7] Alusión, sin duda, tanto a la pérdida de nuestras colonias en 1898, como a la España isabelina.

[8] De los documentos de nuestro archivo particular.

*
* *

Antes de proceder, siquiera someramente, al análisis de la respuesta de Valle-Inclán, parécenos oportuno reproducir una entrevista hecha a don Ramón en 1926, por el periodista Enrique Estévez Ortega, y que, sin duda, guarda íntima conexión con aquella respuesta e, indudablemente, coadyuva a su mejor interpretación.

Esta entrevista fue insertada en la revista "Vida Gallega" [9] y se intitula: *Xente nova-Valle-Inclán,* por Enrique Estévez Ortega, y dice así:

E.—¿Escribe usted con facilidad?

V.—No, señor.

E.—¿Por qué sus novelas tienen esa peculiar manera de hacer de usted, un poco "teatral"?

V.—Yo escribo casi siempre en forma dialogada, escénica. Me parece que es la forma literaria mejor, más impasible y me gusta más.

E.—¿Qué obra suya le interesa más?

V.—Ninguna.

E.—Bien. Hablemos de otras cosas... ¿Le gustan mucho los toros, verdad?

V.—¡Naturalmente! Es de las cosas más serias de España. Belmonte...

E.—(Interrumpiéndole). ¿Va usted a escribir para el teatro como Azorín, como Insúa, como López de Haro?

V.—Ya le he dicho que escribo en forma dialogada, porque así me gusta más escribir, pero sin preocuparme de que luego las obras pueden representarse o no.

E.—(Intencionadamente). ¿De qué forma se arreglaría la crisis teatral?

V.—¡Phs! ¡Fusilando a los Quintero!

E.—¿En dónde está o radica la causa de la decadencia teatral nuestra?

V.—En el público.

E.—¿Incultura, acaso?

[9] "Vida Gallega", año XVIII, n.° 323. Galicia, 1926.

V.—Peor. Mal gusto. Un público inculto puede educarse. Un público que se cree educado y que está viciado y corrompido con comedias estúpidas, no tiene remedio... ¡Bah!

E.—Realmente hay poco público de gusto...

V.—El artista debe imponerse al público. Yo...

III

Es ahora cuando podemos contestar a la segunda pregunta formulada al principio de este artículo, como complemento y análisis de la carta de Valle-Inclán a Rivas Cherif. ¿Se ajustó don Ramón en la concepción y desarrollo de su teatro al concepto y moldes por él mismo expuestos y propugnados...?

El extenso y variado teatro de Valle-Inclán, dentro de su unidad de concepto, en relación al espacio de que disponemos, nos impide una amplia respuesta que, por sí sola, daría lugar a varios capítulos de un extenso estudio; por lo que hemos de limitarnos a una breve selección de su obra, escogiendo aquéllas que creemos más representativas, y que, sin duda, definen y sintetizan tanto su obra dramática como su personalidad literaria, al mismo tiempo que permiten establecer el adecuado parangón a que nos hemos referido, y valorar en toda su extensión el concepto que Valle-Inclán tenía del teatro.

Sirva, pues, de primer ejemplo "Divinas palabras", *tragicomedia de aldea*, según el mismo la subtituló, en la que cada escena se inicia con una descripción ambiental, plena de detalles, que predisponen e ilustran al lector o al espectador, en su caso, en cuanto a situación circundante de efectos lumínicos, color, sonido, fuerza dinámica y de personajes, en panorámicas audiovisuales que, progresivamente, van enmarcando el argumento, que se culmina y cierra en la escena final, con el desenlace que, si sobrecoge, aun cuando se vislumbre y presiente, viene a ser como la clave del edificio literario que corona la última fase de la consecuencia buscada y pretendida.

Esta tragicomedia de aldea, escrita en La Puebla del Caramiñal y publicada en 1920, es un crudo retrato de una arraigada costumbre de la Galicia arcaica y aldeana —por fortuna hace tiempo desaparecida, pero que todavía hemos conocido en los ya lejanos días de nuestra niñez—, en la que, bajo la capa

de un sentimentalismo y de una piedad fingida, arropada en los pliegues de un falso concepto religioso, se encubría la explotación de criaturas espásticas, lisiadas o deformes, que se transmitían o alquilaban al mejor postor por un tiempo y precio determinados.

No era infrecuente el caso de renovar artificiosamente o de prolongar *sine die* las pústulas, úlceras, heridas, llagas, etc., para evitar su curación y con ella la positiva fuente de ingresos. El caso, pues, de Laureano, que sirve de pretexto al desarrollo de la trama argumental, cuyo fondo es el adulterio de "Mari-Gaila", tiene todos los visos de una realidad conocida por Valle-Inclán, y cuyo remoto antecedente acaso haya que buscarlo en aquel "Ramón de András", —de características similares al de "Laureano", que se exhibía primero en un cesto de mimbres, y después en un carretón de cuatro ruedas, hasta que "pudo andar" por su propio pie y finalizar sus días en el asilo de Cambados—, que don Ramón conociera en esta villa por los años de la primera Guerra Mundial, aun cuando como es norma en él, lo recubra con su vis imaginativa y la fuerza de expresión, luz y color que definen su teatro.

En "Divinas palabras" el color ofrece en el escenario panorámicas y perspectivas de cambiante cromatismo, a la vez que *la furia dinámica y sucesión de lugares*, de que nos habla Valle-Inclán en su carta, sugieren *una superior unidad de ambiente y volumen en el tiempo*, que queda así concluso en el ciclo literario y escénico, perfectamente acoplados con el tono lírico, que surge y persiste en medio del sonido ambiental, en sucesión emocional de captación hasta adentrarse en el ánimo del espectador, que, como escribe, Zahareas, "queda atrapado en una extensa área de estimulación sensorial, que le invade desde muchas perspectivas" [10].

Como bien dice Alfredo Marquerie, el protagonista de "Divinas palabras" no es el coro, aunque su importancia sea evidente, ni las figuras de ficción, tremendistas unas; desgarradas y terribles, dulces, tiernas y amorosas, otras; sino el ambiente, la atmósfera, el clima, es decir, la acotación" [11].

Pero en "Divinas palabras", en donde la realidad y el clima

[10] Zahareas, ob. c.
[11] "A B C", 18 de noviembre de 1961, p. 83.

informan toda la obra, con su propia luz y color, enmarcados en un perceptible ambiente sensorial, se enlaza y entrevera, ademas, el manantial poético, fluido, espontáneo, arrollador, de profunda sonoridad, con la rudeza y lucha de pasiones; la palabra desnuda y, en su caso, hiriente y mordaz; la tecnicidad de ensamblaje y dispositivo coral; la voz acusadora de un pueblo jaranero, que se conmueve y perdona ante el arrepentimiento de la protagonista y el misterio de la frase evangélica pronunciada en un latín no entendido en sus palabras, pero presentido y adivinado en su aldabonazo de reconvención para todos los que, de un modo u otro, se rasgaban las vestiduras, sin estar ellos mismos limpios de pecado. Es decir, la inflexibilidad en el concepto escénico, preconizado por Valle-Inclán [12].

"Romance de lobos", a su vez —una de las tres Comedias bárbaras, publicada en "El Mundo", de Madrid, en los tres meses finales del año 1907, y editada en 1908—, refleja el drama de don Juan Manuel Montenegro, el mayorazgo, en lucha violenta de pasiones encontradas con sus hijos, uno de los cuales, el segundón "don Mauro", cerrará la obra *hundiendo la maza de su puño sobre la frente del viejo vinculero, que cae con el rostro contra la tierra.* A los gemidos y voces de la hueste pedigüeña, que resume la vida del extinto en la frase "¡Era nuestro padre! ¡Era nuestro padre!", responde la soberbia y el egoísmo de los hijos, sin sentimiento, sin pesadumbre, sin un mínimo de arrepentimiento: "¡Malditos estamos! ¡Y metidos en un pleito para veinte años!", con lo que finaliza el drama.

Para un mejor conocimiento de la obra y de su autor, acaso convenga concretar que "Romance de lobos" se desarrolla en el escenario natural del valle de Salnés en el ayuntamiento de

[12] Por el valor crítico que encierra, reproducimos un fragmento de la carta que, con fecha 29 de julio de 1920 escribiera Juan Ramón Jiménez a Valle Inclán acusando recibo de "Divinas palabras", que éste le enviara:

"Mi querido amigo: Muchas gracias por el ejemplar de *Divinas palabras* que ha tenido usted la bondad de enviarme. Estoy volviendo a leer la trajicomedia (*sic*), una de las obras de usted que más me gustan y, desde luego, por su revuelta fuerza de invención, por su multiforme pasión interna, por sus colores, por su lenguaje y estilo, sintéticos de la jerga española —de todas las Españas—, la única obra "teatral" que se ha escrito en español, desde las mejores —*Romance de lobos*— de usted mismo. He enviado un ejemplar de *Divinas palabras* a Lennox Robinson, uno de los directores del Abbey Theatre de Dublín, donde, como usted sabe, dan sus representaciones normales los famosos y exquisitos *irish players...*". Ref.ª Melchor Fernández Almagro, "Vida y Literatura de Valle Inclán", Taurus, 1966, nota 1, pp. 182-183.

Cambados (Pontevedra) y parte de las tierras de Barbanza (La Coruña), a diferencia de "Divinas palabras", que se ubica plenamente en las últimas, en donde se localiza "Viana del Prior", la villa feudal amada por don Ramón, que en la realidad responde a La Puebla del Deán y a La Puebla del Caramiñal, fundidas hoy en un solo núcleo urbano.

En aquel escenario del valle de Salnés se encuentra "Flavia-Longa" y el pazo "da Rúa Nova" —en la parroquia de András—, del que forma parte la capilla de San Miguel, en donde tiene lugar el sacrílego robo que, en circunstancias verdaderamente dramáticas, recién sepultada "doña María Soledad", llevan a cabo sus bigardos hijos "don Farruquiño" y "don Pedrito".

Aclaremos todavía que el robo de la lámpara de plata tuvo su explícita realidad en la capilla de San Sebastián, de la inmediata parroquia de Tremoedo, fundada en el siglo XVII por don Antonio de Inclán, el Menor, cuarto abuelo de don Ramón. Don Antonio de Inclán había viajado al Perú de donde regresara con una saneada fortuna, merced a la cual y con los elementos arquitectónicos de la de San Sebastián reconstruyó la de la Rúa Nova, a la que dotó, entre otros valiosos vasos y ornamentos sagrados, con una lámpara de plata, que, según papeles que hemos consultado en el mismo pazo, pesaba ciento dos onzas. Con razón, pues, al referirse Valle-Inclán al saqueo de la capilla en "Romance de lobos", pudo decir que, por fundación, esta lámpara debía arder noche y día.

El robo de la capilla ha de integrarse, por tanto, dentro de los cambios, mutaciones, sucesión de lugares, colorido, volumen en el tiempo, etc., preconizados por don Ramón, dentro del tono lírico, plasticidad y acción dinámica de los personajes del "Romance" por él buscados, como parte integrante de la unidad temática y ambiental, sin los que aquélla quedaría incompleta.

Se cumplen, pues, en esta obra, podemos añadir que rigurosamente, las tres unidades de lugar, tiempo y acción de toda tragedia que se precie de tal. Así, desde la primera escena, en que se le aparece la Santa Compaña a "don Juan Manuel Montenegro", hasta la última, en que este prócer cae al suelo derribado por su propio hijo "don Mauro", se mantiene la intensa conmoción e interés pretendidos por don Ramón, y cada una de las cuales es suficiente por sí sola para producir y mantener

la más alta tensión en el espectador o lector, como ocurre, entre otras, en la crudeza de la travesía de la barca de "Abelardo", con el naufragio de todos sus tripulantes, o la tremendamente fuerte, por no decir tremendista, que se desarrolla en la capilla, con la lucha física y moral de "don Juan Manuel" para levantar la tapa del sepulcro en que yacía el cadáver de su esposa "doña María Soledad".

Si a esto añadimos la riqueza e interés del diálogo en todas y cada una de las escenas, con la plasticidad y colorido que las presiden, podemos concluir afirmando que Valle-Inclán inspira realmente a sus personajes, con ideas y sentimientos propios, y con un lenguaje profundamente humano, anhelante, desgarrador a veces, que definen su psicología y nos ofrecen la auténtica dimensión de lo que ha de ser el teatro, es decir, el teatro que propugna y defiende don Ramón, en su respuesta a Rivas Cherif y al que él supo adaptarse.

De "Luces de Bohemia", como último ejemplo, digamos en primer lugar que fue escrita en La Puebla del Caramiñal, publicada en la revista "España", en los números del 31 de julio al 23 de octubre de 1920, editada en 1924 y estrenada en Valencia el 1 de octubre de 1970 y en Madrid el 1 de octubre de 1971, en el teatro "Bellas Artes".

"Luces de Bohemia", el primer esperpento de Valle-Inclán, por su significación y trascendencia ha de situarse en un punto extremo de la ambivalencia política de don Ramón y en el momento álgido de su evolución ideológica, frente a la de la década de los años diez, matizada de su estética tradicionalista o carlista, en un marco de aspiraciones que parecían serle caras, con el profundo "bache" que para él supuso el silencio regio —al fin y al cabo negativa (1915-1916)—, a su pretensión de obtener el marquesado de del Valle y Vizcondado de Viexín, en una reivindicación que, en nuestra opinión, carecía de fundamento legal, por inexistencia del vincular, que él creía representar [13].

Si a este silencio, que suponía, como ya va dicho, una manifiesta negativa, añadimos el ambiente que le rodeó en su visita al frente de guerra de los aliados en 1916 y, sobre todo, sus

[13] Vde. José Caamaño Bourhacell: "Cuando Valle Inclán quiso ser Marqués", en el diario "A B C", de Madrid, 28 de octubre de 1955, y de Sevilla, del 29 del mismo mes y año. *Etiam*, "Los dos escenarios de *La media noche*, en "Papeles de Son Armadáns, n.° CXXVII, octubre de 19666, p. 145.

relaciones ateneísticas con hombres que, años después, destacarían con luz propia en la historia y en los destinos de España a partir de 1930, encontraremos, sin duda, las causas de aquella evolución política e ideológica, a que nos hemos referido, y del *sentido maligno de su humor* que, en frase de Fernández Almagro, cuajaría en el "esperpento", que fue, sin duda, el ropaje que encubría tanto su decepción como su resentimiento y que, por contra, definía certeramente la España inmersa en las consecuencias de la primera Guerra Mundial, de la que un político de aquel momento, Melquíades Alvarez, nos ha dejado este triste retrato:

"Todo en España está en crisis; todo se desmorona, desde la autoridad soberana del poder hasta la disciplina militar, sin la cual es imposible que pueda vivir un pueblo. Impera arriba la arbitrariedad; abajo, el desorden; en todas partes la violencia".

"...Los hombres representativos del poder han perdido el tiempo miserablemente liquidando querellas, no de ideas sino de organismos y ambiciones personales..." [14].

A su vez, un rotativo madrileño escribiría menos de veinticuatro horas después de implantarse la Dictadura Militar de Primo de Rivera, el 13 de septiembre de 1923:

"...Lo que ha caído por ahora —que no es el Gobierno solo sino el sistema de que formaba parte—, bien caído está, y no habrá sufrido mucho en la caída, porque iba a rastras y cayéndose a pedazos. No hay quien lo llore, ni la clientela que procurará filtrarse en la nueva situación..." [15].

Y es en esa nueva situación en donde, según el nada sospechoso Eduardo Aunós, el general Primo de Rivera, "en vez de atacar el mal en su raíz lo atacó únicamente por las ramas", y en la que Valle-Inclán afianzó sus postulados de repulsa a la dinastía reinante, a la que combatiría por todos los medios a su alcance, tanto en la calle, en el Ateneo y en el café como en su descarnado "Ruedo Ibérico".

Es, pues, este ambiente sin horizonte el que recoge don Ramón en "Luces de bohemia", en una trágica visión político-social del país, bajo una certera óptica que descubre su decaden-

[14] Melquiades Alvarez: "Discursos".
[15] Diario "A B C", de Madrid, 24 de septiembre de 1923.

cia, por un lado, y las cualidades excepcionales de quien supo así enfocarla, por otro, con sus matices y variantes, dinámica de personajes, acción escénica y tremenda fuerza narrativa, que, a efectos de aquella visión, podía resumirse en el diálogo de la escena VI, cuando "Max Estrella" dice al "preso Mateo" "hay que establecer la guillotina eléctrica en la Puerta del Sol", para añadir poco después: "Mateo, ¿dónde está la bomba que destripe el terrón maldito de España...?".

Presenta, por ello, "Luces de bohemia", pese a lo que se había dicho de su irrepresentabilidad —que José Tamayo ha desmentido con su tecnicista adaptación y admirable transformación en la mecánica de candilejas, que diría el mismo Valle-Inclán—, todas las condiciones y cualidades exigidas para que un drama o una tragedia puedan calificarse de tales, además de su fuerza convincente, claridad expositiva y diáfana sencillez, en un marco de armónica variedad, de ambientes perfectamente logrados y de la recia contextura de los personajes ensamblados en un plano social de penuria, de pasión política, de ansias reivindicativas y de crítica acerva hacia la trayectoria gubernamental de aquel momento histórico.

Descubre así Valle-Inclán el fondo y las raíces del drama conflictivo de una España en decadencia, a la que logra poner en pie con acierto insuperable sobre las tablas del escenario y de la conciencia colectiva, para ofrecernos una visión conjuntada de intenso dramatismo y expresividad, con el lenguaje descarnado de un pueblo oprimido, y una realidad viviente no exenta de profundo lirismo e inventiva, en un logrado ambiente de angustia y sufrimiento de una clase social que, aborreciendo lo presente, quería lo mejor para su patria.

Advienen, pues, en "Luces de bohemia" las tres unidades preceptivas a que se refiere Valle-Inclán en su respuesta a Rivas Cherif, en una correcta *sucesión de lugares, tono lirico del motivo total sobre el protagonista, acción dinámica y volumen en el tiempo,* en correlación con las acotaciones, que crean el clima indispensable para la mejor interpretación del drama. Acentuado todo ello por el ensamblaje emotivo de forma, luz y color que él supo adecuar magistralmente con la difícil técnica y arte de la prosodia.

O, lo que viene a ser lo mismo, una ininterrumpida acción

certeramente coordenada con el crudo y elocuente diálogo, y con tipos perfectamente definidos e incrustados en las cambiantes situaciones, que matizan, adecuada y estratégicamente, la exposición y el nudo hasta llevarnos de la mano a un desenlace, que completa y cierra la homogeneidad de la obra, con la acomodación a la inflexibilidad del concepto y exigencias escénicas propugnadas por Valle-Inclán y por él llevadas a sus últimas consecuencias.

IV

Omitiendo cualquier otro comentario sobre el resto de la carta de Valle-Inclán, que, en todo caso, es una consecuencia lógica de su exposición y criterio, sí quizá convenga recordar aquella su frase humorística relativa al "fusilamiento de los Quintero", o aquella otra de que los autores de comedias —"desde Moratín hasta Benavente"—, parecen nacidos bajo una mesa-camilla: "Son fetos abortados en una tertulia casera".

Porque una y otra reflejan el ambiente pueblerino y sensiblero de la sociedad y del teatro de entonces, con el triunfo de los Quintero y de Benavente, que acaso hoy no obtendrían tan fácilmente, entre otros motivos, porque el sentimiento y la cultura de los espectadores crearon otro tipo de autor dramático, que ya no estremece ante el enigma alejandrino, es decir, ante aquella especie de adivinanza, que se ofrecía envuelta en el ropaje de palabras o situaciones más o menos artificiosas.

Contra el teatro romanticista de los primeros y el aburguesado de los últimos, opuso y desarrolló Valle-Inclán la revolución estructural del suyo, adelantándose en más de cincuenta años a las normas hoy vigentes. Esta su certera visión, que él sabía aceptable para un futuro lleno de posibilidades, fue lo que le hizo luchar contra empresarios y directores de escena y contra la incomprensión de los dramaturgos de su tiempo. Por eso, y porque estaba seguro de sí mismo, exclamaría una y otra vez: "Nadie mejor que yo sabe que mis obras no son obras de público...; son obras para una noche en Madrid, y gracias... Ya llegará nuestro día".

No hace falta insistir en que ese día llegó; en que el entonces

futuro se hizo gozoso presente y realidad, y en que Valle-Inclán fue profeta de sí mismo, pese a las incomprensiones y a las dificultades que hubo de vencer para dignificar el teatro y establecer la debida correlación anímica entre la escena, el autor y el público, como él propugnara.

Por todo ello, su carta del 12 de diciembre de 1922 ha de ser considerada como modelo en su género y arquetipo de la actual realidad escénica, dentro de los moldes clásicos de la arquitectura del buen teatro y como remedio para resolver la crisis teatral, a que se refería en la entrevista concedida a Estévez Ortega en 1926.

En esa misma entrevista añadiría que la causa de nuestra decadencia teatral radicaba no tanto en la incultura del público como en su mal gusto, ya que aquélla es susceptible de ser superada mediante la educación, mientras que "un público que se cree educado y que está viciado y corrompido con comedias estúpidas, no tiene remedio".

Es en este momento cuando, a la confirmación por parte de Estévez de que hay poco público de gusto, sentencia Valle-Inclán: "El artista debe imponerse al público", añadiendo: "Yo...".

Acaso por pudor no quiso terminar la frase, pero pudo decir: "Yo lucho por educar al público; contra su incultura teatral, incluso contra su mal gusto. Es labor pestalozziana de tiempo. Quizá yo no llegue nunca a ver su cambio, pero lo presiento; sin duda alguna sé que se efectuará. *Nuestro día llegará*".

OS SONETOS DE NORIEGA VARELA

Por R. CARBALLO CALERO

Na edición definitiva das súas poesías inclúe Antonio Noriega Varela vintedóus sonetos [1]. Todos eles figuran xa na edición de 1929 [2]. O tiduado "Fillo do corazón..." [3] procede de *Montañesas,* onde aparece baixo o rubro "Ó meu difuntiño" [4]. Hai que afastalo dos restantes. Éstes son posteriores á primeira edición de *Do ermo,* onde non figuran máis sonetos que "Fillo do corazón..." [5] e "Pra os mozos" [6]. "Pra os mozos", eliminado das edicións posteriores, tampouco pode se agrupar cos vinteún aludidos. Estes vinteún, posteriores todos a 1920, foron escritos en Trasalba e na Graña de Vilarente baixo a impresión da leitura de poetas portugueses. Supoñen unha conversión ao esteticismo, en certos aspectos, que os fai completamente diferentes daqueles dous sonetos isolados e de outro incluido só na primeira edición de *Montañesas.* Imos primeiro a decir algo destes derradeiros, para esaminar logo o conxunto dos vinteún.

"Fillo do corazón" está composto en grande parte a imitación do soneto 80 de Camoens, edición de 1595, que algún comentador sospeitóu choraría tamén a morte dun fillo [7]. Asinalemos as semellanzas de estructura. Os paralelismos danse sempre en versos correspondentes dentro do orde numérico de sucesión, de xeito que ao nos referir á posición dos versos, indicamos conxuntamente os de Noriega e os de Camoens.

---

[1] *Do ermo,* cuarta edición, Lugo, 1946.
[2] *Do ermo,* Centro de Acción Social Católica, Mondoñedo, 1929.
[3] *Do ermo,* 1946, páx. 147.
[4] *Montañesas,* 1910, páx. 55 y s.
[5] *Do ermo,* 1920, páx. 69.
[6] *Id.,* páx. 49.
[7] *José Filgueira Valverde: Camoens,* Barcelona, 1958, páx. 187 y s.

O primeiro cuarteto de Noriega está case calcado no do seu modelo, tanto no pensamento como na dicción. Só o segundo verso se afasta no fraseo. Os versos que nambos sonetos ocupan o primeiro lugar, comezan cun vocativo, formado por un nome e os seus complementos, e seguen co inicio dunha oración de relativo. O vocativo comprende seis sílabas métricas, e o resto, naturalmente, cinco, nambos casos.

Fillo do corazón, que nas meniñas...

Alma minha gentil, que te partiste...

No segundo verso desenrólase, ate rematar, a devandita oración de relativo, atributo do vocativo mencionado.

No terceiro e no carto versos formúlanse as aseveracións, opóndose a *vita beata* (verso 3) da criatura fenecida, á *vita in hac lacrymarum valle* (verso 4), do poeta. No verso 3 Noriega trasladóu o "repousa... eternamente" do portugués case de xeito literal:

Descansa eternamente sobre frores,
que eu non te hei de olvidar entre as espiñas.

Repousa lá no Ceu eternamente
e viva eu cá na terra sempre triste.

Tamén se conserva a estructura sintáctica do segundo cuarteto, constituida por prótase e apódose: unha oración condicioal seguida dunha esortativa negativa, aínda que o sistema de elementos subordinados e a distribución dos grupos de sentido dentro do esquema métrico varían.

Si as bágoas da tua mai i as bágoas miñas
non te rezusitaron... ¡xa n'acores!

Se lá no assento etéreo, onde subiste,
memória desta vida se consente,
não te esquezas...

O primeiro terceto contén tamén unha prótase ("E xa que"; "E se"), que ee enlaza copulativamente co contesto anterior, en forma de oración esortativa, nambos casos unha esortación ao rogo. Os versos 12 son particularmente homólogos:

¡pide que a triste vida se me acorte!

roga a Deus, que teus anos encurtóu.
No verso 13 de Camoens conténse a escramación,
que tão cedo de cá me leve a verte,
que Noriega espresóu no 12, pero que no 13 confirma:
mellor quero ir parar ao camposanto.

Non temos esgotado as semellanzas, pero abondan para probar a estreita dependencia dunha fonte literaria, que Noriega deliberadamente practicóu ao compor un poema sobre asunto tan persoal e íntimo. Dista, pois, moito este soneto de sere un brado lírico espontáneo. Polo demáis, vese que Noriega tiña ben lido a Camoens —polo menos unha das súas composicións— moito denantes das súas viaxes a Portugal e as súas relacións epistolares con escritores portugueses.

A combinación das rimas do soneto de Noriega é a mesma do soneto de Camoens: ABBA ABBA CDC DCD.

Ese mesmo esquema presenta o soneto "Pra os mozos". Nel achamos algunhas das figuras de dicción que han enfeitar os sonetos da serie dos vinteún. Anáfora: o vocativo "¡Heroica mocedade!" aparez ao frente do segundo cuarteto e dos dous tercetos. Similicadencia:

o que menos lle ofreza, xogue a vida;
i o que non poda máis, que día a cara.

que xa acobarda a noite, e chora a aurora.

Aínda hai —como xa dixemos— outro soneto isolado de Noriega, esquecido porque figura só na primeira edición de *Montañesas*. Aparez na páxina 47 co tiduo "A unha señorita do Lugar das Casas". É o único desa edición, e polo tanto non posterior a 1904: o máis antigo de todos. Non fallan nel anáforas e similicadencias. O seu esquema de rimas é idéntico ao dos dous anteriormente esaminados.

Estes tres sonetos, endebén, fican estilísticamente á marxe da serie que agora imos estudar, e que aparece por primeira vez na segunda edición de *Do ermo*, 1929.

Noriega exercítase agora nunha poesía máis literaria, máis culta que a astra entón cultivada por el. É a frecuentación da

moderna lírica portuguesa a que determina este feito. Os sonetos que vai escribir, aínda que mantendo o endecasílabo, común ou sáfico, cambian se cadra as rimas dos cuartetos, é decir, empregan rimas distintas no primeiro e no segundo; ou sustitúen os cuartetos por serventesios, mantendo ou non no segundo as rimas do primeiro; ou combinan un serventesio e un cuarteto. Para os tercetos emprega con preferencia a disposición de rimas típica do soneto francés, e que Rubén Darío introduciu na literatura española, ben que os franceses e os modernistas usaran o aleixandrino, mentras Noriega conserva, como dixemos, o endecasílabo. En Antero de Quental puido achar este esquema, así como en António Nobre, en Teixeira de Pascoaes ou calquera parnasiano ou simbolista [8].

Hai versos que semellan arrincados a poemas de Guerra Junqueiro, Eugénio de Castro ou o saudoso Teixeira:

Na nudez adorable dunha estrela [9].
E bebe, irmao dos astros e das rosas [10].
Ven dos ermos inhóspitos da lúa [11].

Tamén dos portugueses tomóu Noriega a afición aos cultismos, que con anterioridade eran raros na súa poesía. Algúns, como *tremelucir* [12] son característicos dos seus modelos. E deles proceden os helenismos de grafía etimolóxica dende o ponto de vista do latín: *nympha* [13], *pytonisa* [14], *lympha* [15], *phebea* [16], *symbolizar* [17], *lyra* [18]. O poeta, que noutrora cultivaba un galego enxebremente dialectal, e parecía considerar erróneo todo intento

[8] Resultan os seguintes esquemas:
a) ABAB CDCD EEF GGF (sete sonetos);
b) ABBA ABBA CCD EED (seis);
c) ABAB ABAB CCD EED (cinco);
d) ABBA CDDC EEF GGF (un);
e) ABAB BAAB CCD EED (un);
f) ABAB ABAB CCD EDE (un).

[9] *Do ermo*, 1946, páx. 132.
[10] *Id.*, páx. 193.
[11] *Id.*, páx. 207.
[12] "¡Oh, a inquietú sideral...! ¡O que nos dice / un sol que tremeluce...!", *Id.*, páx. 212.
[13] *Id.*, páx. 142.
[14] *Id.*, páx. 189.
[15] *Id.*, páx. 193.
[16] *Id.*, páx. 195.
[17] *Id.*, páx. 199.
[18] *Id.*, páx. 203.

de creación dunha lingua literaria distinta da fala rústica [19], acaróase agora ao portugués, do que toma algúns termos, polo emprego de moitas palabras nobres, conservadas sustancialmente na súa forma latina. En fin, os sonetos son poesía de arte maior, e están escritos nun estilo coidadosamente construido, no que o emprego profuso e moi deliberado das figuras de dicción, pensamento e sentimento, proba a vontade artística da empresa. Noriega foi gañado polo esteticismo, e nos momentos mellores e máis interesantes dos seus sonetos, é a pura beleza o que conmove. Sonetos hai que son puras visións de beleza, anque a ternura é o outro polo de concentración de elementos; e un ou outro dominan alternativamente ou equilibran a súa forza de atracción. E a vontade de perfeición estética é a que determina unha estructuración da frase encamiñada a un logro de armonía verbal que interpreta a armonía da visión do poeta. Os meios retóricos máis usados son a escramación ou o apóstrofe, a interrogación dialéctica ou decorativa, o paréntese, a repetición de termos, e sobre todo a similicadencia. Como recursos propriamente métricos, asinalaremos o cabalgamento e, nun caso, o cambio de medida, recurso que dempóis abandonóu [20].

As escramacións unhas veces son verdadeiramente interxeitivas ou adoutan a forma de apóstrofe; pero outras son simplemente aseveracións reforzadas polo énfase. Co paréntese ocurre algo semellante. Ás veces non hai verdadeira interrupción da corrente do pensamento. Noriega, ao colocar estes signos gráficos, pisa sinxelamente os pedáis do seu piano prosódico para realzar ou amortiguar certos grupos de palabras, percurando variegados efectos musicáis que respondan á maior ou menor cárrega de afectividade que quer que se poña nos signos lingüísticos correspondentes. Trátase, pois, de indicacións para o recitador, para a interpretación sonora do poema, que moitas veces poideran ser descoñecidas ou alteradas nunha interpretación perfeitamente lícita en canto ao senso lóxico, pero que non representaría a intención melódica, a liña de tonali-

[19] *Id.*, páx. 107.

[20] En *Do ermo*, 1929, o soneto "Exemplares froliñas", páx. 73, remata cun aleixandrino: "para lle engrinaldar ó seu Neniño a cuna", anque todos os demáis versos son endecasílabos. Pero na edición de 1946, páx. 199, o aleixandrino foi convertido en endecasílabo: "para lle engrinaldar ó Neno a cuna".

dade que o poeta, como intérprete da súa propria obra, houbera adoutado.

Non xulgamos necesario poñer exempros que confirmen estas ouservacións, pois os feitos asinalados áchanse patentes nos sonetos de xeito abondante e doadamente reparabre. Poñerémolos do artificio da similicadencia, que é cicáis o máis significativo. Dúas liñas paralelas se non trazan de ordinario por azar, senón meiante o cartabón e a regra. Acretan, pois, estes paralelismos o ritmo costructivo do pensamento poético de Noriega nestes versos, nos que se percura moi reflesivamente unha armonía mental e verbal que evidencia a finalidade estética, case autónoma en moitos casos. Anotemos:

Que nos montes de Argán eres pastora
e no Fondal da Graña tecedeira [21].

Que nas rosas dos vales, que sorríen;
que nos mantos dos pinos, que se engríen;
que nas blondas do mar, que se rebela [22].

Súa esbelteza, prodixio de finura;
seu vestido, milagre de brancura [23].

Cada flor que é pra o ermo unha festiña;
cada doa que fulxe en cada espiña;
cada pluma que brando torna un niño [24].

Á onda montuosa, airón de escumas;
ó tosco berce de guiciños, plumas;
á hostil ramaxe dos acibros, neve [25].

I ama a fror mareliña, porque é triste;
i a presencia do toxo, porque é bravo [26].

¿Mellor que a lus phebea? ¡Ceio torvo!
¿Antes que o pintasilgo? ¡Negro corvo! [27].

[21] *Do ermo*, 1946, páx. 92.
[22] *Id.*, páx. 132.
[23] *Id.*, páx. 142.
[24] *Id.*, páx. 177.
[25] *Id.*, páx. 178.
[26] *Id.*, páx. 195.
[27] *Id.*, páx. 195.

I alegra os soutos, onde arrola a rula;
i as carballeiras, onde o malvís canta [28].

A meiguice da fonte que suspira
e a mágoa das espigas que lourean [29].

Debalde a acolles, o sembrante serio;
debalde a encaras, a mirada fría [30].

Son cal rosas cortadas das roseiras,
estreliñas ausentes das alturas [31].

N'hai píncaro en Galicia máis deserto,
n'hai fragosa montaña tan esquiva [32].

Das que a morte levóu pra o camposanto,
das que a inmodestia separóu da aldea [33].

As máis das veces, como se ve, conxúganse o paralelismo sintáctico e o ritmo prosódico, de xeito que os segmentos paralelos comprenden versos enteiros, cada un o seu, e dentro deles, os *kola* ou membros están marcados por cesuras que coinciden coas transicións significativas.

Canto ao cabalgamento, faise non só de verso a verso:

Vago xirón de brétema, atavío
soberbio de irta xesta, reidora; [34]

senón até de estrofa a estrofa:

A isolada
ora é unha abedoeira; [35]

onde "A isolada" pertez ao primeiro serventesio do soneto, e o resto da frase, ao segundo.

[28] *Id.*, páx. 203.
[29] *Id.*, páx. 203.
[30] *Id.*, páx. 207.
[31] *Id.*, páx. 209.
[32] *Id.*, páx. 210.
[33] *Id.*, páx. 211.
[34] *Id.*, páx. 132.
[35] *Id.*, páx. 142.

Os sonetos, predominantemente, son lírica da natureza. Sitúase o poeta frente a un mundo bucólico, o do ermo, e esprésao, pero non polo xeral se mantendo independente del, senón personificándoo en canto, polo menos, ouxeto do seu apóstrofe. Para o poeta, ese mundo non é unha terceira, senón unha segunda persoa. A personificación avanza nalgúns casos cara á humanización dos elementos que o poeta defronta. É o caso da brétema:

> A brétema, ¿tu sabes?, é ceguiña:
> os piñeirales pouco a pouco esplora,
> e anda sempre descalza, e si se espiña,
> sangrar, non sangra; pero chorar, chora [36].

Ese mundo do ermo inspira ao seu cantor ternura e admiración estética. A función da ternura nos sonetos non difire do papel que aquel sentimento desempeña no resto da poesía de Noriega, que se pode calificar de franciscana. Algo novo é o descobrimento de puros valores estéticos. Algunhas veces é unha pura vivencia estética o que o poeta nos comunica, como un parnasiano, como un simbolista se cadra. Visións estéticas son en realidade "E porque é tan lugués..." [37] e "Toda humilde belleza..." [38]. Están certamente contaminadas de sentimentalismo; pero o goce da beleza humilde non se concibe sen esa contaminación. Secomasí, o poeta elévase ás veces á pura fruición estética. Ouservemos dous fináis de sonetos. Noriega canta a abrula, que a alba ve, debullándose en bágoas,

> beira dun carreiriño polvorento,
> sen máis amores que os dun triste fento [39].

Noriega remata:

> E con todo feliz, ¡oh flor!, te eu creio
> ao notar que pra as festas sobre o seio
> te levan carpazonas de Trasalba [40].

O que eiquí conta é a fermosa imaxe desas vizosas raparigas de bocarribeira camiñando ledas para a festa enfeitadas coa

[36] *Id.*, páx. 170.
[37] *Id.*, páx. 92.
[38] *Id.*, páx. 132.
[39] *Id.*, páx. 203.
[40] *Id.*, páx. 203.

abrula. Unha imaxe visual, de beleza pictórica, valiosa por sí mesma. Con ela choe Noriega significativamente o soneto. Unha visión análoga, na que tamén hai mozas que percuran ledicia, pero neste caso comprícase con imaxes auditivas, representa o final de "Lembranza", que nos oferece as lindas mozas que en noites de luar baixan das Coruxeiras ao fiandeiro de Cesuras:

A lúa cheia bríndalles raiolas
mentras, solene, as ve camiñar solas;
pero entóldase axiña... Coma bruxos
aparecen arteiros rondadores...
Elas cantan, i os bravos aturuxos
turban a paz dos pinos fungadores [41].

As tensións antre beleza e ternura determinan, como fica dito, esta sección da poesía de Noriega. Non suliñaremos o segundo elemento, suficientemente rexistado xa. En troques, indicaremos que unha vez o ascetismo, xeralmente diluido en garimoso sentimento, maniféstase con vigorosa sequedade, con impresionante aspereza. No soneto que comeza "Na montaña bravía", verdadeira glosa do "Mihi oppidum carcer, et solitudo paradisus est", esprésase de forte e sobrio xeito un *contemptus mundi* que cobra singular alento no epifonema:

(Tanto aborrezo tropezar coa xente) [42].

Os sonetos representan a culminación da lírica de Noriega. Haberá quen prefira outras composicións en verso de arte menor; pero é indubidabre que os sonetos asinalan o ponto definitivo acadado na evolución da poesía de Noriega. Éste non era un romántico poseso polo xenio, senón un artífice, e nos sonetos esmeróuse máis que nunca na construcción do verso. Por eso Noriega é o máis importante dos escritores que marcan a transición de renacimento romántico e realista ao postrenacimento. Pero aínda que os sonetos e outras poesías do noso autor supoñen en moitos aspectos unha superación do seu credo poético primitivo, Noriega é un poeta de persoalidade coerente. Aceitaba as novedades con prudencia. Adoitaba unha actitude

[41] *Id.*, páx. 209.
[42] *Id.*, páx. 201.

de metódica dúbida ante calquer estímulo de orixe esterior. Non rexeitaba dende logo este estímulo, nen asentía mecánicamente. Coa cautelosa e modesta parsimonia dun paisano, planteábase o problema, e cedía logo ou non cedía á suxestión. Esta disposición mental, mesmo ten deixado o seu calco estilístico:

> ¿Unha fouce? Mais... ¡non! Túa divisa
> ¡unha cruz sinxeliña! [43]

> ¿A señardá? ¿Ben sei!: teu nume adora... [44]

Este refuso dunha enérxica acción social reivindicativa —"Túa divisa" resulta unha palinodia de "Pra os mozos", onde se fala de afiar a bisarma— e esta admisión —cun ponto de cortés perplexidade perante o vocábulo— do sentimento de punxente singularidade, de saudosa tristeza que Iglesia Alvariño canta no seu libro primeiro, espresan a verdadeira afectividade de Noriega. Non estaba feito para a acción, senón para a paixón. Humildade e ternura, modestia e piedade, mansedume e resignación son as sinxelas frores do seu horto.

De eiquí que a súa imaxinación gostase de evocar a beleza das cousas pequenas e pobreciñas. A súa montaña, o seu ermo, está poboado de toxos, de uces, que enfeita o orballo ou amortalla —ou agarima— a neve. Un esvedro, un acibro érguense a medo, soíños, na saudosa paisaxe. O Neno Xesús, a Virxe María son o rei e a raíña desta esgrevia Galicia pastoral.

[43] *Id.*, páx. 189.
[44] *Id.*, páx. 223.

NUEVAS VERSIONES DE ROMANCES

Por LEANDRO CARRÉ

Revisando unos papeles con apuntes y notas diversas escritos por nuestro ilustre y venerado don Manuel Murguía, inolvidable primer presidente de esta Real Academia Gallega, hemos tenido la fortuna de hallar una versión desconocida del romance que figura con otras variantes en los romanceros castellanos, portugueses y también en nuestro idioma regional, en el *Romanceiro popular galego de tradizón oral,* recopilado por nuestro finado hermano Luís (Junta de Provincia do Douro Litoral, Comisión de Etnografía e Historia, Porto, 1959).

Los papeles a que nos referimos fueron donados por doña Gala, la hija del admirado historiador, a nuestro muy querido amigo y compañero don Juan Naya Pérez, bibliotecario de la Academia y cronista oficial de La Coruña, el cual ha tenido la atención de cederlos para el archivo de la Corporación a que ambos pertenecemos, facilitándonos su conocimiento.

He aquí la versión del romance

DON REINALDOS

(En castellano)

Asomada a su ventana
estaba doña Jimena,
vió venir un caballero
que se encaraba con ella,
se le atrevió a preguntar
qué nuevas hay de la guerra.

—¿Por quién pregunta, doncella-
—Pregunto por mi marido,
siete años hay que va en ella.
—Diga, diga, mi señora,
dígame qué señas lleva.
—Llevaba en caballo blanco,
la silla dorada y negra,
el pelo rebericado
debajo de la montera.
—Ese caballero, dama,
muerto se queda en la guerra,
y el caballo que montaba
el paje del rey lo lleva.
No lloréis, no, mi señora,
hermosa doña Jimena,
os daré manto de seda
como el que trae la reina,
os pondré siete criados
que os servirán a la mesa,
tendréis otros tantos pajes
que os llevarán a la iglesia.
—No quiero manto de seda
como el que trae la reina,
ni quiero siete criados
que me sirvan a la mesa,
ni quiero otros tantos pajes
que me lleven a la iglesia;
quiero enseñar a mis hijos
y mandarlos a la escuela.
La primer letra que nombren
nombren a su padre en ella.
Allá por la media noche
siente que llaman de afuera
—¿Quién de la triste viuda
viene a llamar a la puerta?
—¿Por qué estáis triste, señora,
señora doña Jimena?
—Lo estoy por las malas nuevas
que me traen a esta tierra.

—¿Quién os las trajo, señora?
¿Quién os las trajo, doncella?
—Me las trajo un caballero
que de mala muerte muera.
—Bendígaos Dios, mi señora,
Dios os bendiga, Jimena,
que guardáis tanta constancia
a quien teníais en ausencia.
De vuelta está vuestro esposo,
de vuelta está, mi Jimena.
Esto dijo don Reinaldos
cuando volvió de la guerra,
a la tan hermosa dama,
señora doña Jimena.

Los romances castellanos, en las versiones que conocemos, son: "Caballero de lejas tierras" y "Oiga, oiga, buen soldado", publicados por don Agustín Durán, en *Romancero de romances caballerescos e históricos* (Imprenta de Eusebio Aguado, Madrid, 1832, págs. 17 y 18).

Con el título de "Las señas del esposo" figura en *Cien romances escogidos,* por Antonio G. Solanide ("Colección Austral", Espasa Calpe, S. A., n.º 154, pág. 168).

Aparecen asimismo dos versiones: "La viuda fiel" y "Las seña sdel esposo", en *Romances de tradición oral,* de José María de Cossío (de la citada "Colección Austral", n.º 762, págs. 57 y 59).

Don Ramón Menéndez Pidal en sus estudios sobre el Romancero Hispánico (Espasa Calpe, 1953), cita las dos versiones "Caballero de lejas tierras" y "Las señas del marido", pero no incluye los romances ni en sus colección *Flor nueva de romances viejos,* ni en *Romances hispánicos.* Tampoco se hallan en las colecciones de la Biblioteca Universal, ni en los 6 volúmenes del *Novísimo romancero español* (3 tomos, Editorial Gregorio Estrada, Madrid, 1883).

En los romanceros portugueses aparece en el *Romanceiro de Garret,* colección de A. do Prado Coelho (Librería Clásica Editora, Lisboa, 1943, pág. 71), con el título de "Bela Infanta". Con este mismo figura también en el volumen *Romanceiro,* selección y prefacio de Fernando de Castro Pires de Lima, nuestro

admirado y querido amigo, recientemente fallecido (Colección Cultura e Recreio, Fundación Nacional para a Alegría do Trabalho, Gabinete de Etnografía, Lisboa 1958, págs. 161/2). Y en el *Romanceiro Portugués*, de Urbano Tavares Rodrigues (Campaña Nacional de Educación de Adultos, Lisboa, 1956, pág. 18).

Y en el *Romanceiro popular galego de tradizón oral*, ya reseñado, se incluyen tres versiones diferentes; una con el título "A volta do marido", otra "Dona Ana" y la tercera "A volta da guerra", en las págs. 161 a la 167.

Pero el romance tal cual ahora lo presentamos en la versión recogida por Murguía no lo hemos visto en ninguno de los romanceros consultados por nosotros. Lástima es que no figure en la cuartilla en que está escrito el lugar donde ha sido obtenido.

Veamos ahora la nueva versión gallega del mismo romance anterior y con igual título:

DON REINALDOS

Paseando no seu quinteiro
estaba dona Jimena
e veu vir un soldadiño
que se encaraba con ela.
—¿Qué queredes, meu soldado,
novas me traes da guerra?
—¿Por qué pergunta, señora,
por quén pergunta, doncela?
—Pregunto polo meu home,
sete anos hai que vai nela.
—Dígame, miña señora,
dígame qué señas leva.
—Levaba cabalo branco
con silla dourada e negra,
o pelo enrebellicado
debaixo da sua monteira.
—Ese caballero, dama,
morto lle queda na guerra
e o cabalo que montaba
o paxe do rey o leva.

Jimena que aquesto oyéu
caíu tendida na terra,
e cando volveu en sí
falaba desta maneira:

—Adiós, adiós, meu marido,
adiós, adiós, miña prenda.

—Non se desdite, señora,
non se desdite, doncela.
D'ouro e prata e terciopelo
vos vestiréi, miña reina.

—Ouro, prata e terciopelo
para min non se fixeron,
fíxose un sayo de loito,
fíxose un manto negro.
Enseñaréi a meus fillos,
pois seis fillinos eu teño,
a memoria do seu pai,
han de terlle gran respeto;
a escopeta do meu home
conque el a cazar saía,
a ventana que dá ao Norte
cando asomarse solía,
todo me fai recordar
a vida da miña vida;
Nunca coidéi, meu homiño,
que nunca máis te vería.

O soldado que esto oyeu,
desta maneira dicía:

—Ven acá, miña Jimena,
ven onda min, miña vida,
tan desfigurado veño
que xa me non conocías.

Esto dixo don Reinaldos
â hermosa dona Jimena
cando ao cabo de set'anos
â casa voltou da guerra.

A estos romances añadiremos a continuación otro nuevo; es decir, no absolutamente desconocido, pero sí en una versión ga-

llega que estimamos muy completa por su extensión y riqueza de expresión, puesto que la ya conocida con el título de "Romance de dona Eusenda", inserta en el Cancionero Musical de Galicia, de don Casto Sampedro, difiere bastante de la nueva versión que ahora publicamos; y desde luego muy superior bajo todos conceptos a la versión castellana que figura con el nombre de "la mala hierba" en el volumen *Romances de tradición oral*, de José M.ª de Cossío (Colección Austral, Espasa Calpe, n.º 762, pág. 23).

Refiérese a él Teófilo Braga, el gran polígrafo portugués, y lo recoge nuestro gran amigo el doctor Fernando de Castro y Pires de Lima, director que fue del Museo de Arqueología y Etnografía de O Porto y de la magnífica "Revista de Etnografía" de la misma ciudad, en su *Romanceiro* de la "Colección Cultura e Recreio" anteriormente mencionada, aun cuando, naturalmente, con algunas diferencias.

Por cierto que, al acudir a los ejemplares de los Romanceros portugueses que poseemos, para verificar si figuraban o no en ellos, hemos releído el prefacio del últimamente citado, y tomamos de él unos datos que nos interesa poner de relieve porque vienen también al caso para nuestro romancero gallego, "*que siempre nos ha sido negado porque era malamente recogido cuando no desconocido; pero que tenía una existencia real*", conservado en los lugares más apartados de las ciudades. Esto lo hemos hecho notar ya en nuestro artículo "Por qué consideramos gallegos algunos romances que figuran en los Romanceros castellanos" (BOLETÍN, números 294-296, diciembre 1951).

DONA EUSENDA

No xardín de dona Eusenda
medra unha herba fadada,
muller que poña a man nela
quédase axiña preñada.
Foi porlle a man dona Eusenda
sen se decatar, coitada,
que por lle poñer a man,
había quedar preñada.

Viña o seu pai cara o pazo,
foi ela moi apresada
pra o recibir amantiña
coma filla ben criada.
Ollouna ele fixamente,
sentíuse ela envergoñada.
—¿Cómo é iso, doña Eusenda,
seique estás embarazada?
Non diga tal, siñor pai,
será a abada mal tallada,
que eu enxamáis tive amores,
nen conocín home, coitada.
Chamaron dous zuruxanos
dos de máis nome de España;
un apalpáballe o pulso,
outro olláballe pra cara,
os dous dixéronlle á unha
—Dona Eusenda está preñada.
O conde que era moi fero
da sua linaxe honrada,
abafado e carraxento,
berróu ao vela aldraxada;
—Confésate, dona Eusenda,
que mañán serás queimada.
—Ay, triste da miña vida,
ay, triste de min, coitada,
eu que nunca tive amores
vou morrer por desonrada!
Foron chamar o ermitán
do monte da Escanabada,
qu'era un frade moi velliño,
e alcontrárono na estrada.
Mal chegóu o frade á horta
veu aquela herba fadada,
cortouna pola raís,
na manga a leva gardada.
—Axoenllai, dona Eusenda,
que a vosa hora é chegada,
confesái voso pecado
a Deus e á Virxe sagrada.

—Pai, eu enxamáis tive amores
nen d'home algún fun bicada;
son malas artes do demo
o me vere asín danada.
—¿Hay canto tempo, señora,
que vos sentístes preñada?
—Non sei se oito ou nove meses
despóis da noite soñada
no víspera do San Xoán,
que adormecín descoidada.
Sentín o cheiro das herbas
e das frores rosiadas,
topábame tan ditosa,
tan felís e regalada,
que o me acordar deume pena
cando veu a madrugada.
—Tomade agora esta herba,
que anque é unha herba fadada,
coa bendición que lle eu boto
ha quedar herba sagrada.
—Ay, iste cheiro, meu padre,
é o qu'eu sentín na ramada.
Non dixo mais dona Eusenda,
do sono quedóu tomada.
Se virtude tiña a herba,
outra virtude ganaba;
muller preñada que a tome
logo queda despexada.
Alí sen dolor nen pena
en boa hora abenzoada
pare unha bela crianza
ben nascida e ben medrada.
Levouna o frade nos brazos ,
foise sen dicir mais nada.
—Xa acordada dona Eusenda
sentíuse mais aliviada,
de todo canto pasóu
está libre e deslembrada,
un mal soño lle parece
que a deixóu esmaiolada.

Chamóu as suas doncelas
pra que foran enfeitala,
vestíu suas roupas mais ricas,
sua abada millor tallada.
Foise cabo do seu pai
que estaba na solainada
vendo armar unha fogueira
en que había ser queimada.
—Siñor pai, eiquí me tedes
xa disposta e confesada,
podés que a vosa vontade
seña en min executada.
O pai a mira e remira,
lindamente peiteada,
o seu corpiño xeitoso
tan garrida e ben portada;
—¿Qué feitizo era iste, filla,
con que estabas ameigada?
¿Cómo se desfixo o encanto
que te vexo tan mudada?
¿Foi por bondade dos santos
ou don da herba abenzoada?
—Crebouno aquele fradiño
da fraga da Escanabada.
—Metade de canto eu teño
a metade ben contada
a ise santiño ermitán
desta hora quédalle dada.
Palabras non eran ditas,
e o bon ermitán chegaba.
—Aceuto a oferta, bon conde,
da metade ben contada,
s'entra nela dona Eusenda
e ma dais por desposada.
Ríronse todos do frade;
ele sen dicir mais nada,
despíu hábeto e capuz,
erguéu a testa curvada,
trocóuse en xentil mancebo,
siñor de arnés e atalaia.

Era o conde don Ramón
que d'alí preto moraba.
En bon día dona Eusenda
puxo a man na herba fadada.

Según nota al pie dice: "Este romance fue recogido en Riobarba (Lugo) el día de San Juan de 1898 por J. G. Lo recitó la señora Rosa, de 74 años.

Es curioso que entre tantos trozos de papel que don Manuel Murguía iba reuniendo, como un conjunto de pequeñas notas y apuntes, ya para recordar un detalle, para buscar un dato, para confirmar o desechar tal vez alguna idea, algún párrafo o cualquier cita de ciertas obras que él pudiera considerar errónea o inexacta; cantares populares, refranes y hasta juegos, etc., para utilizarlos en casos oportunos, hayamos encontrado en esta ocasión, otra versión, también diferente de las ya conocidas, del mismo o parecido romance de "Dona Eusenda" transcrito anteriormente, o el castellano de "Don Reinaldos". El hallazgo de algunos de estos romances, así en castellano como en gallego, quizá pudiera indicar que don Manuel Murguía se propusiese realizar algún estudio comparativo entre unos y otros, ya para determinar la época de su creación o bien sus cualidades diferenciales que permitieran su clasificación en cuanto a la clase de cultura que pudieran significar cada uno de ellos o la influencia que ejercieran entre sí de una o de la otra parte.

Sin embargo, como la vida del hombre es siempre demasiado corta para poder llevar a cabo todas las obras y trabajos que se propone realizar, y habiéndose dedicado don Manuel Murguía a estudiar y escribir la Historia de Galicia, que ya por sí sola ha sido una ingente labor que ha llenado la mayor parte de su vida durante la cual ha tenido que luchar contra grandes dificultades, lo que ha impedido que pudiera lograr su empeño y satisfacer el ansia de cuantos la aguardaban; tan riguroso era su trabajo que solamente ha sido publicada hasta la mitad del tomo V habiéndose perdido el resto del original con el desaparecimiento de la imprenta en que se estaba editando. Una sensible y desgraciada pérdida irreparable para la cultura de nuestro país, no alcanzando su Historia más que hasta el reconocimiento de Bermudo II como rey de Galicia y León.

ACUÑACIONES SANTIAGUESAS EN LA EDAD MEDIA

Por ESTEBAN COLLANTES VIDAL

Las acuñaciones santiaguesas de los siglos XI y XII, aunque tienen ampliamente documentada su existencia, nos resultan casi desconocidas. Las escrituras de concesiones a cabildos y arzobispos, lejos de ofrecer elementos para su conocimiento, espolean nuestra curiosidad y hacen más patente la ignorancia sobre la realidad de las monedas que se fabricaron. Tal vez, los privilegios, hasta dan una sensación de continuidad en las emisiones que no llegó a producirse. Las escasas muestras que han llegado a nuestros días, pueden ser un reflejo de una verdadera pobreza, sobre la que la multiplicación de confirmaciones y modificaciones de concesión, nos engaña.

Si se consideran algunas circunstancias materiales, hay que pensar en la mucha plata que se le iba de las manos al mismo arzobispo Gelmírez, para que aún destinase cantidades sustanciales a producir instrumentos de intercambio locales en beneficio de unos siervos tan turbulentos y sublevados. Y los monarcas harto la afanaban, y nunca estuvieron sobrados de ella, bajo la carga siempre gravosa de tener que sostener tropas y subvencionar alianzas.

La actividad política, y sobre todo económica, se desplazó después contínuamente hacia el Sur. Primero fue León, luego Burgos, Segovia y Toledo, ésta con preponderancia. Finalmente Sevilla y Cuenca.

Es interesante hacer un recuento de las acuñaciones consignadas, aun siendo tan escasas. Marcan un rastro muy discon-

tinuo ciertamente, en el que no es posible arbitrar interpolaciones.

No se conocen monedas acuñadas en tiempos de Alfonso VI, ni de su hija doña Urraca. Sus dineros tienen referencias a Toledo y a León ciudad. Se exceptúa la publicada en la obra de Aloiss Heiss con el número 5, que pone: LEGIONENSIS.

De Alfonso VII ya se conocen ejemplares que son indudablemente atribuibles a la ceca de Santiago. Son los que Heiss publica con los números 26, 27 y 28.

Creo que no deja lugar a dudas, por su aspecto, el atribuir a los dos primeros alguna mayor antigüedad. El número 28 lleva unos tipos de letras que parecen de los últimos años del reinado. Las A abiertas y sin enlace entre los dos trazos. Las T formadas por tres triángulos, como ya es habitual en las acuñaciones de Fernando II (Heiss n.º 5) y de Alfonso VIII (Heiss núms. 1, 4, 7 y 8). La letra M tiene una forma hasta entonces desusada, al modo gótico, como un anticipo a lo que será normal muchos años más tarde.

El dibujo del león, en este dinero número 28, recuerda al dibujo de los leones representados en los dineros de Fernando II.

Respecto a los dos primeros, el número 26 con leyenda SAINCOVI, y el número 27 con SINCOBI, atribuyo mayor antigüedad al primero de ambos. Porque las letras O son redondas, mientras que en el dinero número 27 están formadas por dos arcos. Las letras A y las V, en el primero tienen los dos trazos fuertemente unidos por un trazo horizontal, mientras que en el número 27, los dos trazos están separados. La última consonante es una V en el primero y una B en el segundo, como también en el más tardío número 28.

Los círculos entre los brazos de la cruz del número 26, es motivo muy corriente en los dineros de Alfonso VI, y los puntos en el número 27, se ven en dineros datados de Alfonso VIII en la era MCCIIII (año 1166). En este último el crismón, que es tradicional en los dineros de Alfonso VI y de doña Urraca. Heiss no publica estos últimos.

Indudablemente el dinero número 27, con el título REX, ha de ser anterior al año 1135.

Como resumen de lo apuntado, podría estimarse como datación aproximada la siguiente:

Dinero	n.º 26	de Heiss	desde	1129 a 1135
"	" 27	"	"	1132 a 1135
"	" 28	"	"	1140 a 1155

El dinero que se reproduce en la fig. 1.ª es muy poco conocido. Perteneció a la colección de don José Luis Monteverde y Mateu y Llopis [1] lo atribuye a la catedral compostelana.

La leyenda tal y como se aprecia en este ejemplar, no permite sacar ninguna deducción. Debajo del templo dice Mateu

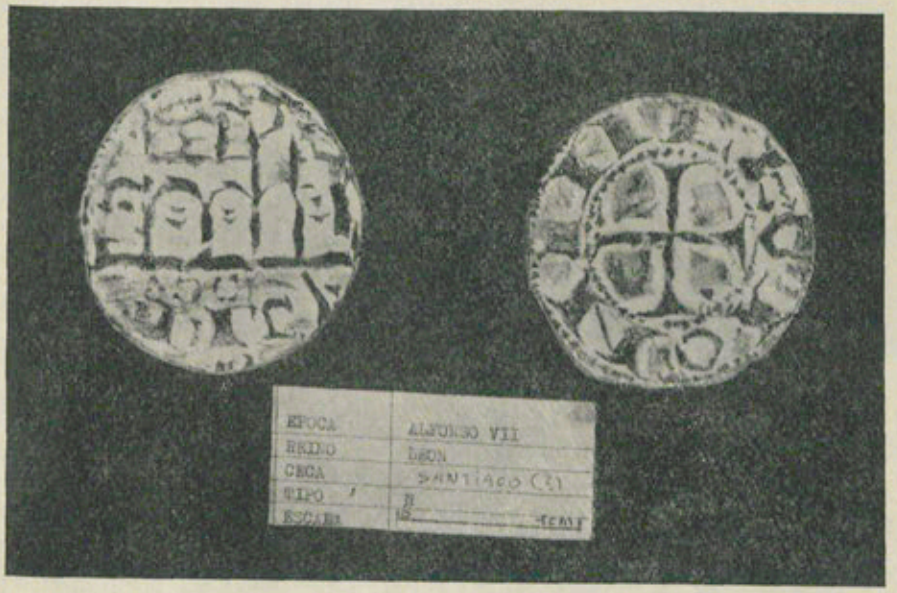

Fig. 1: Dinero de vellón de Alfonso VII

y Llopis que pone LEO. Realmente se distinguen dos líneas. En la primera se percibe algo así como: AOC, que lo mismo puede haber sido LEOCIVI, que SAICOBI. En la línea inferior, parece leerse más claramente y con tipos mayores, REX. En el reverso: LEGIONIN, que, a lo sumo, trae el recuerdo del dinero de doña Urraca con: LEGIONENSIS, y cuatro cruces en los ángulos de la cruz patada [2].

[1] Felipe Mateu y Llopis: "La Moneda Española", pág. 134.

[2] José Luis Monteverde: "Notas sobre algunas monedas no conocidas por Heiss". "Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos", n.º 104. Burgos, 1948.

Lo que más hace relacionar a este dinero con las emisiones santiaguesas, cuyos beneficios al arzobispo tenían como finalidad el proporcionar recursos para la obra de la catedral, es el esquema del templo en su anverso, que coincide con la probable disposición de la primitiva Iglesia de Compostela. Tres naves con bóvedas de medio punto y dos torres laterales. Entre éstas, simulada perspectiva de la girola y capillas absidales, al estilo de como las monedas imperiales de Emerita simulan las puertas y el recinto amurallado de la ciudad.

Por la leyenda REX y aun por el tipo de letra, esta moneda parece acuñada entre 1129, fecha de confirmación de los beneficios de acuñación al arzobispo, y, el año 1135, en que Alfonso se hace proclamar emperador. Y no es que se pueda excluir el que, este título, de constancia de la propiedad real de la fábrica. En todo caso sería más próxima a la segunda fecha que a la primera.

Las monedas conocidas de Fernando II, no parece ninguna atribuible a la ceca compostelana. Nada, en los tipos que publica Heiss en su obra, denota referencia a las acuñaciones de la Iglesia. Se conoce un dinero, que no publica Heiss, con leyenda TOLETVERA, de cuando, entre los años 1162 y 1166, ocupa la ciudad de Toledo y se interfiere abiertamente en los asuntos castellanos.

Documentalmente se deduce que este monarca acuñó en Santiago [3] dineros de vellón, y también afirma este autor que acuñó oro en León, Salamanca y Santiago.

Alfonso IX acuñó dineros en Compostela. Un ejemplar conocido lleva: león a la derecha / cruz griega, y las leyendas: ADEFONSVS REX / CI·IACOBI·APES. El tipo de letra es el que corresponde a un grado medio de evolución en las acuñaciones de Alfonso VII; esto hace pensar en que la ceca compostelana trabajaba con un cierto retraso en la evolución de la escritura monetal, o un conservadurismo que ya también se aprecia en las monedas conocidas de Alfonso VII. No ha de olvidarse que la ceca santiaguesa tenía sus días contados.

En la fig. 2 se representa uno de los llamados dineros de Santi Jacobi.

Es un dinero santiagués sin ningún género de dudas. En el anverso el busto del Apóstol con peinado partido al medio y

[3] Octavio Gil Farrés: "Historia de la Moneda Española", pág. 200.



Fig. 2: Dinero de vellón de Alfonso IX. Tamaño doble

recogido formando bucles a ambos lados; leyenda IACOBI entre media luna y punto. En el reverso con león ribeteado con líneas gruesas, a izquierda; encima cruz patada con mango, y, debajo del león, la palabra REX. Análogamente al dinero descrito con anterioridad.

Las barbas del Apóstol, el pelo, representados con series de arquitos. Del mismo modo la piel del león. Este recurso da un estilo completamente nuevo a esta moneda.

En los tipos de las letras, se advierte que la O ha dejado de ser, más o menos perfectamente redonda. Está formada por dos arcos. La letra A, por dos trazos aislados, lo que hasta este momento no ha sucedido en los dineros antes descritos.

Otra variación hay que resaltar. La representación de las garras del león mediante tres puntos.

En los dineros de Alfonso VII, y en todas las monedas de Fernando II, las garras se figuran con tres largos dedos.

La innovación aparece precisamente entre las acuñaciones de Alfonso IX. En los dineros núms. 4, 5, 6 y 7, de la obra de Heiss, están representados con los tres dedos, más o menos

largos, al modo tradicional. En el dinero número 11 se representan, en una transición inicial, por tres puntos formando triángulo. Más tarde, esta representación se adopta con carácter exclusivo, en las acuñaciones de Fernando III y de Alfonso X.

Este dinerillo compostelano tiene al león con las garras representadas por tres puntos. Entiendo que, por ello, corresponde clasificarlo como del último período del reinado de Alfonso IX.

En los dineros de Fernando III, se representan los leones dentro de un círculo interior, casi en silueta y con una esbeltez que antes no tuvieron.

En la colección de don José Luis Monteverde había un dinero que tenía atribuído a Fernando II. En su anverso, con cruz patada dentro de círculo, la leyenda: F REX LEGIONIS. El reverso tenía león, esbelto y casi en silueta, con garras de tres puntos, y: ET LEGIONIS. Yo creo que es de Fernando III, y, en este caso, sería un ejemplar de sus dineros legionenses, de los que hay abundantes referencias documentales.

Este último dinero santiagués que aquí se publica, suministra la prueba de que la ceca compostelana era del rey, y que sólo se había concedido al arzobispo una parte de los beneficios, al llevar la palabra REX debajo del león, emblema del reino [4].

La moneda pone en duda, por otra parte, el que las acuñaciones en Santiago cesasen con Alfonso IX, por trasladar éste la ceca a La Coruña, la ciudad de Faro, que repobló contra los intereses del cabildo de Santiago al que tuvo que hacer concesiones, de todos conocidas, a título de indenmización, ya que, cuando menos, en los muy últimos años de su reinado aun funcionaba la fábrica de Santiago.

Sí creo, como dice don Felipe Mateu y Llopis [5], que la ceca coruñesa inició sus acuñaciones usando la letra C como marca, antes de la venera, según son de escasos los ejemplares con la primera marca.

La unión de Castilla y León sí que provocó un reajuste en la distribución de las monederías, y un cambio total de estilo en los troqueles.

---

[4] Jaime Lluis y Navas: "Aspectos de la amonedación de la Edad Media Castellana", numisma n.º 40-41, 1959, pág. 33.

[5] Felipe Mateu y Llopis: "La Moneda Española", pág. 138.

NOTAS DE ETNOGRAFÍA MATERIAL DA FREGUESÍA DE SAN PEDRO DO BURIZ

Por XOSÉ MANUEL GONZÁLEZ REBOREDO

A Agustín Paz Villares, fragueiro e labrego, e ao seu irmáu Ánxel, escolante; os dous bos amigos.

Atópase a freguesía do Buriz en terras do concello de Guitiriz, na provincia lucense, formando parte dos derradeiros eidos da Terra Chá por ista banda. Sobor dela temos feito algús traballos arqueolóxicos, continuando as referenzas que denantes se fixeran en col deste aspeito histórico da mesma [1]. Non embargantes, agás o sinxelamente arqueolóxico, coidamos de intrese ir dando a conocer seus aspeitos etnográficos, que deica hoxe ficaron no esquencimento. Con elo agardamos colabourar a un millor ordeamento da nosa Etnografía, tan faltosa de estudos localizados que asinxelen a laboura de clasificazón dos nosos elementos culturaes en razón das subculturas que os diversifican.

Animados a escomenzar a tarefa polas devanditas razós, falaremos eiquí de algús instrumentos de cultura material tomando como sufique os informes recollidos no lugar de *Campoverde* desta freguesía, ilustrándoos con comparanzas que non pretenden ser totales, pro que atinguen moitas outras bisbarras da Galiza.

---

[1] Sobor deste tema pódese ollar:

M. VÁZQUEZ SEIJAS: *Notas sobre túmulos lucenses*. "Zefhirus", IV, páx. 219 e ss.

P. LUACES G. ROSÓN e X. M. GONZÁLEZ REBOREDO: *Insculturas de Buriz (Guitiriz-Lugo)*. "Cuadernos de Estudios Gallegos", tomo XXV, fasc. 76.

X. M. GONZÁLEZ REBOREDO: *Vaso tumular de Buriz*. "Cuad. de Est. Gall.", tomo XXVI, fasc. 78.

I. O CARRO

O carro de bois ten uns alicerces moi fondos no tempo e o seu arcaísmo aparente acobilla en realidade unha fonda especializazón. Antergos remotos del son as rodas atopadas na turbeira de Mercurago (Italia), da Idade do Bronce, e o carro de Costa-Figueira (Portugal), da Idade do Ferro [2]. Modelos deste *carro chillón* deberon de ser abondosos na época romá, facendo mención deles autores como Virxilio, que nos dí:

"Montesque per altos
contenta cervice trahunt stridentia plaustra".
(Geórgicas, III, 536) [3]

Dende o punto de vista xeográfico, atópase este carro, con variantes abondosas, en caseque todo o Norte da Península, e adaptado á tracción por gando vacuno, feito normal en moitos países de Europa, como na Inglaterra, onde aínda no século XVIII era o animal de tiro máis común [4], o que non quer decir que se iñorase a domesticazón do cabalo, que amosa xa craramente nos petroglifos galegos [5].

Drento do marco etnográfico norteño, caracterízase o carro do Buriz por ter as rodas menos macizas que as do carro ourensán en xeral, pro non tan esvaídas coma os seus parentes dalgunhas zonas montañosas no Norte de España, coma sucede co carro cántabro en xeral, de chedeiro curvo coma o noso, que consta de "llanta", un grande madeiro diametral e outros dous transversales máis cativos, aínda que esistan outros tipos con rodas máis macizas tanto eiquí como en Asturias e Vasconia [6].

Ollemos a continuazón os "chamadeiros" que rescibe o carro no Buriz, dividindoo, pro seu estudo, nas seguintes partes:

---

[2] *Historia de Galiza*, dirixida por R. OTERO PEDRAYO. Buenos Aires, 1962, vol. II, páx. 726 e ss. En diante citaremos somentes polo tíduo.

[3] O texto de Virxilio atópase citado na importante monografía, máis ben lingüística que etnolóxica, de FRITZ KRUGER: *Die Gegenstands Kultur Sanabrias und seiner Nachbargebiete*. Hamburg, 1925, páx. 195. O "plaustra" latino tiña máis ben o chedeiro rectangular, atal e como sinala Caro Baroja (*Los vascos*, Madrid, 1971, páx. 153).

[4] C. DARYLL FORDE: *Hábitat, economía y sociedad*. Barcelona, 1966, páx. 474.

[5] Desto poden ollarse exempros en M. C. GARCÍA MARTÍNEZ e RAFFAELE FONTANINI: *El complejo inscultórico rupestre de Paredes en Campo Lameiro (Pontevedra)*. "Cuad. de Est. Gall.", tomo XXVI, fasc. 78.

[6] J. CARO BAROJA: *Los Vascos*. Ed. Istmo, Madrid, 1971, páx. 153 e ss.

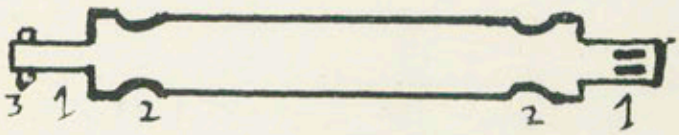

I. *Partes do carro: O eixo*

1. Espigo. 2. Luidoiro ou cantadoiro. 3. Garrotes

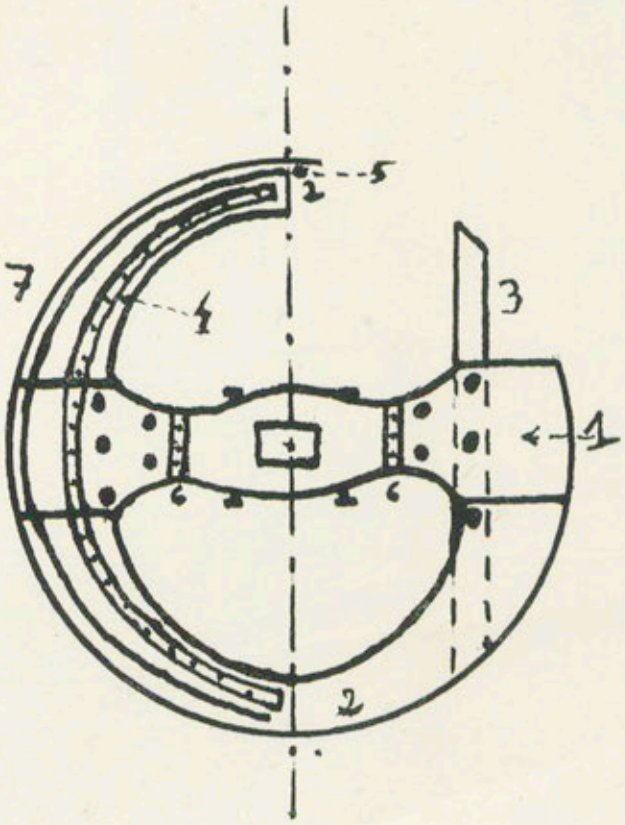

II. *Partes do carro: A roda*

1. Mil. 2. Cambas. 3. Rella. 4. Sobrerrella. 5. Rodamontes. 6. Cintas do mil. 7. Llanta de ferro

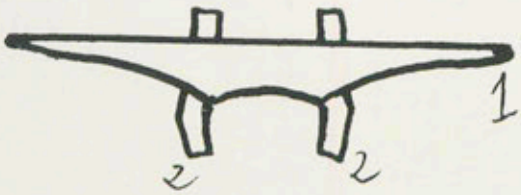

III. *Partes do carro*

1. Coucillón. 2. Treitoiras

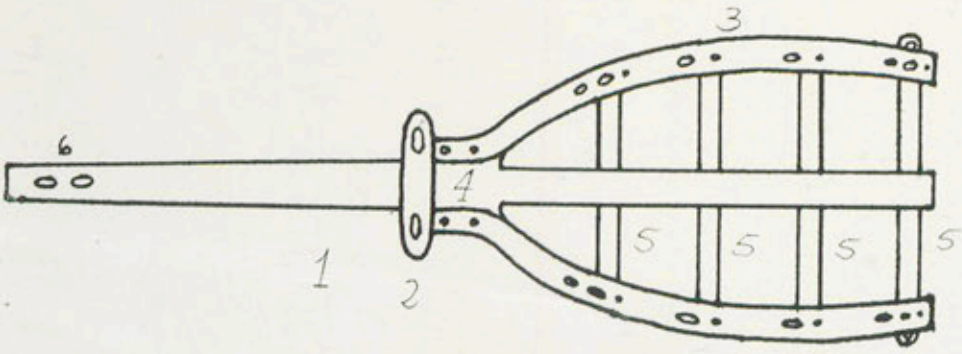

IV. *Partes do carro: Chedeiro*

1. Cabezalla. 2. Retealla. 3. Cheda. 4. Mesa da cabezalla. 5. Tesoiros. 6. Chavelleiras

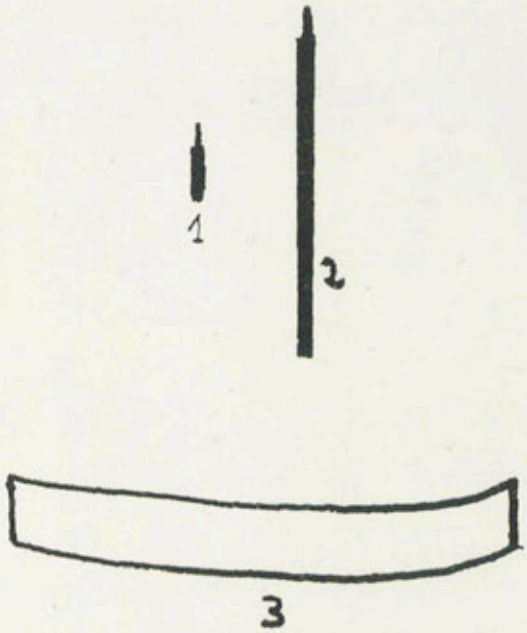

V. *Partes do carro: Accesorios*
1 e 2. Chavellas. 3. Táboa ou tañeira



VI. *Partes do carro: Accesorios*
Canga: 1. Fungueiro. 2. Traveso

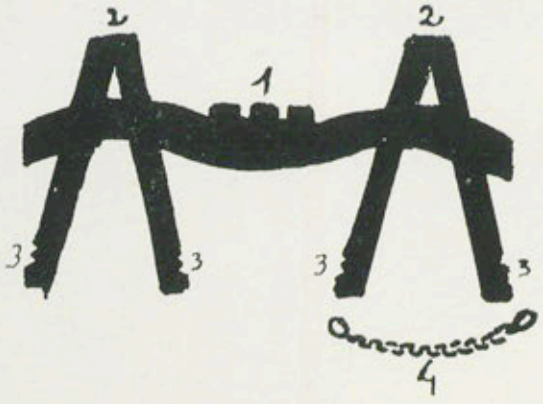

VII. *O xugo*

1. Castelos. 2. Canciles. 3. Tallas. 4. Cádega

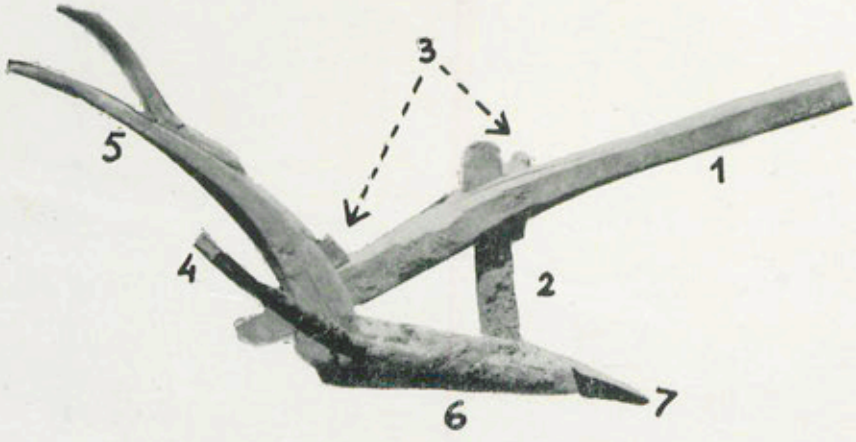

VIII. *O arado*

1. Palanca. 2. Teiroa. 3. Pescuños. 4. Gueifas. 5. Rabela.
6. Rostro. 7. Rella ou ferro do arado



Foto 1.—Frente de carro co xugo posto

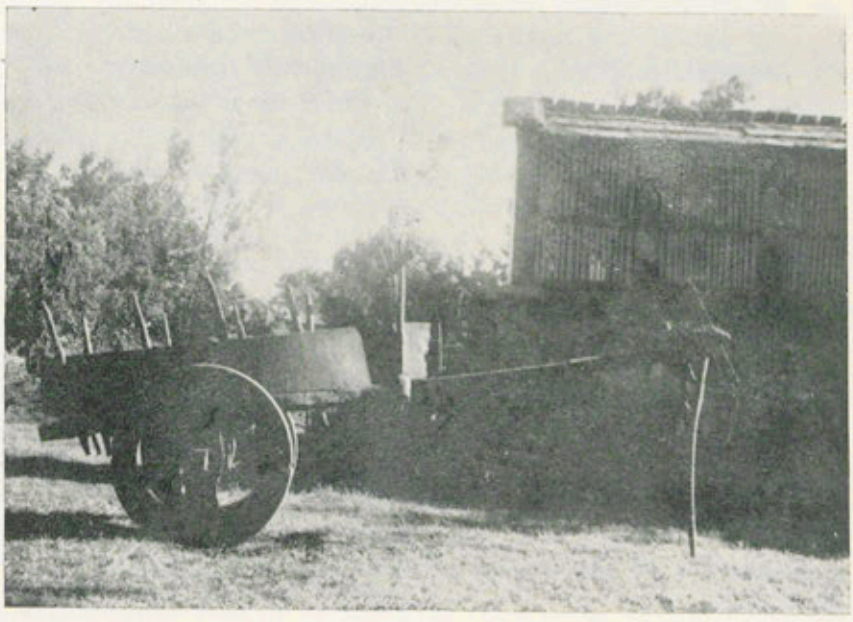

Foto 2.—Carro visto ó longo

A. RODAMENTO

a) As *rodas* teñen os seguintes elementos:

1. O *Mil*, ou peza transversal da roda, que niste caso non é rectilíneo, e que sempre se coloca perpendicular con respeito ó da roda contraria co fin de que as cambas das súas rodas non apoien ao mesmo tempo no chao. A peza conócese noutras terras de Galiza por chamadeiros semellantes, como "mión" en Calvos de Randín [7] e Santa Marta de Moreiras [8] (Ourense); "maión" en Velle (Ourense) [9]; "miñón" en Melide (A Cruña) [10], e outras moitas variantes recollidas no Norte da Península [11].

2. *Cintas do mil*, ou tiras de ferro que apertan o mil pra aseguralo. En Galiza resciben outros nomes, como "loros" en Melide [12]; "gatos" en Velle [13] e Moreiras [14].

3. *Cambas*, ou pezas semicirculares que completan, co mil, a circunferenza da roza. E un dos chamadeiros máis xeralizados, atopándose cáseque sen variantes en todal-as bisbarras eiquí mencioadas.

4. *Rella*, ou peza de madeira que atravesa o mil e as cambas, xunguíndoas. En realidade o carro santanderino, que citamos enriba, ten istas rellas ao descuberto ao desapareceren as cambas, moi desenroladas no carro galego. Non ten moitas variantes iste chamadeiro, podendo citar eiquí o de "relleira" que rescibe en Santa Marta de Moreiras [15].

5. *Llanta de ferro*, que bordea o perímetro esterior da roda co que se axunta ao lume. Ten outros chamadeiros en Galiza, como "ferra" en Velle [16], "lamia" en Moreiras [17] e "baldón" en Melide [18].

---

[7] FLORENTINO L. CUEVILLAS e X. LOURENZO: *Vila de Calvos de Randín*. Seminario de Estudos Galegos, Santiago, MCMXXX, páx. 46.

[8] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: *Santa Marta de Moreiras*. *Vigo*, MCMLXVIII, páx. 208.

[9] F. L. CUEVILLAS, V. FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO FERNÁNDEZ: *Parroquia de Velle*. Sem. de Est. Galegos, Compostela, MCMXXXVI, páx. 158.

[10] *Terra de Melide*. Sem. de Est. Galegos, Compostela, 1933, páx. 397 e ss. Tamén fig. 122.

[11] A tíduo de mostra pódese ollar ista variada nomenclatura resumida en F. KRUGER: Op. cit. supra, páx. 215.

[12] *Terra de Melide*, páx. cit. supra e fig. 122.

[13] F. L. CUEVILLAS, V. FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. cit. supra, páx. 158.

[14] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, páx. 208 e ss., fig. 149.

[15] Ibidem.

[16] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.

[17] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. e páx. cit. supra.

[18] *Terra de Melide*, páx. 397 e ss., fig. 122.

6. *Rodamontes,* ou peza de ferro que vai caseque paralela á "llanta". Ten como fin o protexer a parte de afora da roda. Non está xeralizada en todal-as bisbarras galegas; atópase en Melide co nome de "gardamontes" [19].

7. *Sobrerrella,* tamén semicircular e de ferro, servindo pra xunguir mil e cambas por fora. Ten o mesmo chamadeiro en Melide, namentras que rescibe o de "rodo" en Calvos de Randín [20] e tamén en Velle [21], e o de "medialúa" en Moreiras [22].

8. Por riba desta pezas xerales, a roda do Buriz ten outras de menor importancia e menos regulares. Tales son as *brochas* de ferro, pra protexer e asegurar a roda; e os *tornillos,* tamén de ferro, que fan a función de asegurar o mil.

b) As dúas rodas do carro asegúranse no *eixo,* que soe ser cáseque prismático e ter un metro de ancho, sen contar os espigos, é decir, de roda a roda. Consta das seguintes partes:

1. *Espigo,* de forma prismática, un en cada remate do eixo e con dúas entalladuras. En Melide rescibe o nome de "píbida" [23].

2. *Garrotes,* ou cravos de madeira que teñen por fin asegurar as rodas unha vez introducidas no espigo.

3. *Luidoiro ou cantadoiro,* nomes que resciben cada un dos rebaixes laterales do eixo nos que xira no coucillón (vid. dimpóis). En Betanzos Krüger cita a forma "luidoiro" e en Ourense e Tras-Os-Montes (Portugal), a forma "cantadeira" [24].

c) O rodamento xúnguese co chedeiro (vid, dimpóis) por meio dos *coucillós,* que aseguran o eixo coas *treitoiras,* en número de dúas pra cada un dos dous coucillós. Asimesmo as treitoiras, atravesando o coucillón, xunguen iste á cheda (vid. dimpóis).

Istos chamadeiros atópanse cáseque sen variante en Melide [25]. En Moreiras o coucillón rescibe o nome de "coroucón" [26]. En Calvos de Randín cambean os dous chamadeiros, que eiquí son "chumaceira" e "apeladoiras" respeitivamente [27]. Pra remate ,en Velle chámanse "croncón" e "apeladoires" [28].

[19] Ibidem.
[20] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[21] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[22] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, fig. 149.
[23] *Terra de Melide,* páx. 397 e ss., fig. 121.
[24] F. KRUGER: Op. cit. supra, páx. 205.
[25] *Terra de Melide,* páx. 397 e ss., fig. 120.
[26] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, fig. 146.
[27] F. L. CUEVILLAS e X LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[28] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.

B. CHEDEIRO

O chedeiro é o que ven en chamarse "mesa" do carro, que en moitas partes da Península ten forma cuadrangular, lembrando os "plaustra" romás, pro que normalmente, entre nós, soe ser curvado.

Os chamadeiros do chedeiro no Buriz son os seguintes:

a) *Cabezalla,* que soe ser dunha soia peza e atravesa o carro de punta a punta polo centro, servindo na mitade dianteira pra xunguir o gando e na traseira pra consolidar as chedas, chegando deica o *cueiro,* nome que se lle da en xeral a toda a parte posterior do carro. No punto de unión coas chedas soe ter a cabezalla un ensanchamento chamado *mesa da cabezalla.*

Iste mesmo tipo de cabezalla atópase en Melide [29]. En Moreiras [30] ten o chamadeiro de *cabezallo,* así como en Velle [31]. Sinalemos ademáis que, apesares das semellanzas, a mesa da cabezalla parez non amosar tan crara nos carros destas bisbarras como no de Buriz.

Hai tamén algús carros no Buriz, ainda que escasos, nos que as chedas forman unha soia peza coa cabezalla, e esta non se prolonga deica o cueiro, dando lugar a un esquema de Y deitada. Ista variante parez abondosa noutras bisbarras de Galiza. Témola visto nos carros de terras do Cebreiro, e foi tamén recollida en Calvos de Randín, onde a cabezalla rescibe o nome de "piño" [32].

Convén sinalar que no remate anterior da cabezalla hai os furados destiñados ás chavellas (vid. dimpóis), chamados *chavelleiras,* nome moi común en Galiza.

b) *Chedas,* ou madeiros curvos que arrincan da mesa da cabezalla deica o cueiro. Nas chedas fanse catro furas pra espetar os fungueiros (vid. dimpóis) e tamén dúas furas cativas en cada cheda prás fungadoiras (vid. dimpóis).

O nome de *cheda* atópase moi xeralizado en Galiza.

c) *Tesoiros,* ou pezas transversales, en número de seis, que van entre as chedas atravesando, no centro, a parte traseira da cabezalla. As dúas primeiras quedan totalmente ocultas pola mesa da cabezalla e o escomenzo das chedas, e a derradeira so-

[29] *Terra de Melide,* páx. 397 e ss., figs. 118 e 119.
[30] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, páx. 208, fig. 146.
[31] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[32] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.

bresae un pouco pra fora das chedas, asegurándoas con garrotes.

O nome de tesoiros atópase tamén en Melide, namentras que en Velle [33] e máis en Moreiras [34] chámanse "cadeas". En Calvos de Randín recolléuse o nome de "travesas" [35].

d) *Retealla,* ou peza furada que se mete pola cabezalla e encaixa diante da mesa e das chedas. Leva dúas furas pra colocar a canga (vid. dimpóis). É un elemento do carro que non semella estar moi xeralizado na Galiza.

e) *Táboas,* que forman o piso da caixa do carro e que eiquí presentan iste chamadeiro xenérico.

C. ACCESORIOS

Incluímos neste apartado as pezas máis ou menos cambiabels do carro, como son:

a) *Chavellas,* que soen ser dúas, unha pra apoiar o carro dexunguido e outra pra asegurar o loro (vid. xugo). As dúas introdúcense nas chavelleiras. Iste chamadeiro é moi común na Galiza.

b) *Canga,* composta por dous *fungueiros* e un *traveso,* peza que vai encaixada nas furas da retealla. En outras bisbarras rescibe nomes diferentes, como o de *fueira* en Melide [36].

c) *Fungueiros,* ou paus afiados pra conter a carga. Soen ser catro en cada cheda. Iste nome e o de "estadullo" son moi comús na Galiza. Non embargantes hai escepciós, como Melide, onde se lles chama "fueiros" [37].

d) *Táboas* ou *tañeiras.* Con istes chamadeiros conócense as pezas laterales do carro que evitan a caída da carga en certos casos (vid. fot. 2). Noutras bisbarras, coma Calvos de Randín, chámanse "ladrás" [38].

e) *Fungadoiras,* ou pequenas cuñas de madeira que, en número de catro, unha en cada estremo das chedas, sirven pra atar o *adival* ,ou corda que afianza a carga. Ten outros chamadeiros en Galiza, como o de "vío" en Moreiras [39].

---

[33] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[34] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, páx. 208, fig. 146.
[35] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[36] *Terra de Melide,* páx. 397 e ss., figs. 128 e 129.
[37] Ibidem.
[38] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. e páx. cit. supra.
[39] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. e páx. cit. supra.

* * *

Todo o ate eiquí esposto móstranos cómo iste carro do Buriz ten tan soio cativas variantes con respeito ao resto da nosa rexión. Aínda que elemento cáseque "arqueolóxico" no mundo do século XX, sigue aínda hoxe servindo de meio de transporte especializado no campo, e proba deso é que os labregos do Buriz valoran a riqueza dos seus conveciños recurrindo a un refrán no que o carro xoga un papel demostrativo. Dí así:

"Carro vello e bois cativos,
muller probe e moitos fillos".

Posiblemente iste refrán teña o seu orixen no feito de que, polo menos na Terra Chá, a muller soía acadar como dote un carro entre outras cousas.

A utilidade actual do carro atópase afirmada, por outra banda, na inquedanza que sinte o labrego polo seu, e que no Buriz ten manifestaciós como o dito: "¿Quén te acabóu, meu carriño vello? O sol do vrau e a auga do inverno", co que se pretende demostrar a malfadada influencia dos axentes atmosféricos na conservazón do carro.

Que o carro foi tamén motivo de cantigas ven amostrado por estas, fermosas, que atopamos na obra de Krüger [40] e tamén na Terra de Melide [41]:

"Si queres que o carro cante
mollall-o eixo no río
que dimpóis de ben mollado
canta com'un asubío"

"Si queres que o carro cante
coma o do teu veciño
bótalle o eixe de freixo
i-as treituras de sanguiño".

No Buriz, aínda que moi deturpada, atopamos a seguinte variante:

[40] FRITZ KRUGER: Op. cit. supra, páx. 197.
[41] *Terra de Melide*, páx. 524.

"Se queres que o carro cante
bótalle o eixo de freixo
e se queres que o amor lle veña
dalle talladas de queixo".

O carro, a fín e remate, sigue sendo parte da nosa cultura material e espritoal, polo que nos rematamos invocándoo co poeta Ramón Cabanillas:

¡Roda polos nosos eidos.
Anque hai lama no camiño;
é túa terra, meu carriño,
i a terra dos meus abós!".

II. O XUGO

Poucas particularidás amosa o xugo do Buriz, que xeográfica e tipolóxicamente entra de cheo no grupo A galego, ou xugo de canga, de tracción ao pescozo [42]. Nel atopamos o seguintes chamadeiros:

a) *Castelos,* ou entalladuras no meio do xugo pra encaixar o loro (vid. dimpóis). Noutras bisbarras, coma Melide, resciben o nome de "camallós" [43].

b) *Canciles*, en número de catro, pra cinguir o pescozo do gando. En Melide resciben o nome de "cangallas" [44].

Os canciles teñen unhas *tallas* na parte inferior pra encaixar as cádegas.

c) *Cádegas,* xeralmente de coiro, e que sirven pra fixar ao gando por enbaixo do pescozo. En Melide chámanse "piallas" [45].

d) *Loro* ou *estrobo,* xeralmente de madeira, anque pode ser tamén de goma. Con él xúnguese o xugo coa cabezalla do carro e do arado.

Unha variante do xugo é a *xuga,* semellante a el, pro máis ancha, e que utilízase pra arar somentes.

---

[42] *Historia de Galiza,* vol. II, páx. 730 e ss.
[43] *Terra de Melide,* páx. 399, fig. 130.
[44] Ibidem.
[45] Ibidem.

III. O ARADO

Aínda que xenéricamente o arado da nosa Terra se chama "romá", coidamos que tal definición non é dabondo pra delimitar as súas características. Cecáis o estudo máis profundo do arado nos nosos eidos e no resto da Península seña un de Caro Baroja [46]. Asegún o devandito etnólogo, a catalogazón sistemática dos arados españoes foi feita por Roberto e Bárbara Aitken, os que xa incruiron á Galiza drento da área de predominio do arado "cuadrangular", xeralmente sen rodas. Asimesmo sucede noutras terras veciñas, como as Asturias, nas que iste arado chámase "andeza" [47].

Con respeito á Galiza o estudo máis compreto parez ser o de Crespi [48], no que se recollen arados en xeral "cuadrangulares", incruso no mesmo concello que agora nos ocupa. Non embargantes hai algús tipos dubidosos, e o mesmo Caro Baroja señala como tal o recollido por Risco en Furelos (Melide) [49]; iste feito e outros semellantes pregan unha catalogazón sistemática deste elemento da nosa cultura.

Xa no marco concreto do Buriz atopámonos (vid. foto) cun tipo de arado" cuadrangular" con rella triangular moi evolucionado. Dende o punto de vista da nomenclatura fican eiquí os chamadeiros seguintes:

a) *Palanca,* ou timón do arado, que se enchufa na rabela (vid. dimpóis). En Melide chámase "palanca" ou "temón" [50]. En Friol (Lugo), en Degrada (Cervantes - Lugo), en Celanova (Ourense) [51], en Moreiras [52] e tamén en Velle [53] ten o nome de "temón". Noutras bisbarras, como Calvos de Randín, rescibe o nome de "cabezallo" [54].

b) *Teiroa,* ou madeiro que xungue a palanca co rostro (vid. dimpóis). Ten chamadeiros semellantes noutras bisbarras, co-

[46] J. CARO BAROJA: *Los arados españoles. Sus tipos y repartición.* "Rev. de Dialectología y Tradiciones Populares", tomo V, cuad. 1.º, páx. 3 e ss.
[47] Ibidem, páx. 31.
[48] Ibidem, páx. 37 e ss.
[49] *Terra de Melide,* páx. 366, fig. 71.
[50] Ibidem, figs. 70 e 71.
[51] J. CARO BAROJA: *Los arados españoles...,* figs. 43, 44 e 49.
[52] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, páx. 207, fig. 145.
[53] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. cit. supra, páx. 123.
[54] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. cit. supra, páx. 45.

mo é o de "ateiroa" en Celanova [55], e tamén o de "teiroga" en Calvos de Randín [56]. En Pontevedra atopamos os nomes de "minxil" e "reito" [57].

c) *Pescuños*, que sirven pra asegurar a palanca coa teiroa e coa rabela. Hai variantes neste chamadeiro, como "cuño" en Degrada [58], "cuñas" en Velle [59], "biscuño" en Pontevedra [60], "templa" en Cotovad (Pontevedra) [61] e "pecho" en Moreiras [62].

d) *Gueifas*, que niste arado son de ferro (vid. fot. VIII) por adaptazón práctica, pro que soen ser de madeira. Chámanse "abecas" e "abeacas" noutras bisbarras de Galiza [63]. Na freguesía de San Román da Retorta (Guntín-Lugo) topamos o nome de "biacas" [64]. Pra remate diremos que noutras terras, como Friol e Degrada [65], tense rexistrado o nome de "orelleiras".

e) *Rabela*, ou peza que sirve pra guiar o arado. Neste caso (vid. foto VIII) ten maniña doble, atal e como sucede cos chamados de "rabiza composta" [66]. O mesmo nome de "rabela" témolo atopado en San Román da Retorta (Guntín) [67]. En Melide amosan as formas "rabela" e "rabiza" [68], as dúas comús nas bisbarras que vimos citando neste traballo.

f) *Rostro*, ou parte baixa do arado no que se fixa á rella (vid. dimpóis), e que pode ser do mesmo madeiro que a rabela. Chamadeiro semellante témolo rexistrado en San Román da Retorta (Guntín) [69] e amosa tamén en cáseque todal-as bisbarras citadas. Como escepcións citemos o nome de "cano" en Moreiras [70].

g) *Rella* ou *ferro do arado*, que eiquí é de forma triangular e de pouco desenrolo. Noutras bisbarras, como Melide, chámase "dente" [71].

---

[55] J. CARO BAROJA: Op. cit. supra, fig. 44.
[56] F. L. CUEVILLAS e X. LORENZO: Op. cit. supra, páx. 45.
[57] J. CARO BAROJA: Op. cit. supra, figs. 41 e 42.
[58] Ibidem, fig. 43.
[59] F. L. CUEVILLAS, FERNÁNDEZ HERMIDA e X. LORENZO: Op. cit. supra, páx. 123.
[60] J. CARO BAROJA: Op. cit. supra, fig. 42.
[61] Ibidem, fig. 41.
[62] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, páx. 207, fig. 145.
[63] Vid. exempros en tódolos traballos eiquí citados.
[64] Dato recollido persoalmente.
[65] J. CARO BAROJA: Op. cit. supra, figs. 43 e 49.
[66] *Historia de Galiza*, vol. II, páx. 194 e ss.
[67] Dato recollido persoalmente.
[68] *Terra de Melide*, fig. 70 e 71.
[69] Dato recollido persoalmente.
[70] X. R. e FERNÁNDEZ-OXEA: Op. cit. supra, fig. 145.
[71] *Terra de Melide*, fig. 70.

h) De xeito semellante a outras terras galegas, ao arado no Buriz pódenselle poñer unhos ramallos de xesta destiñados a espallar a terra pras ladeiras e que resciben o nome de *binco do arado*. Noutras bisbarras, como Melide, chámanse "pasoiras" [72].

* * *

Veleiquí como no Buriz atopamos, tanto no arado como no xugo e no carro, curiosas variantes a carón de feitos xeralizados. Emporiso damos razón deles nesta cativa nota pra ben da nosa Etnografía, tan rica en orixinalidade e matices.

[72] Ibidem, fig. 77.

EMILIA PARDO BAZAN
Y EL REGIONALISMO GALLEGO

Por JOSETTE LEVY (*)

(CONTINUACIÓN)

CAPITULO OCTAVO

LOS SACERDOTES

Después de los hidalgos, los curas de las aldeas son los personajes más influyentes de la montaña. Con respecto a ellos doña Emilia se muestra también buena observadora de ciertas costumbres propias de Galicia; por otra parte da rienda suelta a su labia; atrae los aspectos más pintorescos de sus relaciones con los campesinos y nos da una visión plena de humorismo de su mentalidad y de sus ocupaciones.

En *La Madre Naturaleza*, la condesa nos revela un detalle característico acerca de la condición del cura rural, después de haber relatado como Julián, el sacerdote místico y Goros su servidor industrioso habían organizado su vida y especifica cómo Goros pudo recuperar el dinero prestado por el demasiado generoso padre Julián. Y añade:

> "El primer dinero que pudo ahorrar lo empleó en ganado que dio en aparcería; fue en persona a las ferias, hizo tratos ventajosos y trajo a la casa del cura un biniestar modesto" [1].

(*) Versión española de Leandro Carré.

[1] Ag., t. I, p. 411.

Relatando estas actividades de Goros, la Pardo Bazán saca a luz la vida particular del cura gallego: tal cual un labriego debe asegurar su subsistencia y puede asimismo hacerse propietario y hasta dedicarse a especulaciones. Los cuidados materiales del sacerdote gallego convierten al hombre de Dios en un competidor del labrador, su igual desde el punto de vista social.

> "Goros siguió la pista al dinero del cura, a los feligreses morosos en el pago de los derechos, a los préstamos sin interés" [2].

Para presentar al cura gallego de manera viviente, la condesa nos descubre la actitud satírica de los campesinos relativa a ellos en *La Madre Naturaleza*. Goros sabe de memoria todas las historias que se cuentan entre curas y gobernantes:

> "Cuantas anécdotas saladas, coplas verdes, chascarrillos que arden en un candil, corren y se repiten en molinos, "fiadas" y deshojas, al amor de la lumbre por este pueblo gallego que posee el instinto de la sátira obscena y del contraste humorístico entre las profesiones consagradas al ideal y las caídas y extravíos de la naturaleza" [3].

La situación del sacerdote como la actitud burlesca del campesino con respecto a aquél hacen difícil su prestigio espiritual... La Pardo Bazán, por lo demás, se complace en pintarnos la mentalidad de los curas campesinos por oposición a la idea que nosotros nos hacemos del hombre de Dios.

De todos los sacerdotes que se ponen en escena en *Los Pazos de Ulloa*, solamente el capellán Julián, a quien volvemos a hallar como abad de la parroquia de Ulloa en *La Madre Naturaleza*, es un hombre devoto y hasta místico. Pero Julián precisamente aparece como una excepción. No llega a adaptarse en ese medio rudo de sacerdotes aldeanos y su mentalidad no está presentada como específicamente gallega. Es, por el contrario, uno de esos jóvenes cuya educación refinada y la calma ponen al abrigo de los pecados.

---

[2] Ag., t. I, p. 411.
[3] Ag., t. I, p. 411.

Todos los curas de la Montaña desbordan la vitalidad y no están hechos para la meditación.

El cura de Naya es el único sacerdote con el cual simpatiza Julián; es de condición más que de padre de almas, de pilluelo revoltoso y ladino [4]. El cura de Boán es rudo, robusto y atrevido, con más vocación de guerrillero que de misacantano [5], es capaz de luchar contra veinte bandidos (nuestra autora le consagra un cuento en el cual lleva hasta la caricatura la rudeza, el gusto por la batalla "de este nieto del Cid" [6].

En fin, el primer abad de Ulloa es un borracho, un fumador y un cazador inveterado para quien "la virtud en el sacerdote para ser de ley ha de presentarse bronca, montuna y cerril" [7].

Por encima de estos sacerdotes reina la figura monstruosa del arcipreste de Loiro. Entramos en conocimiento del prelado el día de San Julián.

> "El obeso arcipreste de Loiro —la persona más respetable en años y dignidad de todo el clero circunvecino—, que no había asistido a la ceremonia por no ahogarse con las apreturas del gentío en la misa" [8].

Estos beneficiarios tienen las mismas preocupaciones: la buena comida, la caza (aparte del arcipreste, se entiende) y la política. La autora se divierte describiéndonos escenas vivientes. El día de la fiesta de Naya, por ejemplo, saca a relucir en el banquete de las notabilidades las profundas trazas que los estudios de teología han dejado en los espíritus de esos hombres que saben tener tan buenos recursos en los latinismos fáciles y en los juramentos groseros disfrazados... ¡quoniam!

Los vemos también sentados a la mesa en la gran sala de la mansión, relatando a placer las hazañas de la caza y les seguimos en expediciones por los bosques de Castrodorna. Pero las preocupaciones políticas son, sin embargo, las que dominan su vida. Los curas son los mejores apoyos del marqués cuando

[4] Ag., t. I, p. 213.
[5] Ag., t. I, p. 311.
[6] Ag., t. I, p. 1.542.
[7] Ag., t. I, p. 212.
[8] Ag., t. I, p. 215.

este último se presenta a las elecciones; ellos se afanaban en el pazo:

> "Julián tropezaba con curas sofocados, respirando bélico ardor que le hablaban de los "trabajos", pasmándose de ver que no tomaba parte en nada" [9],

y estos partidarios de la reacción se transformaban en agentes electorales; el término es especificado cuando la Pardo Bazán evoca la habilidad política del arcipreste:

> "El arcipreste... había sido en otro tiempo, cuando se le conocía por el abad de Anles, el mejor instrumento electoral conocido" [10].

El primer deber de estos celadores es el de acompañar a los campesinos hasta la urna:

> "Acudían allí los curas acompañando y animando al rebaño de electores a fin de que no se dejasen dominar por el pánico en el momento de depositar los votos" [11].

La pintura es en suma poco lisonjera.

Sería, sin embargo, equivocada la creencia de que doña Emilia ha querido hacer un cargo contra el sacerdote gallego. Una conversación entre dos personajes de *La Madre Naturaleza* nos prueba que ha tenido conciencia del problema sociológico que presenta. ¿Cómo podrían ellos ser modelos según el deseo de Máximo Juncal, ya que son ignorantes?

> "¿Instrucción dice Vd.? ¿Sabe Vd. lo que cuesta la carrera de un seminarista? Una futesa, porque si costase mucho, la Iglesia no podría sostenerlos. ¡Insrucción! ¿Dónde se recluta la clase sacerdotal? Entre los labradores, los muchachos más pobres de las poblaciones" [12].

En suma, la Pardo Bazán harto los conocía para condenarlos categóricamente. Los hace entrar en escena dejándonos el cuidado de juzgarlos.

---

[9] Ag., t. I, p. 308.
[10] Ag., t. I, p. 303.
[11] Los Pazos de Ulloa, p. 308.
[12] *La Madre Naturaleza*, p. 375.

LOS CAMPESINOS

Conocer a los campesinos gallegos ha constituido una de las grandes preocupaciones de nuestra autora.

La marquesa de Cavalcanti nos ha manifestado que hablando perfectamente el gallego, se servía de esta lengua para conversar con sus arrendatarios. Tenía esto tan en cuenta que ella misma se la enseñaba a sus hijos para que pudieran relacionarse directamente con las gentes de la comarca.

Para una autora realista encargada de pintar una región, el aldeano ofrecía un campo de estudios inagotable. Para una apasionada del folklore presentaba la salvaguardia de las tradiciones, el elemento genuino de Galicia. Así la obra de la condesa nos proporciona los detalles de interés más diversos: sobre la propiedad y sus problemas, la actividad, la mentalidad y el lenguaje del campesino.

Nosotros utilizaremos para este estudio, no solamente las novelas sino también los cuentos dispersos en las colecciones generales y las grandes recopilaciones consagradas a Galicia: Historias y cuentos regionales (1900), Cuentos del Terruño (1907), Cuentos de la Tierra (1923).

* * *

La propiedad privada en Galicia está tan dividida que la mayoría de las propiedades son exiguas, por consiguiente, de pobre rendimiento. La condesa entraba ocasionalmente en su obra.

Ya en *Pascual López* hace decir al protagonista, cuyos parientes pasan por ricos en el pueblo:

> "No podían, sin embargo, estirar algo el pie sin sacarlo fuera de la manta. ley común en Galicia, cuya propiedad está muy fraccionada y donde no existen los caudalazos saneados de Castilla y de Andalucía" [1].

Ella misma en un cuento interviene directamente, insistiendo sobre el fraccionamiento de las tierras:

[1] Ag., t. II, p. 17.

> ¿"Por qué siendo del médico la heredad eran el lindero y el árbol de don Ramón? Averígüelo el que pueda desenredar la inexpricable maraña de la subdividida fincabilidad gallega" [2].

Las tierras así recortadas provienen sea de la subdivisión cada vez más complicada de los grandes dominios señoriales, sea de la desamortización de los bienes eclesiásticos que tuvo lugar en 1836. La Pardo Bazán hace alusión a este acontecimiento, primordial en la realidad para Galicia [3], cuando en *Los Pasos de Ulloa* el marqués y su mujer van a visitar al arcipreste de Loiro:

> "La senda sólo se hacía practicable al acercarse a los dominios del arciprestazgo, vastos y ricos algún día, hoy casi anulados por la desamortización" [4].

El campesino puede, pues, ser arrendatario de un hidalgüelo o haber tenido acceso a la pequeña propiedad.

Frecuentemente los campesinos que presenta en escena la condesa tienen la preocupación del alquiler.

En la *Advertencia* los señores solicitan a una joven madre para que vaya a amamantar a su hijo en Madrid. La campesina y su marido se separan debiéndose a la voluntad del señor, y el labriego deja entrever el bienestar que tal sacrificio puede reportarles:

> "Y nos perdonando la renta, si tú lo sabes pedir a la señora con tu soldada mercábamos el cacho de la viña que está junto al pajar, y ya teníamos huerta, patatas y berzas y judías y todo" [5].

El campesino es algunas veces el arrendador de una pequeña industria de las tierras del señor; puede ser molinero, puede ser tejero —y siempre el problema de la "renta" constituye su principal inquietud.

Pero si el campesino es teóricamente el colono del hidalgo, en la práctica, está más a menudo en relación con el adminis-

[2] *Ocho nueces*, t. I, p. 1.580.
[3] Ensayo sobre la desamortización eclesiástica en tierras de Orense. "Cuadernos de Estudios Gallegos", 1955, fasc. I, p. 89, por Ramón Otero Pedrayo.
[4] Ag., t. I, p. 258.
[5] Ag., t. II, p. 1.718.

trador o el apoderado. Los representantes del hidalgo como sus enemigos más temibles.

> "Mi matanza —dijo la Pepona— es que no podré hablar cara a cara con el señor marqués, y al apoderado tendré que arrodillarme. Los señores de mayor señorío son siempre los más compadecidos del pobre. Los peores, los señoritos hechos a puñetazos, como don Mauricio el apoderado: esos tienen el corazón duro como las piedras y le tratan a uno peor que la suela de zapato. Le digo que voy allá como buey al matadero" [6].

En lo que concierne a los campesinos propietarios, cuando son pudientes les llaman de "Pan y Puerco" [7] (el campesino pobre puede tener un puerco, pero jamás la cosecha de trigo asegurada para todo el año), pero el pequeño propietario debe a menudo buscar otra actividad para remediar su situación precaria. Puede colocarse, por ejemplo, como albañil durante el verano [8] o bien emigra.

> "El tío Marcos Loureiro emigró porque no podía sobrellevar el peso de las contribuciones ni sostener con su labor agrícola a la mujer y a los tres rapaciños" [9].

Para el campesino, la América es la tierra de promisión. Aún de edad avanzada el campesino puede tener el valor de emigrar tal como el septuagenario de *De polizón* que quiere arrancar a su nieto de la miseria y para ello ha ocultado al adolescente en el cofre "el arca" que hace meter a bordo del barco [10].

Después de quince o veinte años pasados lejos, el campesino vuelve a su país, enriquecido, compra terreno y se hace construir una casa.

---

[6] *Destripador de antaño*, Ag., t. I, p. 1.551. *El Trueque*, Ag., t. I, p. 1.561.
[7] *El Peregrino*, Ag., t. I, p. 1.514. *La Amenaza*, t. I, p. 1.557.
[8] *La Quimera*, t. I, p. 1.046.
[9] *El Tetrarca en la aldea*, Ag., t. I, pág. 1.572.
[10] Ag., t. I, p. 1.583.

* * *

El régimen de la propiedad, los problemas que promueve y sus soluciones sirven en parte para individualizar al campesino gallego en el seno de España. La descripción del universo del aldeano, de sus actividades, acaba de sacar a luz los aspectos característicos de su vida.

La Pardo Bazán describe con precisión la casa, la alimentación y las costumbres del hombre de la tierra.

En *La Madre Naturaleza* la autora hace una pintura muy sugestiva de la casucha de la "Sabia". Unico ornamento arquitectural de la casa gallega, la "solana" sirve para fines utilitarios aunque pueda testimoniar una coquetería rudimentaria. Esos dos aspectos se presentan en un contraste pintoresco de colores [11].

En el fondo lo que llama la atención en primer lugar es la promiscuidad entre gentes y animales. Cuando Gabriel Pardo penetra en la casa de la molinera, lo único que percibe es las cabezas de dos espléndidos bueyes,

> "que asomaban casi a flor del suelo saliendo de un establo excavado más hondo" [12].

El mobiliario de la casa aldeana es más que rudimentario; percibimos la "lareira" piedra posada en el suelo sobre la cual se enciende el fuego que debe hacer cocer el "caldo" en la marmita de hierro que se designa con el nombre de "pote"; la artesa para amasar, el horno, la cama, "leito", o camarote de tablas en forma de caja" [13].

El conjunto sugiere un modo de vida primitivo.

La pobreza del campesino se refleja también en la alimentación. Cada día el gallego come el tradicional "caldo" compuesto de coles, patatas, harina de maíz; algunas veces un poco de tocino sazona de sustancia este plato. En lo concerniente al trigo, éste es demasiado caro; y es la bolla de maíz (conocida también

[11] Ag., t. I, pp. 339-340.
[12] Ag., t. I, p. 406.
[13] Ag., t. I, p. 340.

con el nombre de "borona" o "brona"), que debe cocerse en el horno. Cuando el campesino aspira al bienestar, su imaginación no le permite entrever festines pantagruélicos; se contentan con comer un poco más de tocino y de tener carne de tiempo en tiempo, pan de trigo o leche fresca [14].

No viste el traje regional sino en los días de fiesta. El traje gallego es sencillo, pero no falto de atractivos. Se compone de una chaqueta y de un pantalón de terciopelo, de una camisa de lino y de un gorro, "la monteira", de terciopelo [15]. El campesino muy pobre no usa el pantalón de terciopelo sino que se contenta con el de tela de lino, "las cirolas", que normalmente debe ser más largo que el primero. El campesino de *De polizón* está vestido de "cirolas" de una ancha cintura oscura y de un chaleco, "el chaleque", que se adorna con un triángulo en la espalda [16].

La mujer usa los días de fiesta "el dengue", vestidura de paño que cubre la espalda y se cruza sobre el pecho para prenderse en el talle, el delantal, "mantelo", por encima de la amplia falda, y lleva un pequeño pañuelo de seda.

En "la gallega" la condesa se extiende más largamente sobre los vestidos femeninos de las diversas provincias de Galicia.

Los días de lluvia los campesinos endosan las típicas capas de paja sobre las que el agua chorrea fácilmente [17].

Bien caracterizados por lo general, los campesinos gallegos se diferencian aún de los otros campesinos de España en su trabajo.

El trazo más notable de los trabajos del campo en Galicia, es que en ella son asumidos en general, no por los hombres, empleados en la ciudad o emigrados en América, sino por las mujeres. Unamuno hace notar:

> "Apenas se ve más que mujeres trabajando el campo; los hombres están fuera, navegando, pescando, en América, en el interior de España" [18],

y Rosalía Castro, para mostrar la vida de soledad a la cual la

[14] *Destripador de antaño*, Ag. t. I, p. 1.523.
[15] *Doña Milagros*, Ag., t. II, p. 448.
[16] Ag., t. I, p. 1.593.
[17] *Bucólica*, Ag., t. I, p. 1.101.
[18] *Bucólica*, Ag., t. I, p. 1.103.

mujer está condenada, intitula una parte de *Follas Novas* "As viudas dos mortos, as viudas dos vivos". La condesa se ha impresionado por la vida penosa de estas "viudas de vivos".

En *Los Pazos de Ulloa*, por ejemplo, evoca la vida de las mujeres en la frontera de Portugal; las mujeres labran, siembran, soportan sobre sus espaldas de cariátides pesos enormes y viven sin la ayuda de los hombres que marchan desde la edad de catorce años para colocarse en Lisboa. Un detalle se añade de una dureza que subleva:

> "Vuelven sólo al país un par de meses para casarse y propagar la raza y huyen apenas cumplido su oficio de macho de colmena" [19].

La mujer es, pues, un trabajador que emplea todas sus fuerzas en los trabajos más penosos y cuando la Pardo Bazán evoca en *La Quimera* una escena de la siega del heno [20], pone de relieve que las campesinas cumplen su tarea riendo, jugando, porque recolectar el heno es una diversión para los jornaleros que de ordinario, cavan la tierra, cortan la retama espinosa y amontonan el estiércol.

Aún cuando el marido quede en el país, la mujer debe aportar su pesada contribución a los cuidados de la tierra, mostrando así que su fuerza física es igual a la del hombre.

En *Lumbrarada* [21], en la cual dos jóvenes hacen en seguida las hogueras que deben quemar en honor de San Juan, la muchacha vale tanto como su compañero; es vigorosa y tiene el orgullo de su fuerza. Ella desea mostrar a Félix que es una hembra de labor "capaz de ayudar a su marido" y transporta valientemente como él una pesada carga de leña.

Pero este despliegue de fuerza, este gasto de energía que no hace más que aumentar con las responsabilidades del hogar y las maternidades explican por qué la mujer gallega envejece prematuramente.

---

[19] *Por Tierras de Portugal y de España*, "Austral", pág. 166.
[20] Ag., t. I, p. 273.
[21] Ag., t. I, p. 1.038.

> "A la puerta de la casucha esperaba la mujer de Telmo, la tía Pilara, seca, negruzca, desfigurada más que por la maternidad y los años, por las rudas faenas campestres" [22].

La Pardo Bazán ponía tanto interés en hacernos conocer la situación de la campesina gallega, que el artículo de *La Gallega*, que escribió para la "Biblioteca de Tradiciones Populares", ha sido publicado nuevamente al final de la colección "Historias y cuentos regionales" [23].

Caracterizados por la actividad preponderante de la mujer, los trabajos de los campos se acompañan por otra parte de manifestaciones folklóricas y su final es saludado por danzas y cantares.

Las muchachas que realizan la recolección del heno en *La Quimera* cantan coplas picarescas ante la mansión donde están ocupados los jóvenes albañiles. Y poco a poco las coplas dan lugar a la queja prolongada y típica de los alalás.

> "A medida que la tarde avanzaba, las mozas cantaban más despacio y "medraban" menos; la fatiga, el calor, retardaban el movimiento de sus brazos y ensordecían las canciones de sus bocas. En vez de coplas maliciosas de desafío entonaban un alalá prolongado con melancolías vespertinas y cadencias lentras de resignación, de soledad de ausencia y nostalgia" [24]

En *La Madre Naturaleza*, después del trabajo, los campesinos se reunían en la "eira" para cantar y bailar:

> "Una tanda de mozas y mozos bailaban el contrapaso al son de la pandereta y de la flauta, la tañedora del pandero cantaba esta copla:
>
> "A lua vay encuberta
> a min pouco se me da
> a luz que a min m'alumea
> dentro do meu peito está" [25].

[22] Ag., t. I, p. 1.714.
[23] *Elección*, Ag., t. I, p. 1.627.
[24] Ag., t. I, p. 1.604.
[25] Ag., t. I, p. 1.038.

Estas manifestaciones folklóricas revelan aspectos de la mentalidad del campesino gallego: su humorismo y su melancolía.

* * *

En su comentario al *Cancionero Popular Gallego*, la Pardo Bazán decía que el humor, el buen sentido, y la melancolía eran los caracteres dominantes de la inspiración popular [26]. Sin embargo, sus propios personajes no están definidos por estos trazos de mentalidad.

Su obra presenta una serie de notaciones acerca de los campesinos gallegos que demuestran que no intentaba dar la psicología del hombre del país con una visión bien construida, sino que estaba inspirada por las anécdotas de la vida cotidiana o bien que trataba solamente de crear tipos de campesinos.

Algunas veces hace observaciones que se oponen a los prejuicios que España conserva con respecto de los campesinos gallegos. Combate, por ejemplo, la imagen tradicional del gallego avaro, sea por mediación de un personaje (de *Pascual López*) [27], sea directamente:

> "Como el gallo antes pecaba de pródigo que de mezquino, *condición frecuente* en los gallegos, *dígase lo que se quiera*, su sueño fue subir como la espuma" [28],

y pone en escena labradores caritativos y hospitalarios [29]. Pero más a menudo insiste sobre la astucia y la ignorancia del campesino.

Alega en conversaciones que la mejor prueba de la astucia propia del labrador es que los gitanos no hacen aparición por Galicia [30]. Muchos cuentos muestran la malicia, el disimulo del gallego y también su crueldad [31].

Si el campesino es un fino socarrón, de un nivel superior, el administrador despliega, también, todos los refinamientos de la

---

[26] Ag., t. I, p. 451.
[27] *De mi Tierra*, p. 118.
[28] Ag., t. II, p. 14.
[29] *La Madre Naturaleza*, Ag., t. I, p. 391.
[30] *Finafrol*, t. I, p. 1.213. *Siglo XIII*, t. II, p. 1.521. *El Peregrino*, t. I, p. 1.513.
[31] *Que vengan aquí*, Ag., t. I, p. 1.558.

astucia. La condesa saca a escena en *El Tesoro de Gastón* (esta vez con satisfacción) un hombre malicioso, "Lourido", que conjuga todos sus esfuerzos para hallar antes que su amo un tesoro escondido en la mansión y para unir una de sus hijas al señor [32]. En *Los Pazos de Ulloa,* la astucia de Primitivo reviste un aspecto demoníaco: es el usurero que presta a su señor el dinero que el mismo le roba sobre los alquileres. Este es el administrador oficial y, en realidad, el verdadero autócrata de la hacienda.

La condesa nos presenta por otra parte en *Bucólica* un ser primitivo cuya ignorancia se alía con la pasividad y la sumisión: Maripepa que se entrega a sus instintos y se ofrece a su señor.

La ignorancia transparece también en la imaginación ingenua y supersticiosa del campesino como doña Emilia nos ha revelado en numerosos cuentos.

El gallego sueña con las viejas leyendas trasmitidas de generación en generación: Los "pazos", esas moradas señoriales se adornan para él con una aureola de misterio. Conserva en su memoria los relatos de los padres, sabe que, ocultos en los muros espesos de tales mansiones, escondidos en algún rincón de los grandes dominios se encuentran algunos tesoros:

> "la tradición era constante: en aquel vetusto pazo había enterrado un tesoro" [33].

la imaginación del campesino se ejercitaba, por otra parte, en algunas ocasiones sobre un hecho real.

La imaginación se manifiesta también en la religiosidad llena de temor con la cual adora los santos. Un cuento tal como *Ofrecido* [34], nos lo demuestra con sabor. Presenta en escena una vieja campesina que revela al joven señor del pazo que él le debe la vida: La señora de Valdeorras en ocho años de casada no había tenido ningún hijo; era preciso que Natalia consagrara el heredero a Santa Comba para que aquél pudiera nacer.

> "Ofrecí lo que viniese al Montiño, llevando criatura viva por supuesto... y a los nueve meses, ¡Santa Gloriosa!".

---

[32] *Dios castiga,* t. II, p. 1.804. *Geórgicas,* t. II, p. 1.681.
[33] Ag., t. II, p. 642.
[34] *El sonar del río,* Ag., t. II, p. 1.795.

El campesino añade, da más crédito a las tradiciones supersticiosas.

El gallego, afirma la condesa, "es crédulo solamente en lo supersticioso y de tejas abajo, desconfiadísimo" [35]; y evoca muchas creencias mostrando todo su interés por estas manifestaciones folklóricas.

El campesino atribuye maleficios a ciertos animales: a la salamandra en particular cuyo olor es funesto [36]. Los hombres también son temerosos y en *Elección* la tía Pilara tiene buen cuidado de guardar sus bueyes del "mal de la envidia" [37]. El mal de ojo es todavía más temible si damos crédito a la tía Antona para la cual todos los males son debidos a las miradas de sus vecinas para sus hijos [38].

La creencia más arraigada en Galicia, la que hace temblar a los campesinos, no se refiere a los vivos; es la relativa a los fantasmas de la "Compaña". ¿Cómo hubiera sido posible que omitiera una leyenda tan profundamente arraigada en el alma del gallego? Todos los rincones de Galicia han dado una resonancia particular a la "procesión de las almas" todavía llamada "estadea" [39].

La tradición de Orense quiere que los fantasmas guiados por un vivo vayan a llamar a la puerta del que habrá de morir un año más tarde. La tradición del Ferrol añade que el alma del muerto saldrá por el ojo de la cerradura... La condesa guarda de estas creencias la más impresionante: los fantasmas con sus blancos sudarios, los cirios en las manos, pasando en la lejanía... [40].

Doña Emilia adopta una actitud de espectadora cuando nos relata estas creencias; pero le ocurre también que se nos presenta contra la ignorancia de los campesinos, en particular al principio del cuento *Un destripador de antaño.*

En esta marración para la cual la Pardo Bazán despliega todo su talento de recitador dramático, una molinera, creyendo que el farmacéutico fabrica el ungüento con la carne de una

[35] Ag., et. II, p. 1.768.
[36] *El aire cativo,* Ag., t. II, pág. 1.801.
[37] *Sin querer,* Ag., t. II, p. 1.710.
[38] Ag., t. II, p. 1.628.
[39] *Atavismos,* Ag., t. II, p. 1.752.
[40] "Revista de dialectología y tradiciones populares", 1964, p. 387 y ss.

joven virgen, mata a su sobrina para procurarse el dinero de la renta.

Esta creencia en el "destripador" llamado generalmente "sacauntos", estaba todavía viva en la época de la primera guerra mundial como nosotros hemos podido saber por informaciones del señor Naya.

Aún cuando nosotros no hayamos podido encontrar el punto exacto de este cuento es probable que se base sobre algún suceso sangriento como la condesa lo deja suponer.

> "La leyenda del "destripador" asesino, medio sabio y medio brujo, es muy antigua en mi tierra. La oí en tiernos años susurrada o salmodiada en terroríficas estrofas, quizá al borde de mi cuna, por la vieja criada..."
>
> "Más tarde, el clamoreo de los periódicos, el pánico vil de la ignorante multitud, hacen surgir de nuevo en mi fantasía el cuento, trágico y ridículo cómo Quasimodo, jorobado con todas las jorobas que afean al ciego terror y a la superstición infame" [41].

El campesino gallego se nos muestra en conjunto como un hombre de psicología bastante rudimentaria; en los cuentos, a través del lenguaje doña Emilia nos descubre ciertos trazos de su mentalidad.

* * *

Son numerosos los diálogos, las escenas que nos revelan directamente la superstición y la religiosidad del campesino. El lenguaje es animado porque está puntualizado de exclamaciones, de invocaciones a los santos venerados en el país; un marido amenaza a su mujer con fregarle las costillas si sabe que ella se conduce mal en Madrid; la joven esposa fingiendo indignación responde:

> "Asús, lo que se te fue a ocurrir, Santo! ¡Nuestra Señora del Plomo nos valga!
>
> "¡Madre mía de los Remedios!"
>
> "¡San Mamed!"

[41] *La Compaña*, Ag., t. I, p. 1.682.

Dios, la Virgen, el Santo son siempre tomados como testimonio de una afirmación:

> "¡Ay, comadre! Iba yo cien veces a donde va y no quería ir a una a donde voy.
> ¡Santa Minia nos valga! Bien sabe el Señor, Nuestro Dios, que me lleva la salud del hombre" [42].

Las maldiciones no son menos originales:

> "Qué chamuscada con tojo la había yo de ver, Jesús me perdone" [43].

Las exclamaciones dan el sello más sabroso al lenguaje cuyo ritmo ha sabido captar nuestra autora como buena observadora: imita felizmente el acento y da a la frase española la construcción de la lengua gallega.

La campesina de *Atavismos* termina así el elogio de sus hijos:

> "¡Asús me valla! Ellos a trabajare, ellos a obedecere, ellos a rezare..., unos santiños" [44].

El lenguaje, factor de conocimiento psicológico es, pues, así uno de los mejores elementos de lo pintoresco.

A pesar de que por su situación social la condesa se haya encontrado alejada del campesino gallego, ha podido, gracias a sus observaciones personales, profundizar numerosos trazos particulares del labrador.

Sin duda es preciso ver en la representación de los temas relativos a la crueldad, a la astucia o a la superstición, la manifestación del temperamento dramático de nuestra autora, y también de su actitud de persona cultivada que observa al hombre de la tierra sin tener las mismas miras que él. La obra de la condesa no deja de llamar la atención sobre la situación moral y social del campesino gallego.

---

[42] Ag., t. I, p. 1.520.
[43] *La advertencia*, Ag., t. II, p. 1.718.
[44] *Un destripador de antaño*, Ag., t. I., p. 1.526.

Jurisconsultos gallegos

JUAN MANUEL PAZ NOVOA

Por SEBASTIÁN MARTÍNEZ-RISCO y MACÍAS

Mueve nuestra pluma a tratar de esta gran figura del foro gallego no sólo una razón de afinidad profesional, que nos proporcionó ocasiones sobradas de frecuentar, conocer y admirar la obra del esclarecido jurisconsulto orensano, sino además otra, bien señalada, de afección familiar, fruto del entrañable afecto que, nacido de la amistad y del compañerismo, unió a Marcelo Macías, deudo nuestro, con Juan Manuel Paz Novoa, ambos profesores en una misma etapa de más de un lustro en el Instituto de segunda enseñanza de Orense[1] y cultivadores ambos de las letras y, aunque en distintos campos, de la oratoria. De esta afectuosa relación y mútua estima entre el docto presbítero y orador sagrado y el ilustre repúblico y jurista, da fe el epistolario obrante en la Real Academia Gallega, compuesto por más de cien cartas dirigidas por Marcelo Macías, desde Orense, a Andrés Martínez Salazar, en La Coruña, ambos también fraternales amigos. Entre esas cartas, fechadas en los años de 1889 y 1890, durante los cuales, por traslado a la Escuela de Comercio de la capital de Galicia, residía en ella Paz Novoa, más de una docena contienen referencias al amigo ausente: "Cuando veas a Paz —dice Macías— dale mis recuerdos." "Al Sr. Paz mis cariñosos afectos." "A Paz dile que deseo su alivio." "Cuando veas al amigo Sr. Paz, dale un apretado abrazo en mi nombre..." En alguna de esas misivas formula su autor elogioso juicio del amigo, en términos que denotan lo compar-

[1] Abarcó esa etapa los años de 1884 a 1889, año éste último en que Paz Nóvoa trasladó su residencia a La Coruña, como más adelante veremos, para ejercer cátedra en su Escuela de Comercio.

tía el destinatario: "Paz es, efectivamente, muy erudito" [2]. Y es, de otro lado, en extremo elocuente al respecto el tono efusivo que en alguna de las cartas que poseemos, dirigida por el mismo Paz Novoa a Marcelo Macías, emplea aquél para despedirse del amigo, con la expresión "suyo siempre apasionado. Juan M. Paz Novoa". Sucesores de uno de los protagonistas de aquella estrecha amistad, de aquel recíproco afecto, no podrá negársenos razón ni oportunidad para evocar la figura del otro, dedicando una modesta glosa a su obra jurídica.

No dejó de inclinarnos también a evocar la persona del insigne letrado, una razón de justicia histórica, porque quien, como Juan Manuel Paz Novoa, dió a Galicia el fruto de su esfuerzo y el brillo de sus obras, tiene adquirido el derecho imprescriptible a ser recordado y honrado por sus conciudadanos, entre los que nos contamos como el más humilde, pero el primero en el reconocimiento de ese deber, que nos disponemos a cumplir.

1. *Notas esenciales de su personalidad de jurista*

Juan Manuel Paz Novoa no fue sólo el abogado, docto en las aplicaciones del derecho positivo, que invoca en los dictámenes que emite y alega en los pleitos que defiende. Adentrándose en el campo de la ciencia jurídica, dedicose también con admirable celo a la investigación y crítica de las instituciones civiles, situándose por ello en el plano del derecho constituyente, es decir, de la virtual creación del derecho. Fue, en suma, un típico *jurisconsulto*, un *legum interpres*.

Pero no realizó esa labor con abstracción del lugar y del tiempo en que la desarrollaba, del ambiente en que vivía. No respondió su actividad de jurisconsulto a una mera concepción intelectual del derecho, sino a la consideración de su aspecto vital. Descendiendo de la altura de los conceptos, colocose en una posición atenta a las realidades de su entorno social. Hombre de su tierra y de su época, abordó con penetrante eficacia el estudio de los problemas jurídicos en ellas latentes, rindiendo a Galicia, a la sociedad gallega, el fruto de su talento.

Y no queda agotada en esas notas su personalidad de hombre de derecho. Al ocuparse de las instituciones consuetudina-

[2] En carta de 26 de noviembre de 1889.

rias de Galicia, partiendo de su sustantividad como cuerpo de derecho regional, sometiéndolas a la piedra de toque de la justicia y de la eficacia, combatió las que en esos órdenes creía funestas o perjudiciales y defendió las que consideraba justas y beneficiosas al país. Pronto hemos de verlo. Y lo hizo con fervor, manifiesto en el estilo de todos sus trabajos y digno de ser imitado; con admirable lucidez; con aliento y miras de futuro, de un futuro que vino a confirmar la mayor parte de las tesis por él mantenidas.

2. *Sucintos datos biográficos de Juan Manuel Paz Novoa*

Proponiéndonos fijar nuestra atención en la obra más que en el hombre, y aún así en uno sólo de los varios aspectos en que la desarrolló, es decir, como jurisconsulto, dejando a un lado sus actividades como catedrático, escritor, periodista, orador y hombre público, e incluso como mero abogado —aun comprendiendo la imposibilidad de disociar éstas de aquélla otra—, es claro que nos bastan para fijar su personalidad los datos biográficos indispensables relacionados con aquella esencial actuación jurídica, que ayuden a identificarla y valorarla [3].

Juan Manuel Paz Novoa nació en Orense el día 4 de marzo de 1839 y falleció en la misma ciudad el 26 de septiembre de 1895. Los 56 años de su no larga vida están jalonados por su afán de saber y su dedicación al estudio, que inicia en el año de 1855, cuando contaba sólo dieciséis de edad, para cursar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, desde ese año al de 1858, las asignaturas de Metafísica, Literatura latina y Literatura española, que aprobó con la nota de *sobresaliente*.

Pero los conocimientos en esas materias, que tanto habían de contribuir a la propiedad y corrección de su estilo expositivo tanto forense como literario, dejaron pronto paso a los del derecho, que abordó con marcada predilección y en los que logró una sólida formación científica. Hagamos una breve exposición al respecto. El 16 de octubre de 1860, a los veintiún años de

[3] Tomamos esos datos del expediente personal de Juan Manuel Paz Novoa, obrante en la Escuela de Comercio de La Coruña. Remitimos a quien interese información biográfica más general, al trabajo periodístico de Anselmo López Moráis *Notas para una biografía de Paz Novoa*, publicado en el diario "La Región", de Orense, y que aparece fechado el 4 de junio de 1960.

edad, recibe el título de Bachiller en Derecho civil y canónico, con la misma alta calificación; y el 13 de octubre de 1861 obtiene por oposición en la Universidad de Santiago el premio extraordinario del grado de Licenciado en la Facultad de Derecho civil y canónico, y recibe la investidura. Cuenta entonces veintidós años. Alcanza también el grado de doctor de la misma Facultad por la Universidad de Madrid, título del que fue investido el 17 de octubre de 1862.

Nombrado catedrático numerario de *Economía política y Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial,* ejerce los destinos de su carrera en Ribadeo y Bilbao durante sendas sendas etapas del año 1865. Trasladado a igual cátedra en Orense, toma posesión de ella el 11 de octubre del mismo año, y desde entonces, salvo algunos intervalos de cese temporal ocasionado por el desempeño de cargos en la administración pública (23 de octubre a 29 de diciembre de 1868 por haber sido nombrado secretario del Gobierno civil de Orense; y 8 de marzo a 1.º de julio de 1873 por designación para el Gobierno civil de Pontevedra) y por el nombramiento en concurso de catedrático numerario de la Facultad de Derecho en la Universidad de Santiago, de la asignatura de *Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles* —cátedra que según nuestras investigaciones no llegó a desempeñar—, desde ese año de 1865 ejerce su cargo en el Instituto de Orense hasta el 1.º de julio de 1887, fecha en la cual toma posesión de su nuevo destino de Profesor numerario de *Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros* en la Escuela de Comercio de La Coruña, si bien continúa adscrito al Instituto de Orense como titular en comisión de la cátedra de *Latín* y *Castellano,* en la que al fin cesa el 5 de julio de 1889 para incorporarse a su referida cátedra en la capital de Galicia. Y allí hubo de residir durante los seis últimos años de su vida, compartiendo las tareas académicas con el ejercicio de la abogacía, rodeado del afecto y la devoción admirativa de las gentes, estrechando la cordial amistad que ya le unía con personalidades tan ilustres como Murguía y Martínez Salazar, y acrecentando, si cabe, su prestigio intelectual y moral de hombre de la cátedra y del foro.

Y finalmente no debe omitirse otro dato biográfico, no sólo por ser revelador de los excepcionales méritos de Paz Novoa como jurista, sino también porque se relaciona con una notable

actuación suya ligada al tema de este trabajo, a la que alude la siguiente noticia que más adelante comentaremos: nuestro ilustre conterráneo ostentó también el título de Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que le tributó gracias "por haber accedido a su llamamiento y tomado parte activa en las tareas del Congreso jurídico español de 1886".

3. *Juan Manuel Paz Novoa ante el problema de la sustantividad del Derecho civil gallego*

Por el tiempo en que el ilustre jurisconsulto orensano brillaba en la cátedra y en el foro, corriendo la segunda mitad del siglo XIX, se desarrollaba en España el proceso de la codificación civil, que había apuntado ya con sentido general uniformista en el art. 252 de la Constitución de Cádiz de 1812 [4] y que suscitó, o más bien recrudeció el problema del reconocimiento y la subsistencia de las legislaciones forales. En general, las opiniones se dividían entre los partidarios de la *uniformidad* legislativa, que suponía la muerte de aquéllas, y de la simple *unidad* o *antiuniformidad*, que comportaba su respeto en una u otra forma. Por lo que concretamente se refiere a Galicia las posiciones se radicalizaron, por así decir, manifestándose en el sentido de poner en tela de juicio la propia existencia del derecho foral gallego. En esta controversia, el jurisconsulto Alonso Martínez, que en cumplimiento del Decreto de 20 de octubre de 1881 presentó a las Cortes las bases para la formación de un Código civil y refrendó luego como Ministro la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888, llegó a desconocer su existencia mediante una construcción expositiva que entrañaba un evidente sofisma. Las dos únicas instituciones jurídicas vigentes en la región gallega —sostenía— son el *foro* y la *compañía familiar;*

[4] Decimos "con sentido general" porque el artículo citado en el texto, si bien establecía el principio de que unos mismos códigos regirían en toda la monarquía, hacía la salvedad siguiente: "sin perjuicio de las variaciones que por patriculares circunstancias podrán hacer las Cortes". En rigor, la primera manifestación positiva de la cuestión foral en el aspecto legislativo codificador la constituyen las Bases generales elevadas al Gobierno por la primera Comisión General de Codificación nombrada por Decreto de 19 de agosto de 1843, dado el tenor de la Base 3.ª, a saber: "Que el Código Civil comprenderá las disposiciones convenientes para que en su aplicación a las provincias que tienen legislación especial, no se perjudiquen los derechos adquiridos, ni aún las esperanzas creadas por las mismas legislaciones."

como el *foro* debe identificarse con la enfiteusis y la *compañía familiar* con la comunidad de bienes, no tenía a la sazón Galicia derecho foral. El error de tales proposiciones era palmario porque afectaba nada menos que a las dos premisas del implícito silogismo: ni eran aquéllas dos las únicas instituciones civiles vigentes en la región gallega, como el tiempo ha venido a demostrar, ni su naturaleza permitía ni permite identificarlas, en buena técnica jurídica, con las de la legislación común mencionadas por el eminente civilista [5].

No contribuyó a desvanecer ese error algún jurista gallego, como Rafael López de Lago, quien, en la Memoria que como letrado afecto a la Comisión General de Codificación redactó el 31 de diciembre de 1880, publicada en Madrid en 1885, aun defendiendo la tipicidad regional de ambas instituciones, limitó a ellas el repertorio jurídico del país gallego, incurriendo en su minoración cuantitativa al referirse a los *foros* y la *sociedad gallega* "como única especialidad que conviene conservar en aquella región".

A este debate vino a asistir Paz Novoa, poniendo en él todo el peso de su autoridad. Aprovechó para ello el prólogo que puso al libro de Gumersindo Buján sobre el contrato de *compañía de familia*, publicado en 1887 [6]. Afirma en él que "en la esfera del derecho civil ha tenido Galicia carácter propio". Y en demostración de su aserto señala, entre las prácticas foren-

[5] Vid. su obra *El Código civil en sus relaciones con las legislaciones forales*, ed. de 1947, págs. 438 a 450. Si las diferencias entre la *compañía familiar*, de una parte, y la comunidad de bienes y la sociedad, de otra, son notorias atendiendo a la índole de sus respectivos elementos personales, forma de constitución, objeto y fines de una y otra instituciones, las que median entre la enfiteusis y el *foro* no son menores, si se considera que así como en la eufiteusis se opera la cesión a una persona del dominio útil de una finca, reservándose el cedente el dominio directo y el derecho a percibir del enfiteuta una pensión ánua en reconocimiento de ese dominio reservado, en el foro no se produce esa dicotomía transmisiva o división de dominios, puesto que en opinión de autorizados foralistas, especialmente Aguilar García en su obra *El contrato y el derecho real de foro* (Madrid, 1971, págs. 34 y 35), opinión que ha venido a corroborar el art. 3 de la vigente Compilación del Derecho civil especial de Galicia, el foro viene a ser, contrariamente, la transmisión al forero del dominio de un inmueble, reservándose el forista el derecho a percibir una pensión en consideración a los frutos que ha de rendir la finca. Para el razonamiento excluyente de que el *foro* pueda identificarse o confundirse con el préstamo, el arriendo largo, la donación con pacto reversivo, el precario, el feudo o la enfiteusis común, según las diversas tesis al efecto mantenidas, vid. *El derecho foral de Galicia, Memoria*, por José Pérez Porto (La Coruña, imp. de L. Lorman, 1915, pp. 13 a 15), el cual, por cierto, califica a Paz Novoa, entre otros, como "jurisconsulto de notoria reputación" (ibid., p. 31).

[6] Gumersindo Buján, *Sociedad Gallega. Estudio crítico sobre el contrato de compañía de familia*, Orense, 1887, imp. de Antonio Otero.

ses e instituciones jurídicas no escritas, nacidas al calor de la inspiración popular: el *auto gallego,* trámite peculiar de la Real Audiencia de Galicia, semejante al actual interdicto de recobrar la posesión; el procedimiento tradicional en los tribunales gallegos y hoy regulado en la ley de Enjuiciamiento civil, del *apeo* y del *prorrateo;* la *graciosa,* equidad de que se usaba en la misma Real Audiencia a favor del deudor, para que recuperase los bienes raíces que se le hubiesen vendido en subasta; el *petrucio,* condición nacida del nombramiento por el padre anciano en favor del hijo mayor, al que beneficiaba con la mejora de tercio y quinto y transmitía en vida el cargo de jefe de la familia y con él la gestión, dirección y administración de los intereses familiares; el *foro;* la *aparcería de ganados;* la *aparcería de cultivo;* la *sociedad familiar* o *compañía gallega.*

Naturalmente que esa enumeración de instituciones consuetudinarias civiles hecha por Paz Novoa tampoco agotaba, ni él lo pretendía, pues las citaba *ad exemplum,* el censo de las que entonces regían y de las que hoy rigen en Galicia. La razón es obvia, y surge de la afirmación del ilustre jurisconsulto orensano, previa a tal enumeración: que se trata de un repertorio de instituciones "no escritas, nacidas al calor de la inspiración popular", por lo cual no son las leyes ni los códigos los que sirven para indagar y reconocer su existencia, sino la observación, en la fuente de la costumbre, de los actos reiterados del pueblo, de donde dimanan. Sirvió, empero, esa alegación del jurista gallego como de réplica tácita al precario registro institucional de López de Lago, puesto que la produjo en 1887, dos años después de la publicación de la Memoria de aquél, y sirvió también, sin duda, de influjo en la corriente de reconocimiento e integración del Derecho civil especial de Galicia, que se manifestó ineluctable y progresivamente desde aquella época hasta la actual:

a) En la base 13.ª de la Ley de 11 de mayo de 1888, que mencionó a Galicia entre las legislaciones forales.

b) En el Real decreto de 24 de abril de 1899, que en aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Código civil, incluyó a las provincias gallegas entre las que habían de designar las Comisiones especiales encargadas de redactar los proyectos de ley en que se contuvieran las instituciones forales que convenía conservar.

En ambos actos legislativos no dejó, sin duda, de influir el parecer de Paz Novoa, pues conviene tener en cuenta al respecto que, según coinciden en afirmar dos de sus biógrafos, como letrado representó a Galicia en la confección del Código civil [7].

c) En el Proyecto de Apéndice al Código civil, aprobado por la Comisión de Derecho foral de Galicia el año de 1915, que, sirviendo la realidad consuetudinaria, añadió a la lista de instituciones enumeradas por Paz Novoa el *derecho de labrar y poseer*. Y es de observar al respecto como en extremo interesante, que en la Memoria que acompañó al Proyecto, suscrita por el presidente de la Comisión Sr. Pérez Porto, hace notar éste la disparidad de criterio "significada ya en los días del Sr. López Lago", "en cuanto se estimó por todos (los miembros de la Comisión) o por la mayoría, útil comprender en el Apéndice al Código civil otras instituciones que él desechó".

d) Y el último estadio del proceso que estamos examinando, de reconocimiento e integración del Derecho civil especial de Galicia lo constituye, ya en el terreno de la legalidad, la Compilación que lo recoge, promulgada el 2 de diciembre de 1963. Y lo constituye en ese doble sentido de *reconocimiento*, al sustituir con carácter general la palabra *apéndice*, de manifiesto significado de subordinación, por la de *compilación*, que atribuye un claro sentido autonómico al cuerpo general de normas jurídicas regionales; y de *tendencia a la integración*, al incrementar considerablemente el número de instituciones consuetudinarias que acoge y regula, incluso con respecto al proyecto de Apéndice de 1915 [8]. Y decimos *tendencia a la integración* porque tampoco incluye todas las actualmente vigentes en Galicia [9]; siendo de esperar que la revisión de la Compilación, que su mismo texto previó, atendida y estimulada por el Congreso de Derecho gallego celebrado en La Coruña el mes de

---

[7] Anselmo López Moráis, trabajo biográfico cit., y Benito Fernández Alonso, *Orensanos ilustres*, Orense, imp. de "El Diario", 1916, pág. 154.

[8] Incluye en su articulado cinco instituciones principales, sin contar con las modalidades subinstitucionales de la aparcería y de las formas especiales de comunidad.

[9] Vid. *Lagunas institucionales en la Compilación del Derecho civil especial de Galicia*, por Sebastián Martínez-Risco y Macías, in "Foro Gallego", 1967, números 135-136.

octubre de 1972, lleve a ella instituciones omitidas que tienen en Galicia existencia real [10].

En suma: Paz Novoa se manifestó *antiuniformista* en el proceso de la codificación civil española, y su postura prevaleció al cabo de los años. Se anticipó venturosamente a la actual cristalización y estabilidad legislativa del Derecho civil especial de Galicia, derivadas de la evidencia de su sustantividad.

Pero, como al principio dijimos, Paz Novoa no fue un mero intelectual, que viviese en el mundo abstracto del Derecho y se dedicase a su mera exposición, sino un jurista atraido por la vida real a la crítica de las instituciones. Tras de exponer, como hemos visto, las referentes a Galicia, sometió a ponderación y crítica las que estimó más importantes. Y las aceptó o combatió según las consideró beneficiosas o perjudiciales a Galicia y a la sociedad gallega.

4. *Paz Novoa ante la institución consuetudinaria del foro*

Considerándolo contrato injusto por sus pactos y condiciones, y estimando su mantenimiento perjudicial a la economía agraria, Paz Novoa combatió el *foro*. Lo hizo con irreprimible vehemencia en una colección de artículos que sobre esa institución jurídica publicó en "El Correo de Galicia" y reunió luego en el volumen titulado *Los foros de Galicia*. Detengámonos un instante ante la portada interior de este libro, cuyo texto dice así:

"LOS FOROS DE GALICIA = Apuntes = sobre la actual organización de la propiedad territorial = en estas cuatro provincias = y necesidad de su reforma = por = Juan Manuel Paz, = Abogado y catedrático de Economía política." Y al pie: "Orense = Imprenta de Francisco Paz = 1872".

Confesamos que estas últimas palabras suscitaron nuestra emoción admirativa y nos hicieron recordar estas otras, escritas por el maestro Otero Pedrayo en un artículo periodístico en el que se ocupa del gran orensano: "Lumioso, de traballo en paz e confianza maina e fonda, o ambente da crianza de don Juan Manuel Paz Nóvoa foi o de unha pequena imprenta. Unha illa

[10] Entre otros trabajos que precedieron a su celebración tiene interés sobre este punto el de Ramón Carballal Pernas, titulado *Ante a revisión do Dereito civil especial de Galicia*, inserto en el libro *Estudos do Dereito civil especial de Galicia*, ed. "Sept.", Santiago de Compostela, 1973.

LOS FOROS DE GALICIA.

APUNTES

SOBRE LA ACTUAL ORGANIZACION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL
EN ESTAS CUATRO PROVINCIAS,
Y NECESIDAD DE SU REFORMA.

POR

JUAN MANUEL PAZ,

ABOGADO Y CATEDRATICO DE ECONOMIA POLITICA.

ORENSE.
IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.
—
1872.

de diálogo e liberdade." [11] ¡Qué ejemplo, qué elocuente ejemplo del ambiente, más aún, del crisol familiar en que se fundió la personalidad del insigne jurisconsulto! Nos lo ofrecen esas palabras en las que los títulos universitarios y facultativos del hijo aparecen ligados, como para fundamentarlos y resaltarlos, al título de la noble artesanía del padre, maestro impresor. ¡Cómo gozaría Francisco Paz al fijar amorosamente en el papel, al vestir con la letra impresa el pensamiento jurídico del hijo!

Ya en la dedicatoria del libro a Eduardo Chao, el notorio hombre público ribadaviense, asoman la razón última del fervor abolicionista de Paz Novoa, y su auténtica galleguidad: "A don Eduardo Chao —dice ese texto— que anhela como yo la emancipación social de esta noble y honrada tierra de Galicia".

El foro atentaba, para él, al logro de esa emancipación. Contrato en virtud del cual según la común opinión, no del todo exacta, transmitía el aforante al foratario el dominio útil de alguno o algunos inmuebles, reservándose el directo, no estaba tan sólo su injusticia, su nocividad social, en ese pacto principal, sino en las prestaciones concurrentes o accidentales, impuestas al foratario por la carta foral o por la costumbre, entre las que figuraban: el *laudemio* —"a besta do laudemio", como lo llamó Curros—, derecho que el comprador de los bienes aforados debía abonar al señor directo cada vez que el foratario los enajenaba; los *guantes* o *entradas*, prestación consistente en el pago de cierta cantidad que recibía el forista del forero al entrar éste último en posesión de las fincas aforadas, en compensación de habérsele señalado una módica pensión; la *luctuosa*, obligación del foratario sucesor de pagar, a la muerte del cabeza de familia, una cosa al señor; el *comiso*, en que caían los bienes aforados cuando el forero no cumplía las obligaciones estipuladas en la carta foral bajo tal pena, generalmente por falta de pago del canon en el plazo señalado; el vínculo de *vasallaje* del foratario con el señor directo. Y operaba también como factor de injusticia de la institución del foro el tiempo, de manera absoluta, como, según hemos de ver, hizo notar Paz Novoa; el cual, ya en el prólogo del libro que examinamos, aboga por la urgente solución del problema de la cuestión foral "si han de evitarse los males presentes *y los*

[11] Artículo inserto en "La Voz de Galicia", de La Coruña, número correspondiente al día 2 de julio de 1967, con el título de "Tres ourensáns coruñeses".

no menos graves del porvenir", advierte con agudeza de vaticinio que habría de verse cumplido, años andando, en la realidad social de Galicia; vaticinio, por otra parte, no difícil de formular a la vista de los desórdenes provocados por los foreros desde más de dos siglos antes, con motivo de los despojos de que eran víctimas y a los que volveremos a referirnos.

Desde el comienzo de su estudio, Paz Novoa toma posición contra el foro. Y sin perjuicio de reconocer —o, mejor, de no negar— que sus consecuencias inmediatas fueron benéficas, aunque sin participar del parecer de quienes "no se cansan de señalar la munificencia de los que así entregaron a la acción del cultivador inmensos terrenos eriales", con esa explícita salvedad, afirma a seguida "que hoy es perniciosísimo y origen de funestas consecuencias, bajo el aspecto político, económico y social".

Identifica la *temporalidad* del foro, por su consecuencia de los despojos intentados por los aforantes al vencer el plazo convenido, con la historia íntima de la decadencia de Galicia. La aseveración de Paz Novoa en este punto merece, por su ajuste a la realidad, una breve explicación pese a que sería innecesaria por lo conocida. Señalado a la vigencia del foro, a partir del siglo XV, por lo general, un plazo referido a "la vida de tres señores reyes y veintinueve años más", como desde la segunda mitad del siglo XVII fuesen coincidiendo en su vencimiento gran parte de los contratos forales, dieron los aforantes en presentar demandas de despojo contra los foratarios. El cuadro que tales demandas ofrecieron era sombrío: hombres que a lo largo de los años, vinculados a sucesivas generaciones, habían trabajado y pagado, mientras otros no habían hecho nada y cobraban, limitándose a poner la tierra, que por ser elemento de la naturaleza era dudoso pudiese servir como objeto de propiedad privada, duda desvanecida en nuestros días a través de la doctrina, en gran medida trascendida a las leyes, de la función social que ese derecho ha de ejercer. Las consecuencias de esas mismas demandas eran notoriamente graves: el despojo, arrastrando la marca de su injusticia originaria, dejaba en la miseria al despojado de las tierras, le arrebataba el fruto de su dilatado trabajo, mientras el forista, simple perceptor de la renta, recibiría lo que en la mayor parte de los casos había sido originariamente un erial, transformado en tierra produc-

tiva, enriqueciéndose así con el esfuerzo ajeno con infracción del principio de derecho según el cual no es lícito enriquecerse injustamente con daño de otro.

Por fortuna, esas funestas consecuencias de la *temporalidad* del foro, que Paz Novoa señala acertadamente como índice de la decadencia de nuestra región, fueron detenidas por la Real Provisión que Carlos III dirigió el 11 de mayo de 1763 a la Audiencia de Galicia, disponiendo la suspensión de tales demandas de despojo.

Mas el daño que la *temporalidad* había producido persistió en la otra cara de la perpetuidad que, pese a su laudable intención venía a reconocer, y produjo de hecho, la citada Real Provisión. Esta nueva situación, confirmada por el carácter de irredimible que tenía la carga foral, fue, a su vez, calificada por Paz Novoa como constitutiva de un estado de servidumbre de la propiedad necesitado de inmediato remedio. Propugna como solución necesaria la redención de las cargas procedentes de los foros, sub-foros y censos frumentarios, forzosa para los dueños del directo dominio y voluntaria para los foreros; y pide, para hacerla viable, la creación de bancos territoriales que podrían facilitar préstamos con un interés módico, "para terminar —agrega— con los usureros que en Galicia existen".

No debemos abandonar las páginas de este libro del ilustre jurisconsulto orensano sin antes destacar uno de sus pasajes que, aunque episódico, viene a revelar, una vez más, su condición de defensor de los valores peculiares de nuestra región. Al señalar el hecho de que el Tribunal Supremo estableciese en un *considerando* de la sentencia de 4 de junio de 1866 "que no constaba la existencia oficial de la Real Provisión de 10 (sic) de mayo de 1763", interpreta ese lapsus como "lamentable pero evidente testimonio —son sus palabras— de la indiferencia desdeñosa con que son miradas las cosas de Galicia, aun las más graves e importantes, por los que están obligados en primer término a hacer de ellas un estudio profundo y detenido".

Pero no limitó su enemiga a la institución del *foro* al plano doctrinal. Dos hechos de singular relieve en la vida jurídica del letrado auriense lo demuestran y vienen a confirmar nuestro aserto de que, descendiendo de la altura de los conceptos, sirvió con sentido realista los intereses jurídicos de Galicia.

Consiste el primero de ellos en su activa intervención en el

Congreso Agrícola de Santiago, reunido por acuerdo de la "Sociedad Económica de Amigos del País", del 24 al 28 de julio de 1864 en la ciudad del Apóstol [12]. La primera de las cuestiones sometidas a su examen fue la de si convenía "cambiar el sistema general de constitución de la propiedad rural gallega", o sea la justicia y procedencia de suprimir el sistema foral, y caso de que resultase "una resolución afirmativa, a favor de quién debe recaer, si del dominio útil o del directo, y bajo qué condiciones" [13]. En el transcurso de los debates se manifestaron, a través de los discursos de los congresistas, tres ideas principales que suscitaron otras tantas cuestiones, a saber: a) Conservar el *statu quo*, esto es, continuación del estado que entonces mantenía el problema. b) Modificar el sistema foral. c) Suprimirlo absoluta y definitivamente. Intervino Paz Novoa en la sesión del día 25 de julio, y adhiriéndose a la tercera de las soluciones, defendida también por Montero Ríos, Pelayo Cuesta y Rodríguez Seoane, entre otros, señaló en su discurso como irritantes condiciones naturales del foro la prestación constante del *caso fortuito*, contraria al principio de derecho universalmente admitido, consistente en que el *caso fortuito no se presta en ningún contrato*, y la *mancomunidad foral*, en virtud de la cual se condena al pago total de una renta al llevador de cualquiera de las partes; y fundado esencialmente en tales motivos "declaró que el contrato del foro debe desaparecer de entre nosotros como irracional, como signo y causa de

[12] Acordó la celebración del Congreso la mencionada entidad compostelana, a propuesta de D. José Planellas, D. José S. Villamarín, D. Maximino Teijeiro y D. Vicente M. de la Riva, y las actas y los diarios de las respectivas sesiones, que presidió D. José Varela de Montes como presidente de la citada "Sociedad Económica", fueron recogidos en las páginas de "Galicia, revista universal de este reino" (Coruña: imp. del Hospicio provincial, a cargo de D. Mariano M. y Sancho, 1864, tomos IV y V). Vid. también *Congreso Agrícola Gallego de* 1864, por Planellas y Giralt: *Actas, discursos o sus extractos y demás documentos*, Santiago de Compostela, s. f.

[13] En el informe emitido con fecha 6 de junio de 1864 por los mismos proponentes acerca de la conveniencia de reunir el congreso y de las proposiciones que debían ser sometidas a su examen, se señala como primera de las cuestiones a tratar la de "si es justo, político, económico y oportuno el suprimir el sistema foral". Para justificar la oportunidad de estudiar ese problema, apuntan los informantes que "el sistema foral de Galicia cuenta largos años de existencia", pero que entonces era "lícito el dudar que esta institución —aludían, sin duda, al foro— pueda producir los frutos de otros tiempos, y en vista de los males que se le atribuyen es urgente —añadían— el examinar hasta qué punto la continuación o el cambio de estado pueden ser ventajosos al país". (Ibid., t. IV, pág. 205).

servidumbre" [14]. Al adoptar esta actitud, Paz Novoa no hacía sino anticipar el criterio que ocho años después había de exponer en el libro sobre los foros, que más atrás hemos comentado, defendiendo la necesidad de una ley de redención forzosa. Pero los elocuentes esfuerzos dialécticos que para el triunfo de su idea desplegó en aquel simposio, abundando en las opiniones de congresistas tan destacados como Montero Ríos, Pelayo Cuesta y Rodríguez Seoane, fueron vanos. Una proposición incidental suscrita por Fernández Poyán y otros para que se aplazase "la resolución definitiva del tema que desde ayer se está discutiendo, para otro Congreso Agrícola que la Sociedad Económica tendrá a bien convocar", yuguló el debate sobre tan importante y trascendental cuestión [15], porque puesta a votación, la proposición fue aprobada por 79 votos contra 58, siendo, naturalmente, uno de éstos últimos el del ilustre letrado orensano. Y así se perdió tan propicia ocasión de resolver entonces el espinoso problema.

El segundo de los hechos reveladores de la constancia con que Paz Novoa combatió el foro, llevando su pugnacidad hasta el ágora, radica en que es autor del proyecto de la primera ley de redención de foros [16] que, presentado al Congreso el 5 de

---

[14] En cuanto a la prestación constante del *caso fortuito*, hubiésese o no estipulado, refiriéndose al principio establecido por el derecho de Roma de que el caso fortuito no se presta en ningún contrato, dijo el ilustre congresista en su discurso: "*Nada más justo. El hombre no tiene medios de combatir y evitar el rayo, las inundaciones, el granizo que arrasa la campiña. En caso de calamidad debe experimentar sus efectos tanto el dueño directo como el útil. Mas no es así, señores* —puntualizó—: *mi provincia, una de las más bellas y abatidas del territorio gallego, hace diez años que experimenta los desastres del oidium. Y, sin embargo, los perceptores de rentas de vino las exigen y las cobran...*". Y en cuanto a la condición de *mancomunidad*, hizo observar que al imponerla se olvidaba "*que conforme a una ley recopilada la solidaridad nunca se presume y que los obligados de mancomún sólo lo son a prorrata*". El precepto de esa ley recopilada a que aludía Paz Novoa, pasó un cuarto de siglo después al art. 1.137 del Código civil, que establece la presunción de mancomunidad de las obligaciones, salvo que se constituyan expresamente con el carácter de solidarias. Una prueba más del acierto con que Paz Novoa combatía los vicios del *foro*.

[15] Esa importancia y trascendencia deriva, paradójicamente, de la siguiente manifestación hecha en el mismo Congreso en la sesión del día 24 de julio, por Linares Rivas —uno de los que votaron a favor de la proposición de cierre del debate—, como argumento que adujo para fundar su creencia de que era imprudente suprimir o modificar el sistema foral: "Además —dijo— siendo forales las cuatro quintas partes de las fincas de Galicia, el redimir las cargas sería producir una combustión". Prefería, sin duda, evitar el incendio de los intereses foristas, a que se quemasen a fuego lento los de los foratarios.

[16] Fue, en efecto, el de Paz Novoa el primer proyecto de redención de foros convertido en ley, pues los dos que le precedieron, a saber, el incluido en el ar-

julio de 1873, fue sancionado como tal ley el 20 de agosto del mismo año [17]. Vió de este modo el docto jurisconsulto tomar estado legal a su empeño redencionista, un año tan sólo después de que hubiera aducido sus razones al respecto en el libro comentado. Y aun cuando posteriormente esa ley fue modificada en detalles accidentales por otra de 16 de septiembre del mismo año [18] y suspendida su aplicación por decreto de 20 de febrero de 1874 [19], nada empece a la consideración de que nuestro hombre de derecho dio vida a la primera ley de redención de foros, o, mejor, inició el ciclo redencionista que desarrollado en sucesivas etapas, a las que aludiremos, culminó en nuestros días en la virtual extinción del combatido gravamen según más adelante concretaremos.

Véase, en fin, cómo Paz Novoa, imbuido de un eficaz pragmatismo, no sólo denunció y razonó el mal de los foros, sino que, además, señaló su remedio, urdió la fórmula legal para aplicarlo y predijo sus funestas consecuencias, a las que pronto nos referiremos.

---

tículo 1.563 del proyecto de Código civil de 1851, y el del Sr. Pelayo Cuesta, presentado a las Cortes en el año 1864, no llegaron a obtener la sanción legislativa.

El proyecto de Paz Novoa constaba de 12 artículos y 4 disposiciones. Fue dictaminado el día 28 del propio mes de julio por la Comisión, que lo modificó, sobre todo en cuanto al tipo de la redención

[17] Esta ley, que constaba de 15 artículos y 2 adicionales, declaró "redimibles todas las pensiones y rentas que afectan a la propiedad inmueble, conocidas con los nombres de foros, subforos, censos frumentarios o rentas en saco, *rabassa morta* y cualesquiera otras de la misma naturaleza" y estableció que "el derecho de redimir estas cargas compete a los pagadores de las mismas exclusivamente".

[18] La modificación introducida por esa ley de 16 de septiembre de 1873 en la de 20 de agosto del mismo año, consistió esencialmente en que la redención tendría lugar por el capital que constase en los títulos de adquisición, inscritos y de fecha anterior a su promulgación, siempre que alcanzase o superase el importe de la renta capitalizada al 6%; y en los demás casos, los tipos serían: 100 de capital por 4 de renta y al contado, para pensiones que no excediesen de 25 pesetas, y en caso contrario, al 6 al contado y al 5 a plazos, entregado en cinco anualidades.

[19] D. Cristino Martos, firmante del decreto de suspensión, atribuía en el preámbulo a ambas leyes el "vicio" de que iban "en perjuicio de unos intereses y para favor exclusivo de los otros", "especialmente en la supresión del *laudemio*, que es —decía— como el título material del dominio directo; en la fijación de tipos arbitrarios y acaso injustos para capitalizar la pensión redimible...", y en "la injusticia de incluir en los preceptos de aquellas leyes el contrato de *rabassa morta*". No se mostraba muy progresivo, por lo que se ve, el Ministro de Gracia y Justicia de la primera República, sobre todo si se tiene en cuenta el respeto que mostraba al generalmente repudiado *laudemio* y el desorbitado concepto jurídico que de él tenía, y el mantenimiento, que venía a propugnar al considerarlo ajeno a las leyes redencionistas suspendidas, de la institución censual de la *rabassa morta*, tan combatida y originaria de tan graves problemas sociales en la región catalana.

No es extraño, por todo ello, que tres lustros después de la publicación de la obra en la que Paz Novoa combate la supervivencia del foro y de la formulación del Proyecto de Ley para su redención, aprovechase el prólogo que puso al libro de Gumersindo Buján, sobre la *compañía familiar gallega*, antes citado, para reiterar ese mismo parecer en los siguientes términos, de manifiesta rotundidad, a los que aflora su tenacidad proselitista en la materia y su gran experiencia profesional: "Se trata del foro? —escribe allí—. Pues le hemos combatido y seguiremos combatiéndole resueltamente, porque no es justa la carga real perpétua e irredimible, ni compatible en muchos casos con la dignidad personal del colono, ni adecuada, antes opuesta, a la realización de los progresos agrícolas, ni útil más que para la curia, porque los apeos, los prorrateos, las reclamaciones de atrasos, la solidaridad de la obligación foral, son fuente inagotable de litigios; en una palabra, porque el espíritu de nuestro tiempo rechaza hoy lo que, sin duda alguna, fue útil en otros siglos, aunque no tanto como se supone..." Breves palabras de crítica tajante, con las que dejaba fulminados los foros.

Esta ardorosa campaña de saneamiento jurídico de nuestra región cundió en ella y llegó a vibrar en la lira de Curros, quien en un soneto que dedicó a Paz Novoa, terminaba diciendo:

> De su existencia en la labor propicia
> nadie le ha conocido otro adversario
> que el ya impotente foro de Galicia.

Este soneto tiene un estrambote afectivo, por así decir. En una de las cartas del epistolario que mencioné al comienzo de este trabajo, fechada el 11 de febrero de 1890, dice Marcelo Macías a Martínez Salazar, entre otras cosas: "Hoy he visto el primer número de "Coruña Cómica". El soneto de Curros al amigo Paz es magnífico... Dale la enhorabuena a Paz, que bien lo vale tan soberbio soneto, por más que en él nada haya de ficción y todo sea verdadero." En ese "todo" del comentario marceliano al soneto de Curros, puede verse incluida la aprobación, o al menos la comprensión y la simpatía hacia el noble ardimiento con que su gran amigo había anatematizado la entonces "ya impotente" institución foral.

¿Se cumplió el vaticinio de Paz Novoa en cuanto a los males

que los foros habían de acarrear? Puede decirse que a partir de la fecha de la obra que comentamos, reproduciéndose los conflictos sociales que en el campesinado gallego venían provocando desde dos siglos antes [20], conocieron una historia turbulenta, desenvuelta entre *reversionistas,* que de modo esporádico pero continuado seguían haciendo valer sus anacrónicos derechos e intentando despojar a los colonos de las tierras aforadas, y *redencionistas,* que siguiendo la solución de redención forzosa propuesta por Paz Novoa —nótese bien, siguiendo o abundando en esa solución apuntada por éste en 1872 y articulada por él mismo en el proyecto de Ley de 5 de julio de 1873— propugnaban la extinción por ese medio de las cargas forales. Esta segunda postura *redencionista* adoptaron Montero Ríos en 1886, Javier Valcerce Ocampo y Eduardo Vincenti en 1907, es decir, catorce y treinta y cinco años, respectivamente, después de que Paz Novoa la adoptara y consiguiera su conversión en Ley. Pese a lo cual, injustamente, suele omitirse su nombre al tratar del problema [21]. En la misma dirección redencionista se produjo el

[20] Buján cita al respecto el proceso incoado por el alcalde de Celanova el 4 de febrero de 1674 contra los vecinos de Valongo y Refojos, dependientes del monasterio de dicha villa, por los desórdenes habidos contra los conventuales del priorato de Refojos, a causa de los despojos y ejecuciones de que habían sido objeto por los frailes ("tocaron las campanas —se dice en el proceso—, cercaron el priorato quebrando las puertas, pretendiendo quemar y matar a los que estaban dentro..."). (Gumersindo Buján, *De la propiedad y de los foros,* Orense, 1902). Casi un siglo antes del recrudecimiento y generalización de las acciones de reversión de las fincas aforadas a los foristas por terminación del plazo señalado en el contrato de foro, que dieron lugar a su suspensión por la Real Provisión de 1763, transcendía ya, por lo que se ve, el mismo problema al orden social en la esfera del campesinado.

[21] Baste decir, al respecto, que en el artículo *Foros y Subforos* del usual *Diccionario de la Administración Española* fundado por Martínez Alcubilla (6.ª ed., t. VII, Madrid, 1918), ni al hablar de las "múltiples y eruditas investigaciones" sobre "la verdadera naturaleza del foro", ni al mencionar "las tentativas encaminadas a resolver la cuestión de los foros", se cita ni se alude siquiera a Paz Novoa; siendo de notar, sobre todo, en lo que afecta a esa lamentable e injusta omisión, que en cuanto al segundo de dichos extremos se incide en craso desconocimiento, o al menos en patente error histórico-jurídico, al afirmar que entre aquellas tentativas "merece singularísima mención un proyecto de ley de 6 de mayo de 1864 suscrito por D. Luis Mayáns, otro de 1878 autorizado por D. Fernando Calderón Collantes, y muy especialmente el de 3 de julio de 1888, presentado por el Ministro de Fomento D. Eugenio Montero Ríos". Y lo juzgamos así, porque ninguno de esos tres proyectos llegó a ser ley, mientras que lo fue el de Paz Novoa de 5 de julio de 1873, que mencionamos en el texto. Bien es cierto, y debemos precisarlo, que este último proyecto no se quedó en mera "tentativa", sino que fue convertido en ley, lo que puede explicar su omisión, bajo aquel concepto, en las páginas del citado *Diccionario,* que, en cambio, en la sección de legislación y jurisprudencia sobre los foros, incluye la ley de 20 de agosto de 1873, derivada del proyecto de Paz Novoa, sin citar a éste.

Proyecto de Apéndice del Derecho civil de Galicia de 1915, pero, como dice Castelao, estaba "perdido nos arquivos do Ministerio de Xusticia" [22].

Era natural que esa situación conflictiva de discrepancias teóricas y pugnas reales, terminase por traducirse en inquietud social, recogida y encauzada por las sociedades y asambleas agrarias a partir del año 1907 —con el movimiento de "Solidaridad Gallega"— y asistida como portavoces por varios periódicos regionales, entre los que figura "El Heraldo Gallego", que dirigido por Manuel Lustres Rivas se publicaba en Orense allá por el año 1913. Y en la misma ciudad surgió el Manifiesto agrario de la "Liga de Acción Gallega", suscrito en agosto de 1912, en el que se dedican duros conceptos a "la afrenta del foro", con estilo que, por lo tajante de la expresión y la vehemencia tribunicia, lleva el sello de un ilustre orensano, tan fervoroso como apasionado de la causa agraria, primer firmante de ese documento [23].

No quedó, empero, la oposición al foro en el terreno de las campañas teóricas, sino que desbordó hacia el terreno de la realidad, dando lugar a actitudes colectivas de los campesinos, que se negaron al pago de las rentas forales, reincidiendo en las antiguas protestas colectivas ante los despojos (v. nota 20) y a sucesos luctuosos como los acaecidos en Osera en 1909, en Tuy en 1922, y en otras partes. La historia social del foro en la larga etapa subsiguiente a la publicación del libro de Paz Novoa y al intento de legalizar su redención, es, en fin, tan profusa y radicalizada que sería prolijo, e inadecuado al tema de este estudio, puntualizarla.

Tan crítico estado de agitación social tiempo atrás latente en Galicia, cuya exacerbación certeramente pronosticaba el insigne jurisconsulto auriense, forzosamente había de ser atendido por el legislador con medidas que atacasen el mal en su raíz. Esas

[22] En *Sempre en Galiza*, ed. "As Burgas", Buenos Aires, 1944, pág. 272.

[23] En ese manifiesto se dice, en cuanto a los foros: "La afrenta del foro sonroja tanto como el verdugón que dejan las cadenas. Los hombres que abolieron la esclavitud debieron ignorar la existencia de tierras no liberadas. Porque con el foro, el suplicio adquiere un matiz más torvo, una significación más ceñuda, una derivación más sangrienta. Por el capataz de negrada está el señor, y en vez del trallazo que arrancaba la piel, cae copioso el sudor sobre una tierra que el trabajo redimió y de la que nos desahucian. La esclavitud encadenaba a los hombres. El foro encadena a los hombres y a las tierras". Firman el documento Basilio Alvarez, Eugenio López Aydillo, Ramón F. Mato, Manuel Lustres Rivas, Javier Montero Mejuto y José Rodríguez Pavón.

medidas fueron, en efecto, progresivamente radicales. El Real Decreto-ley de 25 de julio de 1926, dispuso y reguló, con su reglamento de 23 de agosto siguiente, la redención de las cargas y pensiones forales, forzosa para el forista y facultativa para el foratorio. La vigente Compilación del Derecho civil especial de Galicia, que constituye la última hora legal en la cuestión, llevó a términos más extremos su solución definitiva con medidas coordinadas consistentes en fijar a foratarios y foristas sendos plazos perentorios sucesivos de cinco años para el ejercicio del derecho de redención [24], previniendo a los segundos que si no lo ejercieran en el plazo señalado, se les tendría por renunciantes del foro o gravamen, sin percibo de indemnización de ninguna clase, quedando, además, prescritas todas las rentas adeudadas [25]; y en disponer que transcurridos diez años desde la entrada en vigor de la propia Compilación [26], no se admitirán por los Juzgados y Tribunales demandas en que se ejerciten acciones directa o indirectamente encaminadas al reconocimiento, redención, apo y prorrateo de foros, su prescripción, consolidación de dominios o pago o reducción de pensiones forales de cualquier especie [27]. Esta última disposición equivale a decretar la caducidad de las acciones referentes a cada uno de esos esenciales derechos, provocando en los foros y gravámenes forales una verdadera parálisis judicial muy semejante a su virtual extinción.

La firme convicción y el presuasivo ahínco con que Paz Novoa combatió los foros lograron, pues, cumplida satisfacción, confirmando lo razonable de su actitud. Y el remedio que señaló y propuso para llegar a eliminarlos del repertorio jurídico institucional de Galicia, obtuvo aplicación más radical, si cabe, que el tenor de la solución que él mismo propugnaba. El "espíritu de su tiempo", que Paz Novoa invocaba para combatir el foro, vino a fundirse con el espíritu del tiempo en que a nosotros nos ha tocado vivir para alcanzar a ser testigos de su extinción.

---

[24] Arts. 31 y 33.

[25] Art. 35.

[26] Los diez años señalados se cumplieron el 25 de diciembre de 1973, por haber sido insertada la ley Compiladora en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 5 de diciembre de 1963.

[27] Disposición transitoria 2.ª.

5. *Paz Novoa ante la "compañía familiar gallega"*

Ofrécenos en esta materia Paz Novoa la otra cara de la moneda crítica: la defensa y el elogio de la *compañía familiar gallega,* esto es, de la sociedad que, salvo manifestación expresa en contra, establecen los labradores sin previo pacto, por el hecho de vivir en común, *a una mesa y manteles,* según fórmula consagrada, los hijos emancipados con sus padres y abuelos o con otros individuos de la familia, constituyendo un solo hogar, cultivando los mismos bienes y atendiendo con su producto a las necesidades comunes e individuales, dentro de ciertos límites.

Sobre esa actitud de Paz Novoa, ahora positiva, podemos dar noticias de primera mano, porque nos las suministran dos cartas, que tenemos a la vista, dirigidas por el eminente jurisconsulto a Manuel Murguía, fechadas en Orense los días 10 de octubre y 13 de noviembre de 1886, respectivamente [28], que tratan de la asistencia del primero de ellos al Congreso jurídico español, inaugurado por Alonso Martínez el 27 de noviembre del citado año, Congreso al que hemos aludido como dato biográfico de nuestro ínclito jurista y sobre el que prometimos volver. En la primera de esas cartas comunica a Murguía la posibilidad de concurrir a aquel simposio: "Si voy al Congreso jurídico español —dice, entre otras cosas—, para el cual estoy personalmente invitado por la Academia de Jurisprudencia, tal vez me decida a terciar en la discusión de alguno de los temas y defienda alguna de las instituciones de nuestro derecho consuetudinario, v. g., la *compañía gallega,* cuyo origen, a mi juicio, es céltico" [29].

---

[28] Nos fueron ofrecidas generosamente por nuestro afecto amigo el ilustre escritor don Juan Naya Pérez, tan estrechamente vinculado al recuerdo y a la obra del insigne Murguía.

[29] En ese particular, la mencionada carta continúa así: "Ya ve usted —dice a Murguía— que esto confirma mi modo de ver en punto a *regionalismo.* Por ahora, reserve usted esta indicación y comuníqueme, convenientemente ordenado, lo que tenga y sepa sobre este punto, y sobre instituciones análogas en los países del mismo origen. Por de pronto, Portugal dio cabida en su Código civil de 1867 a dicha institución, casi idéntica a la nuestra y sin duda alguna la misma en su origen histórico". Presumimos que la solicitud de datos hecha por Paz Novoa a Murguía obtendría satisfacción y quizá contribuyese a que el primero de ellos rectificase su opinión acerca del origen histórico de la *compañía gallega,* en los términos expresados en la segunda de las cartas a la que seguidamente nos referiremos en el texto. Sin embargo, no cabe afirmarlo sin conocer la contestación dada a ella por Murguía o el texto del discurso que Paz Novoa pronunció ante el Congreso jurídico español, en el que tal vez aludiese a la colaboración informativa en el tema, del sabio historiador de Galicia.

En la segunda carta, de mayor interés para elucidar, siquiera sea someramente, el pensamiento del gran jurisconsulto orensano acerca de la institución que nos ocupa, aquél anuncia ya a Murguía que el día 20 —del propio noviembre— saldrá para Madrid, decidido a defender ante el Congreso la *compañía gallega*, que, rectificando la opinión emitida en la carta anterior, entiende que no es céltica, sino germana. Y termina la misiva con estas palabras que, pese a su brevedad, condensan un fundado juicio crítico sobre tan importante costumbre regional: "Sea de ello lo que quiera, la institución, por su origen, por el respeto que merece a muchas gentes, por lo que estrecha los vínculos de la familia, y por lo que dignifica el *trabajo*, igual (sic) en los beneficios del capital, y por otras consideraciones, bien merece que se la defienda" [30].

Juan Manuel Paz Novoa intervino, en efecto, en las sesiones de aquel Congreso, pronunciando un elocuente discurso [31] en el cual pidió que la *compañía gallega* tuviese cabida en el Código civil, entonces en elaboración, pues no regía aún la ley de Bases, que fue aprobada posteriormente, el 11 de mayo de 1888. No disponemos del texto de ese discurso, ni sabemos si llegó a ser impreso o se conserva en las actas del referido Congreso. Lástima que ello nos impida conocer con la necesaria explicitud el juicio que en aquella señalada ocasión mantuvo Paz Novoa sobre

[30] El tenor literal de esa carta de 13 de noviembre de 1866, es el siguiente: "Mi caro Murguía: El 20, si no ocurre novedad, saldré para Madrid. He estudiado poco sobre el asunto consabido. Faltan libros y falta tiempo. Así y todo, paréceme que algo nuevo e importante puede decirse al defender nuestra *conmunauté faissible*. Entiendo que no es céltica, sino germana. Entre los celtas había algo diametralmente contrario. En la *tenure á guevaire* el *minorazgo* despedía del hogar a sus hermanos cuando se casaban. En cambio, hay vestigios claros de la institución en los países que nuestros *suevi* dominaron". Sigue el párrafo transcrito en el texto, iniciado con las palabras "Sea de ello lo que quiera...", y concluye: "No sé si me decidiré a ello. Allá veremos. Si V. da alguna nota a la *Región*, omita el decir que voy a tratar tal o cual punto. Que importa mucho no hacer planchas, y yo no estoy para ello. A ver si V. va también. Mucho lo celebraría. Sabe V. que es muy suyo y buen amigo. Juan M. Paz. Orense, 13 noviembre."

[31] Consta este hecho en la carta, que también poseemos y nos facilitó el mismo buen amigo Sr. Naya Pérez, dirigida por A. Salgado —cuya identidad no hemos esclarecido todavía— desde Madrid a Manuel Murguía, con fecha 8 de diciembre de 1886. En ella dice el remitente, aparte otras cosas: "No he ido al Congreso jurídico más que dos días, el de inauguración y el en que pronunció Juan Manuel Paz un discursito bastante bien hilado y parlado, que gustó mucho". Nótese, aparte el interés propio de ese comentario, cómo esa carta y las demás que hemos mencionado, demuestran la autoridad y el respeto que Murguía inspiraba a los intelectuales que con él se correspondían y acudían habitualmente a su consejo y asesoramiento en materias históricas y, en general, en temas referentes a Galicia.

el tema. Hemos de suplir, pues, esa laguna crítica con el pensamiento que al respecto expuso tan sólo un año después en el prólogo al libro de Buján dedicado, cabalmente, al estudio del contrato constitutivo de la *sociedad gallega* o *compañía de familia*, libro que anteriormente hemos mencionado. Aprovechando, sin duda, aquella reciente ocasión para reiterar sus ideas acerca del tema, Paz Novoa proyecta sobre él esclarecedores conceptos que confluyen en la aceptación y defensa de esa institución foral.

Declara, en primer término: "...si se trata de la *sociedad familiar*, de nuestra *compañía gallega*, también conocida en Asturias, con ella estarán como han estado siempre nuestra opinión y nuestros votos."

Aceptando su origen germánico, como había opinado en la carta a Murguía de 13 de noviembre de 1886; señalando que rige en toda la extensión de la antigua Galicia, desde Asturias hasta el Duero, y conjeturando que tal régimen de vida y de propiedad en común en todos estos países sirve a señalar sobre el mapa el itinerario seguido por los suevos hace catorce siglos a través de la Europa central y occidental —obsérvese cómo esta afirmación de Paz Novoa descubre un curioso aspecto del derecho como ciencia o factor auxiliar de la geografía histórica—, termina sosteniendo que "la sociedad familiar debe ser firmemente defendida porque concurren en su pro cuantas circunstancias exige el derecho positivo para que sea considerada como costumbre del país" y que "a su venerable antigüedad, a su permanencia, a su general observancia, han de agregarse los fines morales, jurídicos y económicos que realiza."

Celoso de su vigencia, alude a "ciertos asomos de contradicción que la *sociedad familiar* ha tenido recientemente —recuérdese que escribía esto en 1887— en la misma Galicia. No procede ciertamente —explica— de las clases agrícolas, que no obstante su predisposición a luchar por el derecho (cualidad que le ha valido al paisano gallego la nota de litigante —tópico que por nuestra parte hemos combatido siempre— y que es —aduce Paz Novoa—, a juicio de Yhering signo de virilidad en los pueblos), casi siempre aceptan de buen grado las decisiones de los letrados a quienes consultan". Y aclara que "la contradicción procede a veces del modo de pensar de algunos jueces, extraños al país, desconocedores de nuestras costumbres, y del exceso de celo de

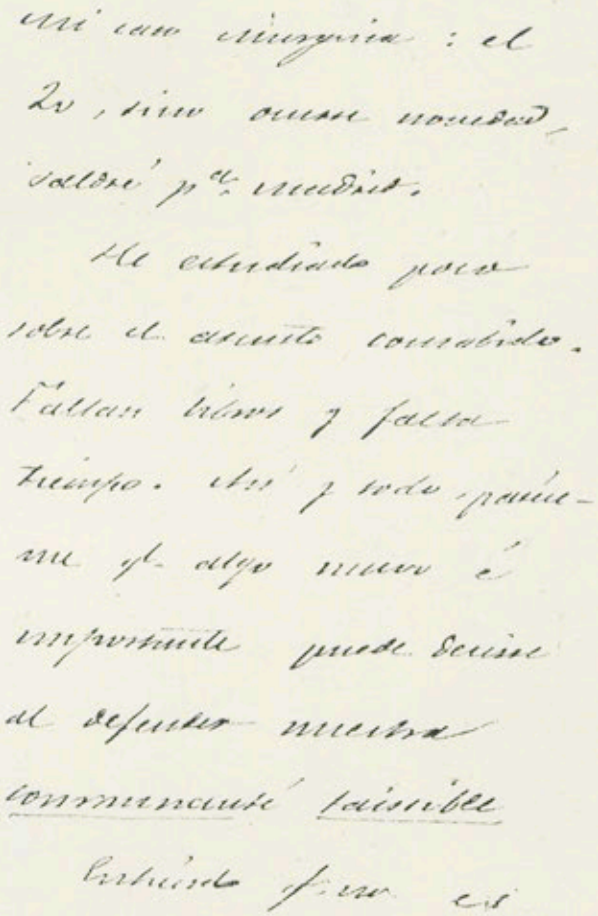

Facsímil de la carta de Paz Novoa a Murguía anunciándole su salida para Madrid con objeto de tomar parte en el Congreso jurídico español de 1886, y en la que, luego de exponer su opinión acerca del origen histórico de la *compañía familiar gallega*, se declara partidario de defender su subsistencia.

Céltica muy germana.
Entre los celtas había
algo de matrimonio condicional.
Les la mujer si quería
el matrimonio acababa
del hogar a' mes hermanas
mandaba a casarse.

Se también hay vestigios claros en la institución en los países de
mucha sueva dominación.

Sea de ello la q.e quiera,
la institución, por su origen,
fr. el espíritu q.e mueve
á' nuestro genero, por
la q.e estudia los vínculos
de la fam.a, y fr. la q.e
dignifica el trabajo, y pide
en los benef.os del capital,
y fr. otras consideraciones,
bien mere q.e se la defienda.
No de' ni me detendré
á' ello, ni del resultado.

Si V. da alguna not.ª
en la Negrón, omita el
decir q.e voy á pasar
mal ó mal pasito. Mi
imprenta mucho me hace
pensar, y yo no estoy
p.ª ello.

A ver si V. vá tambien, mucho lo celebraré.

Sabe V. q.e es muy suyo y buen amº

Juan de Paz

algunos ilustrados colegas nuestros, que en su noble afán de salvar la causa de sus clientes niegan circunstancialmente la existencia de la *sociedad familiar...*"

Y, finalmente, se emplea en demostrar que la compañía familiar rige en Galicia, y que no hay motivo serio para afirmar que la Jurisprudencia sea contraria a ella.

No fueron vanos los esfuerzos dialécticos de nuestro eminente jurisconsulto. No lo fueron los votos que en favor de la *compañía gallega* formuló y la ardorosa e incontestable defensa que de ella hizo. Sobre el hecho, por él afirmado, de su general y continuada observancia, que otros juristas gallegos habían aseverado también, sobre la realidad de sus beneficiosos efectos económico-familiares, vino a cimentarse su reconocimiento legal, como costumbre jurídica del país gallego, en la Compilación del Derecho civil especial de Galicia actualmente vigente, que la acoge y regula aunque de modo en algún punto objetable [32].

Una vez más el pensamiento crítico del insigne jurista tuvo eco en la realidad legislativa del país, que si arrinconó el foro, como él deseaba, acogió, en cambio, la *compañía familiar*, como él proponía.

6. *Paz Novoa, defensor de Curros*

En una consideración global de la obra del insigne letrado a través del prisma de la galleguidad, no cabe omitir una referencia al patrocinio que prestó a Curros Enríquez en la causa que se le siguió en el Juzgado de Primera Instancia de Orense por delito relativo al libre ejercicio de los cultos, presuntamente cometido en las composiciones poéticas *Mirando ao chau, A igrexa fría* y *Pregrinos a Roma*. Y no cabe omitirla porque le otorgan ese alcance significativo, esa trascendencia regional, tanto la simbólica representación de Galicia en la obra del poeta defendido, como el conocimiento y el amor de la región gallega que palpita en los mismos argumentos usados por el defensor.

En la defensa escrita de primera instancia, redactada por

[32] Uno de ellos, tal vez el más importante, es aquel que exige forma escrita para las *compañías familiares* que se constituyan con posterioridad a su promulgación (art. 47,4). Tal exigencia contraviene a uno de los principios básicos de la institución, consagrado por la costumbre y consustancial a su propia naturaleza, a saber: el de que nace de un consentimiento *presunto*, derivado del solo hecho de la convivencia familiar en las condiciones necesarias para su existencia, sin necesidad de consentimiento expreso ni escrito.

Juan Manuel Paz Novoa y presentada en el Juzgado el día 25 de julio de 1880, calificada de "notable" por Luciano Puga y Blanco —letrado también orensano, aunque residente en La Coruña— en el informe que más tarde pronunció en segunda instancia, ante la Audiencia de aquélla capital, elevándose sobre los hechos del caso defendido, aunque basándose en ellos, Paz Novoa hizo una verdadera apología de la libertad de pensamiento, y ciñéndose a la materia propia de su defensa, destacó la circunstancia de que Curros Enríquez escribiese sus versos en idioma gallego, del que hace justos encomios, dedicándose luego al análisis semántico necesario para desvirtuar la significación irreverente de las frases supuestamente delictivas como contrarias al dogma católico, especialmente la exclamación: "Que o demo me leve", que en la composición *Mirando ao chau* —al parecer, la de mayor peso acusatorio—, profiere Dios cuando contempla desde el cielo las miserias e injusticias de este mundo. Refiriéndose a esta misma composición, advertía Paz Novoa: "...no han de olvidar las almas timoratas que en tiempos en que no estaba garantizada como hoy lo está la libertad de pensamiento, escribieron cosas peores poetas insignes, alguno de los cuales es gloria y ornamento de la literatura católica. Dante —aduce el erudito defensor— en la *Divina Comedia* coloca en el infierno, en el círculo de fuego en que sufren tormento los simoníacos, a varios Sumos Pontífices que esperan allí al Papa reinante Bonifacio VIII...". Y en cuanto a la significación de la frase incriminada, argumentaba: "El estribillo *que el diablo me lleve*, puesto en boca de Dios, representado a la manera vulgar, cuando no se explica tanta iniquidad y depravación en los mortales, dice lo contrario de lo que dice. Es una locución familiar en España, y más todavía en Galicia, usada hasta por personas de severa moralidad para dar más energía al pensamiento, pero sin que el que la profiere piense en el diablo ni renuncie a la salvación... No es posible traducir ni la índole propia del dialecto —Paz Novoa usa esta palabra en el sentido general de lengua— en que se escribió el original, ni el genio de la musa popular que lo ha inspirado."

Ni la errónea sentencia condenatoria proferida por el Juez de Orense que, entonces a la luz de la ortodoxia y hoy con arreglo al criterio pastoral y a la concepción de su misión en el mundo, imperantes en la Iglesia católica, podríamos calificar de

insólita; ni la justa sentencia absolutoria dictada en segunda instancia merecen, empero, atraer ahora nuestra atención. No se trata, naturalmente, de hacer una revisión crítica de aquel sonado proceso, ni siquiera de fijarnos en la ingente figura del poeta inculpado. Es a Paz Novoa a quien dirigimos ahora nuestra mirada. El, en unión de Luciano Puga y Blanco, ambos descollantes figuras del foro gallego, bien puede decirse, después de analizados sus respectivos informes, que al defender a Curros defendieron a Galicia en los altos valores de su idioma, de la libertad de pensamiento y de la lucha contra la injusticia, todos los cuales sonaban en la lira del poeta perseguido.

* * *

El esfuerzo, los desvelos y el amor a Galicia de jurisconsultos como Paz Novoa y otros coetáneos y posteriores a él, han hecho que en la actualidad dispongamos de un derecho civil gallego legalmente reconocido por el legislador común y convenientemente compilado. Valgan estas palabras para quien quiera ver en el recuerdo que hemos dedicado a la obra de Paz Novoa un tema inactual o inoperante.

Ningún elogio mejor ni más sentido, ningunas otras palabras más elocuentes podríamos usar para concluir este trabajo, que con mayor justicia exalten la figura de Paz Novoa y que, a la vez, le disciernan el título de "gallego ejemplar", que el elogio que le rinde y las palabras que le dedica Murguía en el discurso de contestación al de ingreso de José A. Parga Sanjurjo en la Real Academia Gallega, en la sesión celebrada por la Corporación en la ciudad de Lugo el 28 de septiembre de 1907 [33]. Declaró allí nuestro eximio historiador: "Con Paz fue mi trato diario, hasta que la muerte le puso fin"; y después de calificarle como "el alma más pura, el corazón más leal, el entendimiento más claro que entonces brillaba como una esperanza...", lamenta su muerte en esta efusiva evocación: "¡Qué feliz serías presenciando esta fiesta, tú, en cuyos labios la lengua gallega tenía la mayor dulzura, y en tu alma un acento de amor imperecedero! Dejadme, dejadme que lo recuerde en este momento. ¡Lo merece tanto por su amor sin límites a Galicia, por su santa predilección por el habla gallega, por la inmensa compasión que tuvo siempre por nuestro hombre de trabajo, agobiado bajo su peso insoportable...!"

[33] Inserto en el *Boletín de la Real Academia Gallega*, t. II, pág. 98.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE VIGO. SU CONSULADO DE COMERCIO (1820 - 1826)

Por ANTONIO MEIJIDE PARDO

La ciudad de Vigo vióse muy favorecida por decisiones oficiales durante la época del llamado trienio constitucional (1820-1823). Obtiene, por vez primera en su historia, la capitalidad de la provincia homónima, pese a la enemiga desplegada por las Municipalidades de Tuy y Pontevedra. Fue declarado puerto-depósito de primera clase. Y como sus comerciantes querían emanciparse de la tutela coruñesa, consiguen, aunque por breve tiempo, un Consulado de Comercio, de similar corte y funcionalidad a los erigidos en otras plazas marítimas de importancia, poco después de haber decretado Carlos III la libertad de tráfico con las Indias [1].

Las altas esferas gubernativas quisieron entonces recompensar con este tipo de concesiones, sin duda, el hecho coetáneo de que la población viguesa hubiese evidenciado, mayoritariamente, su entusiasta adhesión hacia el sistema político instituído en 1820. Derrumbado este régimen tras la invasión de los *Cien mil hijos de San Luís*, vemos como Vigo no solamente perdía su rango de sede provincial —tal *ensayo de capitalidad* representa uno de los períodos históricos más interesantes de la ciudad, a jui-

[1] Surgidas en la Edad Moderna con el doble designio de ser corporación o universidad de mercaderes y tribunal privativo para juzgar asuntos comerciales, estas instituciones tenían ahora, además, la muy loable tarea de subvencionar y promocionar ciertas iniciativas económicas, y fomentar el comercio marítimo y otras fuentes de riqueza. Puestas bajo la protección regia, gozaron de la colaboración de las *Sociedades Económicas de Amigos del País* u otros parecidos o afines cuerpos provinciales.

cio de Blázquez [2]—, sino declarábase cuerpo a extinguir al Consulado establecido poco antes por decreto de las Cortes.

La revolución política del año 20 también implicaría grandes cambios en las estructuras administrativas. Por ejemplo, las antiguas siete provincias gallegas —La Coruña, Betanzos, Mondoñedo, Lugo, Orense, Tuy y Santiago [3]—, quedan reducidas a cuatro: La Coruña, Lugo, Orense y Vigo [4]. A la nueva provincia viguesa, con un territorio casi parejo al de la actual de Pontevedra, le fueron asignados once partidos: Bemposta, Caldas de Reyes, Cambados —este Ayuntamiento y el de La Lama pronto tentarían del Gobierno se revocase la declaración de capital provincial en Vigo y se fijase, en cambio, en Pontevedra [5]—, La Cañiza, Lalín, La Lama, Pontevedra, Puenteareas, Redondela, Tuy y Vigo; en total, 344.765 almas, frente a 355.410, 300.870 y 266.800 que correspondían a las provincias de La Coruña, Orense y Lugo, respectivamente [6].

En cronología inmediata a octubre del 23, restablecida ya la tradicional división administrativa, mucho se agudizó la polémica entablada entre Pontevedra, Vigo y Tuy por alcanzar la capitalidad provincial para el S. O. galaico [7]. El pleito concluye a favor de Pontevedra en 1833. Desde este año perduran las cuatro provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, que entonces tenían de población respectiva 435.600, 357.200, 319.000 y 360.000 habitantes, aproximadamente [8].

1. CREACION DEL CONSULADO

La erección de un alto Tribunal Mercantil, con total inconexión del asentado, desde 1785, en La Coruña, había sido ciertamente, desde años anteriores a 1820, una ansiada aspiración de la urbe viguesa. Ya en 1811, en plena Guerra de la Independencia, sus elementos más representativos gestionaron tal institución, con competencia para todos los puertos sureños de Galicia, tomando como límite, a tal efecto, al de Carril. Entonces muy ocupado el Supremo Consejo de Regencia, así como las Cortes gaditanas, en resolver y debatir asuntos de más alto fuste

---

[2] J. M.ª Blázquez: *La Ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo*, página 184 (Vigo, 1960).

[3] F. J. Río Barja: *La delimitación provincial de Galicia en el siglo XVIII*, pub. "Boletín de la Universidad Compostelana", págs. 45-57, núm. 66 (Santiago, 1958).

[4] *Colección de los decretos y órdenes generales expedidas por las Cortes extraordinarias*, págs. 209, 220, 224 y 240, vol. VIII (Madrid, 1822).

[5] A. H. P., *Sección Municipal*, leg. 30 (13), doc. 7 nov. 1821. (Al final de nuestro estudio expresamos el significado de estas siglas archivísticas).

[6] A. H. P., *Sec. Municipal*, leg. 71 (89), años 1821-1822.

[7] Cfr.: E. Fernández Villamil, *Pontevedra. Historia del nacimiento de una capitalidad*. (Pontevedra, 1946).

[8] A. G. S., *Consejo Real de España e Indias. Interior*, leg. 26, 1833.
A. H. P., *Sec. Municipal*, leg. 77 (89-97), 1833-1838.

y verdadera gravedad, la antedicha petición no alcanzaría el éxito apetecido [1].

Concluida la lucha antinapoleónica volvían los vigueses a la carga. En 1815 alzan sendas *representaciones* a Fernando VII el Ayuntamiento y el estamento mercantil (entre otros regidores firmarían Marcó del Pont y Velázquez Moreno, célebres y acaudalados hombres de empresa; por el comercio local lo hicieron veinte *matriculados*, incluidos algunos negociantes catalanes como Pascual, Roura Sala, Carsi, etc.). Unos y otros exponían hasta qué punto reputaban como de imperiosidad notoria la plantificación del referido organismo, cuya presencia estimularía enormemente muchas de las actividades fabriles y comerciales vinculadas a la economía cara al mar. Y, confiados en "el piadoso y recto proceder de Su Majestad", proclaman su fundada esperanza de que, por esta vez, fuese atendida tal petición.

En el escrito formulado por el gremio mercantil afírmase que el puerto vigués, uno de los mejores de la península y aun de Europa, "se halla habilitado para el comercio de las Américas, y es capaz por su famosa ría, situación amena en sus riberas, entradas, salidas y más circunstancias, de hacer florecer el comercio, las artes, la agricultura, las fábricas y todos los ramos anexos". Y, por ello, es tanto más de deplorar se contemple sumida en un total abandono "una alhaja tan preciosa", pues ni siquiera dispónese de muelle alguno para el embarque y desembarque de mercancías.

Vigo, agregaban los exponentes, "no necesita otra cosa para llegar, en pocos años, a competir con los mejores puertos de Europa, que un establecimiento que vigile de cerca la construcción de un muelle; la apertura de caminos; la educación de la juventud en las primeras impresiones necesarias para la navegación...", particularmente por medio de una Escuela Náutica, al igual que la coruñesa [2].

El comercio vigués concluía su exposición al monarca suplicando se crease el Consulado previsto para todos los puertos habilitados en el Reglamento de Libre Comercio con América, del que carecía Vigo; "tal vez por la inacción de sus moradores, o por haber sido pueblo de señorío; o por otros motivos que no se alcanzan nacidos de la apatía de los que gobiernan las poblaciones sin método ni sistema que los dirija al fomento de su población, industria, comercio y navegación..." [3].

Esta segunda intentona resultó igualmente fallida. Pero el deseo vigués, al fin, pudo cumplirse. En octubre de 1820 por decreto de las Cortes se concedía un Consulado de Comercio. Se-

[1] A. M. V., *Actas Ayuntamiento*, doc. 15 jul. 1815.

[2] *Vid.* mi estudio *Origen y progresos de la Escuela de Náutica de La Coruña* (1790-1825). Discurso de Ingreso en la Real Academia Gallega (La Coruña, 1963).

En Vigo, en 1826, solicítase permiso municipal para "establecer Escuela Náutica" por el 1.º piloto y oficial de fragata D. José Manuel González (A. M. V., *Act. Ayunt.* ses. 11 abr. 1826).

[3] A. M. V., *Actas Ayuntamiento*, doc. 11 nov. 1815.

manas después era Vigo clasificado como puerto - depósito de primera clase en Galicia, junto con La Coruña [4]. Truncada la tradicional subordinación al Consulado coruñés, con ambos logros —en cuya defensa fue principal portavoz el diputado Javier Martínez en aquella legislatura [5]—, parecía que comenzaba a erradicarse la postura abandonista del poder central, hasta ahora vigente, con respecto al desarrollo mercantil y portuario de una de las urbes más progresivas de Galicia.

El texto del real decreto sancionando la resolución de las Cortes decía así:

"D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, a todos los presentes que vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescriptas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerá en Vigo un Consulado de Comercio marítimo y terrestre con la planta que la ley designará.

Art. 2.º Las Cortes, a propuesta del Gobierno, señalarán distrito para las atribuciones del Consulado de Vigo.

Art. 3.º Desde el día 1.º de este mes de la fecha en adelante, cobrará el Ayuntamiento de Vigo el arbitrio o derecho consular que en aquella ciudad y su puerto se paga, para emplearlo en el nuevo muelle, con arreglo al plan y reglamento que apruebe el Gobierno. Madrid 2 de octubre de 1820.—El Conde de Toreno, Presidente.—Juan Manuel Subrié, Diputado Secretario.—Marcial Antonio López, Diputado Secretario.

Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles, como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispon-

---

[4] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 232 y 234.

El Ferrol fue clasificado como puerto de 2.ª clase, habilitado para entrada y salida del comercio nacional y extranjero (*Act. Consulado*, fol. 274).

[5] J. de Santiago y Gómez: *Historia de Vigo y su comarca*, pág. 543 (Madrid, 1896).

dreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio a 14 de octubre de 1820" [6].

Todavía incumplido un mes del anterior decreto, y sin que el nuevo Consulado iniciara sus funciones, el Ayuntamiento ya requería para sí, de conformidad con lo dispuesto en el precitado art. 3.º, la facultad de percibir inmediatamente el arbitrio del medio por cien por derecho de *avería* que abonaban los navíos por mercancía cargada o descargada. Tales ingresos con anterioridad iban a poder del Consulado coruñés. Serían ahora empleados exclusivamente en la construcción del muelle; obra muy necesaria, pues ocurría que las gentes portuarias ejecutaban las tareas de embarque y desembarque, las más de las veces, con el agua a la cintura y tras duras molestias.

De este primer Tribunal de Comercio erigido en Vigo, aunque de tan corta vida, como luego veremos, ocupó el cargo de Prior o Presidente don Manuel González de Navia, capitán retirado del Ejército. Fue su Secretario don Francisco Nunilo de Nájera, con un sueldo anual de 500 ducados. Otros puestos directivos estuvieron así desempeñados: Tesorero y Guarda-Almacén, Norberto Velázquez Moreno, que disfrutaba de un sueldo de 400 ducados anuales; Contador, Martín Arrate, teniente de Infantería; Letrado Asesor, P. Fernández Barreiro; 1.º Cónsul, Pedro Abeleyra, uno de los más destacados hombres de negocios de la ciudad; Consiliario y Escribano, Juan Antonio Vieitez [7].

Cuadro núm. 1

Sueldos percibidos por los empleados del Consulado vigués en agosto del 23 [8] (en reales)

Francisco Nunilo de Nájera ...	464	Secretario
Martín Arrate	372	Contador
Norberto Velázquez Moreno ...	372	Tesorero
Pedro Fernández Barreiro	183	Asesor
Juan Antonio Vieitez	138	Escribano
Félix Angel	155	Portero 1.º
Bernardo Sanjuán	155	Portero 2.º
TOTAL	1.839	

[6] A. H. N., *Estado*, leg. 134, cap. núm. 10.
S. H. M., *Col. Documental del Fraile*, vol. 824, fol. 314.
Colección de los decretos y órdenes de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821, vol. VI, pág. 166 (Madrid, 1821).

[7] Al morir Abeleyra le sucedió como Cónsul Manuel Pascual Coca. Este actuaba en el 23 de Consiliario, siendo ahora 1.º Cónsul Joaquín Rodríguez de Soto. Al fallecer Nunilo de Nájera años después, ya en fase de extinción gubernativa aquel organismo, actuaba de Secretario Martín Arrate.

[8] A. G. S., *C. S. de Hacienda. Consulados*, leg. 249, carpetilla núm. 2.

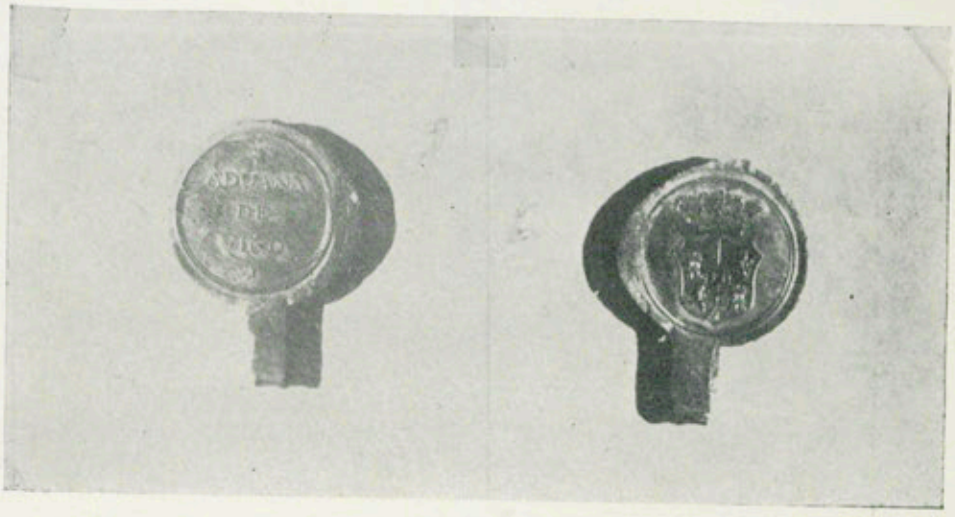

Sello de bronce utilizado por la Aduana viguesa a principios del XIX
(A. G. S., *Rentas*, leg. 944)

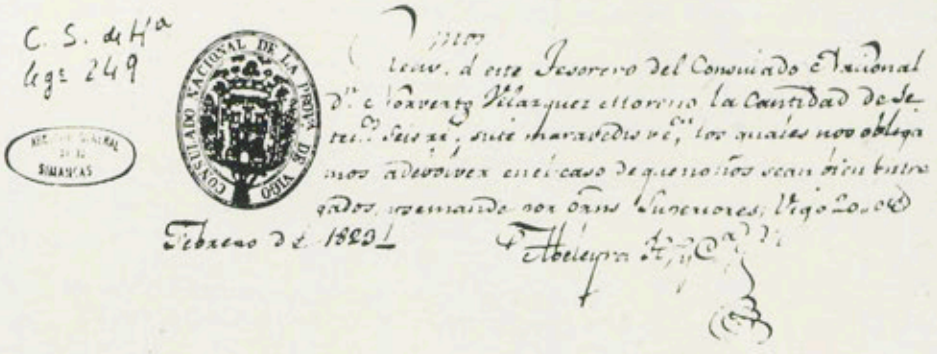

Recibí suscrito por un negociante vigués, en el que figura el blasón del "Consulado Nacional de la provincia de Vigo"
(A. G. S., *C. S. Hacienda*, leg. 249)

Constitucion de la Monarquia Española

NOS EL PRESIDENTE Y DIPUTADOS DE LA JUNTA DE SANIDAD

de esta Leal y Valerosa Ciudad de Vigo y Poblaciones de su Jurisdiccion, en el Reyno de Galicia, Provincia y Obispado de Tuy &c.

A todos y qualesquiera Señores, Gobernadores, Comandantes, Jueces y Justicias, Comisarios y Diputados de la Salud pública, y las mas á quienes la presente llegare, y les fuere manifestada, Salud y honor.

Certificamos como [illegible] hijo de [illegible] Capitan de [illegible] que se halla surto y anclado en este Puerto donde fué admitido á platica y comercio, y sale para el de [illegible] con [illegible] personas de Tripulacion incluso dicho Capitan y su Piloto [illegible]

como asi consta del Rol de su matricula que ha manifestado y al que nos remitimos, é igualmente al manifiesto de su Cargamento, consistente en [illegible]

La cual dicha Ciudad como los Lugares de su Jurisdiccion y Provincia de Tuy, por la misericordia de Dios se halla libre y sana de peste y de todo mal contagioso: y se guarda con gran cuidado y vigilancia que no entren personas que puedan dicho mal, frutos, generos y mercancias de partes sospechosas. En fé y Testimonio de lo cual hemos mandado expedir la presente firmada del Señor Presidente y refrendada de nuestro Secretario de la Junta y Ayuntamiento.

Dada en Vigo á [illegible] dias del mes de [illegible] de 182[illegible]

Por disposicion de la Junta.

Patente de Sanidad dada en Vigo a un bergantín que zarpaba para el puerto de La Coruña el 12 de julio de 1820 (A. M. C., *Junta Sanidad*, leg. VI)

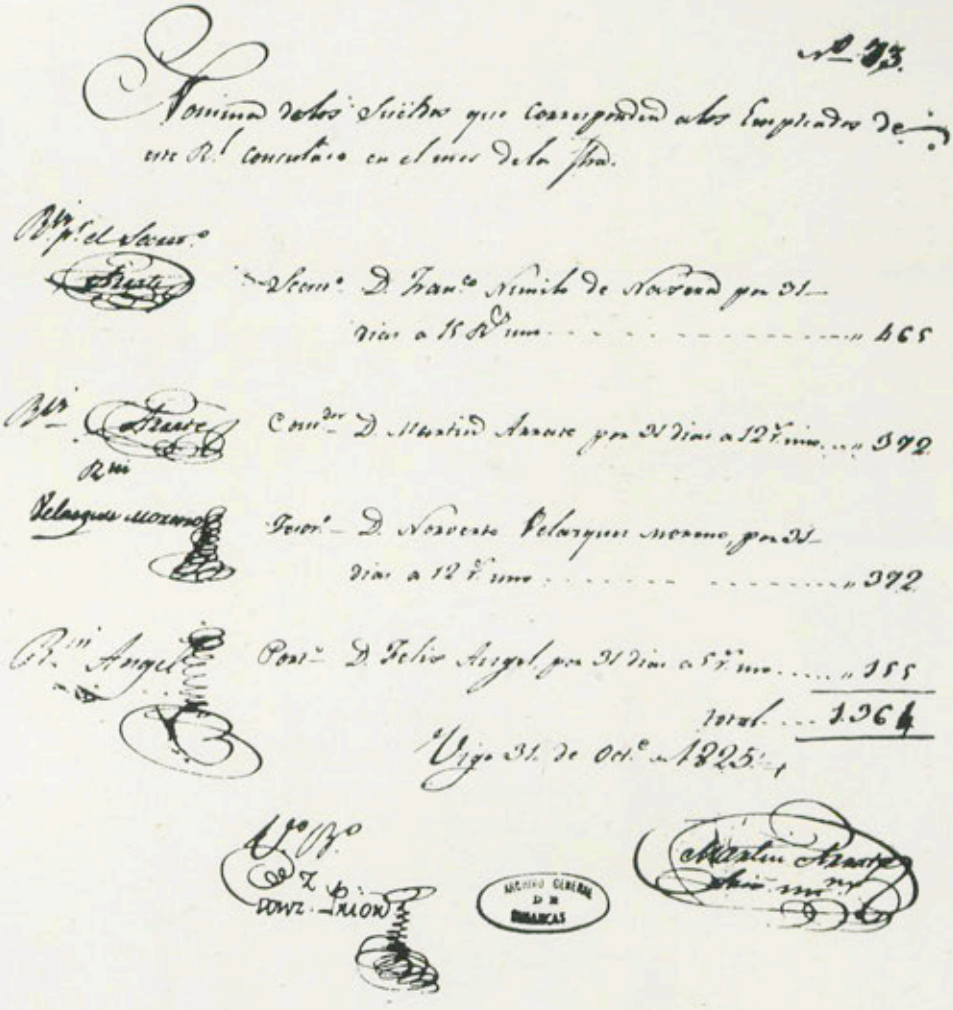

Nómina del personal empleado en el Consulado correspondiente al mes de octubre de 1825 (A. G. S., *C. S. Hacienda*, leg. 249)

Ministerio de Hacienda
Nº 23 ½ De Coruña

Mad.d 18 de Febrero de 1826.

Publicada en Cons.o pleno

De orden del Rey N. S. paso á V.S. para los efectos oportunos en el Consejo la adjunta instancia del Ayuntamiento de la Villa de Pontevedra en que manifiesta la decadencia en que se halla aquella poblacion solicitando que se conceda allí, por ser el puerto comun y mas á proposito el establecimiento de la Barra Aduanal de Galicia. Dios guarde á V.S. muchos años. Palacio 14 de Febrero de 1826.

Luis Lopez Ballesteros

Sres. Gefes Superiores de Hacienda
Cumplan lo q.e S. M. manda: y pase al Sr. Fiscal.

Este R.l Consulado queda enterado y dara por su parte el debido cumplim.to ala R.l orden que VS se ha servido trasladarle en oficio de 24. del corri.e por la qual tubo a bien S.M. aprovar la cuenta rendida por el Ex.mo Consulado de Vigo, desde 23 de Setb.re de 1822. en que empezo sus funciones hasta que cesaron de todo punto en 5. de Octbre de 1826. mandando que los catorce mil y veinte D. de V.tro que resultan existentes se inviertan en el reparo de la rampla de aquel Puerto, siempre que proceda el hacerse constar la utilidad que pueda resultar del reparo, encargandose la Direccion de la Obra a aquel Ayuntam.to con obligacion de rendir la cuenta a este Consulado.

Dios gue a VS m.s a Coruña 3. de Dicb.re de 1828.

Oficios al Decano del C. S. de Hacienda sobre la petición pontevedresa de un Consulado, y relativo a que los fondos de la extinguida corporación consular de Vigo se inviertan en obras de este puerto
(A. G. S., *C. S. Hacienda*, legs. 249 y 300)

2. LA CUESTION DE LOS LIMITES JURISDICCIONALES

Aunque decretada su erección en octubre del año 20, como ya dijimos, sin embargo, esta nueva corporación de mercaderes, industriales y navieros no principiaría su vida oficial y pública hasta, justamente, dos años más tarde. En sesión celebrada el 14 de octubre de 1822 por el Consulado coruñés, dióse noticia a sus miembros de dos oficios, datados a primero de octubre, recién llegados de Vigo. Uno del Concejo, manifestando "haberse instaurado allí el Consulado". Y otro de esta institución, expresando "haber dado principio a sus sesiones..." [1].

Más que las cuestiones dimanadas de la penuria de fondos iniciales, local para sede del nuevo organismo, elección de su plana dirigente u otros factores imprevistamente dificultativos, sabemos que el único estorbo que impidió la inmediata puesta en marcha de aquél atañe a la demarcación de los límites geográficos de su competencia. Fue éste, en efecto, el primigenio campo de la disputa suscitada entre La Coruña y Vigo.

A principios de 1821 el Municipio vigués tomó cartas en el asunto [2]. Envió al Jefe Político Superior de la provincia de Galicia (sic) un escrito expositivo y un plano geográfico, demostrativos del territorio que "debe caber al Consulado concedido a la ciudad de Vigo por el Soberano Congreso...". En ambos documentos aparecía como ámbito jurisdiccional del mismo todo el territorio comprendido al Sur de una línea imaginaria trazada desde el cabo Finisterre hasta Villafranca del Bierzo. Dicho espacio venía a incluir, en sus lindes oriental y meridional, a los puertos *secos* limítrofes con León y Portugal, y por el Oeste a los puertos *mojados* insertos en el litoral comprendido desde el referido promontorio finistérrico hasta la desembocadura del Miño [3].

Entre otras consideraciones, los regidores vigueses indicaban éstas: "Desde el desembocadero del río Miño al cabo de Finis-

---

[1] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 258-259.

[2] La corporación componíase así: Alcalde 1.º, Manuel González; Alcalde 2.º, Manuel Bárcena; Regidores: Manuel Pascual Coca, Pedro de la Fuente, José Roura y Sala, Francisco Yáñez de Castro, José Rodríguez, Juan Buch y Arnau, Francisco de Francisco López, José Parcero. Eran Procuradores Síndicos, Vicente Caballero y Matías Díaz Prado.

[3] A. M. C., *Trienio Constitucional*, leg. III, doc. 21 feb. 1821.

terre es visible la proporción de esta provincia /Galicia/ por su parte marítima. Y no puede ocultarse la violencia que ofrece la reunión de los puertos que comprende a la capital de La Coruña, que en diferente ocasión tiene marcado por la naturaleza hasta el cabo de Ortegal la porción que justamente parece serle perteneciente. Sin embargo, el Consulado de La Coruña se extiende hasta Ribadeo y le quedan excesivas atenciones que cubrir en los multiplicados puertos que estuvieron desatendidos por un transcurso tan largo... ¿Falta pues algo para que al Consulado de Vigo no se le deje el pleno conocimiento en toda la extensión que marcó la naturaleza desde la desembocadura del río Miño hasta el cabo de Finisterre? ¿No debe ponerse a su cuidado e inmediata vigilancia la mejora y fundamento a que puede llegar la industria de todo este distrito?" [4].

El Consulado coruñés impugnó la decisión viguesa terminante a que "se señale por distrito de su Consulado toda la parte de Galicia que cae al Sur de una línea imaginaria tirada desde el cabo de Finisterre a Villafranca..."; vale decir, un territorio cuya extensión equivalía a las dos terceras partes del Reino [5]. He aquí el texto íntegro de la exposición que por la Junta de Gobierno de dicha corporación se dirigió a José María Puente, Jefe Político de la provincia de La Coruña. Dice así:

"Enterado este Consulado Nacional [6] del papel del Ayuntamiento de Vigo, que VS. se sirve acompañarle con oficio del 14 del corriente, y el plano formado por el mismo Ayuntamiento, pretendiendo que los límites que deberá tener el Consulado mandado crear allí sean todos los puertos que se hallan en Galicia desde el desembocadero del río Miño nasta el cabo de Finisterre, señalando al de La Coruña los restantes puertos de Galicia y los pueblos que caen al Norte de una línea imaginaria tirada desde dicho cabo hasta Villafranca, debe manifestar a VS.:

Primeramente, que quedando como pretende el Ayuntamiento citado adjudicar a su jurisdicción todos los puertos y pueblos que señala, se extiende seguramente a las dos terceras partes de Galicia, comprendiendo los mejores países de la provincia y un gran número de puertos, en los cuales se hace un comercio considerable de producciones del país, y señaladamente de la pesca, muy abundante en las rías de dicha demarcación; objetos muy susceptibles de un fomento considerable, lo mismo que la industria, en los pueblos y provincias que se quieren adjudicar con sus capitales, cuales son las de Tuy, Orense y Santiago; dejando al Consulado de La Coruña una muy pequeña parte, y la más estéril, de las pronvincias de Lugo y Santiago, las de La Coruña, Be-

[4] A. M. C., *Trienio Constitucional*, leg. cit., doc. 12 mar. 1821.
[5] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fol. 235.
[6] Así fue llamado frecuentemente, en vez de Real, durante los años del trienio liberal.

tanzos y Mondoñedo, y los puertos que existan en la costa brava de Galicia ,desde Finisterre hasta Ribadeo; nulos todos, a excepción de La Coruña y Ferrol, y aun Ribadeo, si se corrigiese allí el furor del contrabando, advirtiendo que hasta ahora ni El Ferrol ni Ribadeo, ni otro algún puerto ni pueblo de la provincia de Mondoñedo, no corresponden al Consulado de La Coruña, sin embargo de las muchas representaciones que sobre el particular se han hecho a S. M. en diversas épocas.

Es decir, que de los 253.109 vecinos que, sobre más o menos, tiene Galicia, se quieren adjudicar los de Vigo 166.927, y dejar al Consulado de La Coruña con 86.182. Y para que se vea que aquí no hay ponderación ni cálculo exagerado, lo comprueba el Consulado con los padrones del vecindario de Galicia que ha publicado, con la descripción del Reyno, sacado de los auténticos que cuando su formación han dirigido el Acuerdo todas las Justicias. Esto es, 18.315 vecinos en la provincia de Mondoñedo; 25.551 en la de Betanzos; 8.237 en la de La Coruña; por la quinta parte y no más de la de Santiago que dejan a este Consulado, 14.551; y por la mitad de la de Lugo, que esforzándolo mucho dejan también, 19.528; cuyas partidas reunidas ascienden a los 86.182 vecinos, que es la tercera parte de los que componen la provincia de Galicia, como va expuesto.

Por este justificado relato ya conocerá VS. cuán absurda y capciosa es la propuesta del citado Ayuntamiento de Vigo, la cual se demuestra aun sin descender a los detalles que van mencionados, y sólo con una ojeada que se eche sobre el plano que presentan. Pues en él comprenden, en su demarcación, las rías de Corcubión, Muros, Noya, Arosa, Pontevedra y Vigo, y la embocadura del río Miño. Rías que están llenas todas de puertos y su comercio es susceptible, como va expresado, de un considerable aumento, dejando al Consulado de La Coruña las de dicha costa brava.

Es visto, pues, que con tal división se pretende sorprender la justificación del Gobierno y, por lo mismo, contempla este Consulado que para buscar el equilibrio correspondiente debe extenderse su distrito hasta la ría de Arosa; siguiendo el de Vigo desde la punta de San Vicente hasta La Guardia, en la que se comprenden los puertos principales de Pontevedra, Marín, Cangas, Redondela, Vigo, Bayona, La Guardia y Tuy, y todos los puertos secos de la frontera de Portugal. Y por lo que respecta a la división de la jurisdicción de uno y otro Consulado, no debemos valernos de líneas rectas tiradas sobre el plano a discreción, sino de los que tiene puestos y señalados la naturaleza. En este concepto cree este mismo Cuerpo que su división de aquél debe fijarse por el río Ulla, siguiendo su curso por el Puente Arcediago, y de allí, siempre faldeando el río que viene por junto a Monterroso y Siete Iglesias, pasar a Puertomarín, y desde aquí fijarse en la división de partidos formada o que se formase hasta Villafranca, pasando por Samos y el Cebrero.

Que es todo cuanto tiene este Cuerpo que manifestar a VS., teniendo a la vista el plano de López y todos los demás datos necesarios de que lleva hecho mención. Con lo que contesta al mencionado oficio de VS. devolviendo el plano que se ha servido dirigir al Cuerpo, con la representación de dicho Ayuntamiento"[7].

Por continuar irresuelta la controversia en torno a sus confines jurisdiccionales, observamos que la puesta en marcha del naciente Consulado se demoraba durante largos meses. En febrero de 1822 había alzado su primer recurso a las Cortes la

[7] A. M. C., *Trienio Constitucional*, leg. III, doc. 18 abr. 1821.

Junta consular coruñesa solicitando que la competencia del Consulado vigués únicamente debía incidir sobre los puertos comprendidos desde la punta de San Vicente de El Grove hasta la boca del Miño.

En julio del 22, al fin, una R. O. fijaba como lindes del ámbito jurisdiccional en litigio los propios reglados para la nueva provincia de Vigo, de acuerdo con la reciente división provincial —sancionada en enero por las Cortes— del territorio nacional. Se fijó como frontera septentrional para aquella provincia el curso del río Ulla, desde su desembocadura en la ría arosana hasta su confluencia con el río Pambre [8].

El Consulado coruñés expuso entonces a la consideración gubernativa los graves perjuicios que se le irrogaban por no haberse decretado, al mismo tiempo, la demarcación que "deberá ahora corresponderle en compensación con los puertos que se le han quitado para Vigo...". A través de reiteradas *representaciones,* unas formuladas a las Cortes y otras a la Junta de Comercio, insistió aquel cuerpo sus protestas por "el reducido distrito que le ha quedado de resultas de la erección del Consulado de Vigo, al cual se agregaron todos los puertos de su provincia, sin que al de La Coruña se le hubiese indemnizado de esta pérdida, ni aún con el resto de los puertos de su provincia, en que se comprende El Ferrol. Resultando de todo que no sólo necesita el Consulado para subsistir —proclámese— que se le agreguen los puertos de dicha provincia, sino también todos los comprendidos en la provincia de Lugo hasta Ribadeo..." [9].

3. SUSPENSION DEL CONSULADO VIGUES Y POLEMICAS SOBRE SU RESTABLECIMIENTO

Dilucidada la cuestión del ámbito de su competencia, el Consulado vigués gozaría, sin embargo, de muy corta vida. Un acontecimiento político de alto relieve fue la causa. Tras invadir a España las tropas francesas del duque de Angulema triunfa en el país la reacción absolutista. El nuevo Gobierno de realistas, al tiempo de desencadenar una dura represión sobre las personas que mantuvieron ideas liberales durante el trienio, no se

[8] *Diario de las Cortes extraordinarias,* núm. 14 (Madrid, 1821).
[9] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio,* leg. 300, carp. núm. 6. B. C. C., *Actas Consulado,* lib. IV, fols. 252 y 258.

dio punto de reposo en orden a restablecer el *status* político y administrativo anterior a 1820.

El Consulado de Vigo, pues, fue declarado oficialmente como cuerpo a extinguir. Quedó cesante en sus funciones judiciales desde primeros de octubre de 1823; por cuya razón fueron inmediatamente despedidos —por "innecesarios y economizar sueldos"— el Juez de Alzadas, el Letrado Asesor, el Escribano y un Portero. En cuanto a la *parte gubernativa* la Administración central todavía "lo contemplo existente" hasta el 26 de septiembre de 1826; a raíz de un despacho regio disponiendo que en Galicia no habría otro Consulado que el de La Coruña, los oficios del de Vigo "cesaron de todo punto" [1].

Se conoce el volumen de contabilidad y fondos manejados por dicha corporación durante el período comprendido desde el 23 de septiembre de 1822, en que de hecho comenzó su actividad pública, hasta octubre de 1826, en que finiquitaron enteramente, como ya se dijo, sus funciones. Según certificación rubricada por la que había sido su plana dirigente, el cargo y data hecho a Tesorería por las recaudaciones que produjeron los derechos de *avería* y *toneladas* en los puertos del distrito en el referido período, arrojan cifras suficientemente reveladoras —como puede verse en el cuadro núm. 2— de la escasa entidad alcanzada por esta institución de tan corta vigencia.

Cuadro núm. 2

Estado general de Contaduría en los Consulados de La Coruña y Vigo [2].
(en reales)

	LA CORUÑA		VIGO
	1820	1821	23/IX/22-5/X/26
Cargo de entrada ...	320.307	322.825	161.140
Data	397.272	256.835	141.120
Líquido alcance	123.032	65.990	14.020

En julio de 1827 alzaban súplica al Ministerio los ex-dirigentes de la abolida institución, en el sentido de que se si invirtiesen los 14.020 reales, obrantes en Depositaría, en "el reparo de una miserable rambla que solamente hay en este puerto, siendo el mejor de Europa, resultaría

[1] A. G. S., *C. S. Hacienda. Consulados*, leg. 249, exp. núms. 4 y 7.
[2] A. G. S., *Ibidem*, leg. cit., docs. 27 jun. y 24 dic. 1828.
B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 229 y 246.

un gran beneficio público". En noviembre del 28 accediase a que se destinase aquella cantidad a la citada reparación, enconmendado la dirección de la obra al Ayuntamiento de aquella ciudad, pero con obligación de rendir cuentas al Consulado coruñés [3].

En octubre de 1823, la Junta de Gobierno del Consulado [4] y la nueva Municipalidad absolutista [5] elevaron sendos recursos de súplica a Fernando VII en pro de recobrar aquel Cuerpo mercantil. Invocan, primeramente, el artículo 53 del Reglamento del Comercio Libre con América (1778), en virtud del cual mandó Carlos III establecer Consulados en todos los puertos habilitados; y siéndolo el de Vigo, "no podía disputársele —proclámase— el disfrute de esta gracia". He aquí algunos de los aspectos más sustantivos contenidos en el memorial del Consulado.

1) En razón de ser "el más grande y hermoso puerto de la Galicia y aún de la Península" era acreedor Vigo, con "igual o mayor derecho que La Coruña", a una concesión consular en aquella época. No sólo careció de ella, sino que, desde entonces, "principió a sufrir su puerto todo lo que era consiguiente al abandono que de él se hacía, sin embargo de que por la proporción que ofrecía de poder entrar y salir las naves con todos vientos, y las ventajas de su segurísimo y espacioso fondeadero, capaz de contener todas las escuadras de la Europa, era el refugio de cuantas embarcaciones surcaban el océano Atlántico septentrional y de las que arribaban procedentes del Brasil y de la India durante los fuertes temporales...".

2) Desatendida por el Cuerpo coruñés la instancia del comercio vigués solicitando, desde 1788, la edificación de un muelle [6], el restablecimiento del Consulado permitiría acometer otras empresas: promocionar "la instrucción de la Náutica y Dibujo a la juventud" con la creación de una Escuela de Náutica —"a

[3] A. G. S., *C. S. Hacienda. Consulados*, leg. 249, exp. núm. 1.

[4] Manuel González de Navia, Prior; Francisco Nunilo de Nájera, Secretario; Pedro Abeleyra y Manuel Pascual Coca, Cónsules; Joaquín Rodríguez de Soto, Pedro de la Fuente, Manuel Hernández, Francisco Yáñez de Castro, José M.ª de Villavicencio, Francisco Ramón Rubín, Pedro Carbajo y Antonio Granada, Consiliarios.

[5] La presidía Pedro Ramón Fernández Barreiro. Eran regidores, Francisco Rodríguez Arias, Joaquín Rodríguez de Soto, Roque María Quiroga, Gabriel Méndez de Quirós, Manuel de Táboas, José Manuel Lluch y Hermenegildo Gallego.

[6] En las Cortes del 21 al ponderar las ventajas portuarias de Vigo sobre Pontevedra, el diputado Martínez manifestaría que después de tantos años y ansias en pro del famoso muelle, éste se logró "tan pronto como se proclamó la Constitución..." (A. H. P., *Sec. Municipal*, leg. 30, núms. 5 y 13).

cuya profesión se inclinan tanto estos naturales"— y la salazón de la merluza y abadejo, a fin de suplir al bacalao extranjero, en "una fábrica que estableció a poco de su erección, con el fin de ahorrar la mitad de su precio al género respecto de aquel otro, empleando con ventaja y provecho muchos brazos, generalizando el mecanismo o nuevo método de estas operaciones, y evitando la salida de tanto numerario fuera del Reyno..." [7].

3) Los mercaderes tenían que acudir ante el Tribunal Consular de La Coruña, sito a 25 leguas, para resolver sus negociaciones y pleitos mercantiles, con los consiguientes gastos y molestias. Y así "apenas disfrutaban de fuero privilegiado de este ramo, teniendo que renunciarlo a cada paso, declinando siempre jurisdicción, y acudiendo a los juzgados civiles, en donde se hacían interminables los juicios, con enorme pérdida o menoscabo de la activa circulación de sus intereses..." [8].

4) Los firmantes, en fin, arguían que a pocos días de ocupar Vigo el conde de Cartagena, al mando de las tropas absolutistas, a primeros de agosto de 1823, la máxima autoridad regional "tuvo a bien mandar que continuase el Consulado desempeñando sus deberes hasta la resolución de Su Majestad, por conocer aquel Jefe, según manifestó al mismo tiempo, la ninguna coherencia o relación que hacía este establecimiento, puramente Real, con los Constitucionales, pues que sus principales funciones son limitadas única y exclusivamente a las materias y negocios mercantiles" [9].

A la pretensión de Vigo se opondría firmemente el Real Consulado de La Coruña. Con fecha 3 de diciembre interpone recurso de contradicción ante el Ministerio de Hacienda [10]. En el mismo, además, se denuncia que "no obstante de haber quedado extinguido de hecho el Consulado que el Gobierno revolucio-

[7] Más de medio siglo antes ya fue promovida en Galicia el beneficio industrial del abadejo y merluza. (Véase mi estudio, *Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca. Jerónimo Hijosa*, pub. "Revista", Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses, núm. 3, págs. 85-148, La Coruña, 1967).

[8] Sobre los aspectos judiciales de estos organismos, cfr.: A. G. S., *Junta Comercio*, leg. 389, exp. núm. 111 (1818).

[9] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 6.
Ibid. Libros registros, lib. 83, fols. 200 y 215.

[10] Firmaron dicho escrito Juan Fernández Luanco, José Pastor y Juan Francisco Barrié. A este último, destacadísimo hombre de negocios, dedicamos nuestro estudio *Un capitán de industria en la Galicia del Antiguo Régimen*, pub. "Anuario de Historia Económica y Social", Universidad de Madrid, núm. 1, págs. 461-522 (Madrid, 1968).

nario había establecido en Vigo, los que lo constituyen no han cuidado de remitir a éste todos los efectos, papeles, caudales, expedientes y demás que se hubiese hecho, obrado y recogido por aquél durante su existencia nula de derecho...". Y dado que han sido invalidados por la Monarquía "todos los actos políticos y administrativos de las llamadas Cortes y del Gobierno revolucionario" [11], encarecíase en dicho recurso se adoptasen las oportunas providencias gubernativas a fin de sancionar "semejantes desobediencias y el empeño osado que se manifiesta de conservar aún lo hecho por el llamado Gobierno constitucional" [12].

La Administración central hizo caso omiso de la anterior impugnación. Un despacho regio, fechado a 20 de diciembre del 23, disponía se instruyera expediente consultivo y pasara la solicitud de confirmación del Consulado vigués a estudio de la Junta de Comercio. Ahora bien —y no obstante haber recomendado el Ministro de Marina este asunto, con todo interés, a su colega de Hacienda—, es lo cierto que se daban largas, o no se concedía mayor importancia, a estas súplicas de los vigueses, tan interesados en emanciparse de la tutela coruñesa. Ello hizo que F. Nunilo de Nájera se desplazara semanas más tarde a la Corte y pasara a manos del Gobierno dos nuevos recursos.

Fechados en Madrid, a 10 y 24 de febrero de 1824, en ambos suplicatorios volvían a exponerse argumentos ya mentados. Pero ahora hacíase especial mención del *vasto proyecto*, bajo patrocinio del extinguido Consulado, de la salazón de la merluza y abadejo, a fin de evitar "la salida de tanto numerario fuera del Reyno" por razón del bacalao que se introduce del mercado exterior. Tal empresa proporcionaría "ocupación y lucro a un número considerable de embarcaciones de pesca, empleando provechosamente a millares de brazos y dando de comer, con su ganancia o producto de jornales, a innumerables familias que después de concluida la temporada de la sardina yacen las más en la inacción y en la miseria..." [13].

En meses sucesivos proseguía insolucionable el controvertido asunto de si debía rehabilitarse o no este Consulado erigido bajo

[11] F. Martín de Balmaseda: *Decretos y resoluciones de la Junta provisional, Regencia del Reino, y los expedidos por Su Majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario*, págs. 147-149, vol. VII (Madrid, 1824).

[12] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 5.
A. M. S., *Consistorios* 1825, fols. 241-244, vol. II.

[13] A. G. S., *Ibid. Libros registros*, lib. 128, reg. 20 dic. 1823. *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 17.

el régimen liberal [14]. A fin de remover la primera pretensión se trasladó nuevamente Nunilo de Nájera a Madrid, donde permaneció, con tal finalidad, largos meses [15].

A punto de finar el año 24 renacían las esperanzas viguesas. El Fiscal del C. S. de Hacienda mostrábase propicio a la reapertura de la institución. En su dictamen, datado en 18 de diciembre, se expresó como sigue: "Que desentendiéndose si estuvo establecido el Consulado en la infausta pasada época de la rebelión, cree que la utilidad y conveniencia pública lo reclaman con urgencia, hace ya muchos años, en un litoral tan dilatado como el de Galicia; mayormente cuando por la extensión que ha tomado el cabotaje, el incremento de sus fábricas de salazones y, por consiguiente, de sus especulaciones mercantiles, éste sería el único medio de ahorrar la gran distancia que separa a aquellos comerciantes de La Coruña, a donde a cada paso tiene que recurrir en busca del Tribunal Consular y hasta de sus corredores, con grave menoscabo y pérdida de tiempo e intereses...". Pero, verdaderamente, lo que más debe decidir es el artículo 53 del Reglamento sobre Comercio Libre con América (1778) —puntualizó el Fiscal—; por el que se manda expresamente erigir Consulados en los puertos habilitados para aquel tráfico y "siéndolo por notoriedad el de Vigo, desde el año de 1763, según consta al Gobierno, es de toda justicia y conocida utilidad pública su concesión" [16].

La posibilidad de conseguir Vigo su propósito pronto daría arranque a una fuerte oposición desplegada con firmeza por La Coruña y secundada por otras ciudades. En 1825 escalaría esta disputa altas cotas de agrio polemismo. Surge una inusitada y discursiva literatura, bien demostrativa de cómo prevalecían en las ciudades y minorías dirigentes de Galicia posturas ciertamente localistas y en grado sumo disasociativas.

La enemiga más difícil de soslayar para Vigo sería, por supuesto, la promovida a instancias del Consulado coruñés. Tan pronto éste tuvo noticia del antecedente dictamen fiscal alzó

[14] A favor de Vigo llegaron, en abril, a la Junta de Comercio "instancias de varios individuos del comercio de Villagarcía y Villajuán" (A. G. S., *C. S. Hac. Asuntos Generales*, leg. 129, doc. 14 jul. 1824).

[15] A. G. S., *C. S. Hacienda. Libros registros*, libs. 83 y 144, fols. 338, 360, 388, etc.

[16] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 17.

nuevo recurso de contradicción. En sesión del 2 de enero de 1825, por el Secretario Lucas Labrada fue leído el texto de una *representación* elevada a la Corona. En ella se exponía hasta qué punto, a juicio coruñés, "la utilidad y conveniencia públicas exigen que no se destruya lo que ya está hecho, antes de edificar lo que haya de subsistir"; y pretendíase demostrar con "los más sólidos fundamentos las razones que asisten al Cuerpo para pedir que el mismo Supremo Consejo no acceda a la propuesta de dicho Sr. Fiscal..." [17].

Días después, Fernando Méndez Queipo de Llano, agente o apoderado de la institución coruñesa en la Corte —lo era desde 1817—, sugería se imprimiese el llamado *manifiesto* contra la pretensión de Vigo y se enviaran ejemplares del mismo al Gobernador General de Galicia, a los Ayuntamientos de las capitales gallegas y a "los señores del C. S. de Hacienda que han de entender en la resolución de este expediente"; y que en este asunto se insistiese siempre —aconsejaba Méndez— sobre "la ninguna utilidad de aquel segundo Cuerpo consular y la imposibilidad de sostenerse sin ruina del de La Coruña" [18]. Con fecha primero de febrero se imprimió y fue dado a luz pública dicho escrito titulado así: *Razones en que se apoya el Real Consulado de La Coruña, para solicitar que S. M. se sirva desestimar la pretensión que ha hecho el Ayuntamiento del Puerto de Vigo, en solicitud de que se restablezca allí otro Consulado, creado por las llamadas Cortes, por decreto de 6 de octubre de* 1820. De este *manifiesto* reproducimos a continuación algunos pasajes.

"Tomando en consideración el primer fundamento que expone dicho Ayuntamiento de Vigo en apoyo de la creación de un Consulado allí, esto es, el artículo 53 del reglamento del Libre Comercio, diremos desde luego que este artículo estaba vigente cuando fue expedida la Real cédula de erección del Consulado de La Coruña, floreciente el comercio de Galicia, marítimo y terrestre, y lo mismo la navegación a las Américas. Y a la verdad, por más que el Ayuntamiento de Vigo se empeñe ahora en abultar la extensión actual de sus relaciones mercantiles, forzoso será que una sus lágrimas con el de La Coruña y más puertos de España, para llorar sobre la horrorosa decadencia a que les ha reducido una serie de calamidades, tan espantosa como de todos conocida. Sin embargo, hemos visto que S. M. en aquella época feliz, después de haber cometido privativamente el establecimiento formal de estos Cuerpos a sus Secretarios de Estado, precedido un serio y detenido examen y to-

[17] A. G. S., *Ibidem*, leg. cit., carp. núm. 22. Firman dicho escrito de impugnación Martín de Torres Moreno, José Blanco, Bartolomé de Casas Díez y José Lucas Labrada, éste como Secretario.

[18] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 284-285 y 287.

mando en consideración el mismo artículo 53 del reglamento que se cita, determinó establecer sólo en Galicia el Consulado de La Coruña, extensivo al puerto de Vigo y a todos los puertos y pueblos del Arzobispado de Santiago, teniendo presente, sin duda, que si el Consulado había de llenar los objetos que se le enconmendaban, era preciso proporcionarle los medios necesarios para su desempeño..." [19].

"El Consulado de La Coruña cree haber probado que si éste fue tenido por S. M. como suficiente para atender a los objetos de su instituto en el distrito que se le señaló, en una época en que, sujetas las Américas a la metrópoli, se hacía con aquellas regiones un comercio tan vasto y del que apenas quedó más que la memoria; en que el solo establecimiento de correos marítimos en esta plaza sostenía un giro el más activo; en que las relaciones con el extranjero seguían la misma razón y, finalmente, en que existía comercio. Hoy que ha desaparecido la confianza, apoyo y base fundamental de aquél; que el comercio con nuestras colonias se ha aniquilado; que casi han cesado las relaciones mercantiles con el extranjero, y el escasísimo tráfico de cabotaje se hace en medio de los mayores riesgos por la poca seguridad de los mares; cree, repite el Consulado, haber demostrado que no es necesaria la creación de otro en Galicia, cuya subsistencia en el estado actual de penuria del comercio es incompatible con la del de esta plaza..." [20].

En febrero de 1825 sendos escritos de réplica a la antecedente exposición fueron dados a conocer por el Ayuntamiento y Consulado de Vigo. El de la corporación municipal lleva este título: *Justa propulsión de las evasiones que con el nombre impropio de razones, pretende el Real Consulado de La Coruña sirvan de apoyo a la oposición que manifiesta para que la ciudad de Vigo no consiga el establecimiento del suyo.* De este escrito damos a conocer algunos aspectos.

"No es razón, ni aún argumento de congruencia el que busca / el Consulado de La Coruña / en la decadencia del comercio terrestre y marítimo, y en las pocas relaciones de Vigo con las Américas y con las colonias portuguesas; porque Vigo, tanto en el estado de decadencia, como en el de prosperidad del comercio peninsular y de ultramar, siempre debe considerársele como el único puerto a donde por necesidad deben venir a parar las naves que surcan los mares...". El Consulado coruñés, desde su erección en 1785, "nada se propuso con más constancia que impedir el engrandecimiento de Vigo, sacándole los millones con que debiere fomentarlo, si tratase de llenar los deberes de su instituto, y no fuese su empeño no dejarle ni aún fondos para

[19] De ahí que el Consulado coruñés solicitara más de una vez se le agregaran todos los puertos del obispado de Mondoñedo a fin de que pudiese desempeñar holgadamente sus atenciones (A. M. S., *Consistorios* 1825, fol. 246, vol. II).

[20] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 18.
A. M. S., *Consistorios* 1825. vols. I-II, fols. 194-195 y 245-248.

una miserable gabarra con que hacer la descarga de sus buques, sin dejarle con que construir un muelle tan absolutamente preciso..." [21].

En 1820 la Junta Consular coruñesa replicó al propio Concejo de la ciudad, con ocasión de denunciar éste "la ruina total que amenaza a las lengüetas o muelles de desembarco de los rastrillos de los Cantones de Lacy y Porlier", hasta qué punto era imposible costear tales obras. ¿Causas?: "El miserable estado a que se hallan reducidos los fondos consulares por los sucesivos y cuantiosos donativos que, desde 1793, ha hecho el Cuerpo a la Hacienda Pública, con motivo de las diferentes guerras que desde entonces se han promovido; la considerable disminución que ha producido a dichos fondos la exención del medio por cien de avería a todos los frutos y efectos que no pagan derechos a Rentas Generales; la supresión de los Correos Marítimos en este puerto; la insurrección de la América; el escandaloso aumento del contrabando; y, últimamente, el establecimiento de otro Consulado en Vigo" [22].

Aducía el Concejo el hecho de ser Vigo puerto habilitado y otras indubitables ventajas. "Tiene a su inmediación un Reino extranjero y una costa prodigiosa con numerosas poblaciones y puertos, que forman una cadena, en cuyo centro hay otras aduanas habilitadas para primeras materias, como son las de Carril y Pontevedra... La experiencia hizo ver que la situación de Vigo, su anchurosa y prolongada ría, formando una cala y puerto de cinco leguas, con un fondeadero limpio y seguro, capaz de admitir todas las escuadras del Universo, era no sólo el mejor de la Península sino de los mejores de Europa; que sus muchas rías y abundancia de pesquerías le hacían superior, y todas estas preferentes cualidades, entonces no tan considerables como ahora, no pudieron merecer del Gobierno antiguo se prescindiese de la capital que era entonces La Coruña; y, por tanto, no es de notar que en La Coruña se mandase establecer el Consulado. Pero ahora Vigo lo requiere, el bien general lo reclama, y lo hace indispensable la utilidad pública y aún el comercio público de todas las naciones..." [23].

Por lo que toca al *único fundamento* en que, a juicio de los vigueses, se apoyaba la tesis coruñesa, vale decir, que en Galicia no pueden subsistir dos Consulados por no alcanzar lo suficiente

[21] El asunto del muelle, "uno de los objetos que desea atender, será el primero que se ponga en planta —rezaba la respuesta dada al comercio vigués (ses. 28-I-1788)— luego que el Consulado se alivie de los gastos indispensables que al presente tiene" (B. C. C., *Actas Consulado*, lib. I, fols. 57 y 59).

[22] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 226-227 y 294.

[23] A. M. S., *Consistorios 1825*, vols. I y II, fols. 302-303 y 249-250.

para cubrir sus atenciones los ingresos del tráfico marítimo, respondió Vigo que, aunque por breve tiempo, aquéllos ya habían existido simultáneamente y no por ello se destruyeron.

Del precedente escrito enviáronse ejemplares al Capitán General de Galicia y autoridades subalternas de la región, al objeto de enterarles de las *razones poderosas* que justificaban la reinstalación del Consulado; a lo que se oponía el de La Coruña, cuyo designio no parece ser otro —manifestaban los regidores vigueses— que pretender "labrar la felicidad propia sobre la ruina ajena" [24].

Una de las primeras contestaciones recibidas fue la del Comandante de Marina de la provincia viguesa. En el consistorio del 8 de marzo leíase un oficio suyo, réplica del que "se le pasó por el Ayuntamiento, acompañándole un ejemplar de la propulsión puesta por el mismo, rebatiendo el manifiesto que dio a luz el Consulado de La Coruña", expresando su total adhesión al Concejo vigués [25].

El escrito del Consulado de Vigo lleva el siguiente epígrafe: *Contestación del Real Consulado de la ciudad de Vigo a las llamadas razones en que el de La Coruña se funda para pretender destruir la solicitud entablada ante el Soberano, para que se digne rehabilitar el Consulado de Vigo* [26]. En él hacían ver sus directivos que "animar las fuentes agotadas de la riqueza pública, dar impulso a la agricultura moribunda, fomentar la industria aniquilada, facilitar la enseñanza pública, y sacar al comercio del parálisis en que se halla, son los objetos que interesaron en todas épocas al pueblo de Vigo..."; cuyas clases mercantiles "clamaron sin cesar por un Consulado" años antes de que "se soñase en Cortes revolucionarias, en Constitución, ni alteración del sistema Real y Monárquico..." [27].

En cuanto al aserto de que los comerciantes podían dilucidar sus pleitos ante los Justicias ordinarios y evitar así "la inmensidad de gastos y otros males consiguientes a la necesidad de concurrir por sus personas o apoderados" al Tribunal Consular

[24] A. H. P., *Sección Municipal*, leg. 71 (4), doc. 7 mar. 1825.
[25] A. M. V., *Actas Ayuntamiento*, ses. 8 mar. 1825.
[26] Firman el escrito consular Manuel González, Prior; Pedro Abeleyra y Manuel Pascual Coca, Cónsules; Martín Arrate, Contador y Secretario interino.
[27] Por ello, la Junta Consular coruñesa —subrayaba la de Vigo— "debió ahorrarse el trabajo de afirmar que el Consulado de Vigo estaba comprendido en el anatema del sabio Decreto de la Regencia de 11 de junio de 1823, que anula los Decretos, Ordenes y Reglamentos expedidos por aquella turba de legisladores intrusos...".

de La Coruña, sito a 25 leguas de distancia, Vigo replicaba en estos términos: "¿ Y cuál es el fin de la creación de los Consulados?: Conocer y dirigir los pleitos de los comerciantes en todas instancias. El negociante sólo tiene confianza en hombres de negocios, sin que pueda depositarla en otros que no lo son. El eclesiástico tiene sus Jueces eclesiásticos instruidos en las leyes eclesiásticas. El militar tiene sus Jueces militares instruidos en las leyes de la milicia. Todos los que pertenecen a fuero privilegiado tienen jueces respectivos e independientes de la justicia ordinaria. ¿Y por qué ha de prescindir de esta regla general el Consulado de La Coruña y descansar en las justicias ordinarias, recogiéndose sólo los derechos para ingresarlos en sus arcas de riqueza? ¡Cuántos millones llevó de Vigo! [28]. ¿Y qué obras y establecimientos hizo en Vigo...?".

Véanse los pasajes finales del escrito formulado por dicho Consulado: "¿Y por qué el comercio de Vigo, puertos limítrofes y más de la provincia, ha de cubrir con sus caudales para sostener un capellán y gastos de capilla en La Coruña, un apoderado en la Corte con once mil y más reales de sueldo, las obras y reparos de la casa consular, gastos eventuales y gratificaciones con tanta extensión y arbitrariedad, y con añadidura de 9.200 reales, sueldo del Bibliotecario y gastos de Biblioteca?... ¿Y qué delitos cometió el comercio de Vigo y su vecindario, al ver que siendo la mayor parte de sus naturales marineros y, por consiguiente, sus jóvenes dedicados a la navegación, carece de una miserable escuela o academia náutica, en donde sin sacrificio alguno de sus padres, pudiesen adquirir la instrucción indispensable para una carrera de tamaña utilidad y conveniencia pública?..." [29].

4. INFORMES DEL CAPITAN GENERAL Y CONCEJOS PROVINCIALES DE GALICIA

El día 2 de enero de 1825 comenzó a discutirse ante el Consejo Supremo de Hacienda el recurso de impugnación del Consulado coruñés a la erección de otro en Vigo. Semanas después

[28] "Los millones que dicen recibidos de allí por este Consulado desde su erección para los fondos del Cuerpo, fueron —argüía el de La Coruña— como 26.000 reales al año, poco más o menos..." (A. G. S., *C. S. Hac. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 18).

[29] A. M. S., *Consistorios* 1825, fols. 237-238, vol. II.

decidía el Gobierno requerir del Capitán General de Galicia que, "oyendo a los Ayuntamientos de las siete cabezas de partido de aquel Reyno, informe cuanto se le ofrezca y parezca" sobre esta materia conflictiva [1].

Nazario Eguía, máxima autoridad regional, se mostró abiertamente propicio a la reapertura del extinguido Consulado. En su informe al Gobierno exteriorizaba su punto de vista sobre, entre otros, estos tres aspectos: a) Nada hizo el Consulado coruñés en pro de "poner una piedra" en un puerto donde entran y salen las naves con cualquier viento y en medio de las tempestades, y que "por lo capaz y seguro parece dispuesto por la Divina Providencia para asilo de los navegantes más atribulados y canal de un comercio inmenso..." [2]. b) Aunque decretada por las Cortes, la erección de dicha Cámara Mercantil "no es una idea constitucional, ni que deba su origen a tan ominoso sistema, sino antigua y ya consignada siete años antes que existiese el Consulado de La Coruña", según se infiere del artículo 53 del Reglamento de Libre Comercio de 1778. c) Como consecuencia de la nueva carretera desde Benavente, el puerto vigués está llamado a escalar una expansión extraordinaria, pues a través de aquélla podrán exportar "con más comodidad sus sobrantes" las provincias de Orense, Tuy y Santiago [3].

No obstante, el poder central estaba todavía lejos de adoptar una resolución firme y definitiva. Creía ahora conveniente oir a los Ayuntamientos de las siete capitales, a fin de que "expongan cuantas razones encuentren en apoyo de su respectivo modo de pensar" sobre esta cuestión conflictiva [4].

Se apresuró el Gobernador General de Galicia a manifestar al Gobierno su parecer contrario a que se llevase a cabo tal consulta a nivel provincial. Consideraba la medida como improcedente y muy desacertada. Tras abundar en su idea de un Consulado para la Galicia nórdica y otro para la subfinistérrica, subrayaba hasta qué punto es tremenda en la región el antago-

[1] A. G. S., *C. S. Hacienda. Libros registros*, libs. 84 y 117, fols. 14 y 187.
[2] Eguía agregaba en su informe que el de La Coruña es, en cambio, "un puerto que no pueden tomar los navegantes sin doblar los cabos de Finisterre u Ortegal, o cambiar de dirección; en que no se puede entrar con el Sur, Sureste y Suroeste, y sin el auxilio de práctico, a no exponerse a naufragios, como el del Obispo de Caracas en 1800...".
[3] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 19.
[4] A. G. S., *Ibid. Libros registros*, lib. 84, fol. 45.

nismo de intereses entre algunas de sus cabezas provinciales, privando a menudo posturas apasionadamente localistas que menoscaban el interés general. "No puedo menos de manifestar —apostilló Eguía— que el oir a dichas capitales no servirá más que para oscurecer el negocio, entorpecer su curso, y eternizarlo en grave perjuicio del Rey N. S. y bien de este país...". Por último, adelantaba cómo La Coruña, Betanzos, Lugo, y acaso Mondoñedo, se opondrían a Vigo; y que lo harían a favor Santiago, Orense y Tuy (no acertaría Eguía, como veremos, por lo que toca a la actitud del Concejo tudense).

A pesar de la disconformidad del Capitán General de Galicia, se llevó adelante el plan oficial de *obrar consulta*. Y una vez sabido que "el Supremo Consejo pide a las siete capitales del Reyno, voto en Cortes, informen sobre el establecimiento del Real Consulado en Vigo, independiente del de La Coruña", ambas Municipalidades recabaron inmediatamente de los Concejos provinciales su respectivo apoyo.

En oficio remitido a la corporación compostelana, encareciendo de ella un dictamen "conciliable con la utilidad pública, con el espíritu de proximidad y de amistad, y no ofenda lo distributivo de la justicia...", el Ayuntamiento vigués anticipaba que ya iban a su favor, en este pleito, "los informes de los Cuerpos Literarios, de los Magistrados Supremos del Rey N. S., de sus fiscales; y las ventajas públicas examinadas, con su situación local, su puerto, sus aduanas habilitadas, su feracidad en toda la comarca, sus numerosas poblaciones de la costa y de la raya / frontera con Portugal /, sus infinitas y abundantes pesquerías y, en suma, todo lo grande que exige el establecimiento del Consulado para la felicidad de las capitales de Tuy, Orense y Santiago y sus provincias..." [5].

La encuesta tuvo lugar en la primavera del 25. El Capitán General, encargado por el Ministro de Hacienda de recoger los informes de las siete capitales gallegas, encarecía a éstas dictaminasen lo que "les parezca más útil al servicio del Rey, alivio y prosperidad de sus fieles vasallos y mayor grandeza de sus pueblos..." [6]. En 27 de julio, y desde El Ferrol, la máxima autoridad regional notificaba el resultado de la encuesta —sólo apoyaron a Vigo los Concejos de Orense y Santiago— al Presidente del C. S. de Hacienda con estos términos:

"Según el resultado de los informes de las siete capitales de

[5] A. M. S., *Consistorios* 1825, fol. 364, vol. I.
[6] A. M. S., *Ibid.*, fols. 9 y 251 vol. II.

este Reyno que originales remito a V. E., relativos al establecimiento en Vigo de un nuevo Consulado, no me he equivocado en mi concepto de no haberlas oído, cuando en febrero de este año di a V. E. mi parecer. Porque a poco que se conozca el país, es bien fácil concebir que Mondoñedo, Betanzos y Lugo, bien por la localidad o por sus relaciones, o bien por condescender con el empeño que a todas hizo la ciudad de La Coruña, unen sus intereses con ésta y ninguna con los generales del Reyno. No esperaba, no obstante, que Tuy fuese tan parcial [7], que faltando conocidamente a los suyos se hubiese unido a La Coruña; a que sólo pudo moverla la rivalidad que sostiene con Vigo, recelosa que aquí se sitúe la capital, temores y celos que desde muy antiguo parece la devoran. En mi concepto, Santiago y Orense son las que hablaron con más imparcialidad... No puedo menos de llamar la atención del Consejo recordando mi citado informe sobre las ventajas que ofrece al comercio, y las seguridades a las embarcaciones, en todas las estaciones del año y temporales, el hermoso puerto de Vigo, uno de los mejores de Europa; y, en su vista, atendiendo a mi imparcialidad por todas las siete provincias y sólo a mis deseos por la prosperidad de este fidelísimo Reyno, se sirva acordar lo que estime justo" [8].

Meses antes, en febrero, ya habían expresado su adhesión hacia "el manifiesto que el Real Consulado de La Coruña les ha dirigido sobre la oposición que se hace a la erección de otro en Vigo", los Concejos de Tuy y Mondoñedo y otras autoridades, como el Intendente General del Reino y Ejército de Galicia [9], el Comandante de Marina de la provincia marítima de La Coruña, etc. [10].

En la mayoría de los informes esgrimíase como principal argumento obstantivo para Vigo, la imposibilidad de poder sostenerse en Galicia dos Consulados a un tiempo; esto es, en razón de que, dada la escasa entidad del tráfico marítimo, los réditos

[7] Posición llevada al extremo de subestimar, injustamente, la vitalidad marítimo-pesquera de Vigo, cuya alza veía Tuy con un no disimulado resquemor. En cambio, mucho se interesó la sede provincial en ayudar al vecino puerto de La Guardia.

[8] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 20.

[9] Poco entendimiento o mucha aversión mútua debía existir entre el Gobernador General de Galicia y el Intendente, a juzgar por las quejas dadas por éste al Gobierno, por haberle negado aquél, en mayo del 26, con motivo de una función religiosa, "el asiento que le correspondía", dando preferencia al Regente de la Real Audiencia (A. G. S., *C. S. Hac. Libros rgistros*, lib. 118, fols. 170 y 220).

[10] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fol. 289.

obtenidos de los derechos de *avería* y *toneladas* [11] no alcanzaban para cubrir gastos y atenciones de ambos Cuerpos. En apoyo de este mayoritario aserto, hacíase ver que durante el quinquenio de 1817-1821, v. g., el único Consulado de entonces había recaudado de ingresos sólo un promedio anual de 83.700 y 48.800 reales de vellón por los respectivos arbitrios de *avería* y *toneladas* [12].

Cuadro núm. 3

Producto del ½ % de avería y derechos de toneladas sobre buques extranjeros, excepto franceses, ingresados en 1824 por el Consulado coruñés [13] (en reales)

	Avería	*Toneladas*
La Coruña	30.053	13.987
Vigo	6.445	38.750 [14]
Carril	6.345	5.084
Pontevedra	5.036	—
Muros	—	478
Marín	—	153
TOTALES	47.879	58.452

Reseñemos ahora algunos de los aspectos más sustantivos contenidos en los informes evacuados por los siete Concejos provinciales de Galicia en los meses de abril a julio de 1825.

1) Betanzos fue de opinión que "de ninguna manera será conveniente la creación de otro Consulado en Vigo, atendiendo al deplorable estado en que se halla el comercio y las cuantiosas sumas de metálico que por precisión tiene que desembolsar hasta perfeccionar su planteo y organización en todas sus partes. Y siendo así, como son indudables, unos desembolsos tan enormes, ¿cómo podrán subsistir los dos Consulados en este Reyno, cuando con el mayor trabajo subsiste en el día el de La Coruña?.."

[11] En los puertos del arzobispado de Santiago y del obispado de Tuy, cobrábase el ½% de *avería consular* sobre "todos los géneros, frutos y efectos que se introducían y extraían por ellos, incluso la plata y oro en monedas y alhajas procedentes de América" (La R. O. de 16-II-1803 limitaría este arbitrio a los puertos de La Coruña, Carril y Vigo). El derecho de *toneladas* se percibía de los mercantes extranjeros que entraban en todos los puertos del distrito consular.

[12] A. M. S., *Consistorios* 1825, fol. 196, vol. I.

[13] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 22.

[14] En nota a pie del anterior *Estadillo*, el Consulado coruñés apostillaba que los 38.750 reales que se mencionan debiéronse a la *extraordinaria casualidad* de haber entrado de arribada forzosa, en enero y octubre, dos convoyes de naves extranjeras que adeudaron 21.986 reales.

2) El Concejo de La Coruña [15], parte interesadísima en el litigio, expuso estos extremos: "En concepto de hombres ilustrados e imparciales que conocen a fondo la situación de Galicia y de toda España, la pretensión de que se revalide en Vigo el Consulado creado por el Gobierno llamado Constitucional, examinada a sangre fría, es tan insustancial, que para informar sobre ella, no cree necesario analizar a fondo los Documentos en que se apoya, pues sólo pudo tener acogida en un tiempo en que el interés privado y las pasiones, transformadas en apariencias de utilidad pública, ejercían su fatal influencia. No se niega a Vigo la feracidad de sus tierras, la capacidad de su puerto, la abundancia de pesca, ni las varias rías de su costa, cuyo don de la naturaleza existe allí, del mismo modo que existe en otros puntos de la costa marítima de Galicia, y demás de España, igualmente favorecidos, desde el principio de todas las cosas; y sin embargo de tantas ventajas, su población no es la que se aparenta, ni ha proporcionado al Estado grandes libramientos en los tiempos de más abundancia y felicidad, por manera que es bien ridículo el ostentar ahora grandeza, cuando nos es forzoso confesar, que todos estamos envueltos en la decadencia y calamidad general...". Los que "se titulan Prior y Cónsules de un Consulado que osan llamar Real, sin título alguno, después que le engalanaron con el retintín de Constitucional, han conocido la fuerza irresistible de las razones, en que el de La Coruña se apoya, para que S. M. se sirva desestimar su pretensión. Han conocido, en efecto, que dos Consulados en Galicia son incompatibles y no pueden sostenerse, pues que está demostrado que apenas puede subsistir uno con los arbitrios que le están señalados... Y si Vigo solicitó ya varias veces, en tiempos más afortunados, la erección de un Consulado bajo los fundamentos que ahora reproduce, cuya pretensión le fue siempre negada por el Rey N. S., y por su augusto Padre, con mucha más razón debe ser desestimada en las actuales circunstancias de decadencia universal del comercio, y porque sería revalidar un acto del Gobierno revolucionario..." [16].

3) Lugo se expresó en el sentido de considerar "por todas

[15] Fueron comisionados para elaborar el informe los regidores Juan Francisco Barrié y A. Suárez (A. M. C., *Acuerdos*, ses. 8 y 19 abr. 1825).

[16] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 20.

razones perjudicial y enteramente superfluo la creación del Consulado que pretende la ciudad de Vigo, porque además del estado de decadencia del comercio ultramarino y del de la Península, no acarrearía ventaja alguna al Estado la subsistencia de dos Tribunales de igual clase en un mismo Reyno y sí más crecidos gastos...".

4) Mondoñedo expuso: "Sería una desgracia para las provincias de Betanzos, Mondoñedo, Lugo y la mayor parte de la de Santiago, el que dejase de existir el Real Consulado de La Coruña, no sólo por las distancias a que se encuentra Vigo de todos estos puntos, sino por el recargo que necesariamente debía sufrir el exánime y decadente estado del comercio". Con respecto al de Vigo, para "su planteo se necesitan algunos millones que necesariamente habían de salir del fondo de los comerciantes. Y si habiendo un solo Consulado le cuesta trabajo el cubrir estas atenciones, porque los que deben contribuir para ello se hallan casi imposibilitados por el estado de sus fortunas, con mucha mayor razón lo estarían habiendo dos que a la vez tuviesen que cubrirlas. Si el Consulado de La Coruña teniendo todo el Reyno se ha visto en la necesidad de echar mano de empréstitos y del fondo de avería para cubrir sus atenciones y franquear al Gobierno las cantidades que le ha pedido, ¿cómo sería posible que subsistiese si se le quitaba la parte en que necesariamente debía tener autoridad el de Vigo?..." [17].

5) La ciudad de Orense, entre otras alegaciones, subrayaba que el Consulado puesto en Vigo no sólo contribuiría, sustancialmente, al mayor fomento de dicha población, sino afectaría grandemente al progreso material de las provincias de Tuy, Orense y Santiago; las cuales componen, declárase, "la más pingüe y más poblada parte de Galicia, y la que más contribuye con caudales y hombres al servicio de Su Majestad...".

6) El Concejo compostelano había comisionado a su regidor Ozores la elaboración del informe. De éste, un tanto discursivo, transcribimos unas líneas de sus pasajes finales: "Siendo las provincias de Santiago, Tuy y Orense las de más lucro a S. M., así en sus contribuciones de dinero como en las de hombres, son sin duda acreedoras a esta gracia, porque no hay duda que el Consulado en Vigo les sería más beneficioso que el de La Co-

[17] A. M. S., *Consistorios* 1825, fols. 253-255, vol. II.

ruña... Ni contribuye poco en apoyo de esta solicitud, lo hermoso y espacioso de aquel puerto, donde la Divina Providencia quiso situar todas sus gracias y seguridades para las embarcaciones que surcan los mares" [18].

7) Por último, Tuy se interesó en rebatir, con apasionado acento crítico, la argumentación esgrimida por Vigo: "La ponderada fábrica para la salazón de la merluza y abadejo no tiene la importancia que se le quiere dar, y la mejor demostración está en los resultados; es seguro que en La Guardia, sin el ruido y aparato de esa llamada fábrica, se ha salado doble o triple cantidad de merluza y abadejo, con tanta o mayor perfección, que en esa ponderada fábrica, en que se suponen millares de hombres ocupados, cuando no ocupa docenas... [19]. El pueblo de Vigo tampoco tiene una población tan numerosa, que le ponga en estado de competir con La Coruña, ni con los otros pueblos en donde se hallan establecidos Consulados; demuestra esta verdad el testimonio del último estado de población dado por aquel Ayuntamiento, que comprende solamente 823 vecinos... Aunque el puerto sea mejor que el de La Coruña, esta circunstancia no le faltaba cuando se erigió aquel Consulado, y el incremento que ha tenido desde entonces y la extensión de su comercio, no son tales que puedan rivalizar con La Coruña; y hallándose allí establecido el Consulado, considera esta corporación que debe subsistir allí y denegarse la solicitud de Vigo, que ninguna utilidad ni ventaja ofrece" [20].

Vemos, pues, que la mayoría de los Concejos fueron del criterio de que sólo podría vivir en Galicia, con cierto decoro, un organismo del tipo de que se trata. Este estaba ya instalado en La Coruña, como población de mayor fuerza económica, cuyas clases mercantiles contribuían al Estado con una tributación muy superior, con mucho, a las de Vigo. Y, como datos esclare-

---

[18] A. M. S., *Consistorios* 1825, fols. 257-258, vol. II.

[19] Este punto fue también objeto de crítica por el Consulado coruñés. Si el de Vigo —declara— pretende promover "la pesca y salazón de la merluza y abadejo, de que abundan las costas de Galicia, según el método que se practica en Terranova, para lo cual se necesitan considerables anticipaciones de caudales, mal podrá hacerse esto con los mezquinos y miserables productos que recaudaría allí el Consulado, después de atender a los precisos gastos del Cuerpo" (Leg. 300, carp. núm. 18).

[20] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 20.

cedores del notorio grado de desigualdad entre una y otra ciudad en lo que a potencialidad comercial se refiere, aducíanse cifras de contribución atinentes a ejercicios económicos de años antecedentes. Hélas aquí:

1815. Con ocasión del empréstito de 600.000 reales para "componer los asuntos de Argel", exigido a los principales puertos gallegos, las cuotas asignadas a La Coruña y Vigo fueron de 170.000 y 40.000 reales, respectivamente [21].

1816. Respecto al préstamo con que se gravó al ramo de comercio (2.612.000 reales), para atender a las expediciones destinadas a sofocar la creciente rebeldía de nuestras posesiones en América, se fijaron al de La Coruña y Vigo las respectivas cifras de 540.000 y 120.000 reales [22].

1819. Exigido al cuerpo de mercaderes otros préstamo —1.600.000 reales— para el apresto de las expediciones militares a Ultramar, vemos que la tributación impuesta a los estamentos de La Coruña y Vigo fue de 340.000 y 75.000 reales [23].

1820. Al discutir las Cortes sobre el comparto de 27 millones de reales con que debían contribuir a las *urgencias* del Estado los puertos habilitados de la nación, el tomarse como base evaluativa la recaudación obtenida en 1819 por *derechos de puertas*, obsérvase cómo fueron asignadas a La Coruña [24] y Vigo las respectivas cantidades de 428.150 y 88.670 reales [25].

1824. Con relación al impuesto de 10 millones de reales —el titulado *subsidio de comercio*— para atender a "las urgencias notorias de la Monarquía", las cuotas compartidas al comercio coruñés y vigués se fijaron en 191.000 y 43.370 reales [26].

---

[21] A. M. S., *Empréstitos forzosos para las atenciones de Argel*, 1815, fols. 1-208.

[22] A. M. S., *Empréstitos forzosos*. 1815-1819, fols. 1-105.
B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fol. 142.

[23] A. M. S., *Empréstitos forzosos*. 1815-1819, fols. 373-470.
B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fol. 190.

[24] Cfr.: *Administración del casco de La Coruña. Derechos de puertas. Tarifa para la exacción de derechos de puertas, en conformidad del artículo* 13 *del Real Decreto de mayo de* 1817 (A. M. S., *Consist.*, vol. II, 1825, fols. 178-203).

[25] La Coruña hizo ver que al tenerse pública noticia, casi simultáneamente, de los supradichos guarismos de contribución y de la creación del Consulado en una ciudad que "no cuenta en la nación más que por una ínfima fracción para las cargas del Estado, los hombres sensatos de toda España desaprobaron altamente una providencia que llevaba consigo el carácter del desacierto y del interés privado" (Leg. 300, doc. 19 abr. 1825).

[26] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp núm. 18.
B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 274-275.

Cuadro núm. 4

Tributación asignada al comercio gallego a fin de afrontar el gasto de las expediciones a Ultramar (en miles de reales):

	1815 [27]	1816	1819
Santiago y provincia	1.940	1.230	572
LA CORUÑA	850	540	340
Orense y provincia	260	200	200
VIGO	250	120	75
El Ferrol	150	85	50
Tuy y provincia (sin Vigo)	140	81	110
Ribadeo	110	78	50
Betanzos y provincia (sin Ferrol)	100	103	70
Lugo y provincia	100	97	85
Mondoñedo y provincia (sin Ribadeo)	100	78	48
TOTALES	4.000	2.612	1.600

Aunque manifiesta era la pujanza coruñesa por el mayor valor de las transacciones estrictamente mercantiles y por la superioridad, cualitativa y numérica, de sus establecimientos fabriles sobre los vigueses, salvo en lo que concierne a salazones pesqueras, sin embargo, en uno y otro sector escalaría Vigo, muy pronto, envidiables posiciones. También registraría su tráfico portuario un constante aumento. En entradas de barcos británicos, v.g., si en 1818 y 1819 arribaron a La Coruña 28 y 24 naves, y a Vigo 26 y 23, en 1820 y últimos semestres de 1824 y 1825, en cambio, Vigo, con 17, 10 y siete entradas, ya adelantaba a La Coruña, con 16, siete y seis, respectivamente [28]. Del mismo modo se incrementó por estos años el número de agencias consulares de países extranjeros en Vigo; como nota significativa está el hecho de que, en 1827, los comerciantes sicilianos allí afincados solicitaban se estableciere, al menos, "un agente comercial de su nación" [29].

Al promediar el año 25, a pesar de no haber sido favorables los dictámenes de cinco cabezas provinciales, todo parecía evidenciar que Vigo obtendría su corporación de mercaderes. Había indicios claros de que los fiscales de la Junta de Comercio pensaban en ese sentido. Por ello, en sesión celebrada el 18 de julio, el Consulado coruñés acordaba notificar a su agente o apoderado en la Corte (Méndez Queipo de Llano) para que en modo alguno cejase en su empeño de presionar cerca de las esferas oficiales sobre el asunto de "la oposición a la erección de otro Consulado en Vigo..." [30].

[27] Este empréstito quedaría luego sin efecto. Fue sustituido por el de 1816.

[28] P. R. O., *Spanish Consuls*, mss. F. O. 72-227, 238, 249, 306 y 320.

[29] A. G. S., *C. S. Hacienda. Asuntos Generales*, leg. 132, doc. 30 jul. 1827. Cfr.: mi estudio *El cuerpo consular en las plazas marítimas de Galicia en el período de* 1790 *a* 1840, pub. "Cuad. Estudios Gallegos", págs. 55-89, vol. 60 (Santiago, 1965).

[30] A. G. S., *C. S. Hacienda, Consulados*, leg. 390, exp. núm. 11.
B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fols. 289 y 295.

5. PONTEVEDRA TERCIA EN EL LITIGIO

Empezaba un nuevo año y nada había resuelto todavía el Consejo Supremo de Hacienda. Y en tanto proseguían enzarzadas en esta agria e inacabable polémica las dos primeras urbes marítimas de Galicia, impensadamente, y como tercer elemento en discordia, intervenía ahora Pontevedra en tan controvertido asunto.

Con fecha 26 de febrero de 1826 pasaba a estudio de la Junta de Comercio una propuesta del Ayuntamiento pontevedrés. Tras manifestar "la decadencia en que se halla la población", solicitaba se plantificase allí "el Consulado de la parte occidental de Galicia como punto central y más a propósito" [1]. Al reclamar ahora para sí el que Vigo pretendía, aducíase que con la instalación de tal organismo sería factible erradicar de dicha villa el marasmo económico en que languidecía y contener el declive demográfico que venía padeciendo desde siglos [2].

El Concejo de la *boa vila* sarmentiana, al no ostentar rango de capitalidad provincial, ni tampoco título de ciudad, caso de Vigo [3], carecía normalmente de voz y voto en ciertas decisiones planteadas a nivel provincial o regional. Sin embargo, no parecía ser desdeñable su influencia en ciertos medios gubernativos. Sobre todo, porque gozaría del poderoso apoyo de la Mitra compostelana, bajo cuyo dominio jurisdiccional estuvo la población hasta que fue decretada la abolición de los señoríos en las Cortes gaditanas. No quiso, pues, Pontevedra renunciar a un posible logro de este tipo de concesiones oficiales tan provechosas.

Pendiente aún la solicitud de Vigo, el Ministro de Hacienda

---

[1] A. G. S., *C. S. Hacienda. Libros registros*, lib. 118, fols. 130 y 139.

[2] Los 7.000 vecinos que, en 1550, *vivían en la opulencia*, decayeron a 2.000 a comienzos del XVIII, a 1.400 un siglo más tarde, y en 1820 se contaban poco más de mil (*Manifiesto a las Cortes de la villa de Pontevedra*, págs. 11 y 17, Madrid, 1821).

[3] El título de CIUDAD LEAL Y VALEROSA que por su heroismo obtuvo durante la Guerra de la Independencia sería confirmado a finales de 1819 por Fernando VII. Vigo expresó entonces su gratitud al Rey por la confirmación del título en que "la había distinguido la Regencia del Reino por sus patrióticos sacrificios contra los invasores..., a pesar de la más inícua e infundada oposición hecha por el Ayuntamiento de la ciudad de Tuy" (A. M. V., *Actas Ayuntamiento*, docs. 4 y 5 ene. 1811 y ses. 5 ene. 1820). En 1835 dio Isabel II *real carta* concediendo a Pontevedra título de ciudad (*Galicia. Revista Universal de este Reino*, págs. 228-230, vol. V, La Coruña, 1865).

"fue de dictamen que la instancia de Pontevedra se una a aquélla para acordar lo que convenga". En abril, el Consulado coruñés, además de oficiar a su apoderado en Madrid para que activase "el buen éxito del negocio, procurando se anulen dichas pretensiones..." [4], nuevamente solicitaba fuese extendida su jurisdicción —reiterando anteriores instancias [5]— y el pago de derechos consulares a todos los puertos de Galicia, como único medio de poder atander a las cargas fijas corporativas. Por tener esta pretensión "una íntima relación con las que tienen pendientes Vigo y Pontevedra sobre que en sus respectivos pueblos se establezca otro Consulado", la Junta de Comercio dispuso se uniesen en uno solo, a efectos de su ulterior estudio y resolución, los tres expedientes [6].

Con fecha 9 de junio del 26, cuando menos se esperaba, los Fiscales de la Junta emitían informe favorable a la instalación del nuevo Consulado en la villa del Lérez. De manera fechaciente expresaron su criterio de que debiendo existir dos Consulados "proporcionadamente situados", sería Pontevedra "el punto más a propósito para cabeza del Consulado del departamento occidental de Galicia".

En el supradicho informe léese lo que sigue: "Si contra La Coruña y su exclusivo imperio consular se alega hallarse, y no puede negarse, que está en el extremo septentrional de aquel Reyno, a gran distancia de los partidos de Orense, Tuy y parte meridional de Santiago; si la utilidad y conveniencia pública de las provincias de Galicia es la que debe decidir este interesante punto, prescindiendo de pasiones y de abultados argumentos, es necesario convenir en que Vigo no es el que aquélla designa para cabeza del Consulado occidental, y que Pontevedra es, para este objeto, villa más central y cómoda, con la importante ría de su nombre y el estimable puerto de Marín a su inmediación. Enhorabuena que Vigo sea también un puerto de aprecio y con ventajas respectivamente a otros; mas, esta cir-

[4] B. C. C., *Actas Consulado*, lib. IV, fol. 318.
También años antes, 1814, se opuso el Consulado a que se concediese a Pontevedra rango de puerto habilitado para introducir géneros coloniales y extranjeros (*Actas Consulado*, fol. 86).

[5] En 1816 ya pretendió se extendiese su competencia a los puertos del obispado de Mondoñedo (*Junta Comercio*, leg. 298, exp. núm. 7).

[6] A. G. S., *C. S. Hacienda. Libros registros*, libs. 118 y 145, fol. 75 y ses., 25 may. 1826.

cunstancia no es por si sola bastante para que no se consulten las demás de superior consideración que tiene Pontevedra y, por cuya reunión, merece la preferencia" [7].

Entre otras circunstancias de *superior consideración* aludidas en el antecedente dictamen, citemos éstas: Al inmediato puerto de Marín arriban "navíos y fragatas de gran porte, con toda seguridad, por lo que presta en su entrada la naturaleza y el castillo que lo defiende"; en exportación pesquera "es sin disputa la ría de Pontevedra más fecunda, a propósito, e importante, con privilegios y nombradía desde las edades más remotas, y no puede Vigo preferirle" [8]; en todas las épocas, "menos en la revolucionaria, estuvo la opinión del Gobierno de esta Monarquía conforme con la de Galicia, en dar a Pontevedra y su ría la preferencia que merece por su abundante y preciosa pesca de sardina, merluza y otras clases de pescados sabrosos...; la extensión superficial de Pontevedra y su vecindario son mayores que en Vigo; la hermosura, multitud y grandeza de los edificios de aquella villa, cuna de la distinguida nobleza del Reyno; la salubridad y fertilidad de su campiña en toda clase de frutos...; su situación topográfica, tan llana y central para el Occidente de Galicia, con tres carreteras reales que facilitan sus comunicaciones con los partidos de Orense, Tuy y Santiago...; su curia forense, numerosa y distinguida, con un juzgado cabeza de partido de los más dilatados..." [9].

6. FINAL RESOLUCION GUBERNATIVA

En septiembre de 1826, al fin, fallaría el Gobierno sobre cuestión tan controvertida. Su decisión no sería otra que la de sancionar el *statu quo* anterior al año 20.

Ya en abril de dicho año, y a la vista de la extraordinaria demora advertida en resolver esta disputa, habíase dictado, a instancias de Vigo, un despacho regio a fin de que los miembros de la Junta de Comercio procediesen con mayor celeridad y dieran término a la resolución de los expedientes.

---

[7] A. G. S., *Ibid. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 25.

[8] Se memorializan ciertos privilegios de importancia de que gozó Pontevedra en lo pasado. Por ejemplo, que "el Santo Rey D. Fernando el 3.º concedió en 7 de noviembre, era de 1276, a Pontevedra y Noya, el diploma de que sólo en dichos puertos se elaborase en Galicia la grasa de saín extraída de la sardina".

[9] A. G. S., *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 27.

El citado despacho decía como sigue: "Enterado el Rey N. S. de lo expuesto por don Francisco Nunilo de Nájera, apoderado que dice ser del Consulado de Vigo, solicitando se prefije un plazo para que el Consejo de Hacienda despache la consulta pendiente en el mismo hace más de dos años, sobre la rehabilitación de dicho Consulado, se ha servido S. M. mandar que evacue ese Supremo Tribunal la referida consulta. De Real orden lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 2 de abril de 1826. Luis López Ballesteros. Señor Decano del Supremo Consejo de Hacienda" [1].

Pasados a estudio los informes del Capitán General de Galicia y de sus siete Concejos provinciales, y finalizados los debates sobre esta materia objeto de tan prolongadas discusiones u omisiones, por los señores componentes del C. S. de Hacienda fueron expuestos diversos pareceres de los cuales saldría luego la definitiva resolución gubernativa [2]. Hélos aquí:

"Que no debe haber en Galicia otro Consulado que el de La Coruña" (L. Sánchez-Ocaña).

"Que por ahora no se haga novedad y continúe sólo el de La Coruña" (F. González, J. Vázquez Ballesteros y J. María Parga).

"Que continue por ahora sólo el de La Coruña. Y para decidir acerca de las pretensiones de Vigo y Pontevedra, convendrá instruir más el expediente respecto de esta última" (José M.ª Fernández de Córdoba).

"Que debe haber otro Consulado. Que se restablezca por ahora el de Vigo, mientras se instruye completamente el expediente acerca del punto más conveniente" (F. Quintano).

"Que se instruya la solicitud de Pontevedra con nuevas noticias para saber donde convenga situarse el nuevo Consulado" (A. Manzanares).

"Que debe establecerse otro Consulado, y para fijar el punto podría oirse a Vigo, y tener a la vista las matrículas de comercio de Pontevedra y Vigo. Mas caso de resolverlo sin esta instrucción, inclinarse a Pontevedra" (M. Pardo).

A principios de agosto de 1826, en sesión plenaria celebrada por el C. S. de Hacienda se tomaría una resolución que, previa consulta con el Rey, sería ya definitiva: "No halla el Consejo —declárase— términos hábiles para el restablecimiento por ahora del Consulado creado en Vigo, pues está demostrado en el expediente que el de La Coruña no puede cubrir sus atencio-

[1] A. G. S., *Ibid. Libros registros*, libs. 118, fol. 73, y 145, ses. 2 abr. 1826.
[2] A. G. S., *Ibid Junta Comercio*, leg. 300, carp. núm. 27.

nes siendo sólo a recaudar los fondos destinados a los Consulados en todo el Reyno de Galicia; siendo aplicable esa imposibilidad de subsistencia, por su falta, a Pontevedra. Mas si S. M. tuviese a bien determinar que se establezcan Tribunales para decidir puramente las controversias mercantiles en los puertos habilitados y en las ciudades o plazas donde hubiere comercio, deberá formarse el correspondiente expediente, instruido tanto para la localidad como la uniformidad de las reglas que deban regirlos" [3].

Por el Ministro de Hacienda, el gallego López Ballesteros, en sendos oficios dirigidos al Concejo Municipal y Consulado de Vigo hacíase traslado de la R. O. del 26 de septiembre que ponía punto final al asunto. Era del tenor siguiente: "Enterado el Rey N. S. de las exposiciones de ese Ayuntamiento y del Consulado de esa ciudad, pidiendo la confirmación de la erección del segundo, y asimismo, de las representaciones del Consulado de La Coruña y de la pretensión de la villa de Pontevedra, oponiéndose el primero a la conservación del de Vigo y solicitando ésta que se establezca allí el Consulado occidental de Galicia, se ha servido S. M. mandar, conformándose con el dictamen de dicho Supremo Tribunal / C. S. de Hacienda /, que no haya por ahora más Consulado de Comercio en Galicia que el establecido legítimamente en La Coruña..." [4].

Finalmente, debemos consignar que los Consulados desaparecerían pronto como tales Tribunales de justicia. Esto sucede a raíz de la unificación del derecho y jurisdicción mercantil, realizada a través del Código de comercio de 1829. Fueron sustituidos por unas Juntas de Comercio y los correspondientes tribunales reales de comercio ,pero todavía en años sucesivos continuarían en activo por lo que a otras misiones o atenciones se refiere.

SIGLAS ARCHIVISTICAS

A. G. S. = Archivo General de Simancas. VALLADOLID.
A. H. N. = Archivo Histórico Nacional. MADRID.
A. H. P. = Archivo Histórico Provincial. PONTEVEDRA.
A. M. C. = Archivo Municipal. LA CORUÑA.
A. M. S. = Archivo Municipal. SANTIAGO.
A. M. V. = Archivo Municipal. VIGO.
B. C. C. = Biblioteca del Real Consulado. LA CORUÑA.
S. H. M. = Servicio Histórico Militar. MADRID.
P. R. O. = Public Record Office. LONDRES.

[3] A. G. S., *C. S. Hacienda, Junta Comercio*, leg. 300, doc. 24 ag. 1826.
[4] A. G. S., *Ibid. Consulados*, leg. 249, doc. núm. 4.

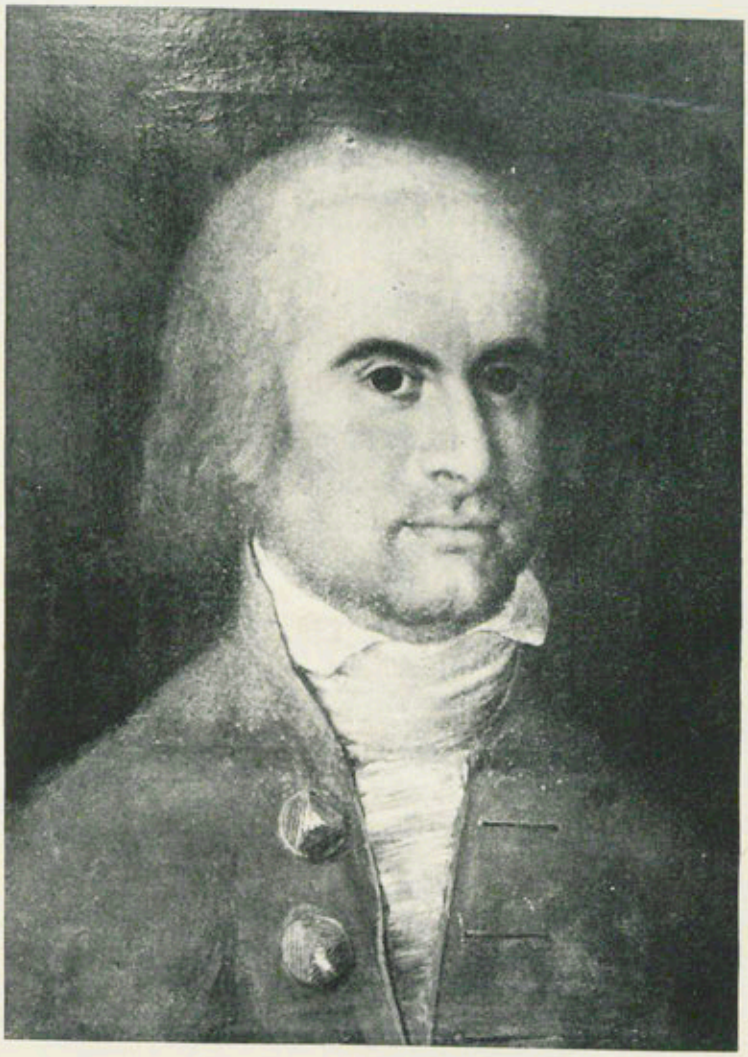

Don Joaquín Tenreiro Montenegro, primer conde de Vigo.

(Oleo existente en el Museo de Castrelos de Vigo).

(Vid. "*Colección de documentos históricos*", *tomo IV, página* 24, *doc. número VII*)

NOTAS HISTORICAS

Por M. PARRILLA HERMIDA

I

LAS MURALLAS DE LA CORUÑA

La puerta de San Miguel

En la muralla de La Coruña y entre los restos que de la misma permanecen circundando en parte la bahía, existían y aun existen, tres puertas, la de San Miguel, la del Clavo y la del Parrote.

Por lo que se refiere a la denominada de San Miguel, parece ser se trata de la primitiva de acceso a la ciudad por el mar, verdadero embarcadero y desembarcadero, ya que don César Vaamonde Lores, en su trabajo *Las puertas de Mar de la ciudad de La Coruña* (BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, n.º 60, mayo de 1912, pág. 291), dice: "Situada a espaldas del Hospital Militar, frente al Castillo de San Antón. Fue construida por Don Diego de las Mariñas, hacia el año 1595, en el mismo sitio que otra anterior, tan antigua que aparece ya mencionada a mediados del siglo XIV. En su parte superior hállase grabada una inscripción, de la que sólo se lee lo siguiente:

. . . . . DO EN ESPAÑ . PHELIPE II . . . . . HA . . . . STA
MURAL . . . . . NDO C . . . . . GENERAL DESTE REINO D . .
DIEGO . . . . . ÑAS SEÑOR DE PARGA Y IVNQUERAS
AN . . . 159 .

"Pueden suplirse las letras que faltan y leerse:

"Reinando en España II acabóse de hacer esta muralla, siendo Capitán General de este Reino Don Diego de Las Mariñas, señor de Parga y la Junquera. Año de 159 ."

"En el medio el escudo de España y en los extremos el de Galicia y el de Don Diego de Las Mariñas. Los dos primeros casi borrados y el de Don Diego, que es el de la izquierda se conserva bien, partido, a la derecha tres fajas y en la punta una estrella (armas de los Mariñas) y en la izquierda, tres fajas, escacadas, armas de los Sotomayor."

"Escaleras talladas a pico en la roca, con 21 peldaños, los últimos se hunden en el mar. Por ellos descendió D. Pedro I en 1336, huyendo de Don Enrique; tres años después D. Fernando I de Portugal, huyendo del mismo. En 20 de mayo de 1520 los bajó para embarcar rumbo a los Países Bajos Carlos V."

Esta puerta, así como las otras dos, las cita en su *Memoria de visita* el canónigo-cardenal don Jerónimo del Hoyo (1608-1612), denominándola "Puerta del Castillo", y dice: "Tienen otra que llaman del Castillo acia la parte de Oriente; esta sale al mar y en ella se envarcan los que van y bienen al fuerte de San Antón; junto a esta hay otra que llaman la Puerta Nueva, más al mediodía y otra que llaman de la Cárcel".

Ahora bien, don Diego de Las Mariñas, sucesor del marqués de Cerralbo, fue capitán general de Galicia desde 1594 a 1596, en que lo sustituyó el conde de Caracena y a quien él a su vez sustituyó en 1606, cesando en 1608, e neste segundo mandato. (VAAMONDE LORES: *Gómez Pérez das Mariñas y su linaje, en* BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, 1917 y VEDIA: *Historia de La Coruña*).

Al hacerse cargo de la Capitanía General de Galicia don Diego de Las Mariñas en 1594, las fortificaciones de la plaza de La Coruña se hallaban muy deterioradas, como consecuencia del ataque inglés de 1589, por cuyo motivo se dedicó a efectuar reparaciones en ellas, aun cuando, como veremos, en su tiempo primero de mandato no se terminasen.

En el Archivo Histórico del Ejército, de Madrid, hemos hallado copia de dos documentos existentes en el Archivo de Simancas, que a la letra dicen:

"*Simancas.—Negociado, Mar y Tierra.*—Legajo 420.—Año 1594. (Sig. del Servicio Hist. del Ejército, 1 - 5 - 4, folio 99).—"*Carta de don Diego de Las Mariñas a S. M.*—Que como avisé a S. M.,

estaba determinado de comnzar la obra y meter a San Francisco dentro, dando principio desde la parte de Santiespiritu que sale frente al fuerte de San Antón y va continuando la muralla hasta donde la dejó don Martín de Ayala comenzado, la muralla detrás de San Francisco y que por haberle dicho Pedro Rodríguez lo que vuestra magestad tenía resuelto que hiciese, se va prosiguiendo aquella, que no se perdera punto. Y el dicho Pedro Rodríguez y el mismo Martín de Ayala dicen que costará un ducado cada braza.—Que tiene avisado a V. M. lo que falta por hacer del fuerte de San Antón y como la casa del castellano no se había comenzado por no convenirse los tanteos, Pedro Rodríguez y el dicho maestro mayor, lo cual pensaba darlo a destajo en el que mejor postura hiciese".

El otro documento, copia también de uno existente en Simancas, dice: "*Simancas.—Negociado, Mar y Tierra.*—Legajo 498. Año 1597. (Sig. del S. H. Ejército 1 - 4 - 5, folio 135, v.) "*Memoria de lo que se ha hecho en cuatro meses a esta parte en la fortificación de La Coruña*".—*Ase acabado de todo punto la posta que se nombra de Santiespiritu* y cerrándola con un cubo que está pegado a la fortaleza bieja en donde se ha hecho puerta acomodada y sobre ella una torre casi cuadrada la cual se ha de levantar algo más de lo que ahora esta".

Este documento firmado por Rodríguez Moñiz, tiene fecha de 8 de mayo de 1597.

En esa zona de La Coruña, que actualmente ocupa el hospital militar (por nosotros historiado en "Cuadernos de Estudios Gallegos", 1954, t. XXVII) y precisamente en los terrenos que ocupa el ángulo S. E. del edificio actual, orientada paralelamente al mar y con puerta abierta al E., existía una capilla, cuyo alzado y plano, en unión del del hospital consta en nuestro trabajo citado; esta capilla pertenecía a fines del 1500 al gremio de canteros y se denominaba del "Santiespiritu"; en ella oyeron misa los procuradores de las Cortes de 1520 y anexa a ella existía un camposanto, que tenía igual denominación; incluso el hospital castrense, cuya construcción inició don Diego de Las Mariñas y que se denominó "Hospital de la guerra" y "Hospital del Rey", consta en algunos documentos con la denominación de "Hospital del Santiespiritu"; al derribarse a mediados del siglo pasado las edificaciones de esta zona (la capilla mencionada, el hospital militar y el hospital del Buen Suceso o de las Angustias), para

elevar el nuevo edificio sanitario castrense, las losas del pavimento de la capilla del Santiespiritu se utilizaron para pavimentar la plaza de Capitanía.

A nuestro juicio y este es el motivo de estas líneas, no hay duda de que el primitivo nombre de la actual puerta de San Miguel, la más antigua del mar en La Coruña, es el de "Puerta del Santiespiritu", ya que es lógico que recibiese el nombre del terreno y cercana capilla; que su construcción o, mejor dicho, su reconstrucción se inició en época de don Diego de Las Mariñas y aun cuando lleva su nombre, su terminación es posterior a su primer mandato, ya que se da por terminada en 8 de mayo de 1597.

Las puertas del Clavo y del Parrote existían ya en 1608, cual nos indica don Jerónimo del Hoyo, que las denomina "Puerta nueva" y "Puerta de la cárcel", por su cercanía a la prisión que allí existió, edificación desaparecida en la tercera década de este siglo; estas puertas, parece ser, fueron reconstruidas en 1676, siendo capitán general don Pablo Jiménez Urea, conde de Aranda.

Para finalizar, dos notas curiosas sobre esa zona del territorio de La Coruña.

Conforme un documento que hemos hallado en la biblioteca de la Real Academia de la Historia — est. 26, grd. 2.ª, D., n.º 44, folio 90—, en unos papeles relativos a Galicia, de don Antonio Rioboo Seijas, de fecha 1749, en la capilla del Santiespiritu, se veneraba una imagen de la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena, culto que dio a conocer un capitán devoto y que era por entonces muy frecuentada. A mediados del siglo XVIII se estableció en aquella zona un cementerio civil, para el enterramiento de los soldados ingleses no católicos, que actuaban con los nuestros en la lucha contra Francia.

Hoy, esa zona de la península "dos ferreiros", se halla unida al castillo de San Antón, ordenado construir en 1528, según orden que consta en el Archivo de Simancas, por un malecón, que independientemente de proteger la bahía, facilita el paso al Museo de la ciudad; es esta obra realizada, un proyecto antiguo, pues consta entre otros de obras de la plaza de La Coruña de fecha 23 de abril de 1736, firmado por el conde de Itré, don Francisco Cornejo, don Juan de la Ferrier y don Juan Vergel, y uno de cuyos párrafos dice:

"Que aprovechándose de la facilidad que ofrecen las peñas,

que hay desde la Plaza al Castillo de San Antón, se forme una comunicación con la que quedará más abrigado el Puerto, y aumentada su defensa y la de su entrada, valiéndose del contorno de la peña en que esta situado el Castillo, y que se descubre en las bajas mareas para darle toda la capacidad que se pueda a fin de aumentar como en el de San Diego la fuerza de Artillería con que se ha de defender la entrada ..."

II

LA COFRADÍA DEL ESPÍRITU SANTO DEL GREMIO DE CANTEROS Y CARPINTEROS DE LA CORUÑA

Su existencia y algunos datos

Aun cuando en algunos documentos del siglo X pueden ya en Italia encontrarse datos sobre los gremios y sus juntas, en realidad la documentación existente y demostrativa arranca del siglo XII. Por lo que a La Coruña se refiere, en la primera mitad de esa centuria aparece la cofradía de mareantes, bajo la advocación al principio de la Paz y de la Misericordia y denominada más adelante de la Vera-Cruz; posteriormente y sobre el año 1166 la de los sastres, que originaria en el Burgo del Faro unos años antes, se traslada a la puebla herculina en la época citada; la prioridad de la primera, lo demuestra "su preferencia de pendón en las procesiones", cual nos señala Antonio Rey Escariz [1].

Estas reuniones gremiales del medievo poseen un carácter de mutualidad; los constituyentes abonan un canon de oficio, aportan unas cuotas anuales, dejan a su muerte a beneficio de la misma ciertas cantidades en donación y reclaman del público limosnas, ya directamente por sus cofrades, bien por medio del personal asalariado. Sus fines son de apoyo, tanto moral como material y espiritual, de manera especial en caso de enfermedad o muerte, y celebran la festividad del patrono con más o menos boato de acuerdo con sus fondos.

La regiduría de estas asociaciones la lleva con carácter anual un mayordomo elegido por votación en concilio abierto, auxiliado por un cierto número de vicarios; al final de cada etapa rendía el primero cuentas de su gestión.

[1] REY ESCARIZ, A.: "Hospitales de la Gente de Mar de La Coruña", *Bol. de la R. A. Gallega*, t. II, pág. 170.

Los diferentes gremios se organizan en cofradías que agrupan individuos de un mismo oficio, cual la de azabacheros de Santiago de Compostela o la de horneros y panaderos de la misma localidad; a veces los de oficios afines se conjuntan, cual ocurre con la de los sastres, tenderos y merceros de La Coruña, que se integran en cofradía bajo la advocación de San Miguel o la de los herreros, cerrajeros, caldereros y espaderos de Santiago de Compostela, cuyas ordenanzas de los siglos XV al XVII han sido publicadas [2].

Algunas de estas cofradías han sido estudiadas a través de sus documentos, otras permanecen aún en el olvido.

Como quiera que no tenemos conocimiento de que se haya publicado nada sobre la cofradía de canteros de La Coruña, constituída bajo la advocación del Espíritu Santo, presentamos a continuación los datos hallados sobre la misma; aun cuando su funcionamiento arranca muy posiblemente de fines del siglo XIV, los datos obtenidos se refieren tan sólo a los siglos XVII y XVIII.

Nuestro trabajo se basa en dos pleitos existentes en el Archivo Histórico de Galicia, correspondientes a los años de 1702 y 1755, que tienen las signaturas 4.939, n.º 69 y 1.916, n.º 37. Trata el primero de un litigio entre la cofradía y vecinos de Puentedeume motivado por falta de pago de réditos de un censo y el segundo se refiere a petición de cuentas a uno de sus mayordomos.

Esquematizando lo recogido en esos documentos y otras noticias halladas sobre el tema, se obtienen los datos siguientes:

En la parte N. de la bahía de La Coruña y en el lugar denominado punta "dos ferreiros" y en la parte E. de la misma, paralela a la puerta del Mar, hoy denominada de San Miguel, existió una ermita o capilla bajo la advocación del Espíritu Santo, nombre que sirve para denominar diferentes lugares de esta zona: "hospital de la guerra o de los militares, título del espiritusanto" [3], "cementerio del Espiritu Santo" [4], "posta que se nombra de Santiespiritu" [5].

[2] Bol. del Arzobispado de Santiago, 1918.

[3] "Papeles relativos a Galicia". Antonio Riobóo Seijas, 1749, Biblioteca de la R. A. de la Historia. Est. 26, grd. 2.ª, D., núm. 44, fol. 90.

[4] Anotación en el libro de enterramientos de la parroquial de Santiago, con fecha 20 de noviembre de 1694.

[5] Memoria de lo que se ha hecho en cuatro meses a esta parte en la fortificación de La Coruña. Simancas. Negociado, Mar y Tierra. Legajo 498, año 1597.

En esta capilla que derruída poco antes de 1845, utilizándose sus piedras para solar de la plaza de la Harina, consta que oyeron misa los procuradores de las Cortes de 1520 y recordando el hecho existía en la misma una inscripción. En un plano del primitivo hospital militar de La Coruña, que tiene fecha de 1798, firmado por Josef de la Fuente y que existe en el Servicio Histórico del Ejército (Madrid) y que ha sido publicado por nosotros [6], se puede observar el plano de la ermita, con la indicación: "capilla del gremio de canteros, que usa de ella el Hospital por convenio"; este concierto debió realizarse en 1736, ya que en el mes de septiembre de ese año comienzan a efectuarse por el hospital enterramientos en la misma y, según nota existente en el libro de enterramientos mencionado [4], se efectuaban conforme a escritura entre don Pedro de la Borda, intendente interino y los cofrades de la cofradía del Espiritu Santo (gremio de canteros).

En el plano mencionado de la Fuente, se observa que la capilla se hallaba paralela a la costa, con la fachada y puerta al E., era de forma rectangular, con ábside cuadrado, de nave única; sus dimensiones eran de 12 metros de longitud, por 5,50 de ancho la nave, y el ábside un cuadrado de 4,50 de lado. El ingeniero López Sopeña, en su informe sobre el hospital militar en 1785, nos dice que es el único edificio de cantería del conjunto. Poseía una escalera, entrando a mano izquierda, que bien podía ser de subida a la torre que existía y posiblemente al coro, pues parece en el plano bastante ancha.

De la lectura de los pleitos mencionados se deduce:

Que en el año de 1673 era mayordomo Pedro de la Riba Maceda y que la cofradía la integraban canteros o "pedreros" y carpinteros; que en el año siguiente y siendo mayordomo Domingo Pereiro, el cofrade Bartolomé Rodríguez de Golán legó a la cofradía un capital de 150 ducados de vellón para que lo pusiese a producir y que en 1675 y siendo mayordomo Juan González, la Cofradía reunida en cabildo en la ermita del Espíritu Santo de su propiedad, acordó ei empleo de los 150 ducados, estableciendo un censo con vecinos de Puentedeume, que abonaran un rédito anual de siete y medio ducados de vellón, es decir, al 5% conforme pragmática, responsabilizándose con sus bienes raíces.

[6] PARRILLA HERMIDA: "Historia del Hospital Militar de La Coruña", en "Cuadernos de Estudios Gallegos", XXVII, 1954.

En 1690 era mayordomo Francisco Sánchez, y en 1691 lo fue Juan Casado de Taibo, maestro de cantería, y al año siguiente, Domingo Barbeito. En 1699 fue mayordomo Domingo de Cambre, carpintero, que firma un recibo por percepción de la renta; al año siguiente vuelve a ser mayordomo el Domingo Barbeito.

En 29 de enero de 1702 se reune la cofradía en cabildo en su ermita, bajo la presidencia de Antonio Fagín, maestro de carpintería y su mayordomo, para acordar dar poderes a Juan Casado de Taibo, a fin de que pueda realizar en Puentedeume el cobro de réditos atrasados, levantando acta el notario apostólico Agustín Vázquez de Pedreira; a la mencionada junta asisten los vicarios Domingo da Costa, Gregorio Fernández, Antonio Fernández y Juan López y los cofrades Juan Casado de Taibo, Tomé de Eiroa, Antonio Yáñez, Domingo de Cambre, Domingo Barbeito, Domingo López, Sebastián López, Francisco Sánchez, Lorenzo López y Andrés Moíño, que actúan en su nombre y en el de los ausentes.

En el pleito de 1755 en que se trata de la petición de cuentas a Pascual Ferreiro por el tiempo que actuó de mayordomo, hallamos los datos siguientes:

En 1750 era mayordomo Antonio Alvarez; en el año siguiente lo fue Pascual Ferreiro, carpintero, y en 1752 SimIn Rodríguez; en el capítulo de 1755, que se celebra en el convento de San Francisco, preside como mayordomo Pedro de la Iglesia. En donde desde hace varios años (posiblemente desde que cedió la capilla en 1736) celebra y paga la misa dominical cual consta en las cuentas de 1751, tomadas a Pascual Ferreiro. Por entonces la función patronal, su novena y vísperas se celebraba en la iglesia de Santiago.

Poseía la cofradía su pendón con cruz de plata.

En las cuentas de 1750 hallamos los datos siguientes:

Cada cofrade pagaba de entrada 9 reales. La cantidad ingresada por cuotas anuales de cofrades fue de 119 reales. Se admitían como cofrades a los del oficio, que actuaban en las aldeas y abonaban su cuota en especie (maíz). La limosna en las boetas alcanzó la suma de 374 reales en ese año. Seguía poseyendo los 150 ducados en censo, pero entregados a vecinos de La Coruña.

APORTACIÓN AL ESTUDIO DE D.ª EMILIA PARDO BAZÁN Y LA CRÍTICA LITERARIA

Por FRANCISCO SERRANO CASTILLA

Doña Emilia Pardo Bazán, condesa de Pardo Bazán, eximia escritora coruñesa, cuya vida transcurre entre 1851 y 1921, es una de las figuras más representativas y destacadas de las Letras de España y aún de la Literatura europea en la época que le tocó vivir.

La gran fama de que goza se debe fundamentalmente a su obra novelística, pero hay que tener en cuenta que la autora de *La cuestión palpitante* es uno de los críticos de más relieve en la España de su tiempo, ocupando lugar de honor dentro de la crítica militante de su época con Leopoldo Alas ("Clarín") y don Juan Valera.

La condesa de Pardo Bazán caminó con éxito por todas las direcciones del campo de las Letras, desde la novela hasta la crítica, pasando por las adaptaciones, si bien en la poesía, al igual que otros geniales escritores, no tuvo la misma fortuna [1].

Fue asimismo personaje importante en la vida cultural y social de su época. Catedrático de Literatura de la Universidad Central, en virtud de nombramiento —uno de los pocos casos de entonces— y consejero de Instrucción Pública, no logró su noble ambición de ser miembro de la Real Academia Española, a la que sólo ha pertenecido hasta ahora una mujer del siglo XVIII, doña María Isidra Guzmán de la Cerda [2].

---

[1] Vid. los trabajos *La Pardo Bazán, poetisa*, de José Montero Padilla, y *Una oda muy poco conocida de la Pardo Bazán*, del autor de este trabajo.

[2] El que fue insigne académico de la Historia, don Natalio Rivas, con el que estudié muchos aspectos de la historia contemporánea española, y del que conservo recuerdos de interés, me dijo que una razón fundamental de que doña Emilia no ingresase en la Real Academia Española, fue la enemistad que le tuvo don Daniel Cortázar, de verdadera influencia en la docta corporación.

Don Natalio, subsecretario de Instrucción pública con Julio Burell, entre las numerosas veces que fue subsecretario, y ministro, después, de dicho Departa-

En cambio, la Real Academia Gallega la hizo académico de honor y presidente, también de honor, de esta distinguida corporación.

En dos direcciones se manifiesta la obra crítica de la autora de *La revolución y la novela en Rusia*, el libro y el artículo periodístico, al que convierte en verdadero ensayo doña Emilia.

LOS ARTICULOS DE DOÑA EMILIA

El "*Nuevo Teatro Crítico*"

La novelista coruñesa publica sus artículos, desde 1867, en las más importantes revistas y periódicos españoles. Así su firma aparece en la "Revista compostelana", "La niñez", "Barcelona cómica", "Revista de España", "El gato negro", "La ciencia cristiana", "La España moderna", "La ilustración artística", "Blanco y negro", "El Imparcial", "Pluma y lápiz", "La lectura", "Cosmopolita", "Revista gallega", "La femme de París"...

Indudable interés periodístico tienen las crónicas *Por la Europa católica*, así como las que figuran en *De siglo a siglo*.

Preferente atención requiere la producción de doña Emilia en "El nuevo Teatro Crítico", de carácter mensual, del que la condesa fue redactor único y cuya impresión se efectuaba en "La España Editorial", madrileña, en folletos de unas cien páginas [3].

"El nuevo Teatro Crítico" apareció por primera vez en enero de 1891. En la presentación la Pardo Bazán se declara seguidora del padre Feijóo por "su energía para afirmar la verdad, su claridad nítida, su graciosa variedad, su amenidad encantadora". No era nueva la devoción de doña Emilia por el monje benedictino, como es sabido.

La insigne escritora echaba de menos la presencia de una crítica serena que analizase cuestiones omitidas por la prensa o poco atendidas por la misma, entre ellas la crítica literaria, siempre abandonada o pospuesta. En la publicación que nos ocupa recogía, además, doña Emilia la vida de su tiempo en lo intelectual, lo social y lo político.

Acertadamente opinaba la condesa que para que la crítica sea fructífera se necesita tener "criterio". Ella estudió el movimiento intelectual español huyendo del apasionamiento. Es altamente laudable la iniciativa de la novelista de Marineda.

---

mento en el primer Gobierno Allende-Salazar (1919-1920), trató mucho a doña Emilia y a Cortázar e incluso intervino para reconciliarlos, con motivo de alguna discusión entre ambos, en el Consejo de Instrucción Pública.

[3] Vid. *Pardo Bazán y su Nuevo Teatro Crítico*, de Benito Varela Jácome, "Cuadernos de Estudios Gallegos", fasc. XXI, 1952.

Trazó en el año anterior a la publicación del "Nuevo Teatro Crítico" las secciones fijas que tendría, en prospecto sobre el particular. Iban a ser éstas:

"Un cuento o novela. Un estudio crítico literario sobre libros, o dramas o comedias recientes, biografías, semblanzas o necrologías de autores ilustres, nacionales o extranjeros. Un estudio sobre una cuestión social o política de actualidad."

Anunció que las secciones variables serían viajes, historias, movimiento religioso, diversas crónicas.

Cumplió el programa señalado.

Su buena formación y amplia cultura le hicieron obtener éxito en tantos temas como trató.

Estudió a Lope de Vega, siguiendo a Cayetano Alberto de la Barrera, en la nueva bibliografía. A propósito del *Essai sur la vie et les oeuvres de Francisco de Quevedo*, de Ernesto Merimée, analizó certeramente al gran humanista de los contrastes del barroco. Trató de *La venerable de Agreda* y *Juana la Loca según los últimos documentos*. También se ocupó de temas artísticos.

Los principales acontecimientos y publicaciones y las curiosidades bibliográficas tienen su lugar en *Crónica literaria*. Lo mismo informó de la salida del "Blanco y negro", de los estudios hispánicos de Morel Fatio... que de la publicación de la *Historia de las Ideas Estéticas*, del maestro Menéndez Pelayo.

Prestó atención a las polémicas literarias, como por ejemplo la que Valera y Campoamor mantuvieron sobre poesía en "La ilustración", "El Ateneo" y la "España moderna".

La defensa de su propia obra fue también objetivo de la revista de doña Emilia. Contestó a los ataques de Mañé, del padre Conrado Muíños, etc. Con este motivo nos da acertadas opiniones literarias. Concede, por ejemplo, que censuró *De tal palo tal astilla*, pero también lo hizo con *Gloria* y *Doña Perfecta*, con la la diferencia de que la primera es obra de un artista y las otras dos de un pensador, y, cuando de obras tendenciosas se trata, prefiere al pensador y no al artista. Por ello aprueba la tendencia en Galdós y Coloma [4] y la reprueba en Alarcón y Pereda [5].

---

[4] Doña Emilia dedica al padre Coloma su artículo titulado *Un jesuita novelista*, publicado en "Nuevo Teatro Crítico", núm. 4, abril, 1891, págs. 31-72.

[5] La polémica sobre poesía entre Valera y Campoamor, sostenida a través de "La Ilustración", "El Ateneo" y "España Moderna" y el artículo de Mañé en el "Diario de Barcelona", están analizados por la condesa en el núm. 10 del "Nuevo Teatro Crítico", octubre 1891.

LA PARDO BAZÁN, CRÍTICO DE POESÍA

Son abundantes las reseñas sobre poetas españoles de distintas épocas en los trabajos periodísticos de la condesa.

En un artículo publicado en el "Nuevo Teatro Crítico" enjuició negativamente *La Cristiada*, de Hojeda. Para doña Emilia, después de una repetida lectura, *La Cristiada* le parece "un poema de tercer orden, indigno de figurar en la misma serie que Milton y sobre todo que Dante."

En el "Nuevo Teatro Crítico" trata de Zorrilla, al comentar la muerte del cantor de Granada.

Acerca de Espronceda es interesante el discurso de la insigne escritora en el Ateneo, conmemorativo del centenario del nacimiento del poeta, al que hemos dedicado reciente trabajo [6].

Pastor Díaz, Campoamor y otros poetas contemporáneos han sido enjuiciados por nuestra novelista, que tuvo siempre especial preocupación por la Literatura de su época [7]. La poesía regional, en especial la gallega, están presentes en la obra de doña Emilia [8]. Es curioso señalar que un poeta gallego preferido en la crítica de la Pardo Bazán es Curros Enríquez. Sólo reconoce el valor de *A Virxe do Cristal* y primorosas descripciones de *Unha boda en Einibó* y *O gueiteiro*. Al parecer hubo cierta animadversión entre los dos escritores.

De sobra es sabido que tampoco se caracterizó por la admiración incondicional a Rosalía, a quien consideraba, no obstante, poeta verdadero y dedicó juicios de interés [9]. La inmortal cantora del Sar escribió para el abanico de doña Emilia:

Mimada po-las Musas,
Servida po-las Gracias,
C'un corazón que vive d'armonías,
Nobre cantora das gallegas prayas,
Ben mereces reinar como reinades
Magnífica, absoluta, soberana.

---

[6] Trabajo en "Cuadernos de Estudios Gallegos", núm. 63, inicial, de 1966, sobre *Doña Emilia Pardo Bazán y el centenario de Espronceda.*

[7] "Nuevo Teatro Crítico", núm. 28, abril 1893. "Nuevo Teatro Crítico", número 1, págs. 87-88, 1891.

[8] Vid. *De mi tierra.* Vid. números del "Nuevo Teatro Crítico", 1 y 5. Vid. *Doña Emilia Pardo Bazán y nuestros poetas,* artículo de Benito Varela Jácome, en "Faro de Vigo", de 21-5-1953.

[9] Vid. Varela Jácome: *Emilia Pardo Bazán, Rosalía de Castro y Murguía,* "Cuadernos de Estudios Gallegos", VI, 1951.

EL TEATRO EN LA CRÍTICA DE DOÑA EMILIA

El Teatro, al igual que los demás géneros literarios, es objeto de la crítica de la Pardo Bazán.

En la sección correspondiente de su "Nuevo Teatro Crítico" va dando cuenta de los principales estrenos teatrales de su época. Así *Andrea*, en la que Sardou presenta el caso de la condesa de los dramas franceses con el marido infiel; las reposiciones de *La vida es sueño, La niña boba, Traidor, inconfeso y mártir* y *El zapatero y el rey.*

Ofrecen interés sus juicios sobre Echegaray, Guimerá, *Realidad*, de Galdós, etc.

LA NOVELA EN LA CRÍTICA DE LA PARDO BAZÁN

Doña Emilia Pardo Bazán introdujo en España dos importantes manifestaciones novelísticas: la novela naturalista y la novela rusa.

Obras trascendentales para el conocimiento de la novela europea son *La cuestión palpitante* (Madrid, 1883) y *La revolución y la novela en Rusia* (Madrid, 1887). Completa el tema en los tres volúmenes de *La Literatura francesa moderna.*

En el primer tomo estudia el Romanticismo, dedica el segundo a la literatura de transición y en el tercero analiza el movimiento naturalista, siguiendo la misma orientación de *La cuestión palpitante.*

LOS HERMANOS GONCOURT Y DAUDET

En la transición del realismo al naturalismo es interesante el estudio de los Goncourt y del autor del *Tartarin.*

Los célebres hermanos Edmundo y Julio son los creadores de la "écriture artiste", o sea, del llamado estilo impresionista. Afirma Lanson: "Ils ont cherché à faire passer dans l'expresion le fremissement furtil de l'impression". Todo fue sacrificado a esto, gramática, eufonía, purismo.

La colaboración entre Edmundo y Julio es expresada por el primero cuando dice: "Jules prenant plus specialement la direction du style, moi la direction de la creation de l'oeuvre."

Nuestra escritora tradujo alguna obra de los citados hermanos, muy poco conocidos en España en su época. Sentía gran predilección por los mismos.

Considera que Edmundo y Julio son discípulos de Stendhal, descu-

bridores de cierto ideal de hermosura en la vida contemporánea, copistas, con vivos y certeros toques, de la realidad sensible, y estima interesante para comprender el porqué de sus procedimientos estéticos, que califica de "sensacionistas", su anterior cultivo del óleo y del aguafuerte. Dice de sus defectos: "Incurren a cada paso en los defectos de Flaubert: repiten una misma palabra, emplean dos o tres sinónimos para nombrar un objeto, cometen tautologías, inventan vocablos"...

Zola utilizó en sus mejores descripciones los mismos procedimientos coloristas, si bien algo atenuados. Los personajes de los Goncourt son más caprichosos que los de Zola y que los de Balzac; nos parecen de carne y hueso, pero proceden con relativa independencia.

Para doña Emilia nadie aplicó más radicalmente el principio de que en la novela lo que más importa es la suma de verdad artística y lo que menos el argumento y la acción.

* * *

La Pardo Bazán sitúa dentro del realismo la obra de Alfonso Daudet.

Destaca la preferencia de éste por los tipos raros y originales, las costumbres extrañas y pintorescas, dibujadas en un París mudable y cosmopolita. Goza en fotografiar las existencias de murciélagos, los sospechosos tipos llamados la bohemia.

Zola dijo que Daudet había sido destinado para reconciliar al público con la escuela naturalista, por captarse las simpatías del hogar y del lector. Doña Emilia Pardo Bazán dijo que "estas puertas no se abrirán para Zola, aunque vayan cien Daudets delante". La escritora coruñesa tiene razón, a nuestro modo de ver.

LA PARDO BAZÁN Y EL NATURALISMO EN NUESTRA PATRIA. "LA CUESTIÓN PALPITANTE"

La difusora del naturalismo en España es la autora de *La cuestión palpitante*. El tema había sido objeto de leve discusión en el Ateneo madrileño, pero fue la eximia escritora gallega su verdadera divulgadora, hasta en los ambientes literarios.

El manifiesto naturalista de la Pardo Bazán, publicado en el suplemento literario de "La Época", está incluido en el importante libro *La cuestión palpitante* (1883), prologado por "Clarín".

Sobre la composición de este libro nos dice su propia autora en *Los Pazos de Ulloa*, primera edición: "En unas tardes invernales compos-

telanas, entre una lectura de Masdeu y otra del Cancionero de Baena emborronaba yo mis artículos de la cuestión palpitante, enviando cada ocho días uno a "La Época", en cuya hoja literaria salían. Mi objeto era decir algo, en forma clara y amena, sobre el realismo y naturalismo, cosas de que se hablaba mucho, pero con ligereza y sin que nadie hubiese tratado el asunto de propósito."

"Clarín" en su prólogo aseguraba que es de los que mejor exponen la doctrina naturalista, tan calumniada por todos.

Provocó adhesiones y oposiciones, comentarios, polémicas, artículos y contradicciones.

La condesa decía que sólo obedecía al propósito "de vulgarización literaria", pero ella misma al ver su éxito se extraña y dice: "Siempre me sorprenderá —afirma— el extraordinario dinamismo de aquel librejo trazado al correr de la pluma, en que lo único calculado es la impremeditación y espontaneidad que procuré para quitarle todo sabor didáctico."

La obra de doña Emilia provocó numerosas críticas, más o menos apasionadas y exactas. Alarcón, Campoamor, Núñez de Arce, Valera, Pereda, el padre Blanco García, Díaz Carmona, Murguía, Barcia Caballero... son nombres que hay que citar a este respecto.

"LA CUESTIÓN PALPITANTE" Y LA CRÍTICA

Defensor de *La cuestión palpitante* y uno de los primeros críticos de la interesante obra es su prologuista, el gran Leopoldo Alas. Para "Clarín" el libro que nos ocupa demuestra que hay en España quien ha leído bastante y pensado mucho y es "de mucho sentido, sano, fuerte y persuasivo y lleno de noticias que cogían de nuevas a la mayor parte de los lectores de esta tierra". Pero no todos iban a opinar como el catedrático ovetense ni mucho menos. Las censuras iban a multiplicarse.

Sainz de Robles afirma que ha leído a todos los impugnadores de la novelista coruñesa y no acierta a ver el escándalo y el porqué del sambenito de los adversarios de la Pardo Bazán. "Entienden *La cuestión palpitante* —dice— como una glorificación del naturalismo francés de Zola. Como una manifestación de la superioridad de este respecto del realismo español. Como un deseo morboso de introducir dicho naturalismo en la literatura española."

El propósito que animó a doña Emilia a escribir *La cuestión palpi-*

tante y que explicó ella, no fue entendido en su tiempo de la misma forma.

En *La Ciencia Cristiana,* Francisco Díaz Carmona considera a la Pardo Bazán como una réproba y enjuicia duramente su doctrina.

Pedro Antonio de Alarcón sostuvo una polémica epistolar con la autora de *La cuestión palpiante,* antes de su invectiva en la Real Academia, y de "manos sucias de la literatura", calificó a la escuela naturalista.

En las notas autobiográficas de *Los Pazos de Ulloa* dice sobre el particular la insigne escritora:

"Y a pesar de que yo no dejé de mostrarle ni en cartas ni en la misma *Cuestión palpitante* toda la consideración que merece su ingenio, se ha enojado y puesto la venda, siendo otros los descalabrados; en recientes escritos suyos se queja de que los naturalistas le nieguen el agua y el fuego... cuando él niega al prójimo el agua y el jabón."

Párrafo aparte merecen las opiniones de don Juan Valera sobre *La cuestión palpitante,* recogidas en los artículos con los que en 1888 formó sus *Apuntes sobre el nuevo arte de escribir novelas.*

Valera no puede menos de reconocer el ingenio de la Pardo Bazán y el interés de su obra, si bien dice lo siguiente: "Me afligí, me consterné cuando vi que mujer de tan altas prendas como doña Emilia Pardo Bazán se había vuelto naturalista. Esta aflicción y esta consternación despertaron en mí el deseo de impugnar el naturalismo."

El autor de *Pepita Jiménez* distingue entre naturalistas franceses y españoles. Tiene diversos puntos de coincidencia con la Pardo Bazán, si bien hace caso omiso de sus reservas sobre el naturalismo. Habla del "recto juicio" de la escritora y cree que se proclama naturalista sincera. Impugna la tendencia naturalista que difunde en nuestra patria *La cuestión palpitante.*

Los artículos de Valera son, en su mayor parte, la crítica de Zola y de la novela experimental. Censura en los naturalistas la manía de suponer que enseñan, que hacen la "inquisición social", la prolijidad con que lo describen todo y su obscenidad. Dice que él no va contra los escritores franceses, sino "contra la doctrina crítica, contra lo que llaman los naturalistas su "fórmula", a fin de que en España sepamos a qué atenernos."

Cree que la novela naturalista nace de un modo dialéctico, de la negación de toda alta ciencia fundamental especulativa, del materialismo, del positivismo, y de cierta contemplación pesimista del universo y de cuanto en él se contiene, una vez negados, más o menos a los cla-

ros, Dios, su providencia, el libre albedrío y la espiritualidad del alma humana."

En realidad nada demuestra Valera, si tenemos en cuenta que doña Emilia censura este aspecto de la escuela naturalista lo mismo que el escritor egabrense [10].

El fino crítico andaluz analiza extensamente *Germinal* en los artículos VIII y IX. Carecen de consistencia sus juicios contra la condesa, de la que cree que quería convertir al naturalismo a todos los escritores españoles.

Un gran conocedor de la novelista coruñesa, el doctor Varela Jácome, insiste en que aquélla está muy lejos de las acusaciones de don Juan Valera, y en que conoce perfectamente el naturalismo y defiende decididamente el realismo español, ofreciéndonos además el ejemplo de su propia obra. Para el catedrático compostelano, la Pardo Bazán conoce y comprende el naturalismo mejor que Valera. Agudamente se ha fijado Varela Jácome en que en la posición crítica de don Juan Valera aparece el resquemor del andaluz, al que nuestra escritora había llamado "harto atildado y primoroso" y censurado que hablasen como su autor los personajes de sus novelas [11].

Un agustino insigne, el padre Blanco García, cree que doña Emilia simpatiza con la tradición española en su producción novelística aunque cree que hay una serie de deliciosos sofismas en *La cuestión palpitante* [12].

Uno de los mayores detractores de las ideas de la condesa es el escritor mejicano Francisco A. de Icaza. Dice que *La cuestión palpitante* sólo vulgariza las ideas de Zola en *Les romanciers naturalistes* y *Le roman experimental*. Si se comparan ambos escritores, se ve la gran diferencia que existe entre nuestra autora y el padre del naturalismo francés y no puede dársele la razón a Icaza.

Indudablemente la manera naturalista de la Pardo Bazán tiene un aire especial, muy distinto de los escritores de Francia. De "mero naturalismo literario" calificó el mismo Zola al naturalismo de doña Emilia, al prologar la traducción francesa de *La mariposa*, de Narciso Oller.

---

[10] Recordemos que para Valera la novela no debe reflejar lo que la vida es sino lo que la vida debe ser. La aplicación de este principio a sus novelas está dentro de una idealización de la realidad, opuesta a los procedimientos naturalistas.

[11] Vid. trabajo citado de Varela Jácome sobre *Doña Emilia Pardo Bazán, Rosalía de Castro y Murguía.*

[12] Vid. P. Blanco García: *La Literatura Española en el siglo XIX*, Madrid, 1891-94.

Además de "Clarín", *La cuestión palpitante* tuvo otros defensores. No todo iban a ser ataques. Entre sus adeptos, o reconocedores cuando menos de méritos de la novelista, figuran Andrés González Blanco y Eduardo Gómez de Baquero, "Andrenio" [13].

ESTUDIO DE ZOLA

Es lo fundamental en *La cuestión palpitante.*

Utiliza las fuentes usadas por Martino y Coligny para la biografía y coincide en algunos aspectos del enjuiciamiento del naturalismo con sus monografías sobre el naturalismo francés.

Dedica a Zola más que a sus colegas "no porque le otorgue la primacía —sólo el tiempo dirá si la merece—, pero porque, cuando el valor de sus obras pudiera negarse, no así el puesto de jefe y campeón del naturalismo, que ocupa."

Doña Emilia se fija en los comienzos literarios de Zola y su trabajo, y traza su retrato físico, contrastándolo con la generación romántica.

Analiza los principales puntos doctrinales de la obra del escritor galo.

Estudia la ley de transmisión hereditaria, idea básica, cuya fuente está en Darwin y Haeckel, más que en Balzac, Stendhal y Flaubert.

La Pardo Bazán afirma que las novelas de Emilio Zola se engendraban en el corral donde Darwin cruzó individuos de una misma especie zoológica para modificarlos en el laboratorio donde Claudio Bernard verificó sus experimentos y Pasteur estudió las ponzoñosas fermentaciones y el modo con que una sola y microscópica bacteria infecciona y descompone un gran organismo: la idea de Mena. Antes que Zola dibujase el árbol genealógico de los Rougon Macquart, Haeckel, con rasgos muy semejantes había trazado el que une a los lemúridos y monos antropomorfos con el hombre; antes que Zola negase el libre albedrío y proclamase el pesimismo, el vacío y la nada de la existencia, Schopenhauer y Hartmann ataron la voluntad humana al rollo de hierro de la fatalidad, declarando que el mundo es un sueño vacío, o más bien una pesadilla.

Imprime la herencia "caracteres indelebles en los individuos por cuyas venas corre la misma sangre. Están los Rougon Macquart heridos en su mismo tronco por la neurosis, se va comunicando la lesión a todas las ramas del árbol, y adoptando diversas formas, ya se pre-

[13] Vid. González Blanco: *Historia de la novela en España,* Madrid, 1907. Vid. Gómez de Baquero, "Andrenio", *Novelas y novelistas,* Madrid, 1918.

senta como locura furiosa y homicida, ya como imbecilidad, ya como vicio de alcoholismo, ya como genio artístico; y el novelista, habiendo rozado en persona el árbol genealógico de la estirpe de Rougon, con sus mezclas, fusiones y saltos atrás, reseña las metamorfosis del terrible mal hereditario, estudiando en cada una de sus novelas un caso de tan misteriosa enfermedad."

No obstante habría que tener en cuenta, que, pese a estas influencias de la herencia, en los personajes zolescos, del mismo tronco de los Plassons hay desde soldados hasta ministros, pasando por obreros, financieros, hombres públicos...

Para Zola el hombre es esclavo del instinto, bajo la influencia de su complexión física y del medio ambiente. El escritor imita a Darwin y sus seguidores y prefiere frente a la normalidad, el caso patológico, pese a que aquélla es lo frecuente.

Dice la Pardo Bazán que "si Zola fue únicamente el autor pornográfico que hace arremolinarse a la juventud con curiosidad y dispersarse con rubor y tedio, o el sabio a la violeta que barniza sus narraciones con una capa de lustre científico, Zola no tendría más público que el vulgo, y ni la crítica literaria ni la reflexión filosófica hallarían en sus obras asunto donde ejercitarse."

La gran novelista gallega se ocupa ampliamente de la moral y explica que los atributos de verdad, bondad y belleza en las obras humanas están separados, padeciendo error los que censuran el realismo al "confundir dos cosas tan distintas como lo "inmoral" y lo "grosero". Inmoral es lo que incita al vicio; grosero, lo que pugna con ciertas ideas de delicadeza basadas en las costumbres y hábitos sociales" [14].

Causa de la inmoralidad del naturalismo es un carácter fatalista, el determinismo. No obstante su acusado realismo, jamás nuestros clásicos siguieron ese camino.

La obra enjuiciada con más severidad es *Nana* (1880). El asunto es tratado con brutal cinismo.

La Pardo Bazán estima que la crítica en su mayor parte sólo ve la inmoralidad erótica y en novelas como *El judío errante* o *Los misterios de París* lo antisocial y antirreligioso hacen que sean tan inmorales como *Nana*.

---

[14] *La cuestión palpitante*, pág. 213 y ss. La cito por "Obras completas de Emilio Pardo Bazán", t. I, 4.ª ed., Madrid, 1891. Para la moral, cap. XVI, páginas 231-41.

ANÁLISIS DEL ESTILO DE ZOLA

Lo realiza en el capítulo XV de *La cuestión palpitante*, no siendo su juicio favorable.

Dice: "Presenta sus ideas en la misma forma irregular y sucesión desordenada, pero lógica, en que afluyen al cerebro, sin arreglarlas en períodos oratorios ni encadenarlas en discretos razonamientos; y con este método hábil y dificilísimo a fuerza de ser sencillo, logra que nos forjemos la ilusión de ver pensar a sus héroes. Es indudable que la idea, despertada rápidamente al choque de la sensación, habla un lenguaje menos artificioso del que empleamos al formularla por medio de la palabra; si alguna vez la lengua ve más allá que el pensamiento, por lo general las perfecciones del entendimiento e impulsos de la voluntad son violentos y concisos, y la lengua los viste, disfraza y atenúa al expresarlo."

Afirma después, eludiendo a los que le atribuyen frases crudas, que el estilo grosero zolesco se sacrifica muchas veces en aras de la poesía: "Si inventó, como dicen sus censores, la retórica del alcantarillado también, según él mismo declara, sentó el pie hartas veces en prados cubiertos de hierbas y flores."

Subraya la idea de Zola de lograr un arte más depurado clásico, con naturalidad, sencillez y majestad del tema, resumiendo:

"Zola, lejos de ser descuidado, bajo e incorrecto, peca de alambicado a veces; y los críticos ultrapirenaicos, que no lo ignoran y le quieren mal, a vueltas de las acusaciones de grosería, brutalidad e indecencia, le lanzan alguna muy certera, apellidándole autor quintaesenciado y relamido."

Frente a los que niegan exactitud a Zola, afirma:

"Yo me figuro que el método de acumulación que emplea Zola sirve para hinchar la realidad, y que el novelista procede como los predicadores, cuando en un sermón abultan los pecados con el fin de mover a penitencia al autor. En suma, tengo a Zola por pesimista, y creo que ve la humanidad aún más fea, cínica y vil de lo que es. Sobre todo más cínica, porque aquel Pot-Bouille, mejor que estudio de las costumbres mesocráticas, parece pintura de un lupanar, un presidio suelto y un manicomio, todo en una pieza."

Asimismo dice que Zola no tienen naturalidad ni sencillez, siendo su estilo trabajadísimo, sabiamente dispuesto y sumamente premeditado.

Algunas frases proceden de cálculos estéticos que no sabe disimular la habilidad del escritor francés.

Zola combina con vistas a producir efecto hasta la eufonía de las palabras y, de manera principal su vigor, como toques de luz con manchones de sombra, lo mismo que el uso de los tiempos verbales.

Se achaca al naturalismo la descripción larga, aunque muchos precursores de Zola la utilizan en demasía. Buena parte de la originalidad y mérito del francés están en estas descripciones.

Según la Pardo Bazán "Zola ha formulado su estética y su método con harta claridad y prolijidad nada menos que en siete volúmenes, y lo ha aplicado en quince o veinte; no contento con esto, él y sus discípulos a porfía dan al público detalles y revelan secretos del oficio, explicando cómo se trabaja, cómo se recogen notas, cómo se clasifican y emplean, cómo se parte de los antecedentes de familia para restablecer el carácter y condición de un personaje" [15].

POSTURA DE LA PARDO BAZÁN CON RESPECTO AL NATURALISMO

Presenta frente al naturalismo una posición doble: de defensa, por un lado; de ataque de sus errores, por otro.

Destaca como incomparables "los estragos del alcohol en el *Assommoir*, con aquel terrible epílogo del "delirium tremens"; la pintura de los mercados en "el vientre de París"; la delicada primera parte de una página de amor; el graciosísimo idilio de los amores de Silverio y Niette en *La fortuna de los Rougon;* el carácter del clérigo ambicioso en *La conquista de Plasans;* otras mil bellezas que andan pródigamente nombradas por sus libros, son quizás insuperables. Después afirma: "Ya queda establecido que, descartada la perniciosa herejía de negar la libertad humana, no puede imputársele otro género de delitos; verdad que éste es grave, como que anula toda responsabilidad y, por consiguiente, toda moral; pero semejante error no será inherente al realismo mientras la ciencia positiva no establezca que los que nos tenemos por racionales somos bestias horribles e inmundas como los yahuz de Swift,

[15] La parte central de *La cuestión palpitante* está dedicada al estudio del estilo e ideología de la obra de Emilio Zola. Las numerosas páginas consagradas al corifeo del grupo de Medán fueron las más criticadas por los escritores españoles que intervinieron directamente en la polémica del naturalismo.

Al estilo de Zola dedica el capítulo XV, págs. 219 a 230.

A Zola, en concreto, los capítulos XIII, XIV y XV, págs. 195 a 230, sobre vida y carácter, tendencias y estilo, respectivamente.

y vivimos esclavos del ciego instinto y regidos por las sugestiones de la materia."

Concluye la defensa del naturalismo:

"En resolución, los naturalistas no son revolucionarios utópicos, ni impíos por sistema, ni hacen la apoteosis del vicio, ni caldean las cabezas y corrompen los corazones y enervan las voluntades pintando un mundo imaginario y disgustando del verdadero. Son imputables en particular al naturalismo las tendencias deterministas, con defectos de gusto y cierta falta de selección artística; grave delito el primero, leve el segundo, por haber incurrido en él los más ilustres dramáticos y novelistas."

Pero doña Emilia, pese a los ataques de que fue objeto, no acepta en su totalidad la doctrina naturalista.

Ya en *La cuestión palpitante,* se manifiesta contraria a esta "literatura inmunda, vitanda, reprobable."

Con todo grafismo dice la Pardo Bazán:

"Existe en el naturalismo, considerado como cuerpo de doctrina, una limitación, un carácter cerrado y exclusivo que no acierto a explicar sino diciendo que se parece a las habitaciones bajas de techo y muy chicas, en las cuales la respiración se dificulta. Para no ahogarse hay que abrir la ventana: dejemos circular el aire y entrar la luz del cielo."

Combate duramente los vicios y defectos de Emilio Zola. Para ella es pecado original tomar por asunto de un ciclo entero de novelas de odisea de la neurosis a través de la sangre de una familia, representativa de la sociedad del segundo Imperio. "Protestamos —dice— y no nos avenimos a creernos una renta de enfermos y allanados, que es, en resumen, lo que resultan los Rougon" [16].

Por su inutilidad los pocos personajes no enfermos de alma o cuerpo en la obra de Zola no son gratos y su bondad es casi más aborrecible que la enfermedad o el vicio.

Marionetas sin voluntad, vigor ni fuerza son los personajes virtuosos del novelista francés, salvo Silverio y Lalle. En el mal está la actividad en la obra de Zola; el bien bosteza, se cae de puro tonto.

El naturalismo comete un craso error al considerar sólo las influencias físico-químicas, haciendo caso omiso hasta de la espontaneidad del individuo. Rige el pensamiento y la pasión humanas con la misma norma que la caída de la piedra. Emilio Zola habla de "mostrar y poner de realce la bestia humana."

[16] *La cuestión palpitante,* pág. 214.

Sólo explica el drama de la vida del hombre por el ciego instinto y la concupiscencia sin freno ni norte, el no tener en cuenta sino la materia.

El seguidor de Zola ha de verificar una "especie de selección entre los motivos que puedan determinar la voluntad humana, eligiendo siempre los externos y tangibles y desatendiendo los morales últimos y delicados: lo cual sobre mutilar la realidad, es artificioso y a veces raya en afectación, por ejemplo, la heroína de una página de amor manifiesta los grados de su enamoramiento por los de temperatura que alcanza la planta de sus pies."

Doña Emilia censura el naturalismo ya al exponer su doctrina y dice que Zola al intentar sujetar el arte a las reglas del método experimental no tiene en cuenta que en realidad el arte se resiste, "los caminos del hombre de ciencia son distintos a los del artista."

También es equivocado querer buscar un fin útil en el arte. Zola mismo, con antelación a *La novela experimental*, había impugnado dicha equivocación, a propósito de la obra de Proudhon, *Del principio del arte y de su función social*, y proclamó "la independencia sublime del arte."

El estilo zolesco tiene asimismo sus vicios, como queda dicho.

Entre los juicios de la escritora gallega acerca de la doctrina naturalista, los hay singularmente expresivos.

En el prólogo de *La cuestión palpitante*, en su cuarta edición, de 1891, afirma:

"No fue castecismo de una escuela, según erróneamente creyeron los que la vieron con ojos maliciosos o descuidados, sino exposición de teorías que aquí se habían extendido al revés, con saña y reprobación tan antiliterarias como ciegas, y ensayo de crítica de esas mismas teorías, sin pasión ni dogmatismo..., no es tal Biblia del naturalismo..., sino una tentativa de sincretismo, tan batalladora en la forma como serena en el fondo."

El ilustre catedrático y crítico gallego Correa Calderón expresa de manera perfecta el juicio de doña Emilia contra la doctrina naturalista. Dice así en *La Pardo Bazán en su época*: "Muy escasos valores positivos pueden contarse en su haber. Si acaso, su don de oportunidad, como reactivo necesario contra el engolado clasicismo y el romanticismo desorbitado —aunque en cierto modo sea consecuencia y aplicación de éste último—; un minucioso aprovechamiento de la observación y el análisis aplicado a las costumbres y a las gentes, como instrumentos de trabajo básicos y esenciales en el novelista; la contaminación de la

literatura con las ciencias experimentales y el arte pictórico, que en algunos casos pueden ser elementos valiosos, y, si acaso, el amplio desarrollo a que somete el decadente vocabulario, empobrecido por la afectación, que excluía toda palabra expresiva."

"En dos graves fallos puede sintetizarse la contrapartida del naturalismo, uno de orden ideológico, otro de carácter estético, totalmente incompatibles con el arte mismo."

a) "Su determinismo materialista. En literatura y filosofía, lo refiere todo a la naturaleza; para él no hay más causa de los actos humanos que la acción de las fuerzas naturales del organismo y el medio ambiente. Por lógica consecuencia el naturalismo se obliga a no respirar sino del lado de la materia, a explicar el drama de la vida humana por medio del instinto ciego y la concupiscencia desenfrenada. Carece el naturalismo de mística, aunque sea difusa. La condesa puede condensar este punto en una frase certera: "Escribir como si Cristo no hubiese existido, ni su doctrina hubiese sido promulgada jamás, fue el error capital de la escuela."

b) "Sus pretensiones docentes, utilitarias, que desvirtúan la esencia misma del arte al asimilarle a una ciencia práctica, al pretender que la novela derive hacia una modalidad experimental, ideológica, científica, de la que redunde enseñanza moral, legal, sociológica, médica o política, lo que obliga por otra parte a la morosa y lenta enumeración y a interpolar en la acción largas y fastidiosas disquisiciones de tipo didáctico. Contra tal mixtificación, y caso en tantos otros aspectos del naturalismo, muestra Emilia Pardo Bazán su disconformidad más absoluta: "El artista que se proponga fines distintos de la realidad de la belleza, tarde o temprano, con seguridad infalible, verá desmoronarse el edificio que exija."

En su gran imparcialidad la condesa acepta de la doctrina naturalista lo que supone un avance en el arte de la novela y no admite lo que tiene de reprobable y representa deliberadamente una posición intermedia.

Afirma que "yerre el naturalismo en este fin útil y secundario a que trate de enderezar las fuerzas artísticas de nuestro siglo, y ante error y al sentido determinista y fatalista de su programa son los límites que él mismo se impone, son las ligaduras que una fórmula más amplia ha de romper."

El realismo, transición entre idealismo y naturalismo, sería para la condesa de Pardo Bazán un módulo perfecto de la novela, dado que en el realismo, como en la propia vida, caben bien y mal, tierra y cielo, naturaleza y espíritu.

El prólogo de *Un viaje de novios* interesa para el conocimiento de las teorías de la novelista coruñesa. Dice ella que "fue de los primeros ecos, acaso el más resonante hasta entonces, que en España tuvo el movimiento naturalista francés, al cual contraponía yo el realismo nacional, prefiriéndolo."

Su aprobación de la técnica de renovación que para la novela trajo el naturalismo, no es incondicional. La novela ha dejado de ser mero entretenimiento, modo de engañar gratamente unas cuantas horas, ascendiendo al estudio social, fisiológico, histórico, pero al cabo estudio. El novelista debe tener las galas de la fantasía, la observación y el análisis y está fuera del romanticismo e idealismo cuando expresa que la novela es el trasĭado de la vida, y lo único que el autor pone en ella es su modo de ver las cosas reales. Con todo no acepta totalmente el naturalismo:

"El discutido género francés novísimo no parece una dirección realista, pero errada y torcida en bastantes aspectos. Hay realismos de realismos, y pienso que a esto le falta o más bien le sobra algo para alardear de género de buena ley y durable influjo en las letras."

El prefacio de *Un viaje de novios* es significativo de su posición: "No censuro yo la observación paciente, minuciosa, que distingue a la moderna escuela francesa: desapruebo como yerros artísticos la elección sistemática preferente de asuntos repugnantes o desvergonzados, la prolijidad nímia y a veces cansada de las descripciones, y, más que todo, un defecto en el que no sé si repararon los críticos: la perenne solemnidad y tristeza, el ceño siempre curvo, la carencia de notas festivas y de gracia y soltura en el estilo y en la idea."

No afecta la limitada estampa del diario vivir, pues "siendo la novela, por excelencia, trasunto de la vida humana, conviene que en ella turnen como en nuestro existir, lágrimas y risas, el fondo de la eterna tragicomedia del mundo."

Frente al naturalismo, la condesa atiende al realismo español, a los novelistas Pérez Galdós, José María de Pereda y Pedro Antonio de Alarcón, no inferiores a franceses e ingleses.

Doña Emilia demuestra su interés por los valores positivos del naturalismo, pero, termina así en el prefacio citado: "Pídole por caridad

que no me afilie al realismo transpirenaico, sino el nuestro, único que me contenta, y en el cual quiero vivir y morir, no por mis méritos sino por mi voluntad firme."

LA PARDO BAZÁN Y LA NOVELA RUSA

Otra de las grandes aportaciones de la condesa de Pardo Bazán a la crítica literaria y a la Literatura española, en general, es la introducción y popularización en nuestra patria de la novelística rusa. Es importantísima su obra *La revolución y la novela en Rusia.*

Doña Emilia, en viajes a París, había leído novelas rusas y críticas de ellas debidas a autores franceses.

La base del libro que nos ocupa, fueron las conferencias que en 1887 pronunció en el Ateneo madrileño.

La primera edición de *La revolución y la novela en Rusia* es de 1887, pero hay que pensar en una edición de 1886. Sigue el esquema de Vogue.

Antes de los trabajos sobre el particular de doña Emilia, en España eran prácticamente desconocidos los novelistas rusos, que comienzan a traducirse al español, a partir de entonces [17].

La novelista gallega comienza con una discusión sobre el fondo social político e intenta definir el "nihilismo". Examina brevemente los orígenes literarios rusos y después trata del romanticismo, subrayando la fuerte personalidad de Puchkin, el autor de *Eugenio Onieguín.*

Son de gran interés sus estudios de Gogol, Turguenev, Dostoyewski, Tolstoy.

Un mundo extraño para la mentalidad occidental, que es el fondo de la novelística rusa, hace que la escritora coruñesa discuta, para ambientar su libro, de cuestiones raciales, políticas, sociales.

Con gran originalidad enjuicia asuntos y aspectos de Dostoyewski y Tolstoy. Reconoce la grandeza del primero y prefiere de sus novelas *Crimen y castigo* y *El idiota,* en la que va la influencia cervantina del *Quijote.*

Cree la novelista gallega que el ruso es un gran escritor, si bien falto de moderación y que ve el mundo con ojos calenturientos. Dice que tiene extravagancia y "que hace que a veces nos parezca casi un loco."

---

[17] Vid. Robert E. Osborne: *Emilia Pardo Bazán y la novela rusa,* "Revista Hispánica Moderna", t. XX, 1954, y *The Aesthetic Ideas of Emilia Pardo Bazán,* "Modern Language Quaterly", t. XI.

En la línea de Vogue habla la autora de *Los Pazos de Ulloa* del "oso polar" como denominaba ella al conde León Tolstoy, al que considera dotado de mayor fascinación que los demás rusos. Ya en su "Nuevo Teatro Crítico" publicó un estudio comparativo entre Tolstoy y Zola.

El francés —cree nuestra escritora— toma el pulso al público y abierta y premeditadamente da detalles pornográficos para halagar; en cambio Tolstoy no piensa en el público, sino en la humanidad. Mientras Tolstoy es más espontáneo, en Zola hay más fuego e inspiración. Las obras del novelista con las que estima doña Emilia que el naturalismo ruso llegó a su apogeo y cumbre ofrecen menos uniformidad e igualdad que las del autor de *Germinal*.

Una nota distintiva del realismo ruso para la escritora coruñesa es su cristianismo y caridad. También opina que en muchos aspectos el naturalismo ruso es mejor que el del vecino país galo. Los escritores ruos jamás cayeron en el error de los franceses de formular leyes y cánones, propios de una "escuela cerrada", por lo que su novela naturalista sobrevivió a la francesa.

Gran atención prestó la condesa de Pardo Bazán al autor de *Ana Karenina*, como apóstol y como artista y escritor. Le dedicó los artículos *El conde Tolstoy: El escritor* (1910) y *El conde Tolstoy: El redentor* (1911). "La grieta por donde se pierde y sume el agua viva de la voluntad enérgica" es para nuestra novelista la falta de fe del escritor ruso, con el que también está en disconformidad en sus ideas sobre la castidad, su interpretación de la Biblia y su actitud pasiva ante el mal [18].

Entre los escritores que han brillado en la descripción de la guerra figura, precisamente, el autor de *La guerra y la paz*, obra en la que aparece la admirable descripción de la batalla de Borodino, equiparable a la de Waterloo, de *La Cartuja de Parma*. *La guerra y la paz* es objeto de detenido estudio temático y estilístico.

° ° °

El mejicano Francisco A. de Icaza exagera notoriamente la influencia de *Le roman russe*, del vizconde de Vogue, en *La revolución y la novela en Rusia*. Doña Emilia utiliza esta fuente francesa, y ella misma lo dice, pero tenía un clarísimo criterio propio [19].

[18] El análisis de la novelística de León Tolstoy se completa entre las páginas dedicadas en *La revolución y la novela en Rusia* y los citados artículos, publicados en el "Nuevo Teatro Crítico", en 1910 y 1911.

[19] Francisco A. de Icaza trata, además, del problema en sus artículos: *Doña Emilia Pardo Bazán*, ("El Sol", 14 y 16-I-1925), y *Doña Emilia Pardo Bazán y la novela en Rusia* ("El Sol", 28-I-1925).

El norteamericano Osborne ha hecho justicia a la condesa de Pardo Bazán y reconoce, además, lo que la difusión de la novela rusa en nuestra patria debe a doña Emilia [20].

OTRAS TAREAS CRÍTICAS

Diversos aspectos de la Literatura extranjera y española son objeto del estudio y la crítica de la eximia escritora así, por ejemplo, la narrativa inglesa.

Interesa su análisis de Dickens. El y Thackeray son para doña Emilia los grandes novelistas de Inglaterra. No era demasiado partidaria de la novela inglesa.

LA PARDO BAZÁN ANTE LA NOVELA ESPAÑOLA DE SU TIEMPO

Doña Emilia Pardo Bazán, reseñó, a través de sus asiduas colaboraciones periodísticas, las novelas de sus contemporáneos españoles.

De extraordinario interés con sus exposiciones sobre la novela católica, al hablar de *Quien mal anda, ¿cómo acaba?*, del catedrático y escritor levantino Manuel Polo y Peyrolón, y de *Pequeñeces* del jesuita padre Luis Coloma, al que dedicó, precisamente *Un jesuita novelista* observando la influencia de doña Cecilia Böhl de Faber, la Fernán Caballero, en el escritor jerezano y en la novela española, en general.

Elogia al artista de *Pequeñeces* y dice que "la heroína de la novela es creación maravillosa... la mujer más mujer acaso de la moderna novela hispana."

Analiza también *Tristana* y *Ángel Guerra*, de Benito Pérez Galdós, uno de los escritores predilectos de la autora gallega, con obras de tanto valor como *Fortunata y Jacinta*, en el sentir de doña Emilia. Destaca la precisión del escritor canario en cuanto al significado de objetos, lugares y personas, pondera las excelencias de su léxico y considera de primer orden la personalidad y la vibración íntima que brillan en el estilo del autor de *Doña Perfecta* [21].

Con respecto a Armando Palacio Valdés, presta atención a sus obras *La espuma* y *La fe*, considerando que la primera revela desconocimiento de los ambientes elegantes y refinados de sus personajes y que tiene

[20] Vid. citado trabajo de Osborne, en "Revista Hispánica Moderna".
[21] "Nuevo Teatro Crítico", núm. 8, agosto 1891, págs. 19-63.

desaliño, poco vigor en los retratos de Clementina y Raimundo y monotonía [22].

Con más detalle se ocupó en el "Nuevo Teatro Crítico" del accitano Pedro Antonio de Alarcón, al que consagró un extenso estudio necrológico, de gran originalidad [23].

Ante el éxito de los cincuenta mil ejemplares del *Diario de un testigo de la guerra de África,* con el consiguiente desahogo económico, para Alarcón, la condesa no oculta su curiosidad.

Posteriormente analizó la novelística del gran narrador de Guadix. Justamente vio los vicios literarios de las "narraciones inverosímiles" y la influencia de los franceses Alfonso Kar y Agustín Bonnat, ésta última directamente. Repite los propios juicios de Alarcón sobre su vasallaje a Walter Scott, Alejandro Dumas y Víctor Hugo y después a Balzac y Aurora Dupin, la Jorge Sand, a los que encontró más profundos y sensibles. Después reconoció que ni Próspero Merimée ni Alfonso Daudet superaron *La buenaventura, Tic tac, El libro talonario, El carbonero alcalde,* de Pedro Antonio. Dijo sobre *El carbonero alcalde*: "Busco algún fragmento épico, moderno, que supere al *Carbonero alcalde,* y podré citar los cuadros del "Sitio de Sebastopol", donde supo difundir tan misterioso terror bélico el genio de Tolstoy". Por último, exaltó *El sombrero de tres picos,* al que consideraba como rey de los cuentos españoles e insuperable en su género y en el que su autor "derramó plenitud de vida y riqueza de color."

BIBLIOGRAFIA

ABUÍN, PEDRO: *El realismo de doña Emilia Pardo Bazán.* (Artículo de *Presencia de Curros y doña Emilia*). Colección Grial, Ed. Galaxia.

ALCARDO, J. M.: *Novelas y novelistas.* (Sobre *Misterio de E. Pardo Bazán*) (en "De literatura contemporánea", Madrid, 1905).

ALAS, LEOPOLDO ("CLARÍN"): *Nueva campaña,* Madrid, 1887, *Sermón perdido,* Madrid, 1885. Prólogo a *La cuestión palpitante,* Madrid, 1883, *Emilia Pardo Bazán y sus últimas obras* (en "Museum", folletos literarios, t. VII, Madrid, 1890).

ALEIXANDRE, VICENTE: *Doña Emilia Pardo Bazán en el balneario,* Madrid.

ALMAGRO SAN MARTÍN, MELCHOR DE: *Emilia Pardo Bazán* (en *Bajo los tres últimos Borbones,* Madrid, (s. a.).

[22] Idem., núm. 2, febrero 1891, págs. 68 y ss.
[23] Idem., núm. 9, septiembre 1891, págs. 22-80.

AMICH SERT, JULIÁN: *La condesa de Pardo Bazán* (1851-1921) (en "Breves biografías íntimas de mujeres célebres", Barcelona, 1949).

ANDRADE COELLO, A.: *La condesa Emilia Pardo Bazán* (en "Cuba Contemporánea", vol. XXIX, mayo-agosto de 1922).

"AZORÍN" (seudónimo de José Martínez Ruiz): *La Pardo Bazán* (en "A voleo" (1905-1953), obras completas, tomo IX, Madrid, 1954, *Lejos de la Patria* (sobre la condesa de Pardo Bazán) (en "ABC" del 11 de diciembre de 1922, reproducido en "Escritores", Madrid, 1956), *Galicia* (sobre E. Pardo Bazán) (en "El paisaje de España visto por los españoles", Madrid, 1917), *Homenaje debido* (en "ABC", 11-7-62). (Este homenaje se celebró en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, de La Coruña, en colaboración con la Real Academia Gallega).

BALSEIRO, J.: *Emilia Pardo Bazán* (en "Novelistas españoles modernos", Nueva York, 1963).

BAQUERO GOYANES, MARIANO: *El cuento español en el siglo XIX*, Madrid, 1949, *La novela naturalista española: Emilia Pardo Bazán*, Murcia, 1955.

BARCIA CABALLERO, J.: *Mesa revuelta, ensayos literarios*, Santiago, 1883.

BARJA, CÉSAR: *Emilia Pardo Bazán* (en "Libros y autores modernos", Madrid, 1925).

BRAVO-VILLASANTE, CARMEN: *Vida y obra de Emilia Pardo Bazán* (en "Revista de Occidente", Madrid, 1962).

BROWN, DONALD F.: *The Catholic Naturalism of Pardo Bazan*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1957, *Pardo Bazan and Zola: Refutation of some critics*, "Romanic Review", XXVII, 273-278, *Two Naturalistic Versions of Genesis: Zola and Pardo Bazan*, Modern Language Notes, LII, 243-248, *La condesa de Pardo Bazán y el naturalismo*, "Hispania", Washington, t. XXXI, 1948, *The influence of E. Zola on the novelistic and critical work of E. Pardo Bazan*, Illinois, 1933.

BROWN, M. GORDON: *La condesa de Pardo Bazán y el naturalismo* (en "Hispania", Washington, tomo XXXI, 1948, págs. 152-156), *La vida y las novelas de doña Emilia Pardo Bazán*, Madrid, 1940.

CANGA-ARGÜELLES, ÁNGEL: *Doña Emilia Pardo Bazán* (en "La Ilustración Española y Americana", 22 de junio de 1916).

CASTRO, CARMEN: Selección y prólogo a *Emilia Pardo Bazán*, ("Breviarios del Pensamiento Español", Madrid, 1945).

Catálogo de la "Exposición dedicada a la condesa de Pardo Bazán con motivo del centenario de su nacimiento", Santiago, 1951.

CORREA CALDERÓN, EVARISTO: *Centenario de doña Emilia Pardo Bazán. La Pardo Bazán y su tiempo*, Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, 1952.

COUCEIRO FREIJOMIL, ANTONIO: *Diccionario Bio-Bibliográfico de Escritores*, vol. III, P-Z, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, Santiago de Compostela, 1954, págs. 27 a 31.

CRUZ, MANUEL DE LA: *Literatura Española. Emilia Pardo Bazán* (en "Estudios Literarios", Madrid, 1924).

CHANDLER, ARTHUR ALAN: *The Role of Literary Tradition in the Novelistic Trajectory of Emilia Pardo Bazan*, "Dissertation. Abstracte", XVI, 1950, Chio State University.

CHAO ESPINA, ENRIQUE: *Viñetas a un centenario. Emilia Pardo Bazán y la Reunión de Artesanos*, por el "Socio Echepín" (seudónimo) (en "Spes", Pontevedra, núm. 199, julio 1951).

DARÍO, RUBÉN: *La Pardo Bazán en París* (en "España Contemporánea", París, 1901).

DAVIS, GIFFORD: *The critical reception of naturalism in Spain before "La cuestión palpitante"* (en "Hispanic Review, tomo XXII, 1954, págs. 97 a 108, *The "Coletilla" to P. B. Cuestión palpitante* (en "Review", tomo XXIV, 1956, págs. 50-63).

DOMENCHINA, J.: *Emilia Pardo Bazán* (en "Almanaque literario", Madrid, 1935).

ENTRAMBASAGUAS, JOAQUÍN DE: Selección y prólogo a *Cuentos escogidos de la Pardo Bazán*, Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, 1952. Edición de *La sirena negra*, en "MNC". En esta citada colección "Las mejores novelas contemporáneas", en el tomo III (1905-1909), —Editorial Planeta, Barcelona, 1958— en que edita *La sirena negra*, figura el estudio *Emilia Pardo Bazán* (1851-1921), págs. 893 a 976).

ERSKINE, BEATRICE: *Emilia Pardo Bazán*, "Contemporary Review", vol. CXX, 1921.

"ESFERA, LA": *La condesa de Pardo Bazán*, núm. 385, 1921.

EZQUERRA DEL BAYO, JOAQUÍN y PÉREZ BUENO, LUIS: *Doña Emilia Pardo Bazán. Retratos de mujeres españolas del siglo XIX*, Madrid, 1924.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, WENCESLAO: *La condesa*, (en "ABC", 5-4-1947), *Por la condesa de Pardo Bazán* (en "ABC", 17-6-21).

FERNÁNDEZ LUJÁN, J.: *Pardo Bazán, Valera y Pereda. Estudio crítico.* (Sobre *Un viaje de novios,* Barcelona, 1889).

FIGUEROA, MARQUÉS DE: *Del renacimiento literario y artístico de Galicia* (en"La España Moderna", núm. XIV (febrero de 1890).

FILGUEIRA VALVERDE, JOSÉ: *Un autógrafo de la Pardo Bazán* (en "El Museo de Pontevedra", t. VI).

FOSTER, HILDEGARDO: *Zolas Einfluss auf die literaris chen. Anfänge der Gräfin Emilia Pardo Bazan.* Münster, Lengerich, 1940.

FRANCÉS JOSÉ: *Les scénarios du roman espagnol. La comtesse de Pardo Bazán et le paysage de ses romans galiciens* (en "Hispania", París, vol. II, 1919).

GARCÍA SABELL, DOMINGO: *Presencia de Curros y doña Emilia,* Vigo, 1951.

GLASCOOK, C. C.: *Aesthetic Elements in the Art of Fiction as Advocated by Juan Valera, Pardo Bazán and Palacio Valdés* (en "Hispania", California, t. X, diciembre de 1927, págs. 409-418) y sobre *La Quimera* (en "Hispania", California, t. IX, marzo de 1926, págs. 86-94).

GÓMEZ DE BAQUERO, EDUARDO ("ANDRENIO"): *La última manera espiritual de la señora Pardo Bazán* sobre *La Quimera y la Sirena Negra* (en "Cultura española", núm. X, 1908), reproducido en "Novelas y novelistas", Madrid, 1918, *Emilia Pardo Bazán* (en *De Gallardo a Unamuno,* Madrid, 1926).

GÓMEZ DE LA SERNA, RAMÓN: *Emilia Pardo Bazán* (en "Nuevos retratos contemporáneos", Buenos Aires, 1945).

GONCOURT, JULIO Y EDMUNDO DE: *Diario íntimo* (1851-1895), "Memorias de la vida literaria", Madrid, s. a.

GONZÁLEZ BESADA, AUGUSTO y FÉLIX MELENDO: *La condesa de Pardo Bazán y su torre de Miraflores* (en "Diario de Barcelona, del 11 de enero de 1952), *Gran manifestación de duelo. Entierro de la condesa de Pardo Bazán* (en "La Época, Madrid, del 14 de mayo de 1921).

GONZÁLEZ BLANCO, ANDRÉS: *Historia de la novela en España,* Madrid, 1907.

GONZÁLEZ LÓPEZ, EMILIO: *Emilia Pardo Bazán, novelista de Galicia,* Nueva York, Hispanic Institut, 1944.

GONZÁLEZ RUANO, CÉSAR: *La condesa de Pardo Bazán. Siluetas de escritores contemporáneos,* Madrid, 1949.

GUERRA, ÁNGEL: *Las grandes escritoras modernas. La condesa de Pardo Bazán* (en "La Ilustración Artística, núm. 1.534).

HILTON, RONALD: Numerosos estudios (vid. repertorios citados) y entre ellos, *Doña Emilia Pardo Bazán and the europeización of Spain* (en

"Symposium, Syracuse, VI, 1952), *Pardo Bazán: Analysis of the social structure of Spain* (en "Bulletin of Hispanic Studies", Liverpool, XXIX, 1952), *Pardo Bazán and the Spanish Problem* (en "Modern Language Cuertierly", Washington, 1952), *A Spanish francophile: Emilia Pardo Bazán* (en "Revue de Littérature comparée", París, XXVI, 1952), *Emilia Pardo Bazán et le mouvement féministe en Espagne* (en "Bulletin Hispanique", tomo LIV, 1952), *Pardo Bazán and Literaty Polemies about Feminisi* (en "The Romanic Review", Nueva York, XLIV, 1953), *Spanish preconceptions about France, as revealed in the works of Emilia Pardo Bazán* (en "Bulletin of Hispanic Studies", XXX, 1953).

ICAZA, FRANCISCO, A.: *Doña Emilia Pardo Bazán* (en "El Sol", 14 y 16 de enero de 1925), *Doña Emilia Pardo Bazán y la novela en Rusia* (en "El Sol", 28 de enero de 1925).

KELLER-JORDAN, H.: *Emilia Pardo Bazán* (en "Beilage sur Allgemeinen Zeitun, núm. 129).

LAGARRIGUE, JUAN ENRIQUE: *Carta a la señora doña Emilia Pardo Bazán. Sobre el naturalismo*, Santiago de Chile, 1889.

LEGAL, NULLY: *La contesse de Pardo Bazán devant les grandes preocupations de son temps*, Burdeos, 1956.

LEÓN PAGANA, J.: *Emilia Pardo Bazán* (en "A través de la España literaria", vol. II, Barcelona, 1904), *Manifestación de duelo. Por la condesa de Pardo Bazán* (en "La Época", Madrid, 16 y 17-5-21).

MANZANO, RAFAEL: *Víctor Hugo y doña Emilia Pardo Bazán* (en "Revista", Barcelona, 3-6-1952).

MARTÍNEZ SIERRA, GREGORIO: *La feminidad de la Pardo Bazán* (en "Motivos", Madrid, 1920) y sobre *El fondo del alma*, de Emilia Pardo Bazán (en "Renacimiento", Madrid, t. II, 1907).

MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO: Prólogo a *San Francisco de Asís*, de Emilia Pardo Bazán, París, 1886 (2.ª edición), *Doña Emilia Pardo Bazán* (en "Estudios y discursos de crítica histórica y literaria". Obras completas, Edición Nacional, tomo V, Santander, 1942.

MONTERO ALONSO, JOSÉ: *Doña Emilia y la Academia* (en "La Estafeta Literaria", Madrid, 5-3-1944).

MONTERO PADILLA, JOSÉ: *La Pardo Bazán, poetisa* (en "Revista de Literatura", t. III, 1953), *Emilia Pardo Bazán y la poesía gallega* (en "Revista de Literatura", t. VII, 1955).

MURGUÍA, MANUEL MARTÍNEZ: *Cuentas ajustadas, medio cobradas* (en "La Voz de Galicia", La Coruña, 20-10-1896 y 27-12-1896).

NAYA PÉREZ, JUAN: *Tres momentos de la vida de la condesa de Pardo Bazán en La Coruña* (en "La Voz de Galicia", La Coruña, 1-8-1971).

OGLETREE, JEAN: *Paralelos literarios. Villa Cather y Emilia Pardo Bazán* (en "Insula", núm. 27, de 15-3-48).

OSBORNE, ROBERT: *Emilia Pardo Bazán y la novela rusa* (en "Revista Hispánica Moderna", t. XX, 1954, *The Aesthetic Ideas of Emilia Pardo Bazán* (en "Modern Language Quaterly").

PALMA, RICARDO: *Los lunes de la Pardo Bazán. Recuerdos de España.* Obras completas, Editorial Aguilar, Madrid.

PÉREZ DE AYALA, RAMÓN: *Doña Emilia* (en "ABC", 7-9-57), *Recuerdos* (en "ABC", 3-5-59).

PÉREZ GALDÓS, BENITO: *La revolución y la novela en Rusia.* Conferencias de Emilia Pardo Bazán en el Ateneo (en "Arte y Crítica", Obras inéditas, vol. II, Madrid, 1923).

PÉREZ MINIK, D.: *Novelistas españoles de los siglos XIX y XX. Las novelas de la condesa de Pardo Bazán,* Ed. Guadarrama, Madrid, 1957.

"Raza española", t. XXX, de 1921. Número extraordinario dedicado a la condesa de Pardo Bazán, con trabajos de Álvaro Alcalá Galiano, Luis Araujo-Costa, Wenceslao Fernández Flórez, Eduardo Marquina, conde de las Navas, doña Blanca de los Ríos.

RÍOS, BLANCA DE LOS: *Emilia Pardo Bazán* (en "ABC", 18-9-51).

RUBIA BARCIA, JOSÉ: *Pardo Bazán y Unamuno* (en "Cuadernos Americanos de Méjico", 1960).

SAN JOSÉ, DIEGO: *Un centenario. Doña Emilia* (en "Mundo Gallego", Buenos Aires, núm. 2, enero 1952).

SÁNCHÉZ REYES, ENRIQUE: *Cartas de doña Emilia Pardo Bazán a Marcelino Menéndez Pelayo* (en "Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo", tomo XXIX, 1953).

SAVINE, ALBERTO DE: Prólogo a *La cuestión palpitante,* París, 1883.

SERRANO CASTILLA, FRANCISCO: *Una oda muy poco conocida de la Pardo Bazán* (en "Cuadernos de Estudios Gallegos", t. IX, 1954), *Doña Emilia Pardo Bazán y el centenario de Espronceda* (en "Cuadernos de Estudios Gallegos", núm. 63, inicial de 1966).

SINGER, ARMAND E.: *The influence of "Paul et Virginie" on. "La madre naturaleza"* (en "West Virginia", vol. IV, 1943).

SINISCALCHI, A.: *Emilia Pardo Bazán*, Madrid, s. a., *Una insigne figura literaria. La condesa de Pardo Bazán ha muerto* (en "La Época", Madrid, 12-5-21).

SORIANO, RODRIGO: *Una conferencia con Emilio Zola* (en "Revista de España", t. CXXXVII, 1891).

TENREIRO, RAMÓN M.ª: Varias reseñas en "La Lectura".

TORRE, GUILLERMO DE: *Emilia Pardo Bazán y las cuestiones del naturalismo* (en "Cuadernos Americanos", núm. 2, 1960).

TRAVERET, A. DE: *La Litterature espagnole contemporaine. Le roman et le realisme* (en "Le correspondant", núm. 138, 1885).

UNAMUNO, MIGUEL DE: Reseña de *La Quimera* (en "La Lectura", Madrid, t. II, 1905), *Recuerdos personales de doña Emilia* (en "Nuevo Mundo", 27-5-21).

URQUÍA, JOSÉ DE: *Estudio crítico de la condesa de Pardo Bazán* (en "La novela corta", t. IV, núm. 286).

VALERA, JUAN: *Morriña* (en "Crítica Literaria". Obras completas, tomo XXVIII, Madrid, 1889-1896), *El tesoro de Gastón* (en ídem., t. XXIX, *Apuntes sobre el nuevo arte de escribir novelas* (en "Nuevos estudios críticos", Madrid, 1888 y *Las mujeres y las academias*, por "Eleuterio Filogyno", seud. de Juan Valera. (Sobre la Pardo Bazán y su intento de ingreso en la Academia), Madrid, 1891, *Ecos argentinos*, Buenos Aires, 1943.

VÁLGOMA, DALMIRO DE LA: Artículos sobre los linajes de la Pardo Bazán, *La condesa de Pardo Bazán y sus linajes nobiliarios*, Burgos, 1952.

VARELA JÁCOME, BENITO: *Historia de la Literatura Gallega*, Editorial Porto, Santiago de Compostela, 1952, *La Marineda de doña Emilia* (en "La Noche", de Santiago de Compostela, agosto de 1951, *Emilia Pardo Bazán, Rosalía de Castro y Murguía* (en "Cuadernos de Estudios Gallegos", t. VI, 1951).

VÁZQUEZ DODERO, JOSÉ LUIS: *El naturalismo y la Pardo Bazán* (en "Nuestro Tiempo", t. VII, 1957).

Velada académica en homenaje a la Pardo Bazán, celebrada en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de La Coruña, en colaboración con la Real Academia Gallega, atendiendo iniciativa de Azorín. Oradores: FRANCISCO SERRANO CASTILLA: *Homenaje debido a doña Emilia;* JUAN NAYA PÉREZ: *Tres momentos de la vida de la condesa de Pardo Bazán en La Coruña;* BENITO VARELA JÁCOME: *Técnica de novelar de la Pardo Bazán;* FERNANDO HERCE Y

VALES: *Las figuras representativas creadas por el genio de la condesa de Pardo Bazán;* JOAQUÍN FREYRE DE ANDRADE: *Doña Emilia Pardo Bazán.*

VECINET, F.: *Madame E. Pardo Bazán et l'inspiration française* (en "Les Maitres du roman espagnol contemporain", París, 1907.

VIDAL RODRÍGUEZ, MANUEL: *Torres de Meirás,* Santiago de Compostela, 1939.

XORITA: *De doña Emilia Pardo Bazán a don Teodoro Llorente. Evocación de una amistad. Cartas de una mujer que escribía como un hombre* (en "La Estafeta Literaria", núm. 21, de 15 de febrero de 1945).

ZAMACÓIS, EDUARDO: *Doña Emilia, en la Universidad* (en "El Imparcial", 12 de mayo de 1921).

* * *

Entre las ediciones de obras de doña Emilia Pardo Bazán, creemos conveniente mencionar:

Obras completas, Madrid, 1891, 43 vols.

Obras completas (novelas y cuentos). Estudio preliminar, notas y edición de FEDERICO CARLOS SAINZ DE ROBLES. M. Aguilar, 1947. Dos vols. (Col. Obras Eternas. Reedición 1957).

Obras escogidas. Edición, estudio y notas de F. C. S. DE ROBLES. M. Aguilar, 1943.

NOTAS GENEALÓGICAS SOBRE EL JURISTA GASPAR RODRÍGUEZ

Por MANUEL TABOADA ROCA,
Conde de Borrajeiros

Diversos investigadores se han ocupado, en diferentes épocas, de evitar que quedara sumido en el polvo del olvido este preclaro jurista que se conoció con el nombre de Gaspar Rodríguez.

Entre los distintos estudios que sobre tan excelsa figura se han hecho, destaca, por su profundidad, por el acopio de datos y por la brillantez con que los expone, el últimamente publicado por nuestro particular amigo don Julio Francisco Ogando Vázquez [1].

En dicho trabajo se hace un examen, casi exhaustivo, de tan esclarecido jurista. Solamente deja inédito el campo genealógico, por cuya razón nosotros nos hemos atrevido a realizar un pequeño escarceo en este campo, buscando en los fondos de nuestro archivo familiar algunos árboles y datos que guarden relación parental con Gapar Rodríguez o con sus familiares, y darlos a la publicidad para complementar aquel meritorio trabajo de nuestro aludido amigo, y para reavivar, a la vez, el recuerdo de tan preclaro jurisconsulto, casi olvidado por las presentes generaciones.

Nos dice Ogando, en ese referido trabajo, que "Nada se sabe de su ascendencia, ni siquiera de su segundo apellido, siendo igualmente desconocidos sus primeros estudios. Murguía nos dejó noticia —y no propia— de su matrimonio con doña Susana Novoa de Puga [2], hija de

---

[1] *Gaspar Rodríguez, jurista gallego del siglo XVI*, en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, año 1970, pág. 178 y ss.

[2] La noticia que dejó Murguía, del matrimonio de Gaspar Rodríguez y de la genealogía de su esposa Susana de Novoa y Puga la confirma el expediente de su cuñado, el doctor don Francisco Vázquez de Puga, instruido para ingresar como

Gómez Álvarez Cardoso y de Constanza Vázquez de Puga, hermana del doctor Francisco Vázquez de Puga, colegial del Mayor de Santa Cruz y canónigo de Escritura o lectoral de Santiago, de cuyo matrimonio tuvo a don Antonio Rodríguez de Puga, que casó en primeras nupcias con doña María Pardo, y en segundas con doña Catalina de Lemos [3].

Y en otro lugar de su trabajo, al hablar de este hijo de su biografiado, puntualiza: "Antonio Rodríguez de Puga, nacido en la ciudad de Orense, heredó de su padre la afición a los estudios históricos. Este feliz ingenio, en expresión de Gándara, escribió la *Genealogía de los Lemos*, con estilo y veracidad poco imitable, en opinión de Pardiñas Villalobos. "Y yo tengo —añade Gándara— gran vanidad en seguir estilos tales, antes me honro en seguir el estilo de don Antonio Rodríguez de Puga, Caballero de mi Patria, tan erudito como son los mayores cronistas de mi tiempo."

A esto concreta el biógrafo de Gaspar Rodríguez, los datos relativos a la ascendencia, descendencia, colateralidad y afinidad del eximio jurista. Y a esto limita las noticias sobre lo publicado por su hijo [4].

---

colegial de Fonseca —que figura referido en *Los colegiales de Fonseca*, por Antonio Fraguas y Fraguas.

Los referidos linajes Novoa y Puga son de los más ilustres de la provincia de Orense. En sus descendientes radicó parte del derecho de presentación de los beneficios de Mugares, Moreiras y Astariz. De dichos linajes provienen multitud de curiales: el escribano de la Audiencia Bartolomé López de Mella; el secretario del mismo Tribunal, Alvaro de Prado, etc., etc.

De los Novoa representa la línea primogénita el conde de Maceda, dice Cobos de Belchite en su Diccionario.

Y de los Puga dice este nobiliarista que probaron su nobleza numerosas veces en la Chancillería de Valladolid. De éstos descienden los condes de la Torre Penela.

[3] El solar de los Lemos es el castillo de Ferreira de Pantón, sito en el término municipal de este nombre, en la provincia de Lugo. Sus señores enlazaron con los Amarante —Antas de Ulla, en la misma provincia—, por casamiento de don Lope Sánchez de Ulloa y Lemos, con doña Isabel González Noguerol, dueña de la referida casa de Amarante. Actualmente representa la línea primogénita la duquesa de Medinaceli, la cual vendió, hace poco, el aludido castillo.

Estos Lemos, a que venimos aludiendo, son los que tienen por blasón los trece roeles, distintos de los condes de Lemos, que ostentan solamente seis.

Esta doña Catalina de Lemos, segunda esposa del hijo de Gaspar Rodríguez, era hija de Vasco Rodríguez de Ponte y de doña Ana de Castro y Lemos, nieta de Pedro Sánchez de Parga y de doña Leonor de Ribadeneira, biznieta de Vasco Rodríguez Gayoso y de doña María Yáñez de Ponte, los cuales vivieron en La Coruña, en cuya ciudad, los Rodríguez Gayoso, ocuparon altos cargos. Entroncaron con los Ponte, cuyo solar estaba en la referida ciudad, y había sido cuna del famoso nobiliarista Vasco da Ponte. Los mencionados Rodríguez Gayoso provenían de los viejos solares de Parga y Gayoso, de los que también descendemos nosotros por las casas de Trobo, San Pedro de Arcos, Souto de San Pedro de Cerdeiras y otras.

[4] Nosotros tenemos referencias documentales de que don Antonio Rodríguez, que también usaba el apellido de Novoa o el de Biedma, como segundo, además de esa obra, dejó inédita una Historia de Galicia. En "Galicia, Revista Universal de este Reino", año 1861, páginas 166, se lee: "Don Antonio Miguel Montenegro

ASCENDENCIA DE GASPAR RODRIGUEZ

Por documentos copiados en el archivo del marqués de Leis, referentes a doña Francisca de Lemos Pimentel, que era nieta por línea paterna de nuestro aludido personaje, y por otros documentos de nuestro archivo familiar, sabemos que don Gaspar Rodríguez, usaba también, a continuación de este apellido, el de Biedma [5], y que se titulaba, y efectivamente lo era, señor de la torre de Trasmiras.

Sabemos, igualmente, por estos documentos, que el padre de don Gaspar, fue don Álvaro Rodríguez de Biedma y Camba, regidor perpetuo de la ciudad de Lugo y primo hermano de los Pardo Figueroa, señores de la casa de este último apelativo [6].

Y sabemos también, por los manuscritos inéditos de Rioboo, existentes en la Real Academia de la Historia, que un tío de don Gaspar Rodríguez, fue "el venerable Padre Alonso Rodríguez, nacido en Valladolid, y descendiente de este Reino de Galicia, que entró en la

---

—tercer nieto de don Antonio Rodríguez—, en carta a don José Cornide, su fecha en Tuy a 2 de marzo de 1783, dice que le tiene remitidos varios Ms. de este autor, y le recuerda que habiendo de emprender un viaje a Portugal, tiene que dejar la Historia de dicho don Antonio Rodríguez, en el Archivo". En 11 de mayo del mismo año, desde el mismo punto, le dice: "Recibí la Historia de Galicia y los demás papeles que se acompañan". Estos papeles son, a lo que parece, los que reclamaba en su primera carta.

[5] Biedma. Según Cobos de Belchite, es apellido gallego, y una rama pasó a Andalucía, fundando casa en Jaén. Probó su nobleza en Ordenes militares. Don Pedro de Zúñiga y Biedma, señor de la casa de Biedma, fue agraciado con el vizcondado de Monterrey, por don Juan II de Castilla. Y elevado a condado en 24 de diciembre de 1531, en cabeza de don Sancho Sánchez de Ulloa, marido de la II vizcondesa doña Teresa de Zúñiga y Biedma. En la actualidad, lo ostenta la duquesa de Alba. Sus armas son: En campo de oro, un palo de gules, acostado de ocho calderas de sable, cuatro a cada lado.

Nosotros creemos que es apellido toponímico, de Biedma, en Toledo.

Con más amplitud trata este apellido el padre Crespo en su Nobiliario Gallego, en el que nos ofrece tres variantes del escudo, y nos señala como primitivo, en campo de oro, ocho calderas de sable, puestas en dos palos.

Doña Teresa de Zúñiga y Biedma, de su matrimonio con don Sancho Sánchez de Ulloa, tuvo por hija a doña Francisca de Zúñiga y Ulloa, la cual casó dos veces; primero, con don Diego de Acebedo y tuvo por hijo a don Alonso de Zúñiga y Acevedo, III conde de Monterrey; y segundo, con don Fernando de Andrade, II conde de Villalba y I conde de Andrade, de quien tuvo a doña Teresa, la que se casó con don Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarria y IV conde de Lemos.

[6] Casa de Figueroa. Es uno de los solares más antiguos de la península, del que deriva la mayor parte de la nobleza titulada de España. Véase el trabajo publicado por nuestro ilustre amigo, actual duque de Tovar, *Estudio Histórico de algunas familias españolas*, del cual van ya publicados varios tomos.

La torre de Figueroa, solar de los de este apellido, la posee el actual marqués de Figueroa, don Juan Gil Armada, que conserva un buen ordenado archivo familiar.

Compañía siendo de diez y nueve años. Muchos de ellos, enseñó Gramática, en que logró tener por discípulo al eximio Suárez. Fue rector del Colegio de Monterrey, donde leyó mucho tiempo Teología Moral, hasta que murió nonagenario (año 1616). Fue varón de consumada virtud, que practicó asimismo, la que enseñó a otros, en el libro de Ejercicios Espirituales y Perfección Cristiana."

DESCENDENCIA DE DON GASPAR RODRÍGUEZ

Como acertadamente asevera el historiador Ogando, Gaspar Rodríguez, de su segundo matrimonio con doña Susana Novoa de Puga, tuvo un hijo que fue el referido don Antonio Rodríguez de Puga, que también usaba como segundo apellido el de Biedma, el cual contrajo ulteriores nupcias con doña Catalina de Lemos.

Esta doña Catalina de Lemos —que también empleaba como segundo apellido el de Pimentel— era hija de Vasco Rodríguez de Parga y Gayoso, regidor de la ciudad de Lugo —el cual se halló en distintas juntas de Cortes—, y de su mujer doña Ana de Lemos y Taboada, hija ésta, a su vez, de don Antonio de Lemos y de doña Francisca Taboada, señores de la antiquísima casa de Ferreira de Pantón. Era nieta, por línea paterna, de don Pedro Sánchez de Parga y Gayoso, regidor de la ciudad de La Coruña, y de su esposa doña Leonor Pimentel de Ribadeneira, que provenía de la casa de Toirán. Y era segunda nieta de don Vasco Rodríguez Gayoso y de doña María Yáñez de Ponte y tercera nieta de don Juan Yáñez de Ponte y de doña Guiomar Rodríguez Gayoso, éstos últimos, vecinos de La Coruña.

Don Antonio Rodríguez de Biedma o de Novoa —hijo de don Gaspar Rodríguez— y doña Catalina Lemos Pimentel tuvieron numerosa descendencia.

Hijos suyos fueron:

A) Doña Catalina de Lemos, casada con don Francisco de Prado, señor de la jurisdicción de Hombreiro y de la de Parada, que, a su vez, tuvieron por hijos a:

a) Don José Benito de Prado y Lemos, coronel de Caballería, que se casó con doña Vicenta Ávila y Zúñiga, hija de los marqueses de la Puebla de Loraina, y tuvo por hijo a don Vicente María de Prado, que contrajo matrimonio con doña María Josefa González Pardo, de quienes nació don Benito María de Prado, esposo de doña María Josefa Neira Ulloa, padres de don José María de Prado, primer marqués de San Martín de Hombreiro; y

b) Doña Catalina Baltasara de Lemos, que casó en primeras nupcias con don Pedro Ramón Saavedra, de quien desciende otro don Pedro Ramón Saavedra, antepasado de una marquesa de Viance o Biance. Viuda doña Catalina, contrajo ulteriores nupcias con don Felipe Ortega, regidor de Lugo, y de este matrimonio nació doña Ana Ortega y Lemos, la cual tuvo por consorte a don Juan Gil Taboada, señor de la casa de Barcia (Lalín), que fueron los padres de un don Cayetano Gil Taboada y Lemos [7], que contrajo matrimonio con doña Teresa Juana Santiso, y fueron padres, a su vez, de don Antonio María Gil Santiso.

B) Doña Francisca de Lemos y Pimentel, que se unió en matrimonio con don Antonio Montenegro Sotomayor [8], y tuvieron por hijos a:

a) Don Antonio José Montenegro, que se casó con doña Ana Correa Mendoza, hermana del marqués de Mos y conde de San Bernardo. De este matrimonio nació don Antonio Manuel Montenegro, que, en sus nupcias con doña María Antonia Tavares, procreó a don Antonio Miguel Montenegro, esposo que fue de doña Manuela Correa de Yebra. De este matrimonio nació don Antonio Miguel Montenegro Correa, gentilhombre de Cámara de S. M., caballero maestrante de Ronda, que se casó con doña Joaquina de Ponte y Oca, causantes de los marqueses de Leis y Bóveda de Limia.

b) Doña María Antonia Montenegro y Lemos, que se casó con don Juan Francisco de Quirós Sotomayor, que fueron padres de don Francisco de Quirós Montenegro, el cual casó con doña María Gabriela de Aldao Gayoso, de quienes nació don Francisco Quirós Aldao, que fueron padres de doña Francísca Vázquez Varela.

c) Doña Francisca María Montenegro y Lemos, que contrajo matrimonio con don Antonio Benito Aguiar, de cuyo matrimonio nació doña Josefa Benita Aguiar, la cual contrajo nupcias con don José Ozores, causante de los condes de Priegue y del actual conde de la Torre Penela.

En la información de limpieza de sangre de dicha doña Francisca María Montenegro y Lemos, se hallan algunos datos referentes a sus ascendientes, entre los cuales figura don Gaspar Rodríguez.

---

[7] Este don Cayetano Gil Taboada fue sobrino de su homónimo el arzobispo de Santiago, que, a la vez, era sobrino de don Felipe Gil Taboada, que lo fue de Sevilla.

[8] Don Antonio Montenegro de Sotomayor, era hijo de don Lorenzo Montenegro Sotomayor y de doña María Pereyra Montenegro. Esta, a su vez, fue hija de don Pablo Pereira y de doña María Montenegro, y nieta de don Antonio de Caldas y Pereyra. Don Pablo fue hermano del famoso jurisconsulto don Francisco Caldas Pereyra, autor de muy eruditos trabajos, y primo de los no menos famosos Cadaval.

Uno de los testigos que depusieron en ella dijo que don Antonio Rodríguez —abuelo de ella— era abogado, vecino y natural de la feligresía de Trasmiras, hijo de Gaspar Rodríguez, natural de Trasmiras, el cual fundó una capilla de aniversario sobre su hacienda, que hoy goza doña Benita de Lemos, vecina de Lugo, su nieta, hija de don Antonio y hermano entero de doña Francisca (1708).

Otro manifiesta que conoció de vista a don Antonio Rodríguez, abogado, al cual ha visto que en algunas ocasiones venía a cobrar rentas a esta feligresía (Trasmiras), y que era hijo de Gaspar Rodríguez. Y que en su mujer, el don Antonio, tuvo tres hijas, una monja en Sagunto, la doña Francisca que casó en Tuy, y la doña Benita, que vivía en Lugo, y llevaba la hacienda de esta feligresía.

Otro testigo declaró que don Antonio Rodríguez y doña Catalina de Lemos fueron naturales de Trasmiras y vecinos de esa feligresía hasta que se ausentaron a tierras de Lemos, y de allí a la ciudad de Santiago.

d) Doña Catalina Teresa Montenegro, que casó en Portugal, con don Diego de Souza, caballero de la Orden de Cristo, fidalgo de la casa de S. M., y que tuvieron por hijos a:

Don Miguel José de Souza Montenegro Sotomayor, deán de la iglesia de Braga, y doña Antonia María de Souza, casada con el señor Antonio Pereira Pinto de Eça, señor de la casa de Britanos, baronía de segunda de la de Cabaleiros, y fidalgo también de la casa de S. M.

C) Don José Rodríguez de Lemos, arcediano de Baeza, que a la vez, fue sobrino de don Antonio de Lemos, hermano de la esposa de don Antonio Rodríguez, que también lo había sido en aquella diócesis.

Fueron también hermanos de la esposa de don Antonio Rodríguez:

Don Lope de Lemos, que falleció sin descendencia.

Doña María Ana de Castro y Lemos, que contrajo matrimonio con Ares Conde de Montenegro, y fueron padres de don Álvaro Francisco Montenegro, que casó con doña Ana María Pardo Pumariño, de quienes nació doña Juana Andrea Pardo, cónyuge de don Lorenzo Moscoso Omaño, causantes de los condes de Fontao.

D) Una hija, cuyo nombre desconocemos, y de la que sólo sabemos que fue monja en Sahagún.

Tales son los datos referentes a la genealogía de don Gaspar Rodríguez de Biedma, y de algunos de sus familiares, que, por ahora, hemos logrado encontrar en nuestro archivo de Mellid. No perdemos, sin embargo, la esperanza de encontrar algunos otros, si Dios nos da vida para continuar nuestros trabajos sobre la materia.

POST SCRIPTUM

Después de terminado el precedente trabajo he encontrado en nuestro archivo familiar dos alusiones a la casa de Biedma, del don Gaspar Rodríguez.

La primera dice: "Viezma.—Estado y casa que tuvo su origen por los años de 1308. Poseyolo primero los Condes de Monterrey hasta 1610, en que por pleito, pasó a los Lemos...

Valle de Salas.—J. O. compuesta de diez feligresías y trescientos vecinos, cuya cabeza es la fortaleza antigua y desmantelada llamada "Torre de la Portela", al pie de cuya eminencia está la Casa de Audiencia, que también es Cárcel, Merino y Escribano de Número, por el Sr. de Viezma, Conde de Lemos. Presenta los Curatos de Freixó, Sarreaux, Morgade y anexo, Laroá, Pena y Trandeiros."

(Recogido en un manuscrito que se guarda en la Real Academia de la Historia. — Galicia jurisdiccional).

En la segunda nota, se hace constar lo siguiente: "En el lugar de San Pedro de Laroá, a 4 de febrero de 1670, ...reconocimos una casa grande derrotada, con una pared medio caida, de piedra de sillería, que mira hacia el Lugar de San Pedro de Laroá, y todas las demás paredes y todo lo demás caido, y en la dicha pared, en lo que ha quedado en pie, una puerta como de dos varas de alto y una de ancho, de arco, y a los lados, dos ventanas rasgadas, asimismo de arco, y en los dinteles altos de cada una, una losa picada con ocho calderas y a los lados dos castillos, en la forma que va dibujado, y encima de estas ventanas, hay rasgadas otras tres ventanas o lumbreras angostas y lo demás del lienzo, derrotado, y por la pared contraria, unos peñascos que predominan la Casa, y la Casa predomina el Lugar, donde bajamos y vimos unas trece o catorce casas, y alguna de ellas, caida, y preguntamos a los labradores que hallamos en ellas, cuya era aquella Casa y si era solariega y de qué apellido era el solar, conjuntamente responden, como gente rústica, que aquella Casa era muy antigua y que fue del Conde de Monterrey, y hoy es del Conde de Lemos, que es el Solar de los Rodríguez de Viezma".

(Copiado del expediente del santiaguista don Alonso Feijoo, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional).

Asi bien, en nuestro aludido archivo familiar, al examinar unos doscientos dictámenes forenses de antiguos y eminentes jurisconsultos gallegos, hemos encontrado uno, suscrito por don Gaspar Rodríguez, que, por su interés, creo vale la pena de transcribir, máxime cuando hemos logrado identificar a las personas a quienes se refiere.

Con ortografía actual, dice así:

"Habiendo visto el testamento de Alonso García y la cláusula de él en que manda que sus bienes no se repartan por espacio de dos años, y que por ellos los goce y usufructúe Inés Vázquez, su nuera, para con ellos criar a sus hijos. Y luego se pregunta por qué la dicha Antonia García tuvo la obligación de dejar a sus nietos sus legítimas en usufructo y en propiedad desde la hora de su muerte y no les pudo poner en ellas gravamen alguno. Y el gravamen del usufructo por dos años no pudo valer sino solamente en la quinta y tercia parte de sus bienes. Y así sin embargo, del legado que hizo de dicho usufructo de dos años de todos sus bienes los nietos hijos de Juan García da Laxe[1] han de llevar sus legítimas en propiedad y en usufructo,

[1] Este Juan García, era vecino del lugar y feligresía de Santa María de Pidre, y había otorgado testamento en dicha casa y lugar, el 14 de junio de 1598, ante el escribano Francisco Carnero. En él deja a sus hijos Juan García, e escribano, y a Pedro García, los lugares de Pidre y Laxe, propiedades y rentas de fuera, con la obligación de pagar a su hija Catalina quince fanegas de pan de renta, por su dote.

La casa de Laxe está en la referida parroquia o feligresía de Pidre y por sucesivos entronques, pasó a los señores de Taboada, de quienes desciende el propietario actual de ella, pariente del que suscribe y descendiente de la casa condal de Taboada, don Julio Taboada, funcionario del Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra.

Dicha casa y bienes de Laxe se describían así en un documento presentado en el Registro de la Propiedad de Chantada, en 19 de mayo de 1867: "Don Alejandro Taboada Garro, casado y propietario, vecino del lugar de Laxe, parroquia de Santa María de Pidre, del municipio de Palas de Rey, dueño del referido lugar acasarado, que se compone de una casa de alto y bajo, con varias oficinas; otra casa terrena, nombrada casa del Monte, de unos ochenta ferrados de sembradura, otros ochenta ferrados de prado de producir hierba seca, mil ferrados a robleda, y otros mil con destino a monte, que hacen la cabida total de 2.160 ferrados, equivalentes a 137 hectáreas y 24 áreas."

Este don Alejandro Taboada Garro era hijo de don Antonio Taboada Quiroga y de doña María Garro Losada, señores de dicha casa de Laxe. Nieto de don Pedro López Taboada y de doña Josefa Luisa Quiroga. Segundo nieto de doña María Teresa Llamas y de don Francisco López Taboada. Tercer nieto de don Manuel García Pillado y de doña Francisca Llamas Andrade. Cuarto nieto de doña María de Figueroa Varela y de don Andrés Cabana Pillado. Quinto nieto de don Rodrigo de Figueroa y de doña Basilia Varela. Sexto nieto de Francisco García Villasante y de Jerónima de Figueroa. Séptimo nieto de Juan García, el Mozo, escribano, y de Clara Vázquez. Octavo nieto de Juan García, escribano, y de Antonia López, a quienes se refiere el dictamen que queda transcrito.

pero porque el legado de usufructo de dos años se hizo en favor de los dichos nietos hijos de Inés Vázquez, a quien la testadora pudo, si siquisiera, dejarle el tercio y quinto de sus bienes en propiedad y en usufructo. Me parece que el usufructo de los dos años lo puede llevar Inés Vázquez para criar sus hijos.

En cuanto al tercio y quinto de los bienes de la testadora, y si por los dos años gozadora del usufructo de tercio y quinto. Y la propiedad de los dichos bienes se ha de partir en siete de los nietos sin tener atención al dicho legado, ya que el respeto de los bienes pertenece a los hijos de Inés Vázquez, a mayores del legado.

Vista la otra pregunta de dicho testamento en que la testadora mandó a los nietos, hijos de la dicha Inés Vázquez, aparte de las casas donde vivía y nabal del Lugar de Pidre [2] y dos fanegas de pan de sembradura a cada mano en el Lugar de San Justo [3], me parece que si los dichos bienes caben en el tercio y quinto de los bienes de la testadora, juntamente con el legado del usufructo arriba dicho, los que deben levar los nietos hijos de la Inés Vázquez, porque entrambos legados y clausulas no pudo ella mandarles más del tercio y quinto de sus bienes, demás de sus legítimas.

Y habiendo visto asimismo el testamento de Juan García de Pidre, y la clausula del en que deja a Catalina López, su hija, para su dote y legítima, quince fanegas de pan de renta y que ha de ser aparte de los bienes muebles y con ello le aparta de sus bienes.

Y en caso que ella no quiera pasar por ello, mejora a Juan García y Pedro García, sus hijos, en el tercio y quinto de sus bienes me parece que pudo el dicho testador señalar a su hija sus dichos bienes por legítima. Y aunque no le pudo poner gravamen en ella, pudo mejorar a los hijos varones en el tercio y quinto de los dichos bienes. Y así Catalina López, se ha de contentar con las dichas quince fanegas de pan de renta, y llevar la parte de los muebles que su padre le mandó; y si no se contenta con ellos, los hijos varones han de sacar la tercia y quinta parte de sus bienes de su padre, y lo demás se partirá igualmen-

[2] El lugar de Pidre pertenece a la parroquia de Santa María de Pidre, en el término municipal de Palas de Rey, en la provincia de Lugo.

[3] El lugar de San Justo pertenece a la parroquia de San Justo de la Repostería, en el mismo municipio.

te entre los demás herederos y ellos, y lo mismo ha de ser en cuanto a los bienes de la manda de Catalina López, ya que ella por su testamento, mandó lo mismo que su marido y las mismas condiciones a la dicha Catalina López.

Habiendo visto la cláusula del testamento de dicho Juan García, en que manda que Juan García El Mozo, su hijo, tome en cuenta ciertos bienes que dice haber heredado a cuenta de su legítima, me parece que probado que es verdad lo que se dice, le aceptaba que dio los dichos bienes a dicho Juan García, los ha de tomar en cuenta de su legítima, y traerá a partición y colación con los demás herederos. Y esto me pareció ser. Orense. 20 de junio de 1616".

LETRAS DE DUELO

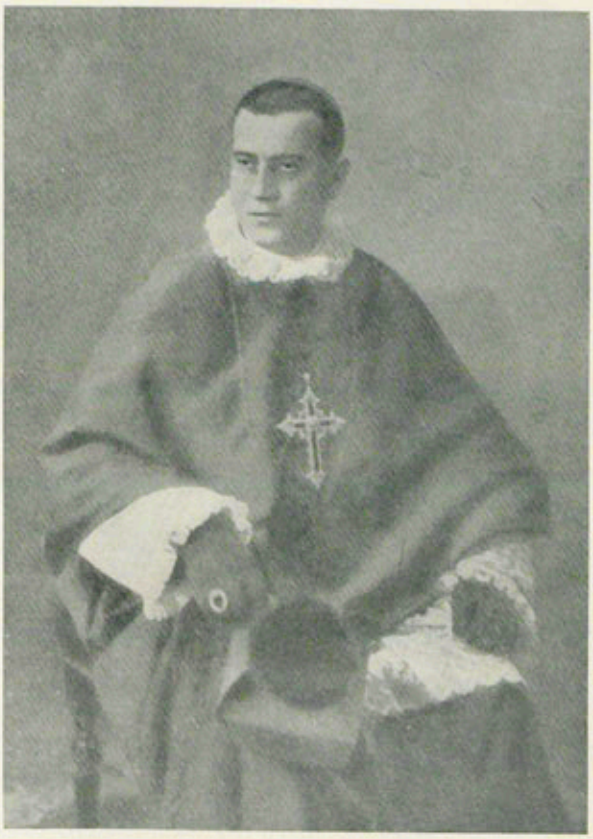

Excmo. y Reverendísimo
Sr. D. Leopoldo Eijo Garay,
Miembro de Honor de la Real Academia Gallega.
† en Vigo el 31 de agosto de 1963

DON LEOPOLDO EIJO GARAY

Por PAULINO PEDRET

Eran los últimos años de la vida del cardenal Ceferino González, arzobispo de Sevilla, dominico y filósofo escolástico, cuando llegaba a la risueña capital de Andalucía un niño vigués, huérfano de padre, Leopoldo Eijo. Empezó a estudiar en el Seminario de Sevilla y después de haber estudiado los años de Latín y alguno de Filosofía, en 1893 lo envió a Roma para que estudiase en el Colegio Español, que en 1892 había fundado el sacerdote catalán Manuel Sol, el arzobispo cardenal Sanz y Forés.

Los alumnos de este Colegio asistían y asisten a la Universidad Gregoriana, así llamada por los grandes favores que le dispensó el papa Gregorio XIII en el último tercio del siglo XVI.

En ella, cuando estudiaba Eijo, enseñaban jesuitas de tanto saber como el canonista alemán Wernz, de tanto poder creador como el teólogo Billot, más tarde cardenal, de tanta facilidad para las lenguas como el orientalista Sismondi.

Eijo, que había ingresado en el Colegio Español a los quince años, en los nueve que estuvo en él se hizo doctor en Filosofía en la Academia Pontificia de Santo Tomás, fundada por León XIII en 1879, y doctor en Teología primero y luego en Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana.

Vuelto a España en 1902 fue profesor en el Seminario de Sevilla hasta que en 1904 obtuvo por oposición la magistratura de Jaén.

En enero de 1908 fue nombrado también por oposición lectoral de Santiago, y, como catedrático del Seminario, leyó en la inauguración del curso académico 1913 a 1914 un erudito y ga-

lano discurso sobre *El origen de la vida según el Hexameron y la Ciencia,* tema muy discutido aun entre los escrituristas católicos y al que dieron orientaciones las declaraciones de la Pontificia Comisión Bíblica en junio de 1909, a los dos meses escasos de la fundación del Pontificio Instituto Bíblico.

Y no sólo fue esta la intervención memorable de Eijo durante los seis años de estancia en Santiago, pues en mayo del Año Santo de 1909 saludó en inglés a los peregrinos de la Gran Bretaña que vinieron a Santiago presididos por el más tarde cardenal Bourne.

En 1914, pocos meses antes del comienzo de la primera Guerra Europea y de la muerte del papa Pío X, fue nombrado obispo de Túy, sede que había de ocupar solamente tres años. Allí escribió su *Novena al Angel Custodio de España,* que dedicó al venerable fundador del Colegio Español de Roma, incansable fomentador de esta devoción.

En 1917 sucedió en la silla episcopal de Vitoria al Dr. Melo y Alcalde, que también fue su predecesor inmediato en la sede de Madrid-Alcalá, de la que tomó posesión en 1923.

En esta atalaya habían de lucir extraordinariamente sus egregias cualidades y en especial su exquisito don de gentes, lo mismo en el Gobierno de Primo de Rivera, que en tiempo de la República, que cuando cogió las riendas de la nación el Caudillo Franco.

A poco de subir al poder Primo de Rivera acompañó el obispo de Madrid a los reyes de España en su viaje a Roma y allí leyó en la Academia de Santo Tomás una conferencia sobre *El Angel de las Escuelas y la Mística,* que mereció los encendidos elogios del cardenal Billot, su maestro en la Universidad Gregoriana.

Eijo sucedió a don Antonio Maura como miembro numerario de la Real Academia de la Lengua. Ingresó en ella en mayo de 1927 con un discurso —él que era un excelente orador— sobre *La oratoria sagrada en España,* y le contestó el erudito Rodríguez Marín, que lo colmó de elogios.

En 1935 fue elegido numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; pero la guerra civil le impidió leer su discurso de ingreso, que versó sobre *La persona jurídica* hasta 1939.

La Santa Sede lo había nombrado académico de la Pontificia de Sto. Tomás de Aquino, y más tarde obispo asistente al Solio y Patriarca de las Indias Occidentales.

Eijo fue un generoso mecenas de los estudios bíblicos y desde 1923 presidente de la asociación española para el fomento de ellos. Fue además director del Instituto Francisco Suárez de Teología, presidente del Instituto de España desde la fundación de esta entidad y, como tal, consejero del Reino.

Hombre de un talento diplomático excepcional, equilibrado y circunspecto, de elegancia y finura extraordinarias, de formación humanística muy sólida, y de fácil, precisa y musical expresión, deja un vacío muy difícil de llenar, y nuestro Real Cuerpo Literario, del que era Académico de Honor, llora la pérdida de uno de sus más gloriosos miembros.

EL REVERENDO PADRE AURELIANO PARDO VILLAR

Por *Jesús Carro García*

Nació en la humilde villa de Arzúa, la cual, según él mismo describe y en lengua gallega: "é un pobo de xeito homildoso, coas súas casiñas brancas espalladas como un bando de pombas das estradas que baixan dende Lugo a Compostela e de Boimorto a Brandeso", el día 18 de enero de 1882, una y media de la tarde. Le bautizaron al día siguiente con los nombres de Aureliano Andrés en la iglesia parroquial de Santiago, siendo padrino su tío paterno don Andrés Pardo, cura párroco de Pantiñobre.

Tuvo por padres a don Jesús Pardo Vázquez, bachiller, arquitecto y perito agrónomo, de la casa solariega de los Pardos de Barazón, y doña Luisa Villar Oliver, de la de Masurao, en Santa María de Maroxo.

Muy niño, a los cuatro años, recibió el sacramento de la Confirmación por el obispo de Lugo en la iglesia de Maroxo, el 6 de marzo de 1886, siendo párroco su tío don Aurelio Pardo.

Fue el octavo hijo entre los dieciocho que fueron sus hermanos nacidos, llegando solamente trece a la mayor edad y de ellos tres frailes y tres monjas.

Aun no cumplidos los cinco años ingresó en la escuela pública de niños del pueblo, sirviendo ya de ejemplo. Allí, en su pueblecito, cursó Latín y Humanidades en la pasantía de su hermano Eduardo. Ingresó, guiado de su vocación, en el convento dominicano de Padrón en setiembre de 1898, tierra querida y cantada por Rosalía de Castro. Al año siguiente profesó en el mismo convento el día 21 del también citado mes de se-



Rvdo. P. Aureliano Pardo Villas,
Miembro numerario de la Real Academia Gallega
† en Padrón, el 13 de enero de 1957

tiembre de 1899. Cursó los cuatro primeros años de carrera en el convento de San Juan de Corias (Asturias), desde el 1899 al 1903, y los cinco últimos en el de San Esteban de Salamanca, desde el 1903 al 1908.

Día grande fue el de la celebración de su primera misa en su pueblo natal, 6 de octubre de 1906, festividad del Rosario, siendo padrinos sus padres, y de altar sus tíos paternos, párrocos de Pantiñobre y Maroxo.

Había sido destinado a las Misiones; pero lo grave de una enfermedad le retuvo en la Península. Le asignaron entonces al convento de Padrón, febrero de 1909. A los pocos meses, con tan mala suerte, se le declaró una afección pulmonar que le inutilizó para la vida de apostolado. Tenía que pasar largas temporadas sin poder hacer nada, mayormente en los meses de invierno. Pudo, no obstante, hacerse cargo a finales de 1913 de la dirección de la Asociación del Rosario Perpetuo, de carácter regional, que desempeñó con asombro en varias etapas por espacio de veinticuatro años. Desempeñó también los cargos de bibliotecario y el de sacristán mayor, unos siete años, en la comunidad padronesa.

Desde 1926 se dedicó de lleno al estudio histórico de su Orden de Santo Domingo en su entrañable Galicia. Debido a ese esfuerzo cuentan hoy los conventos dominicanos gallegos con los siguientes trabajos suyos:

Bayona

El convento de la Anunciata, BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, núms. 250 y 251 (año 1933); 252 y 255 (1934); 257 al 261 (1935).

Betanzos

El Convento de la Asunción, BOLETÍN DE LA R. A. G., núms. 227 (1930) y 229 a 232 (1931).

La Coruña

El convento de Santo Domingo, "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense", tomo XVI, fascículo correspondiente a 1947.

El Ferrol del Caudillo

El convento del Rosario de San Saturnino, núm. 25 (1937) de

"El Santísimo Rosario"; *El convento del Rosario de San Saturnino*D, núm. 24 (1950), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo".

Lugo

El convento de Santa María la Nova, núm. 241 (1932), BOLETÍN DDE LA R. A. G.

El convento de Santo Domingo, núms. 263 (1936), 273 (1943) y 281 - 284 (1945), del B. R. A. G.

Orense

El convento de Nuestra Señora del Rosario, núm. 196 (1933), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense".

Ortigueira

El convento de Santo Domingo, núms. 243, 244 y 245 (1932), del B. R. A. G.

Monforte

El convento de San Jacinto, núm. 234 (1931), del B. R. A. G.

Padrón

El convento del Carmen (hoy de los dominicos), tomo III, "El Museo de Pontevedra".

Pontevedra

A eirexa de Santo Domingo, núm. 48, de "Logos".

Adiciones a la historia del convento de Santo Domingo, t. I (1942), de "El Museo de Pontevedra".

Ribadavia

El convento de Santo Domingo, núms. 200 - 214 (1931-1934), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense".

Santiago

El convento de Santo Domingo y el Patronato de los condes de Altamira, núm. 201 (1928), del B. R. A. G.

El convento de Santa María de Belvís, tomo XV, fas. IV (1946), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense".

El Convento de Santo Domingo, original entregado para el núm. 35 y siguientes del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo".

La iglesia de Santo Domingo, sus capillas y sus cofradías (Estudio histórico-arqueológico), fas. II, III y IV (1944 - 1945), de "Cuadernos de Estudios Gallegos".

Tuy

El convento de Santo Domingo, núms. 242 y 243 (1938), 244, 246, 248, 251, 252, 253 y 255 (1939 - 1940), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense".

Vivero

El convento de Santo Domingo, núms. 17 a 20 (1946) y 21-22 (1947), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo".

Vivero - La Junquera

El convento de Santa María de Valdeflores, núms. 23 - 24 (1947), 25 a 28, del B. C. M. de Lugo.

También ha sido fecundo publicando: *Imágenes,* la de la Virgen del Portal y la de Valdeflores; *La imagen, la capilla y el culto de la Virgen del Portal,* Santiago, convento de Belvís, núm. 538, de "El Santísimo Rosario"; *La imagen de la Virgen de Valdeflores,* (Vivero - La Junquera), núm. 558 (1932), de "El Santísimo Rosario"; *Leyenda de Santo Domingo de Guzmán,* núm. 488, en la citada revista; *Ascendientes gallegos de Santo Domingo de Guzmán,* núm. 501 (1927), en la mencionada de "El Santísimo Rosario"; *Los dominicos en Galicia,* capítulo de "Estudios", núm. 238 (1938), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense"; *Discípulo favorito y fiel del Angélico, Fray Tomás de Lemos,* núm. 507 (1928), de "El Santísimo Rosario"; *Confesores de Reyes, Fray Pedro de Aguiar,* también en la misma revista; *El V. Fray Teodoro de la Madre de Dios Quirós,* núm. 223 (1930), del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA; *Fray Lope de ¿aldo y Fray Tomás de Sarria,* tomo V (1930), de "Arquivos do Seminario de Estudos Galegos"; *El P. Antonio de Sotomayor,* núms. 234 y 235 (1937), t. XVI, fas. I, del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense"; *El Beato Fray Pedro Vázquez,* núm. 218 (1934); *El obispo y escritor F. Francisco de Araújo, núms.* 219 y 222 (1934 y 1935) y *El historiador Antonio Remesal,* núm. 221 (1935), del B. C. M. O.; *El Maestro Fray Esteban Ribera y el misionero Fr. Melchor Gómez,* núm. 228 (1936), del B. C. M. O.; *El Maestro Fr. Jesús Estévez y los PP. Antonino*

y Jacinto Estévez, núm. 250 (1940), del B. C. M. O.; *El poeta y dramaturgo Fr. Jerónimo Bermúdez,* n.º 237 (1937), del B. C. M. O.; *O cardeal Fr. Manoel García Gil* (traducción al castellano por la Redacción), núms. 38 y 46 ,1934 y 1935), de "Logos"; *El historiador Fr. Fernando Ojea,* núm. 227 (1936), del B. C. M. O.; *Arquitectos dominicos (Fr. Manuel de los Mártires y Fr. Ambrosio de Santo Tomás),* núms. 658 - 659 (1940), de "Santísimo Rosario"; *Fray Manoel dos Mártires, Fray Ambrosio de Santo Tomás, Fr. Francisco Cousiño y Fr. José Alvarez,* núms. 27 y 30 (1933), de "Logos"; *O mestre Fr. Andrés María Solla* (traducida al castellano por la Redacción), núm. 35 (1933), de "Logos"; *El V. Fr. Manuel Estévez, el V. Fr. Antonio Pérez y otros,* núms. 228 y 229 (1936), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense"; *Los dominicos en la Universidad Compostelana,* tomo CIV (1943 - 1944), del "Boletín de la Universidad"; *Ilustres dominicos pontevedreses,* t. II (1943) y t. III (1944), de "El Museo de Pontevedra"; *El maestro y misionero Fr. Andrés Solla,* t. IV, (1945), de "El Museo de Pontevedra"; *Los dominicos en las misiones de Extremo Oriente,* ts. II y III (1943 y 1944) ,de M. P.; *Los dominicos gallegos en la República Argentina,* t. IV, de M. P.; *Adiciones a la biografía de Fr. Tomás de Sarria,* t. V (1945), de M. P.; Aportaciones a una *Bibliografía* de escritores dominicos, original preparado para el fasc. 20 de "Cuadernos de Estudios Gallegos"; *El obispo Fr. Pedro López de Aguiar,* núm. 5 (1943), del "Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo"; *Los misioneros Dr. Juan Rois y Fr. Nicolás de Cora y el escritor Pedro Teijeiro,* núm. 7 (1943), del B. C. M. L.; *Los dominicos lucenses en las misiones del Extremo Oriente, Fr. Gabriel de San Antonio Quiroga, Fr. Ramón Rodríguez y otros* (1944); *Los dominicos en el Seminario de Lugo, Emmo. Fr. Manuel García Gil, el P. Miguel Solla y otros profesores, del* B. C. M. L.; *El Beato Fr. José María Díaz Sanjurjo,* núms. 10-11 (1944), del B. C. M. L.; *Misioneros dominicos gallegos en el Extremo Oriente, el V Fr. Jerónimo de Ulloa, Fr. Juan Verea y el Emmo. Fr. Pedro Payá y otros,* núm. 35, (1950), del B. C. M. L.; *Conventos dominicanos lucenses,* núms. 31 - 32 (1949), del B. C. M. L.; *Noticias de algunos escritores dominicos galleogs, Fr. Pedro Ferrando, Fr. Alfonso Bonhome, Fr. Domingo Pérez y otros,* fasc. VI (1947), de "Cuadernos de Estudios Gallegos"; *Escritores místicos gallegos, el V. Fr. Pedro de Santa María de*

Ulloa, fasc. XV (1950), de C. E. G.; *Santoral gallego*, 1941 (s. l., bajo el seudónimo de "Aurelio de Arzúa", y *Místicos gallegos y otros oriundos de Galicia*", fasc. IX. (1948), de C. E. G. Entre lo inédito dejó: *Colección biográfica de dominicos gallegos ilustres; Colegiales de San Gregorio de Valladolid por los conventos dominicanos de Galicia;* y *Catálogo de los priores provinciales de la Provincia de España en los siglos XII, XIV y XV.*

Colaboró en la "Enciclopedia Espasa-Calpe" con trece biografías de dominicos gallegos, desde la letras R hasta la Z, y no se publicaron otras cincuenta por extravío del original.

Interesantes artículos sobre temas gallegos, de su pluma, se contienen también en los periódicos "El Ideal Gallego", "Diario de Galicia", "El Correo Gallego" y "Faro de Vigo". Firmaba a veces con el seudónimo de "León Yebra Oliver".

Su natural simpatía, su bondad, su trato y finura, el modo distinguido de llevar el hábito blanco, su estatura ni alta ni baja, con sus lentes de gran miopía, enaltecían su imborrable figura.

No ofrece duda que su constante labor histórica y literaria se fundamentaba en su inmenso amor a su Orden de Santo Domingo y a su siempre amada Galicia. A ello se debe, pues, un mayor conocimiento crítico de la historia dominicana galega, casi ignorada en absoluto.

Es de admirar, a la vez, su cotidiana lucha entre los padecimientos de su enfermedad y el afán del progreso en sus citados trabajos. Y, en aquel ensoñador convento de Padrón, entregó su alma a Dios a eso de las cinco y cuarto de la tarde del día 13 de enero de 1957, con gran sentimiento al saberse la noticia del fallecimiento.

Al siguiente día, o sea el 14 por la tarde, día grisáceo y tristón, lo enterraron en el cementerio del Carmen, unido al mismo convento. Asistieron a este acto todas las representaciones culturales de Galicia. De la Real Academia Gallega, don Ramón Otero Pedrayo, don Paulino Pedret Casado, don José Filgueira Valverde, y el autor de estas líneas.

La labor extraordinaria del padre Aureliano Pardo Villar merece bien el aplauso de los gallegos y un monumnto en la villa de Padrón y en su pueblo natal.



JUAN DONAPETRY IRIBARNEGARAY

Por ENRIQUE CHAO ESPINA

El 23 de febrero de 1961 falleció en Oviedo el ilutsre correspondiente de nuestra Academia Dr. D. Juan Donapetry Iribarnegaray. Había nacido en Vivero (Junquera) el 23 de octubre de 1882 e hizo estudios en el Colegio de la Natividad de su pueblo natal y en Madrid. Obtuvo el título de bachiller en La Coruña y el de Farmacia en Santiago, con Premio Extraordinario (septiembre 1911). En Madrid se doctoró, presentando su tesis sobre

el tema: "Síntesis del Veronal" que fue calificada con Sobresaliente.

En 1915 ejerce su profesión de farmacéutico en Oviedo y aquí se licencia en Ciencias Químicas con la calificación de Premio Extraordinario (septiembre 1919). Todavía estrechó más sus lazos con Asturias, porque no sólo se casó en esta región hermana, sino que fue presidente en tres ocasiones del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Oviedo, doctor del claustro universitario de esta ciudad y profesor numerario del Instituto en la cátedra de Ciencias Naturales.

Donapetry es un caso excepcionalmente polifacético: lo mismo le vemos diputado provincial (de 1924 al 27), que obteniendo premios como el Carracido (1936) y el otorgado a su trabajo sobre el marqués de Sargadelos o —lo que parece más alejado a sus títulos— cronista oficial de Vivero en 1946.

Como cronista ha dado frutos insospechados, colaborando sobre temas vivarienses en gran parte de la prensa galaico-asturiana, en los Boletines de la Academia Gallega y de Monumentos de Lugo y en la "Revista General de Marina".

Para ilustrar sus publicaciones se valía del dibujo, para el cual —lo mismo que para la pintura— tenía magníficas cualidades.

En el número de diciembre de 1919, de "España Farmacéutica", registramos uno de sus trabajos sobre *Albargina, sus reacciones e identificación*, y, en nuestro archivo encontramos docenas de artículos sobre temas vivarienses en los cuales estudia monumentos, escudos y hechos históricos con conocimiento tan profundo de la materia como los pudiera tener un doctor en Historia, dedicado sólo a esta rama del saber. Estos estudios los recogió en su obra maestra *Historia de Vivero y su Concejo* (507 páginas, Edit. A. Santiago, Vivero 1953) patrocinado económicamente por el Ayuntamiento vivariense. Esta meritísima publicación será valiosísima para proseguir los estudios en torno a la ciudad del Landro.

Posteriormente dio a luz su documentado trabajo en torno a Juan Dutton y sus descendientes.

Con el fallecimiento de Donapetry perdemos un reconocido valor que, si no fue más conocido, se debió a su extremada sen-

cillez y humildad que le hizo decirme en una de sus cartas (fecha 3 marzo 1949):

"Mi muy querido amigo y paisano: Recibí su cariñosa carta en la que su bondad le hace ver en mi modesta persona rosas fragantes y hermosas en donde sólo hay humildes florecillas silvestres, por lo cual son más de agradecer sus afectuosos elogios".

Esta es la figura que yo quisiera poder seguir e imitar, y éste el vivariense para el cual se ha pedido una calle en Vivero, que ya debía haber tenido en vida, sin esperar un "lauda post mortem".

SECCIÓN OFICIAL

ACORDO ADOPTADO POLA REAL ACADEMIA GALLEGA NA SUA XUNTANZA DO 17 DE DECEMBRO DO 1972 ENCOL DAS VERDADEIRAS ARMAS DO ANTIGO REINO DE GALICIA

"Polo secretario foron lidos asinmesmo os informes que sobor do brasón de Galicia emitiron os señores Bouza-Brey, Trapero Pardo, De la Válgoma e Crespo Pozo, designados ao efeito, en vista dunha proposición presentada polo señor Vales Villamarín na sesión que este rexio Instituto celebróu no mes de maio derradeiro.

O Pleno, despóis dunha moi detida deliberación respeito do particular, adoptóu o acordo de aceptar por armas do noso antigo reino, por estimar ser as verdadeiras, as que se describen a continuación:

De azul, cálice de ouro somado de hostia de prata e acompañado de sete cruces recortadas do mesmo metal, tres a cada lado, en pala, e unha no meio do xefe. Ao timbre, coroa real."

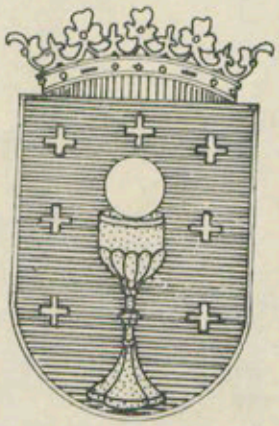

INFORME EMITIDO POLO ACADEMICO DON ISIDORO MILLAN GONZALEZ-PARDO ENCOL DO NOME *EUSENDA*

"Á Real Academia Gallega.—Recibo no día de hoxe oficio do 13 do corrente do señor secretario desa Real Corporación pregándome de informar axiña encol dunha consulta elevada á Academia por don Ramiro Casabella López, veciño de A Cruña, copia de cuio escrito me adxunta.

Pois que se me encarece a urxencia dado que se precisa do ditame corporativo pra un trámite perentorio de índole legal, paso a emitilo, axustándome aos termos estrictos en que o señor Casabella o demanda:

a) Si o nome EUSENDA —que figura no *Cancionero* de Sampedro e Folgar, editado en 1942 polo Museo de Pontevedra—, é un nome propio;

b) Non estrambótico nin contrario ao decoro, e

c) Do que non haxa tradución ao castelán.

Digo, en resposta, o seguinte:

A) Inda que no tempo de hoxe poida ser iñorado en estratos non populares, ou lingüísticamente non cultivados, da poboación galega, non colle ningunha dúbeda que EUSENDA é verdadeiro nome propio de muller, podéndose ollar nel a lexítima derivación arromanzada, e non tipo algún de deformación vulgar ou inculta, do coñecido antropónimo xermánico A d o s i n d a .

O proceso de adaptación romance, por causa da relaxación e perda do -d-, represéntanno as fases seguintes: A d o s i n d a > *Aosenda* > *Eusenda* ou, tamén, *Ousenda*.

O prototipo xermánico latinizado A d o s i n d u s ou A d o s i n d a atópase testificado mestas veces na documentación medieval galega. Poderíamos aducir dúceas de citacións. Abonde con nos referir ao feito de que A d o s i n d a era xa, nos albores do reino de Asturias, o nome da filla de don Alfonso I, que casóu co rei don Silo (†783), e con nos remitir a un dos máis antergos diplomas do país galego: o de Sobrado dos Monxes, do ano 842, en que figura A d o s i n d u s nunha relación de dezaséis persoaxes, portadores todos eles de nomes tamén xermánicos (xéxase EMILIO SÁEZ, *Documentos inéditos del reino de Asturias*, en *Anuario de Historia del Derecho Español*).

A voz xermánica s i n p s "camiño; viaxe; espedición militar", entra, ás veces como precompoñente e, outras, de poscompoñente, nunha manchea de formas da nosa antroponímia medieval ou recente.

Limitaréime a lembrar as bases, xa latinizadas, de algúns nomes ben sabidos de persoa, ou de lugar por apricación dos dos seus "possessores", esparexidos polo territorio da antiga Galicia: R o d o - s i n d u s / - a (>*Rosendo/-a*), E r m e - s i n d u s / - a (>*Ermisendo/-a;* topónimo *Ermisende* ou *Ermesende*), F r o m o - s i n d u s (topónimo *Fermosende*),

Gode-sindus "camiño de Deus" (topónimo moi probable *Gosende*), Spanu-sindus "camiño de España (topónimo *Esposende*), °Haeru-sinda "camiño da espada" (>*Ersenda*, nome de muller), Elde-sinda "camiño do combate" (>*Elsenda*, nome tamén de femia), Leode-sindus / -a (topónimo *Losende*), Troctesindus (topónimo *Troitosende*), Aldo-sinda (>*Aldosenda* ou *Adosenda*, nome de femia), Gaude-sindus (topónimo *Gousende* ou *Gosende*), etc., etc.

Afórrome a mención de moitos máis paralelos que se poderían doadamente sacar dos documentos ou dos estudos dos tratadistas, especialmente dos de PIEL pra a nosa área xeográfica, porque o que eiquí importa, en corroboración do ditame, é certificar que o final *-sendo* ou *-senda* é o resultado normal galego de -sindus / sinda, atal como aquél se amostra enriba en *Rosendo, Ermisendo, Ersenda, Elsenda*, etc.

Dou polo máis seguro que Adosinda é a forma básica de EUSENDA, posto que °Evo-sinda ou °One-sinda, que en consideración ausoluta son conxeturables na onomástica xermana, foron [dubidosa ou] moitísimo menos coñecidos no país galego xermanizado, namentras que Adosindus e Adosinda, como xa o anticipéi, fíxose nome habitual e caro ás nosas xentes de aquela época e do Medievo e, polo que os testimuños cantan, prosiguéuse, isolada máis tradicionalmente, na herdanza onomástica popular.

A prol deste meu aserto, remito aos topónimos *Ousende*, que proveñen de <villa> ou <fundus> Adosindi ou Adosindae e se achan, asegún os datos que podo comprobar neste intre, nas provincias de A Cruña (un lugar en San Cidrán de Bribes, axunt. de Cambre e, outro, en Santa María de Albixoi, axunt. de Mesía), Lugo (a freguesía de Santa María de *Ousende*, no axunt. de Sabiñao) e Ourense (un lugar en San Vicente de Coucieiro, axunt. de Paderne).

Tampouco é cousa de engadir eiquí listas onomásticas, en proba do mesmo aserto, tomadas das "regestas" ou dos índices dos documentos medieváis, pra confirmar o prestixio aristocrático de que gozóu o nome Adosinda a partir dos séculos IX, X, XI, que esprica o inzo que acadóu nas propias camadas populares. Cóidese, somentes, na condesa Adosinda, do mosteiro de San Martiño de Lalín; na condesa Adosinda Arias, muller do conde Segeredo; na condesa Adosinda, muller do conde don Ero, pais de Santa Ilduara e abós de outras dúas Adosindas: da irmá de San Rosendo que foi muller de don Ximeno Díaz e da Adosinda, que suscribía en Celanova *olim regina*, e que se supón que o foi de don Alfonso IV; da condesa Adosinda, muller do conde Oveco, mor-

domos na terra de Rábade no século XI, etc., etc. Unha detida compulsa traería maor amplitude e xusteza á lembranza que fago eiquí de femias ilustres deste nome.

B) É certísimo, polo tanto, que o nome EUSENDA <adosinda non ten ren de estravagante nin de indecente, antes ben, tanto pola máis probable etimoloxía primitiva, "espedición de loita" <° hapus-sinps, como polo rancio e nobre orixe xermánico e pola continuidade tradicional con que pervivéu longo tempo en rincóns afastados do país no herdo onomástico e toponímico da máis enxebre poboación galega, é merecente, na opinión de quen suscribe, de ser proseguido na nomenclatura social e acollido con fidelidade e respeto nos documentos legáis de orde civil.

Ao testimuño escrito que aporta o propio consultante da mención nun romance popular recollido en 1903 en San Xoán de Lousame (Cruña) (*Cancionero Musical de Galicia*, de Sampedro e Folgar, t. I, 1942, páxs. 114-115) coido eu que se achegarán, si atentamente se indagan, máis casos de sobrevivencia na onomástica persoal do pobo galego, paralelos da vixencia que conservóu nos topónimos. E penso que un destes feitos de conservación local ou familiar puido motivar o desexo de inscripción civil de parte do señor Casabella.

Non alude o señor Casabella a problemas de orde canónico que atinxirían á consignación na partida bautismal. Tampouco, polo tanto, me adentraréi neste terreo, no que, por outra banda, estóu seguro que haberían de ter resposta doada e positiva.

C) Non se pode decir que EUSENDA, arromanzamento galego de Adosinda, teña, verdadeiramente, "tradución" ou equivalente en castelán. (Terí'ase que probar o actual emprego, en terras de Castela, dun antropónimo de femia °*Osenda*, do que eu non teño noticias).

Déixase entender, xa que logo, que Adosinda non é máis castelán do que é galego, pois que se trata, somentes, da latinización medieval dun nome xermánico que, ben por arcaísmo ou ben por cultismo ou por calesquera outras razóns, pode aparecer de cando en cando sustituindo ou xogando parellas coa forma romanzada. Trátase, realmente, dun "dobrete" onomástico.

Co este gallo non omitiréi de apuntar a cuestión, que non trato de averiguar neste intre, de si o frecuente nome *Dosinda* das nosas aldeas (coñezo persoalmente mulleres que así se chaman e o mesmo lle sucede a outros amigos aos que, de presente, puiden consultar) non será,

ás deveces, unha forma apocopada do referido dobrete cultista ou latinizante, A d o s i n d a. Viríase a reafirmar co elo, indireitamente, o feito da perduración romance, EUSENDA, do nome xermánico, que a forma culta precura de reemprazar, como *Vicente* arrecantóu a *Vicenzo*, *Verísimo* a *Breixo*, *Benito* a *Bieito* ou *Bento*, *Cipriano* a *Cibrán*, *Columba* a *Comba*, *Cristóbal* a *Cristobo*, *Esteban* a *Estebo*, *Euxenio* a *Uxío*, *Luis* a *Lois*, *Martín* a *Martiño*, *Pelaio* a *Paio*, *Xerónimo* a *Xeromo* e tantos máis que non preciso agregar.

A d o s i n d a no canto de EUSENDA representa, xustamente, o mesmo papel que tería R u d e s i n d a no canto de ROSENDA. E siguese, polo tanto, a consecuencia, na opinión de quen emite este ditame, de que a decisión de facer rexistrar por A d o s i n d a a quen, poñamos por caso, os pais quixesen chamar EUSENDA, non semellaría máis fundada nin equitativa que a de obrigar a inscribir por R u d e s i n d a a quen os seus proxenitores preferisen nomear ROSENDA. O que, ao primeiro golpe, nolo fai considerar de outro modo é o meirande espallamento de ROSENDO ou ROSENDA en contraste con EUSENDA, ERMISENDA, ELISENDA (relémbrese, en Cataluña, dona Elisenda de Moncada), etc., pero a maor ou menor frecuencia dun nome persoal non ten de ser óbice para o seu emprego, si contan no seu favor outras razóns que, no meu sentir, abonan compridamente a utilización e aceptación do vello e fermoso onomástico galego EUSENDA.

Este é o meu parecer que someto, nembargantes, á máis autorizada recapacitación e decisión da Academia.

Santiago de Compostela, 17 do San Martiño, 1973.=*Isidoro Millán González-Pardo.*"

A REAL ACADEMIA GALLEGA CONVOCA UN CONCURSO EN HOMENAXE A MENENDEZ PIDAL

Para conmemorar o CV aniversario do nascimento do esclarecido polígrafo don Ramón Menéndez Pidal, a Real Academia Gallega —da que foi éste membro de honra—, coa axuda económica da Editorial "Monte Medulio", convoca un concurso encol de determinados aspectos da vida e obra de Pondal e Curros Enríquez, que terá de rexerse polas seguintes

BASES

Primeira.—Os estudos que se presenten a este concurso versarán sobor "O sentimento da natureza e a libertade en Pondal" e "O sentimento humanístico e social en Curros Enríquez", advertíndose que ambos traballos poden referirse tanto ao conxunto da producción de tan excelsos poetas como ao estudo especial de certas obras ou composicións dos mesmos. Os participantes están en libertade de optar aos dous temas ou a un deles.

Segunda.—Os traballos en cuestión —escritos necesariamente en idioma galego— están dotados cun premio de 25.000 pesetas cada un.

Terceira.—Estos traballos —orixináis e inéditos— non serán, en extensión, inferiores a 50 folios escritos a máquina, a dobre espacio e por unha soia cara.

Cuarta.—Os premios serán entregados aos gañadores en acto público que a Real Academia Gallega celebrará na súa oportunidade.

Quinta.—A Real Academia Gallega resérvase a propriedade das obras premiadas polo que respeita á primera edición que delas puidera facerse.

Sexta.—Os estudos deberán enviarse ao Iltmo. Sr. Presidente da Real Academia Gallega (Casa Consistorial da Cruña), cerrándose o prazo de admisión o día 15 de abril do ano próximo. Os traballos levarán un lema e irán acompañados dunha plica na que conste o mesmo lema e, no interior, o nome e domicilio do participante. Os que resulten galardoados estarán á disposición dos autores respectivos durante un período de tres meses a partir da data do fecho do concurso.

Séptima.—Quedan excluídos de tomar parte neste concurso todos aqueles que quebranten directa ou indirectamente o anónimo.

A Cruña, decembro do 1973.

NOTICIAS

LOS HORREOS Y CABAZOS ANTIGUOS EXISTENTES EN GALICIA Y ASTURIAS, QUEDAN PROTEGIDOS POR EL ESTADO

El Consejo de Ministros celebrado a principios del mes de febrero, a propuesta del titular de Educación y Ciencia, se ha aprobado un Decreto que coloca bajo la protección del Estado a los hórreos o cabazos antiguos existentes en Galicia y Asturias.

Fue la Sociedad de Amigos del Paisaje, de Llanes (Asturias), quien dio la voz de alarma. A su tenacidad, a sus constantes desvelos se debe esa medida que tan feliz resultado hubo de obtener.

Excusado es que manifestemos que desde el primer momento la Academia colaboró en aquella iniciativa y para que la propaganda que se hizo al respecto alcanzase mayor interés, cooperó por su parte aportando datos y gráficos referentes a este tipo de construcciones que guarda en su Biblioteca y Archivo.

A continuación reproducimos el mencionado Decreto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 449/1973, *de 22 de febrero, por el que se colocan bajo la protección del Estado los "hórreos" o "cabazos" antiguos existentes en Asturias y Galicia.*

Las construcciones conocidas con el nombre de "hórreos" o "cabazos" prestan a los ambientes rurales de Asturias y Galicia una peculiar fisonomía y constituyen muestras características del tipismo y de la arquitectura popular de aquellas tierras, de tal modo que a lo largo del tiempo se han unido íntimamente a su ambiente como algo consustancial.

Por diversos motivos, y desde hace varios años, estas construcciones han caído en desuso, y, como consecuencia de ello, su modificación, desaparición o demolición, cuando no su venta y exportación a otros países —previo desarme de sus piezas—,

se produce de una manera cada día más alarmante, con notorio menoscabo de nuestro Patrimonio Histórico - Artístico, del que deben formar parte, según lo preceptuado en el artículo segundo del Real Decreto-ley de nueve de agosto de mil novecientos veintiséis, y artículo primero de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Se dan, pues, las circunstancias necesarias para que esta porción tan interesante del acervo cultural de España sea protegida con la eficacia y urgencia a que es acreedora; al amparo de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley últimamente citada de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, que encomienda a los Municipios españoles la misión de velar por la perfecta conservación del Patrimonio Histórico Artístico existente en su término municipal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO

Artículo primero.—Todas las construcciones conocidas con el nombre de "hórreos" o "cabazos", existentes en las regiones de Asturias y Galicia, que tengan una antigüedad no menor de un siglo, y sea cualquiera el estado que se encuentren, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento.

Artículo segundo.—La protección estatal a que se refiere el artículo anterior será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo tercero.—Los propietarios poseedores o usuarios de dichas construcciones no podrán cambiarlas de lugar ni realizar en ellas obras o reparación alguna sin previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo cuarto.—El cuidado de estas construcciones queda encomendado a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen, los cuales serán responsables de la vigilancia y conservación de las mismas, y a tal efecto deberán poner en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes cualquier infracción de las normas vigentes sobre la materia, a fin de que

se puedan dictar las resoluciones pertinentes, sin perjuicio que, en los casos de urgencia, adopten provisionalmente los Municipios las medidas de seguridad y precaución que estimen oportunas, dando cuenta luego a la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán cuantas disposiciones se consideren necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,

JOSE LUIS VILLAR PALASI

(*Boletín Oficial del Estado, número* 62, *de* 13 *de marzo de* 1973.)

UN RETRATO DE DON JOSE FONTENLA LEAL

Ha quedado cumplido un acuerdo adoptado por la Academia en relación con don José Fontenla Leal, esclarecido gallego que con Curros Enríquez puso en La Habana las bases para el nacimiento de nuestra Corporación.

Pintó un retrato suyo que ya figura en lugar preferente del salón capitular el distinguido artista coruñés Ricardo Camino Calvo, todo un acierto de interpretación de aquella noble y simpática figura que tanto amó a Galicia y a nuestro regio Instituto, y a quien se debe, entre otras cosas notables, el Himno Gallego, pues él habría de recabar de Pondal, autor de la letra, y de Veiga, de la música, la cooperación para dar cima a la obra.

EL "DIA DAS LETRAS GALEGAS"

El "Día das Letras Galegas", instituido por nuestra Academia en 1963, con la aprobación del Ministerio de Información y Turismo y dedicado a Rosalía de Castro, ha venido celebrándose

sin interrupción y con gran brillantez desde aquella fecha. El último, el correspondiente a este año de 1973, se dedicó a don Manuel Lago González, poeta y escritor, inolvidable arzobispo de Compostela y miembro numerario de nuestra Corporación. Los actos tuvieron lugar en Tuy, cuna de aquel esclarecido varón.

Los "Días" siguientes hasta 1972, se consagraron a Castelao (1964), Pondal (1965), Añón (1966), Curros Enríquez (1967), López Cuevillas (1968), Noriega Varela (1969), Marcial Valladares (1970), López Abente (1971) y Lamas Carvajal (1972).

DONACION DE CUADROS DE CASTELAO

Los tres grandes cuadros al óleo del insigne artista Castelao, que habían sido cedidos a la Academia en calidad de depósito en febrero de 1964 por "Aguas de Mondariz de Hijos de Peinador, S. A.", como se registró oportunamente en las páginas de este Boletín, han sido definitivamente donados por aquella empresa, a la que nuestra Corporación expresó en su día la más profunda gratitud por tan generosa decisión.

Como se recordará, los citados lienzos tienen como tema el de los ciegos, por el que tanta preferencia sentia el autor.

La citada donación en firme fue comunicada al presidente de la Academia señor Martínez-Risco por don Julián Zarauza Andina, presidente del Consejo de Administración de Aguas de Mondariz Fuente del Val, S. A., participando acuerdo de la reunión celebrada por aquel Consejo con fecha 15 de junio. La Academia hizo llegar su más sincero agradecimiento al señor Zarauza, así como al resto de sus dignos compañeros de Consejo.

EL EPISTOLARIO DE MARTINEZ SALAZAR

El presidente de la Academia, señor Martínez-Risco, ha regalado a la Academia, para su Archivo histórico, una serie de cartas que don Andrés Martínez Salazar, sabio director que también fue de nuestra Corporación, recibió del tío del donante don Marcelo Macías y García, insigne escritor y miembro numerario de este regio Instituto. Las citadas cartas le fueron donadas al señor Martínez-Risco por la hija del señor Martínez Salazar, doña



DIONISIO FIORROS.—"Paisano y mozo gallego" (*Oleo*)



Retrato de Sebastián Martínez - Risco, por Luis Mosquera. (*Galería de la Real Academia Gallega.*)

Elena Martínez Morás de Luengo, quien a su vez hizo entrega para el Archivo corporativo de otra serie de cartas dirigidas a su progenitor por las más varias y relevantes personalidades.

Tan interesantísimo epistolario ha enriquecido notoriamente los fondos documentales existentes en la Academia, la que ha expresado a la generosa dama y a su presidente el más sincero agradecimiento.

UN RETRATO DE DON SEBASTIAN MARTINEZ-RISCO PARA LA GALERIA DE PRESIDENTES DE LA ACADEMIA

En el grabado adjunto, retrato al óleo de don Sebastián Martínez-Risco y Macías, hecho por el ilustre pintor coruñés don Luis Mosquera y donado a la Academia por su autor.

Luis Mosquera muéstrase en esta hermosa y admirable obra como el diestro y seguro artista conocido de los inteligentes, ofreciendo una vez más las extraordinarias condiciones que posee de fidelísimo intérprete del alma de quien retrata, aparte, claro está, de reflejar, asimismo, en términos exactos el parecido con el original.

Con esta obra se continúa la galería de retratos de Presidentes de nuestro regio Instituto, iniciada con el de don Manuel Casás en 1954.

UN LIENZO DE DIONISIO FIERROS, DONADO A LA ACADEMIA

Por el distinguido escritor y profesor don Dionisio Gamallo Fierros, fraterno compañero de Corporación en la clase de correspondiente, ha sido donado a la Academia un lienzo al óleo de su ilustre abuelo Dionisio Fierros.

La hermosa pintura figuró en la exposición antológica que de dicho artista se celebró en La Coruña en el mes de agosto de este año, promovida y organizada por la Diputación provincial, que resultó un auténtico acontecimiento en la capital coruñesa.

Con esta obra, titulada "Paisano y mozo gallegos", cumplió el señor Gamallo Fierros la oferta que oportunamente había hecho a la Academia de un cuadro de su antepasado.

DON MARINO DONEGA, NUEVO MIEMBRO NUMERARIO DE LA ACADEMIA

El 3 de noviembre, en el salón de sesiones del Palacio municipal de La Coruña, tuvo lugar la sesión extraordinaria pública de la Academia para recibir como académico numerario al electo don Marino Dónega Rozas, que ocupó la vacante producida por fallecimiento de don José Espinosa Rodríguez.

Leyó el señor Dónega su reglamentario discurso de ingreso, que lleva por título "Análisis da novela de Castelao *Os dous de sempre*". Le contestó en nombre de la Corporación el numerario don Ramón Piñeiro López.

Presidió el acto, que resultó muy brillante y al que asistieron numerosos académicos y amigos del recipiendario, el titular de la Academia don Sebastián Martínez-Risco y Macías, que al final impuso la medalla corporativa al nuevo compañero.

DON JOSE FILGUEIRA VALVERDE, PREMIO DIPUTACION DE LA CORUÑA

El premio anual de la Diputación provincial de La Coruña, correspondiente a este año de 1973, que estaba asignado a la sección de Letras, ha sido concedido a nuestro querido compañero el numerario don José Filgueira Valverde, director del Museo de Pontevedra y presidente del Instituto P. Sarmiento de Estudios Gallegos, galardonando así una admirable labor literaria.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA EDITADAS EN 1973

Aparte del presente volumen del Boletín corporativo, la Academia ha editado en el año 1973 algunos de los discursos de ingreso en la Corporación, que aun permanecían inéditos, de los numerarios don Leandro Carré Alvarellos ("El idioma gallego en la Edad Media"), de don Francisco Fernández del Riego ("Un país e unha cultura") y de don José Filgueira Valverde ("Da épica na Galicia medieval").

También dio a la estampa una escolma de poesías del doctor Lago González, en ocasión del "Día das Letras Gallegas".

Los discursos citados fueron impresos gracias a la generosísima aportación económica del académico de honor don Alvaro Gil Varela, y a sus expensas corrió asimismo la publicación de otros, editados anteriormente.

El opúsculo que contiene la escolma de poesías de Lago González, débese a la ayuda obtenida de la Diputación Provincial de Pontevedra.

LA NUEVA SEDE DE LA ACADEMIA Y DEL MUSEO EMILIA PARDO BAZAN

Ha comenzado la reconstrucción de la casa número 11 de la calle de Tabernas y de su posterior de la calle del Parrote, en donde habrán de tener alojamiento propio nuestra Academia y el Museo Emilia Pardo Bazán. Las citadas fincas, como se sabe, han sido donadas a este objeto por las esclarecidas damas doña Manuela Esteban Collantes, condesa de Torre de Cela y doña María de las Nieves Quiroga y Pardo Bazán, marquesa de Calvalcanti.

La ejecución de las obras ha correspondido a la empresa "Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.", a quien se le han adjudicado en concurso abierto por la Academia en este mismo año de 1973. El proyecto débese al joven y notabilísimo arquitecto coruñés don Andrés Fernández-Albalat y Lois, que ha acreditado su talento en numerosas ocasiones, y a quien la Academia rinde desde las páginas de su órgano de expresión la mayor gratitud por las consideraciones de todo tipo que con ella se ha dignado tener.

La Academia ha obtenido algunuas ayudas para la reconstrucción de este edificio, que fueron muy agradecidas. Resaltan entre ellas la de nuestro compañero el académico de honor don Alvaro Gil Varela; la de la benemérita Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", a quien la Academia tanto debe; la del Ayuntamiento de La Coruña, que tiene bajo su protección a nuestro regio Instituto desde hace muchos años; la de la Hermandad Gallega de Caracas; la de la Casa de Galicia de Nueva York; la de la Caja de Ahorros de La Coruña y Lugo; la de la Federación de Cajas de Ahorros de Galicia y la de los Ayuntamientos de Mondoñedo, Betanzos y Tuy. Para que la

buena y patriótica obra se realice espéranse aun más aportaciones, lo que estamos seguros no han de faltarnos para la mayor gloria de nuestra cultura.

EL CINCUENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MANUEL MURGUIA Y DON ANDRES MARTINEZ SALAZAR

En este año de 1973 se ha cumplido el cincuentenario del fallecimiento de los que fueron ilustres presidentes de la Academia don Manuel Murguía y don Andrés Martínez Salazar. Para conmemorar la primera de tales efemérides se solicitó de la Diputación provincial de La Coruña su concurso económico al objeto de dar a la estampa un segundo volumen de trabajos inéditos o poco conocidos del señor Martínez Salazar que llevará el mismo título que el primero, "Algunos temas gallegos", que había patrocinado la propia Corporación provincial. Esta, tan generosa siempre, concedió la cantidad presupuestada a tal objeto. Al presente, hállase todo a punto para que la citada edición sea una realidad.

Por lo que respecta a don Manuel Murguía, la Academia ha seleccionado ya y dio a las cajas el material histórico y literario de aquél que constituirá, asimismo, un preciado volumen.

LA BIBLOTECA Y ARCHIVO ACADEMICOS

La Biblioteca y Archivo corporativos han estado muy frecuentados en el año actual de 1973. También lo ha sido la Hemeroteca.

Numerosos han sido los estudiosos que han utilizado nuestros fondos bibliográficos, documentales y periodísticos y sus nombres se han recogido en los correspondientes registros que se llevan al efecto. Enumerarlos todos sería tarea prolija.

Por lo que respecta a la Biblioteca, que consta actualmente de unos veinte mil volúmenes y ocho mil folletos, es de todos conocido su valor, por otro lado incalculable. Sérase que hay ejemplares únicos de unos y otros y lo que es más notable, todos referidos a Galicia.

El carácter general, sin embargo, de nuestra Librería permitió reunir en ella libros de todas las materias y disciplinas. Pero las

que se refieren a la región gallega son tan numerosas y de tal índole que superan en número a todas las demás Librerías de España, no sólo individualmente sino a todas ellas juntas. De todas las épocas encontrará el estudioso obras en este rico depósito.

En cuanto a su Archivo, sino muy nutrido, es en cambio relevante por su contenido. Existen en él bastantes escrituras de los tiempos medievales, en gallego, donadas a la Academia por muchos de sus miembros; mas resalta ante todo la colección diplomática que perteneció al glorioso Murguía, regalada a la Corporación por el bibliotecario señor Naya Pérez.

En lo que se refiere a la Hemeroteca las colecciones de periódicos y revistas que la constituyen son interesantísimas y las que se refieren a Galicia, que son numerosas, obvio es señalar su valor. Alguna de aquéllas como "El Catón Compostelano" y "El Idólatra de Galicia", quizá de las que no se encuentre otro ejemplar. "El Catón", como se sabe, es el primer periódico que se publicó en nuestro país.

Entre los investigadores extranjeros, que durante el año de 1973 han consultado los fondos académicos de aquella clase, resaltan Madame Brigitte Magnien, profesora de Literatura española de la Universidad de París y el profesor de la Universidad de Roma doctor Benito Spano. Y entre los nacionales quizá fuese el ilustre catedrático de la Universidad de Madrid don Julio González, que aquí llegó con el propósito de investigar acerca de los pergaminos reales que se guardan en nuestro Archivo.

La mayoría de cuantos frecuentan nuestras dependencias escriben desde sus respectivas residencias agradeciendo no sólo las facilidades que se les han ofrecido para la consecución de sus investigaciones, sino también por la utilidad de estas mismas. El año pasado de 1972 lo hacían, entre otros extranjeros, los profesores M. y Madame J. M. Lavaud, y las licenciadas en Letras, señoritas Marie-Noelle Baret y Marie-Flaude Moreau, de Dijon, Francia, y este año de 1973, entre otros también, la estudiante de Letras, señorita María Rodicio Hidalgo, que investigó acerca de los ferrocarriles en Galicia entre 1850-1900, tema de su tesina, quien se expresa en estos términos:

"De nuevo en Bilbao, con las tareas propias de una estu-

diante de último curso de Filosofía, quiero hacer un alto en mi labor para cumplir con el satisfactorio deber del agradecimiento, agradecimiento sincero y lleno de nostalgias por todo cuanto me han ayudado en mi humilde labor de investigación durante los días que tuve la suerte de conocerles. Fueron jornadas las que pasé en esa bella ciudad que nunca quedarán en olvido, tanto la bondad de sus gentes y la simpatía con que fui tratada, como las facilidades que me han concedido. Ha sido fundamental para la realización de mi trabajo la existencia en nuestra región de una entidad con unos fondos tan espléndidos como los de la Real Academia Gallega, sin los cuales mi labor no hubiera sido tan completa."